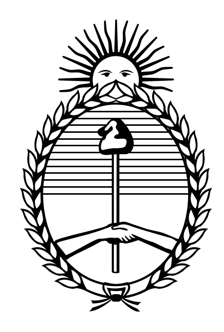
BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
viernes 8
de julio de 2011

Año CXIX
Número 32.187

Precio $ 2,50



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947)

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

A3GW

SOCIEDAD ANONIMA

1. Chiarelli, Claudio Alberto, Del Facón 1189, Parque Leloir, Ituzaingo, Pcia. de Bs As, DNI: 14.508.627, 05/02/61, Perez Ipar, Carlos Alejandro, Ruggeri 3042 Piso 9, Dto B, C.A.B.A., DNI: 13.315.063, 05/02/59 y Faillace, Alejandro Pablo, 3 de Febrero 1383, C.A.B.A, DNI: 13.747.622, 20/08/59, todos casados, argentinos y empresarios. 2) 15/06/11. 3) A3GW SA. 4) Construcción, realización y mantenimiento de todo tipo de obras civiles e Infraestructura, publicas o privadas incluso, montajes industriales y eléctricos ya sea actuando como contratista, subcontratista de obra en general. B) Excavaciones, demoliciones y movimiento de suelos. C) Operaciones inmobiliarias en general. D) Comercialización, Importación, Exportación y distribución de sus productos y materiales para la construccion. E) Asistencia tecnica sobre las actividades vinculadas a su objeto. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales matriculados con titulo habilitante se hara por medio de estos. 6) Capital: 12.000. 7) Directores: 1 a 5 Titulares, 3 ejercicios. 8) Presidente: Chiarelli, Claudio Alberto, Director Suplente: Perez Ipar, Carlos Alejandro, ambos domicilio especial, en sede 10) Sede: 3 de Febrero 1385, CABA. 11) Cierre 31/05. 12) 99 años. Eduardo Alberto Fusca, autorizado escritura de 04/07/11.

Certificación emitida por: M. Constanza Abuchanab. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 5038. Fecha: 05/07/2011. Nº Acta: 014. Nº Libro: 16.

e. 08/07/2011 Nº 82573/11 v. 08/07/2011

ACCESS HOGAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 132 del 1/7/11 Fº 388 Registro 1939 C.A.B.A., se protocolizaron las siguientes Actas: a) Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 9/11/10 que resolvió designar integrantes del directorio, distribuyendo cargos conforme a: Presidente: Erico Arnoldo Gross. Directora Suplente: Ingrid Koll. Domicilio especial de los directores: Manzanares 3750, C.A.B.A.; b) Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 17/6/11 que resolvió: 1. Modificar el artículo primero del Estatuto Social estableciendo que Access Tech S.A., es continuadora jurídica de Access Hogar S.A.; 2. Modificar el artículo tercero del Estatuto Social, quedando el objeto redactado así: "Tiene por objeto realizar por si, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades comerciales: importación, exportación, compra, venta, fabricación, diseño, comercialización, consignación, depósito, repartición y restauración de bombas, mangueras, válvulas, conectores y demás accesorios para la industria farmacéutica, veterinaria, alimenticia, minera, química y cosmética; paneles fotovoltaicos, reguladores, y accesorios para energías alternativas". Raquel María Luján Scandroli, autorizada por Esc. 132 del 1/7/11 Fº 388 Registro 1939 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Agustín M. Ceriani Cernadas. Nº Registro: 1827. Nº Matrícula: 4479. Fecha: 4/07/2011. Nº Acta: 152. Nº Libro: 24.

e. 08/07/2011 Nº 82352/11 v. 08/07/2011

ACTIVIDADES EMPRESARIALES

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 1464 del 16/12/010. Socios: Mario Roberto Cristaldo, nacido el 19/1/70, casado, DNI: 25.047.116, domiciliado en Maestra Lascano 268, Ramos Mejia, Pcia. de Bs. As; María del carmen Lembo, nacida el 20/4/50, divorciada, DNI: 6.234.378, domiciliada en san Martin 353, departamento 1, Ramos Mejia pcia. de Bs. As y Leonardo Francisco Lagomaggiore, nacido el 19/10/78, casado, DNI: 27.191.829, Domiciliado en Medrano 220, Ramos Mejia, Pcia. de Bs. As. Todos argentinos y comerciantes. 1) Actividades Empresariales S.A.; 2) 99 años a partir de su inscripción; 3) Emilio Castro 5122, CABA; 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros a: Constructora: Mediante la construcción, refacción, y venta de edificios, sujetos o no al régimen de la Propiedad Horizontal, compra y venta de materiales. Inmobiliaria: Por la compra, venta, permuta, hipoteca, alquiler, subalquiler, arrendamiento intermediación y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de la Propiedad Horizontal urbanas, suburbanas y rurales y todo tipo de operaciones inmobiliarias, como así también presentaciones en licitaciones públicas y/o privadas. Financiera: otorgar préstamos y/ó aportes e inversiones a particulares ó sociedades, realizar financiaciones y operaciones de créditos en general relacionados con las obras que emprendan, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, con excepción de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras, y toda otra por la que se requiera concurso público. Para las actividades y servicios que; en virtud de la materia hayan sido reservados a profesionales con título habilitante, la sociedad deberá contratar personal que cumpla estos requisitos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.; 5) $ 50.000; 6) Administración: El directorio: 1 a 5 titulares por 3 ejercicios.; 7) Fiscalización: Prescinde de la sindicatura; 8) Representación legal: El presidente o vicepresidente en su caso; 9) 31/12 de cada año; 10) Presidente: María del Carmen Lembo y Director suplente: Mario Roberto Cristaldo. Fijan Domicilio especial en Emilio Castro 5122, CABA. Autorizado por Escritura 1464 del 16/12/010.

Escribano - Patricio H. Caraballo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 24/01/2011. Número: 110124039898/0. Matrícula Profesional Nº: 4260.

e. 08/07/2011 Nº 82433/11 v. 08/07/2011

ACUÑAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 179 del 30/6/2011, folio 626, Escribano E. Mendizábal, Registro 234 C.A.B.A. María Cristina García, argentina, soltera, comerciante, DNI 5318869, CUIL 27-5318869-4, nacida el 21/8/1946, domicilio Av. Córdoba 3915 3º p. dpto. "C", C.A.B.A; y Walter Darío Cancino, argentino, soltero, comerciante, DNI 17820403, CUIT 20-17820403-4, nacido el 3/12/1966, domicilio en Santa Rosa 4075, Victoria, Partido de San Fernando, Prov. de Bs. As., han constituido la siguiente sociedad 1) Denominación: "Acuñas S.A"; 2) Objeto: Explotación del ramo de pizzería, confitería, cafetería, bar, restaurante, despacho de bebidas en general; y venta productos alimenticios. Elaboración de postres, dulces, especialidades de confitería y pastelería, servicios de lunch, productos elaborados por cuenta propia o de terceros, y cualquier otro artículo gastronómico. 4) Duración: 99 años; 5) Sede Social: Avenida Córdoba 3921, Planta Baja, CABA; 6) Capital Social: $ 12.000; 7) Directorio: Presidente: María Cristina García; Director Suplente: Walter Darío Cancino, con mandato por tres ejercicios, ambos con domicilio especial en la sede social; 8) Sindicatura: se prescinde; 9) Cierre de ejercicio: 31/5. Joaquín Otero. Apoderado por Escritura citada.

Certificación emitida por: Ernesto C. Mendizábal. Nº Registro: 234. Nº Matrícula: 2207. Fecha: 05/07/2011. Nº Acta: 191. Nº Libro: 98.

e. 08/07/2011 Nº 82551/11 v. 08/07/2011

AGROPECUARIA DE LA CUENCA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 442 del 4/7/2011. Socios: Diego Barchi, 11/7/77, DNI 26095899, CUIT 20-26095899-3, domicilio real Av. Las Heras 3807, Primer Piso, Depto B, CABA, Pablo Barchi, 24/11/74, DNI 24313843, CUIT 20-24313843-5, domicilio real América 131, San Isidro, Bs. As. ambos argentinos, solteros, empresarios y con domicilio especial en Reconquista 336, Quinto Piso, Depto. M, CABA. Duración 99 años, Objeto: Explotación de predios y/o arrendados para la producción de bienes económicos referidos a ganadería, cereales, frutales, forrajeras, hortalizas, legumbres, cultivos industriales y sus derivados; almacenamiento y/o depósito en silos o cualquier otro medio afin, fraccionamiento, y elaboración de productos derivados de cualquier género, para consumo propio y/o venta en mercados, comercialización, exportación e importación. Pudiendo desarrollar como actividades complementarias a esa finalidad, comercializar, comprar, vender los productos antes mencionados, animales, semillas y derivados, maquinarias, herramientas y realizar toda operación Comercial que derive de las actividades precedentes. Capital $ 12000. Presidente: Diego Barchi. Director Suplente: Pablo Barchi. cierre 30/6 cada año. Sede: Reconquista 336, Quinto Piso, Depto. M, CABA. Aut. por esc. 442 del 4/7/2011 Reg 1927.

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gob.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gob.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 906.844
DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 5218-8400 y líneas rotativas

Certificación emitida por: Martín D. Gutman. Nº Registro: 1927. Nº Matrícula: 4222. Fecha: 04/07/2011. Nº Acta: 190. Nº Libro: 41.
e. 08/07/2011 Nº 82067/11 v. 08/07/2011

ANDROMEDAMARS

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificación de edicto Nº 69109/11 del 13/06/2011. Por escritura 179 fº 537 del 21/06/11 Registro 2022. **Donde dice** Raymond Sydney Liste III **debe decir** Raymond Sidney Lister III. Autorizado por escritura 179 fº 537 del 21/06/2011, Registro 2022.
Abogado - Héctor M. Cesaretti
e. 08/07/2011 Nº 82221/11 v. 08/07/2011

ANOI

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 90 del 5/7/11. Osvaldo Alberto Hassan, nacido el 2/9/57, soltero, D.N.I. 13.493.417 y Claudia Alejandra Zarate, nacida el 25/1/62, viuda, D.N.I. 16.161.977, ambos argentinos, comerciantes, y con domicilio real en Intendente Meyer 2770, San Isidro, Prov. de Bs. As. Anoi S.A. Objeto: diseño, confección, elaboración, fabricación, compra y venta al por mayor y al por menor, comercialización, importación, exportación, distribución y representación de todo tipo de productos textiles, ropa, prendas de vestir, telas, indumentaria, accesorios, calzados y marroquinería. Capital: $ 12.000. Cierre ejercicio 30/06 de cada año. 99 años desde inscripción. Sede social: Defensa 928, Cap. Fed. Presidente: Osvaldo Alberto Hassan. Director suplente: Claudia Alejandra Zarate, ambos con domicilio especial en la sede social. Prescinde Sindicatura. Osvaldo Alberto Hassan presidente designado en escritura 90 del 5/7/11.
Presidente – Osvaldo Alberto Hassan

Certificación emitida por: Andrea C. Sack de Iturburu. Nº Registro: 1746. Nº Matrícula: 4368. Fecha: 05/07/2011. Nº Acta: 153. Nº Libro: 19.
e. 08/07/2011 Nº 82581/11 v. 08/07/2011

ARGENTINE WINE SUPPLY

SOCIEDAD ANONIMA

Cambio de domicilio sede social. Se hace saber que por Acta de Asamblea del 29 de diciembre de 2009, Argentine Wine Supply SA fija domicilio social en Complejo Privado Furlotti Manzana A Casa 15 (Los Lagares 47) en el Departamento de Maipú, Provincia de Mendoza. Autorizada por Escritura Pública Nº 46 del 01/04/2010.
Apoderada - Vanesa Aiello Rocha

Certificación emitida por: Andrea C. Pivac. Nº Registro: 218. Nº Matrícula: 4932. Fecha: 28/06/2011. Nº Acta: 003. Nº Libro: 45.
e. 08/07/2011 Nº 82032/11 v. 08/07/2011

AVICOLA DE LA CRUZ

SOCIEDAD ANONIMA

Horacio Germán García de 57 años DNI 10887700 casado domiciliado en Pasteur 3023 San Justo pcia. Bs. As. ingeniero, Alejandro Osvaldo Patrizio 58 años DNI 10788328 casado domiciliado en Migueletes 1046 piso 14 depto. A Cap. Fed. empleado Silvana Graciela Enecoiz 49 años DNI 20684525 casada domiciliada en Moreno 333 Capilla del Señor pcia. Bs. As, comerciante Ricardo Federico Oscar Saller 60 años DNI 8514473 divorciado domiciliado en Humahuaca 3882 piso 5 depto. A Cap. Fed. analista de sistemas Roberto Jorge Saller 57 años DNI 10898652 casado domiciliado en Tronador 1126 piso 2º depto. A Cap. Fed, empleado; todos argentinos. Escritura 344 del 30/6/11 Escribano Ernesto C. Falcke Registro 1740 Denomina Avícola de la Cruz S.A. Domicilio en San Jose 1290 PB depto. 1 Cap. Fed. Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros a: comercializar comprar vender elaborar depositar importar exportar industrializar distribuir alimentos productos y subproductos derivados de la carne avícola animales vivos o muertos inclusive la cría de animales de la especie avícola. Plazo duración 99 años desde inscripción Registro Público. Capital $ 26.000 dividido 26000 acciones $ 1 cada una suscriptas 100% por socios en la siguiente proporcion Horacio Germán García 6500 acciones representativas de $ 6.500 Alejandro Osvaldo Patrizio 3250 acciones representativas de $ 3.250 Silvana Graciela Enecoiz 13000 acciones representativas de $ 13.000 Ricardo Federico Oscar Saller 1625 acciones representativas de $ 1.625 Roberto Jorge Saller 1625 acciones representativas de $ 1.625. Integran 25% en efectivo saldo plazo de ley. Administra y representa mínimo 1 máximo 5 por 3 años Presidente: Ricardo Federico Oscar Saller Director Suplente: Silvana Graciela Enecoiz ambos domicilio especial San Jose 1290 PB depto. 1 Cap. Fed. Representa Presidente y Vice indistinta. Cierre de ejercicio 30/6. Prescinde Sindicatura. Ernesto C. Falcke esc. reg. 1740 autorizado por escritura 344 del 30/6/11.
Escribano - Ernesto Christian Falcke
e. 08/07/2011 Nº 83005/11 v. 08/07/2011

BODEGA DEL DESIERTO

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificando y complementando el aviso publicado el 26/01/11 (ref. Nº 8891/11). Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 17/05/11 se reformó el Artículo Cuarto del Estatuto Social eliminando la potestad de la Asamblea Ordinaria para el tratamiento de los aumentos de capital dentro del quíntuplo y sin alterarse el monto del capital social. Por último, se ha resuelto reformar el Artículo Décimo Segundo del Estatuto Social estableciendo quórum y mayorías especiales para el tratamiento de diversas cuestiones de competencia de la Asamblea, eliminando la mención a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria. Fdo. Claudio Gastón Mayorca. Abogado. Tº 103 Fº 910 C.P.A.C.F. Autorizado por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 17/05/11.
Abogado - Claudio G. Mayorca
e. 08/07/2011 Nº 82029/11 v. 08/07/2011

BODEGA DEL DESIERTO

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 21/09/10 se ha resuelto aumentar el capital social fijando el mismo en la suma de $ 14.013.388 y por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 31/12/10 se ha resuelto aumentar el capital social fijando el mismo en la suma de $ 17.279.616 y en consecuencia se ha modificado el Artículo Cuarto del Estatuto Social. Fdo. Claudio Gastón Mayorca. Abogado. Tº 103 Fº 910 C.P.A.C.F. Autorizado por Actas de Asambleas de fecha 21/09/10 y 31/12/10.
Abogado – Claudio G. Mayorca
e. 08/07/2011 Nº 82162/11 v. 08/07/2011

BOVIS LEND LEASE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria de fecha 01/07/2011 se resolvió por unanimidad modificar la denominación social de “Bovis Lend Lease S.A” a “Lend Lease (AR) S.A.” y reformar el Artículo Primero del Estatuto Social. Autorizada por Asamblea del 01/07/2011 a suscribir este documento.
Abogada - María Agustina Lagos
e. 08/07/2011 Nº 83777/11 v. 08/07/2011

BROET

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 115 del 30/06/2011, Fº 449, Reg. 1201, Cap. Fed. Accionistas: Federico Carenzo, casado, DNI 17.203.381, C.U.I.T. 20-17203381-5, argentino, nacido el 15/3/1965, abogado, domiciliado en Av Callao 1555, 11º, dpto “A” Cap Fed y Federico Guillermo Leonhardt, soltero, DNI 26.933.527, C.U.I.T. 20-26933527-1, argentino, nacido el 23/4/1979, abogado, domiciliado en Diego Palma 2629, San Isidro, Prov. Bs. As., ambos constituyendo domicilio especial en Av. Córdoba 950, 10º piso, Cap. Fed. Denominación: “Broet S.A.”. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Elaboración, fabricación, producción, importación, exportación, compra, venta, distribución de productos y especialidades de panadería, confitería, pastelería y rotisería en general, incluyendo, pero no limitando, a todo tipo de productos de panificación por horneo tales como panes, galletas, tostadas, grisines, palitos, bizcochos dulces y salados, entre otros; confituras; dulces; masas; postres; alfajores; tortas; sándwiches, comidas preelaboradas y elaboradas, pudiendo realizar toda otra actividad gastronómica anexa, derivada o análoga que directamente se vincule al objeto social. 2) La explotación del negocio de panadería, confitería, cafetería, casa de té, servicio de delivery, catering y lunch en salones propios o a domicilio, venta de artículos alimenticios y despachos de bebidas alcohólicas y sin alcohol, envasadas en general, servicios de café, té, leche y demás productos lácteos y cualquier otro insumo relacionado con la gastronomía en general. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar los actos que se relacionen con el mismo. Capital: $ 12.000. Directorio: Presidente: Federico Carenzo, Director Suplente: Federico Guillermo Leonhardt, ambos con domicilio especial constituido en Av Callao 1555, 11º, dpto “A” Cap Fed. Fiscalización: Prescinde. Cierre de Ejercicio: 31/12. Sede Social: Av. Córdoba 950, Piso 5 Dpto “A”, Cap. Fed. Autorizada en la Escritura citada ut-supra.
Escribana - Irma Piano de Alonso
e. 08/07/2011 Nº 82333/11 v. 08/07/2011

COMEX GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Rectifico aviso publicado el 3/05/11, manifestando que el departamento del domicilio real del socio Gabriel Alejandro del Rio es el Nº 4 y que el Sr Slavec su domicilio es en la provincia de Buenos Aires. Asimismo el artículo tercero quedara redactado de la siguiente manera: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, actividades de importación y exportación; representar empresas extranjeras en el pais, tendrá también la comercialización, venta, compra, distribución, depósito, consignación, mandato, importación y exportación de productos de la industria nacional, como así también la adquisición de bienes muebles y semovientes que se vinculen directamente con las actividades anteriores mencionadas, ya sean propios, de terceros, y/o provisión de bienes relacionados con las actividades anteriores. Dr Guillermo Osvaldo Siepe, autorizado en estatuto de fecha 26/04/11.
e. 08/07/2011 Nº 82142/11 v. 08/07/2011

DEL RETIRO SALUD

SOCIEDAD ANONIMA

Expediente 1.829.782. Hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 08/02/2011, modificó el Estatuto Social, “Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto la ejecución de las siguientes actividades, que realizará por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: compra, venta importación, exportación, representación, tanto nacional como extranjera, intermediación, distribución y comercialización al por mayor y/o menor de drogas, medicamentos, especialidades medicinales y accesorios para farmacias, productos biomédicos, veterinarios, odontológicos, cosméticos, perfumería, de laboratorio, descartables, sueros y reactivos e insumos hospitalarios de toda especie, alimentos para propósitos médicos específicos y alimentos a base de almidones y féculas, pudiendo hacerlos con el Estado Nacional, Provincial o Municipal. Transformar los productos citados y/o darles otra presentación, y cualquier otra actividad relacionada directamente con el presente objeto.” Sr. Hernán Argerich. Presidente según lo acredita con el Estatuto Constitutivo, Escritura número 80 folio 150 del 27 de mayo de 2010 ante Escribana - Silvina Alicia Justo.

Certificación emitida por: Rosana Bracco. Nº Registro: 736. Nº Matrícula: 4906. Fecha: 1º/07/2011. Nº Acta: 057. Nº Libro: 96.
e. 08/07/2011 Nº 83877/11 v. 08/07/2011

EMERETAIL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del 23/3/10 se da esta redacción al objeto social “a) venta de hardware y software, de servicios de reparación, importación y exportación de hardware y software, y la realización de operaciones financieras necesarias para la evolución de su giro, con exclusión de las previstas en el ley de entidades financieras o aquellas que requieran concurso público. b) Desarrollo y puesta a punto de productos de software originales registrables como obra inédita o editada elaborados en el país, o primera registración, en los términos de la Ley Nº 11.723, c) Implementación y puesta a punto a terceras personas de productos de software propios o creados por terceros, de productos registrados en las condiciones descriptas en el inciso b). d) Desarrollo de partes de sistemas, módulos, rutinas, procedimientos, documentación y otros que estén destinados para sí o para ser provistos a terceros, siempre que se trate de desarrollos integrables o complementarios a productos de software registrables en las condiciones del inciso b). e) Desarrollo de software a medida, cuando esta actividad permita distinguir la creación de valor agregado; aun cuando en los contratos respectivos se ceda la propiedad intelectual a terceros. f) Servicios de diseño, codificación, implementación, mantenimiento, soporte a distancia, resolución de incidencias, conversión y/o traducción de lenguajes informáticos, adición de funciones, preparación de documentación para el usuario y garantía o asesoramiento de calidad de sistemas, entre otros, todos ellos a ser prestados a productos de software y con destino a mercados internos y externos.” Se designa Vicepresidente a Roberto Mario Fuhr y Director Suplente a Marisa Serrano, ambos con domicilio especial en 1 de setiembre 1888, 4717, piso 7, Cap. Fed. Autorizado por asamblea del 23 de marzo de 2010.
Abogado - Ricardo Rodríguez Burlada
e. 08/07/2011 Nº 82273/11 v. 08/07/2011

EVERLINKS

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta en IGJ el 08-09-2010 bajo el Nº 16464 Lº 50 Tº - de Sociedades por Acciones (Nº Correlativo 1.832.677) comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 25-01-11, resolvió modificar el artículo 12º del Estatuto Social, que quedó redactado de la siguiente manera: “Artículo Décimo Segundo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente. El Síndico durará un año en su cargo, pudiendo ser reelecto. El Síndico deberá poseer título de abogado o contador público y tener domicilio real en el país, no debiendo estar incurso en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el artículo 286 de la Ley 19.550”. Autorizada: Cecilia M. Pasqualis por Acta de Asamblea del 25-01-11.
Abogada – Cecilia M. Pasqualis
e. 08/07/2011 Nº 82035/11 v. 08/07/2011

FEMAVI

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea de fecha 20/01/2010 y de Directorio del 28/01/2010 se designa: Presidente: Martín Federico Daurat y Vicepresidente: Eduardo Console. Por acta de Asamblea General Ordinaria del 25/01/2011, de Femavi S.A, se resolvió modificar los artículos 8º y 9º del estatuto, designar el Directorio y distribuir los cargos de la siguiente forma: Presidente: Martín Federico Daurat; Vicepresidente: Eduardo Console. Director Suplente: Andrea Ferrando, DNI 21.476.351. Los directores aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en la sede social de Ibarrola 7071 CABA. Carlos Mariano Zolezzi, abogado autorizado conforme acta de asamblea de fecha 25/01/2011.
Abogado - Carlos M. Zolezzi
e. 08/07/2011 Nº 82295/11 v. 08/07/2011

FIBRAPLAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea del 28/3/2011, que me autoriza, se designó Presidente: Presidente: Lázaro

Aaron Tchijek; Vicepresidente: José Antonio Pérez; Director Titular: Miguel Barbaro; Director Suplente: Mirta Ana Luchisoli, todos domicilio especial en Treinta y Tres Orientales 796, Planta Baja oficina "B", CABA; se aumentó el capital a $ 200.000, con reforma y se amplió mandato directores a 3 años.

Abogado - Martín A. Fandiño

e. 08/07/2011 Nº 82419/11 v. 08/07/2011

FIDELIZARG

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por esc. Nº 29, Fº 81 de 30/06/11 del Registro 1830 de Cap. Fed. modificó artículos 14 y 21 de su estatuto. Representación legal de la sociedad: Presidente del Directorio. "Miguel Angel Colli DNI 13.792.579 autorizado por esc. Nº 24, fº 62 del 27/05/11 Escribana Marcela Indira Simondi, titular Registro 1830 de Cap. Fed."

Certificación emitida por: Marcela Indira Simondi. Nº Registro: 1830. Nº Matrícula: 4377. Fecha: 30/06/2011. Nº Acta: 48. Nº Libro: 5 Int. 98.259.

e. 08/07/2011 Nº 82498/11 v. 08/07/2011

FLOWBOX

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura de fecha 01/07/2011, se reformó el art. 8º del estatuto aumentando la duración de los mandatos de 2 a 3 ejercicios y dando cumplimiento a las resoluciones 20 y 21 de la I.G.J. Se designaron miembros del directorio quedando integrado como sigue: Presidente: Presidente: Paulus Andreas Maria Braeken, Director Suplente: Carlos Adrián Aprile, ambos con domicilio especial en Paraná 785, piso 2º, C.A.B.A. Duración de los mandatos: 3 ejercicios. Firmante autorizada por Escritura Nº 175, folio 496, del 01/07/2011, ante Escribano Fernando Peña Robirosa, Registro 1487, Capital Federal.

Lorena Marcela Lage

Certificación emitida por: Fernando Peña Robirosa. Nº Registro: 1487. Nº Matrícula: 3186. Fecha: 04/07/2011. Nº Acta: 194. Nº Libro: 47.

e. 08/07/2011 Nº 82496/11 v. 08/07/2011

FORGITAL SOUTH AMERICA

SOCIEDAD ANONIMA

En Asamblea General Extraordinaria Unánime Nº 10 del 30/06/11 se resuelve Aumentar el capital social en $ 2.982.200 llevándolo de $ 5.000.000 a $ 7.982.200, representado por 7.982.200 ordinarias nominativas no endosables de $ 1 cada una y 1 voto. Se reforma Estatuto articulo 4. Firmante María José Renauld autorizada en Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime Nº 10 del 30/06/11.

Certificación emitida por: María Cristina Pardi. Nº Registro: 1417. Nº Matrícula: 2993. Fecha: 05/07/2011. Nº Acta: 171. Nº Libro: 32.

e. 08/07/2011 Nº 82391/11 v. 08/07/2011

GC GESTION COMPARTIDA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 14/6/11 resolvió reformar el art. 3º del Estatuto Social, ampliando su objeto social del siguiente modo: "En relación con estos objetos, propios o de terceros, podrá dedicarse a la actividad inversora de capitales en empresas, títulos, acciones, bonos y demás valores mobiliarios y a la adquisición de bienes para su ulterior locación como así también a la actividad financiera con exclusión de las operaciones reservadas en la Ley de Entidades Financieras u otras que recurren al ahorro público y en particular a otorgar o tomar préstamos en moneda nacional o extranjera de bonos, títulos con o sin garantía a favor de terceros". Santiago Caparra autorizado por escritura 1002 del 15/6/11 pasada al folio 4958 del Registro 15 de CABA.

Certificación emitida por: Pablo M. Girado. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 4580. Fecha: 04/07/2011. Nº Acta: 189. Nº Libro: 160.

e. 08/07/2011 Nº 82103/11 v. 08/07/2011

GOWEX ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de Capital. Reforma de Estatuto. El 4/7/11, Escritura 223 Registro 1711 Capital Federal por protocolización Acta de directorio 1 y Acta de Asamblea 1, donde se trata: el aumento del capital social, de $ 20.000 para elevarlo hasta la suma de pesos 724.400. por aporte en dinero en efectivo mediante la suscripción de acciones por los accionistas.. Capital actual $ 724.400 Y Modificacion art. 4 La decisión es tomada por unanimidad. La Escribana Nancy Edith Barre. En su carácter de autorizada de la escritura 223 del 4/7/11 folio 598 registro 1711.

Escribana - Nancy Edith Barre

e. 08/07/2011 Nº 82651/11 v. 08/07/2011

INFORADIO

SOCIEDAD ANONIMA

Complementa publicación no 78982/2011 del 1-7-2011. Por Acta de Asamblea del 6-7-2011 se modifica el objeto social: Transporte nacional e internacional de mercaderías por vía fluvial, marítima, terrestre y aérea; servicio de recogida y entrega puerta a puerta de todo tipo de mercaderías, distribución, almacenamiento, deposito, embalaje; Comercialización: compra, venta, exportación, importación, representación, comisión, consignación, distribución, permuta y cualquier otra manera de adquirir o transferir al por mayor o menor toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, de productos y mercaderías, sean esos bienes tradicionales o no; Importación, exportación, compra, venta y distribución y comercialización de todo tipo de mercaderías directamente relacionadas con el transporte de carga. Otorgar y contratar préstamos, aportes y/o inversiones de capitales, compra y venta de valores, otorgamiento de créditos con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley, con exclusión de las operaciones comprendidas dentro de la ley de Entidades Financieras; reformándose el artículo 3º del Estatuto. Juan Bartolomé Sanguinetti, Esc. autorizado por Escritura del 7-7-2011, folio 417, Registro 27 Cap. Fed.

Escribano - Juan B. Sanguinetti

e. 08/07/2011 Nº 83941/11 v. 08/07/2011

INSTITUTO MEDICO CENTRAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del 21 de Octubre de 2010 se aumentó el capital social a $ 1.253.000.- se reformó el articulo 4to. Autorizado asamblea del 21 de Octubre de 2010 Ernesto Mario Levin.

Abogado - Ernesto Mario Levin

e. 08/07/2011 Nº 82026/11 v. 08/07/2011

KINCHI

SOCIEDAD ANONIMA

1) Ramón Saúl Cajal, argentino, 5/8/66, comerciante, DNI 17.485.418, soltero, Córdoba 1412, piso 1º, CABA y Víctor Antonio Salvatierra, argentino, comerciante, 5/9/62, DNI 14.964.971, soltero, Junín 27, CABA. 2) 4/7/11. 3) Kinchi S.A. 4) Córdoba 1412, piso 1º, CABA. 5) Explotación de confiterías, casas de comidas, bares, restaurantes, cafeterías, despachos de bebidas y demás rubros de la rama gastronómica, la realización de eventos, fiestas, bailes, actividades conexas y la prestación de servicios de catering y delibery. 6) $ 12.000,- 7) 99 años. 8) Presidente Ramon Saul Cajal, Director Suplente Victor Antonio Salvatierra por 3 ejercicios. Domicilio especial Córdoba 1412, piso 1º, CABA. 9) Presidente del directorio o vicepresidente en su caso. 10) 31/1. Gabriela Eliana Blanco, apoderada por poder del 4/7/11, Fº 1486, Reg. 601.

Certificación emitida por: Marcelo S. Senillosa. Nº Registro: 601. Nº Matrícula: 3389. Fecha: 04/07/2011. Nº Acta: 84. Nº Libro: 93.

e. 08/07/2011 Nº 82378/11 v. 08/07/2011

KOYWE

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 149 del 23/06/2011, se constituyó "Koywe S.A.". Socios: Sergio Eduardo Manis, argentino, nacido el 14/06/1946, casado, DNI. 8.254.596, C.U.I.T. 20-08254596-5, empresario, domiciliado en Tacuarí 163, piso 5, CABA; Alberto Mario Colik, argentino, nacido el 14/04/1947, casado, DNI. 7.599.378, CUIT 20-07599378-2, empresario, domiciliado en Tacuarí 163, piso 5, CABA; Mariano Alejandro Manis, argentino, nacido el 06/05/1978, casado, DNI 26.281.781, CUIT 20-26281781-5, abogado, domiciliado en Migueletes 530, piso 4º "A", CABA; Esteban Gabriel Wolf, argentino, nacido el 12/12/1972, casado, DNI 23.248.459, CUIT 20-23248459-5; empresario, domiciliado en Alsina 1777, CABA; Martin Sebastian Saulino, argentino, nacido el 21/11/1985, soltero, hijo de Francisco Saulino y Susana Filomena Cannatelli, DNI 31.934.604, CUIT 20-31934604-0, contador, domiciliado en Lugones 2188, CABA; y Hugo Osvaldo Cicchilli, argentino, nacido el 16/03/1946, casado, LE 8.251.630, CUIT 20-08251630-2, empresario, domiciliado en Zapiola 4756, CABA; Plazo: 99 años. Objeto: Inmobiliario: Mediante la compraventa, permutas, construcciones, alquiler o arrendamiento de bienes inmuebles urbanos y/o rurales en general, y en especial dedicados a oficinas, hotelería y al turismo; realización de tareas y servicios de intermediación, administración de bienes propios y/o por cuenta de terceros, inclusive consorcios de propietarios horizontal, compraventa, administración y urbanización de loteos, y la realización de fraccionamientos de cualquier índole, explotación temporaria de toda clase de valores inmobiliarios, financiaciones inmobiliarias; realizar todo tipo de contratación o negocio fiduciario, constituirse en fiduciario o fideicomisario, como así podrá ser fiduciante; constituir o aceptar derecho real de superficie. Capital: $ 50.000. Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo del Directorio integrado por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, con mandato por 2 ejercicios. Cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año. Presidente: Francisco Saulino, italiano, nacido el 11/08/1949, divorciado, DNI 93.491.560, CUIT 20-93491560-8, empresario, domiciliado en Rosales 2720, piso 14, de Olivos, Partido de Vicente Lopez, Provincia de Buenos Aires. Director Suplente: Alberto Mario Colik, quienes aceptan los cargos. Sede Social y domicilio especial: Tacuari número 119, piso 1º, oficina "D" CABA. La autorización de la firmante surge de la Escritura de Constitución pasada ante la Escribana Gabriela María Serra. Registro 1188. Escritura 149. Fecha 23/06/2011. Folio 353.

Certificación emitida por: Gabriela M. Serra. Nº Registro: 1188. Nº Matrícula: 4614. Fecha: 04/07/2011. Nº Acta: 193. Nº Libro: 82 (98.713).

e. 08/07/2011 Nº 82363/11 v. 08/07/2011

LAB SYSTEMS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Ordinaria del 25-04-2011: 1) Se reforma el Articulo Octavo: Administración: Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 9 titulares con mandato por 3 ejercicios. 2) Se reforma el Articulo Noveno en cuanto a la garantia de los directores. 3) Se designa directorio: Presidente: Liliana Claudia Allar y Directora Suplente: Dora Nélida Peyrú ambas con domicilio especial en Quesada 5916, CABA. Liliana Claudia Allard, Presidente designada por Asamblea General Ordinaria del 25-04-2011.

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 30/06/2011. Nº Acta: 152. Nº Libro: 54.

e. 08/07/2011 Nº 82447/11 v. 08/07/2011

LEMONDROP BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 424 del 04-07-2011 Registro 820 CABA Pablo Javier Izaguirre, nacido el 05-06-1973, publicitario, CI Mercosur 23.372.131, domiciliado en Echeverría 1200, General Pacheco, Pcia. Bs. As. y Luis Alberto Izaguirre, nacido el 08-07-1946, jubilado, DNI 8.345.062, domiciliado en Agüero 1884 CABA, ambos argentinos y casados. Duración: 99 años. Objeto: A) Elaboración, producción, creación y/o filmación y/o grabación de películas cinematográficas y/o televisivas, de largometraje, cortometraje, documentales, noticieros, publicitarias, programas de televisión, campañas de publicidad, videos institucionales, videoclips, números artísticos y deportivos, obras de teatro, eventos deportivos y culturales, en el país o en el extranjero, a los efectos de su exhibición o edición comercial o no comercial en cualquier soporte o formato o sin que exista soporte. Incluyendo la postproducción y realización de procesos de laboratorio de audiovisuales y venta de publicaciones relacionadas con las actividades antes mencionadas. B) Compra-venta, comercialización, distribución, exhibición y difusión pública por cualquier medio, gratuita y/u onerosa, de películas cinematográficas, videográficas, digitales, televisivas, cortos publicitarios, noticieros, programas de televisión, obras audiovisuales en general, teatrales, musicales, como de eventos deportivos, sociales y culturales y números artísticos en general, nacionales y/o extranjeras, realizados sin soporte o en cualquier soporte o formato creado o a crearse, pudiendo importar, exportar y/o recibir en consignación y/o en distribución dichos productos. C) Importación y exportación de materiales, equipos e insumos relacionados al objeto principal. D) Compraventa, exportación e importación de derechos de autor sobre toda clase de libros, discos, obras teatrales, musicales, cinematográficas, televisivas, videográficas, periodísticas y páginas web. E) ejercer representaciones, mandatos y/o comisiones de empresas o entidades públicas o privadas con asiento en el país o en el extranjero. Cierre ejercicio: 31-12. Presidente: Pablo Javier Izaguirre, Director Suplente: Luis Alberto Izaguirre, con domicilio especial y Sede social en Manuela Pedraza 2060 3er piso 301 CABA. apoderado en escritura 424 del 04-07-2011 Reg 820 de CABA María Pía Castany DNI 32.531.347.

Certificación emitida por: Silvina A. Calot. Nº Registro: 820. Nº Matrícula: 4442. Fecha: 04/07/2011. Nº Acta: 130. Nº Libro: 59.

e. 08/07/2011 Nº 82671/11 v. 08/07/2011

MADELEINE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Escritura 111 del 1/07/11. 2) Héctor José Preci argentino, casado, contador, 24/11/1936 DNI. 4182346 domic Av La Plata 213, P 3 "B" CABA y Daniel Fernández Campo, brasileño, divorciado, comerciante 04/12/1945, DNI. 93.749.019, domic Luis Belaustegui 1669, P 1 "4" CABA. 3) Madeleine Argentina SA. 4) Domicilio Social Avenida Santa Fe 1726. CABA. 5) Duración: 99 años. 6) Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte del país o del exterior a lo siguiente a) Gastronómicas. Realizar, administrar, contratar, organizar, explotar, comerciar, financiar todo tipo de actividades y negocios gastronómicos, confitería, cafetería, kiosco, pizzería, drugstore, casa de lunch incluyendo la explotación y administración de locales, bares, restaurantes, discos, pools, bowlings, concesiones en clubes, parque balnearios, predios en general públicos o privados, municipales y/o provinciales, salón de baile con expedición, despacho, elaboración y servicio de todo tipo de productos alimenticios, comidas, postres, sándwiches, helados y bebidas, inclusive bebidas alcohólicas en cualquier horario, pudiendo funcionar dichos locales o establecimientos y/o estar abiertos al público durante las veinticuatro horas del día, incluyendo la venta de golosinas, chocolates, alfajores, todo tipo de bebidas, comidas galletitas, cigarrillos y toda clase de productos que se vendan en kioscos, revistas, diarios, libros, discos, videos, cassettes, compact disc, así como también la explotación de cualquier rubro de la rama gastronómica y toda clase de productos y artículos alimenticios. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y 9º del Decreto 5965/63. 7) $ 12.000. 8) Directorio: de 1 a 5. Plazo duración: 3 años. Presidente Héctor José Preci, con domicilio legal y especial en Av La Plata 213 Piso 3º Dto B y Director Suplente Daniel Fernández Campo con domicilio legal en Luis Beláustegui 1669, Piso 1º Dto. 4 y especial en Av. Santa Fe 1726 todos de CABA. Ambos Aceptaron los cargos. Se prescinde de la sindicatura. 9) Cierra 31/12 de cada año. Autorizada por Escritura Nº 111 del 1/07/2011. Reg. 2048. Agostina Belén Silva.

Certificación emitida por: Daniela Pelizza. Nº Registro: 2048. Nº Matrícula: 4451. Fecha: 04/07/2011. Nº Acta: 106. Nº Libro: 5.

e. 08/07/2011 Nº 82045/11 v. 08/07/2011

MALACARA PUBLISHING

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución SA: Escritura 232 del 4/7/11, ante Esc. Adrián Comas Reg. 159 CABA. Socios: (empresarios, domicilio real/especial) Mark Nicholas Rebindaine, británico, soltero, 16/10/66, DNI 94.039.702, Pje Pablo Soria 5012, piso 1, unidad "A", C.A.B.A. (Presidente); y Margarita Juana Olga Banach, argentina, divorciada, 20/7/58, DNI 12.006.882, Migueletes 1661, piso 3, unidad "J", C.A.B.A. (Directora Suplente). Sede: Pje Pablo Soria 5012, piso 1, unidad "A", C.A.B.A. Plazo: 99 años. Objeto: La explotación como Empresa de los rubros: Realización, edición, comercialización y desarrollo de contenidos para todo tipo de soportes de comunicación, impresos y digitales; realización, diseño, impresión y comercialización de productos y servicios editoriales para la Argentina y el resto del mundo; distribución, venta y exportación de dichos servicios o productos; comercialización, compra y venta de espacios publicitarios en libros, guías, revistas y todo tipo de medios y soportes de comunicación, impresos o digitales, con difusión y alcance nacional e internacional.- Toda actividad que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante en la materia. Capital: $ 20.000.- Directorio: 1 a 5, por 3 años. Representación: Presidente. Sin Sindicatura. Cierre: 31/3. (Autorizado por escritura referida).

Escribano – Adrián Carlos Comas

e. 08/07/2011 Nº 82396/11 v. 08/07/2011

MEDIX LATINOAMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

Rectifica aviso del 16/6/2011. Con motivo de la inscripción de Esc. Nº 96 del 10/06/2011, Folio 296, Reg. Not. 1171, de constitución de "Medix Latinoamericana S.A.", se publicó erróneamente que Diego Fernando Cheja, DNI.: 20.569.946 era Director Titular, siendo su correcto cargo el de Director Suplente. Firmante autorizado por Esc. Nº 96 del 10/06/2011, Folio 296, Reg. 1171 Capital.

Autorizada - Natalia Sosa González

Certificación emitida por: Arnaldo A. Dardano. Nº Registro: 1171. Nº Matrícula: 2582. Fecha: 04/07/2011. Nº Acta: 046. Nº Libro: 25.

e. 08/07/2011 Nº 83096/11 v. 08/07/2011

MEGACEN

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 325, del 28/06/2011, al folio 485, Reg. Not. Nº 325; 1) Alejandro Mariano Amut, Argentino, 24-06-77, DNI 25.903.932, Soltero Demaría 4719, 2º "C", CABA, comerciante, Edgar Omar Benítez, Argentino 15-11-67, DNI 18.621.343, Ruta 8 Km. 62, Fátima, Buenos Aires, Divorciado, comerciante, Guido Hernán Pastré, Argentino, 07-12-72, DNI 22.726.679, Pte. Quintana 355, José C. Paz, Buenos Aires, Casado, comerciante 2) Megacen S.A. 3) Demaría 4719, Piso 2º Departamento C CABA 4) Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en participación y/o comisión o de cualquier otra manera en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Desarrollo y comercialización de tecnologías y sistemas de computación, así como también de hardware y software; b) Desarrollo, comercialización y administración de portales páginas web o cualquier actividad relacionada con la misma; c) importación y exportación de bienes y/o productos tecnológicos y sistemas de computación (hardware y software) d) Prestación y explotación de bienes y/o servicios de telecomunicaciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones. 5) Duración: 99 años 6) Capital: $ 120000 7) Cierre ejercicio: 30/12 8) Directorio: 1 a 5 miembros, por tres años, Presidente Edgar Omar Benítez Director Suplente Alejandro Mariano Amut, ambos con domicilio especial en Demaría 4719 Piso 2º Depto. C CABA, prescinde sindicatura 9) representante legal: Presidente. Adrián M. Bellone, abogado, Tº 91 Fº 193 CPACF, autorizado misma escritura.

e. 08/07/2011 Nº 82091/11 v. 08/07/2011

MUNDO INVISIBLE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura 154 del 04-07-11, pasada ante el folio 363 del Registro Notarial 1394 se constituyó Mundo Invisible S.A. 1) Socios: Enrique Piñeyro, argentino naturalizado, casado, 09/12/56, empresario, DNI 12980382, domiciliado en Avenida de la Ribera 746 San Isidro, Provincia de Buenos Aires y Roberto Costa, argentino, casado, 18/06/64, empresario, DNI 17254215, domiciliado en Dorrego 1940 piso 3º departamento "G" CABA. 2) Mundo Invisible S.A. 3) Sede Social: Cabello 3644 piso 1º departamento "B" CABA. 4) Objeto: 1) Producción: producción de todo tipo de programas, eventos y espectáculos ya sean artísticos, culturales, periodísticos, musicales, deportivos y cinematográficos. 2) Desarrollo: desarrollo de servicios integrales de comunicación gráfica, audiovisual, promocional, de campañas de marketing y publicidad, compra de espacios en medios masivos de comunicación para instituciones y empresas. Las actividades que así lo requieran, serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. 5) Capital Social: $ 100.000, representado por 100.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. 6) Duración: 99 años. 7) Administración: 1 a 5 Directores. Duración 3 ejercicios. 8) Fiscalización: se prescinde de la Sindicatura. 9) Representación: Presidente o Vicepresidente, indistintamente. 10) Cierre de ejercicio social: 30/06 de cada año. 11) Directorio: Presidente: Enrique Piñeyro y Director Suplente: Roberto Costa. Ambos fijan domicilio especial en Cabello 3644 piso 1º departamento "B" CABA. María Silvia Ramos, autorizada por Escritura 154 de fecha 04-07-11.

e. 08/07/2011 Nº 82186/11 v. 08/07/2011

NATENCIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura 127 del 5.07.2011 Registro Notarial 1739 de Cap. Fed.; 1) Daniel Rufino Pettinari, argentino, 19/6/53, DNI 10.892.667, Melián 2321, 7º piso Dto. 4 Cap. Fed.; Sergio Daniel Schiliro, argentino, 3/01/59, DNI 13.277.387, Andrés Lamas 1430 Cap. Fed. y Gloria Isabel Ribeiro Larrosa, uruguaya, 1º/01/66, DNI 92.578.387, Andrés Lamas 1430 Cap. Fed.; todos casados y comerciantes. 2) 99 años. 3) Av. Córdoba 1388, piso 8º Oficina "A" Cap. Fed. 4) a) Mediante la industrialización, manufactura, producción, confección, comercialización, y distribución de telas, sintéticas y naturales, hilados, tejidos angostos y todos aquellos productos, artículos y bienes de la industria textil, del vestido o accesorios de estos, como así también maquinarias, repuestos y accesorios utilizados en las citadas industrias. Producción, distribución y comercialización de prendas de vestir. b) Importación y exportación de materias primas, insumos, productos elaborados y terminados, equipamientos, maquinarias, instalaciones, repuestos, tecnología, desarrollos y/o formulaciones. c) Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas y sociedades constituidas o a constituirse, compraventa de títulos, acciones, créditos, marcas y patentes y otros valores mobiliarios y realizar de toda clase de operaciones permitidas por las leyes con excepción de las previstas por la Ley de Entidades Financieras u otras en las que se requiera el concurso público. 5) $ 100.000. 6) Presidente: Gloria Isabel Ribeiro Larrosa. Director Suplente: Sergio Daniel Schiliro. Domicilio especial de los Directores: Av. Córdoba 1388, 8º piso Oficina A Cap. Fed.; Directorio: Mínimo: 1, Máximo: 5; duración 3 ejercicios; sin sindicatura. 7) Representación Legal: Presidente o Vice, en su caso. 8) 30/06. El Apoderado se encuentra autorizado por Escritura Nº 127 del 5.07.2011 folio 975 Registro Notarial 1739 Cap. Fed.

Apoderado - Gabriel Horacio García Franceschi

Certificación emitida por: María E. Alvarez Bor. Nº Registro: 1739. Nº Matrícula: 3973. Fecha: 5/07/2011. Nº Acta: 168. Nº Libro: 43.

e. 08/07/2011 Nº 82559/11 v. 08/07/2011

NUEVA ESTRATEGIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 04/05/11 que me autoriza a pubicar se amplia el mandato del Directorio a 3 años con reforma del Art. Octavo y por vencimiento de mandato se reelige como Presidente a Alberto Boruchowicz y se designa como Directora Suplente a Nora Graciela Frydman en lugar de Liliana Graciela Dobisky quien cesa. Ambos fijan domicilios especiales en Aráoz 582, Planta Baja, Departamento "A", Capital Federal.

Abogado - Osvaldo Jamschon

e. 08/07/2011 Nº 82446/11 v. 08/07/2011

PALM SPRINGS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Esc. 92 del 21/6/11 Fº 229 Reg. 549 CABA. 2) Palm Springs S.A. 3) Saúl Elías Sutton Dabah, 22/11/78, DNI 27.089.562, CUIL 20-27089562-0, y Barbara Laoui, 24/9/83, DNI 30.591.851, CUIL 27-30591851-8, ambos argentinos, casados, domiciliados en Av Córdoba 1432, 4º A, CABA. 2) 99 años. 3) Objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a éstos a las siguientes actividades: Producción de todo tipo de insumos y productos para el cuidado y la preservación de equinos, en especial pura sangre (spc) o relacionados con éstos; su comercialización y exportación. Formar personal idóneo para el manejo y administración del stud, pudiendo vender y ofrecer el servicio de administración a terceros. Organización de eventos, paseos y visitas a los entrenamientos, haras, hipódromos, remates, etc. 4) $ 20.000 en acciones de $ 1 c/u. 5) 1 a 5 Directores Titulares por 3 ejercicios. 6) 31/5. 7) Director titular y Presidente Saúl Elías Sutton Dabah y Directora Suplente Barbara Laoui, ambos dom. legal y especial Av Córdoba 1432, 4º A, CABA. Esc. Paola Andrea Martos. Matrícula 4811 Autorizada en escritura citada.

Escribana - Paola A. Martos

e. 08/07/2011 Nº 82539/11 v. 08/07/2011

PARANA INTERNACIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Pública Nº 160 del 1/07/2011 se constituyó la Sociedad Anónima denominada: "Parana Internacional SA" 1) Marta Liliana Bosch, argentina, nacida el 29/7/1956, casada, abogada, DNI 12.719.423; y Patricia Gabriela Barbero, argentina, nacida el 6/12/1972, soltera, contadora, DNI 23.075.558;2) Sede social: Parana 830 piso 3º, CABA; 3) Duración: 99 años a partir de su inscripción en el RPC, 4) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero la importación y exportación de todo tipo de bienes muebles registrables o no, materiales y equipos eléctricos o electrónicos, materias primas, indumentaria, productos elaborados o semielaborados, materiales en general para asistir a diferentes industrias, como también la venta, consignación, acopio, locación y distribución de los bienes importados; cuando así lo requiera la legislación vigente, los servicios que preste la sociedad serán realizados por profesionales con título habilitante. Quedan expresamente prohibidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra clase de objeto que requiera el concurso público. 5) Capital Social: $ 12.000.- 6) Dirección y administración: Directorio de 1 a 3 miembros por tres ejercicios. 7) Representación legal: el Presidente del Directorio o vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. 8) Sindicatura: Se prescinde (art. 284 de la ley 19.550), 9) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año 10) Presidente: Marta Liliana Bosch, Director Suplente: Patricia Gabriela Barbero, ambos constituyen domicilio especial en la sede social. Fernando Bruno Silvestri (DNI 21915676), especialmente autorizado según escritura constitutiva Nº 160 de fecha 1/7/2011 pasada al folio 416 de este Registro Notarial 122 de la C.A.B.A a mi cargo.

Certificación emitida por: Ma. Cecilia Herrero de Pratesi. Nº Registro: 122. Nº Matrícula: 4021. Fecha: 05/07/2011. Nº Acta: 021. Nº Libro: 021.

e. 08/07/2011 Nº 82684/11 v. 08/07/2011

PATRIMONIO E INVERSIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que: 1) Con fecha 25/03/2009 por Asamblea General Ordinaria se resolvió renovar el Directorio conformado por: Director Titular y Presidente: Martín Díaz Lestrem, y Director Suplente: Tobías Luciano Díaz Lestrem, quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en Av. Roque Saenz Peña número 852, piso 5º, oficina 502, CABA. 2) Con fecha 20/05/2011 por Acta de Asamblea Extraordinaria se resolvió modificar el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el que queda con la siguiente redacción: Artículo Cuarto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y asociada a terceros a las siguientes actividades: Explotación maderera en toda su línea, a saber: producción, forestación, industrialización y fabricación de cualquier clase de producto manufacturado que emplee como materia prima la madera o algún derivado de la misma, y comercialización de la madera en cualquiera de sus etapas de industrialización, ya sea extractiva o manufacturera; incluyendo también las siguientes actividades: impregnado, secado, horneado, aserrado, talado, plantaciones, posteo, raleo, machambrado y chipeado. Podrá realizar ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Exportación e Importación. Podrá realizar operaciones financieras permitidas por la legislación vigente, excluyéndose expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. Compra, venta, hipoteca, permuta, alquiler, arrendamiento de bienes inmuebles, fraccionamiento y posterior loteo de parcelas para cualquier destino, incluso explotaciones agrícolas y/o ganaderas y parques industriales. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Fernando Luís Koval, D.N.I. 27.089.865, Autorizado por Acta de Directorio de fecha 11/05/2009.

Contador - Fernando L. Koval

e. 08/07/2011 Nº 82513/11 v. 08/07/2011

PLASTICA BERNABO

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por actas del 15/11/99 nueva redacción de los Artículos Duodécimo "La Sociedad será administrada por un Directorio designado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas, la que determinará el número de miembros titulares, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco. Asimismo, determinará el número de miembros suplentes el que no podrá ser inferior de uno ni superior de cinco, los que reemplazarán a los titulares en el orden que sean elegidos, en caso de ausencia, renuncia, fallecimiento y otro impedimento. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de la mayoría de sus miembros." y Vigésimo primero "La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un síndico suplente, designado por Asamblea Ordinaria de Accionistas en el caso del directorio unipersonal y con un mandato máximo de tres ejercicios comerciales, pudiendo ser reelegidos por igual período de tiempo en forma indefinida. En virtud de lo dispuesto por el art. 284 de la Ley de Sociedades Comerciales la sociedad podrá prescindir de la sindicatura. Cuando la sociedad estuviere comprendida en el artículo 299 de la Ley de Sociedades Comerciales, la asamblea deberá designar un síndico titular y uno suplente, sin que fuera necesaria reforma del estatuto." Se aprobó por unanimidad prescindir de la Sindicatura. Nuevo Presidente Francisco Aparici. Director Suplente Julio Pedro Hall. Aceptaron cargo y fijaron domicilio especial en Cosquin 2123, CABA. Por actas 18/11/02 Nuevo Presidente Francisco Aparici, Director Suplente Julio Pedro Hall. Aceptaron Cargo y fijaron domicilio especial Cosquin 2123, CABA. Por actas 10/11/05 Nuevo Presidente Francisco Aparici, Director Suplente Julio Pedro Hall. Aceptaron cargo y fijaron domicilio especial en Cosquin 2123, CABA. Por actas 12/11/08 Nuevo Presidente María del Carmen Nuñez, Director

Suplente Julio Pedro Hall. Aceptaron Cargo y fijaron domicilio especial en Cosquin 2123, CABA. Por actas 4/07/11 Nuevo Presidente María del Carmen Nuñez Director Suplente Conrado Alberto Rodriguez. Aceptaron Cargo y fijaron domicilio especial en Cosquin 2123, CABA. Autorizado por acta 4/7/11.

Juan Pablo di Tullio

e. 08/07/2011 Nº 83963/11 v. 08/07/2011

PROCESSING DATA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Milagros Weiss, argentina, 26/12/1985, DNI 32.022.324, CUIL 27-32022324-0, soltera, comerciante, Riobamba 1234 piso 10 departamento C de CABA y Federico Germán Puy, argentino, 15/06/1974, DNI 24.036.187, CUIT 20-24036187-7, comerciante, soltero, Segurola 1011, Turdera, Pdo de Lomas de Zamora, Pcia de Bs. As. 2) Escritura 231 del 28/06/11. 3) Processing Data Argentina S.A 4) Riobamba 1234 piso 10 departamento C de C.A.B.A 5) La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Recepción de sumas de dinero recibidas de terceros particulares, comunicación de su recepción a los destinatarios de dichas sumas, depósito y extracción de fondos en bancos, tanto nacionales como internacionales, privados o estatales, entrega de sumas de dinero a los destinatarios señalados por los mandatarios, efectuar pagos y/o compras por cuenta y orden de terceros y cualquier tipo de actividades conexas. A tal fin, la sociedad, tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, e incluso para contraer empréstitos en forma pública o privada mediante la emisión de debentures y obligaciones negociables. 6) 99 años. 7) $ 12.000 8) El presidente. 9) Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Directorio: Presidente: Federico German Puy Director Suplente: Milagros Weiss quienes fijaron domicilio especial en Riobamba 1234 10º piso departamento C de CABA. Se prescinde de sindicatura. Cintia Romina Cherei, apoderada por escritura 231 del 28/06/11 Registro 1683 de CABA.

Certificación emitida por: Pilar Rodríguez Acquarone. Nº Registro: 1683. Nº Matrícula: 4316. Fecha: 05/07/2011. Nº Acta: 109. Nº Libro: 49.

e. 08/07/2011 Nº 82629/11 v. 08/07/2011

RED HOTELERA IBEROAMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

Reforma de Estatutos. Por asamblea del 01/09/2010 se autorizo al Dr. Aníbal E Alfonzo a informar que: Se aumento el capital Social a $ 62.600.000 reformándose los Art 4 y 5 del Estatuto. Se estableció sindicatura obligatoria designándose al Cr. Alberto Luis Ferreira y al Cr. Juan José González como Sindico Titular y Suplente respectivamente.

Abogado - Aníbal Enrique Alfonzo

e. 08/07/2011 Nº 82148/11 v. 08/07/2011

ROBERTO JAJAM

S.A.C.I.

Se hace saber que por Asamblea del 30/03/2011 se resolvió adecuar las garantías del directorio, modificar la duración del mandato de sus miembros de uno a tres ejercicios y prescindir de la sindicatura, reformando los arts. 7 y 9 del Estatuto. El autorizado, por instrumento privado del 31/03/11.

Abogado - Ariel D. Zerboni

e. 08/07/2011 Nº 82053/11 v. 08/07/2011

ROCHELLA IONICA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 22 del 12/5/2011. Socios: Carlos Hugo Mancini, nació 24/1/1950, DNI 8.275.594 y Patricia Nora Spera, nació 13/6/1963, DNI 16.304.767, ambos argentinos, cónyuges, industriales, domiciliados en Avenida Del Sesquicentenario 4540, Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Pcia de Bs As. Plazo: 99 años. Objeto: a) Constructora: Construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, por contrataciones directas o por licitaciones, para la construcción de viviendas, oficinas, obras viales, energéticas, de desagües, puentes, edificios, y todo otro tipo de obras de ingeniería y arquitectura. b) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamientos y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias. c) Financiera: Otorgar préstamos, aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades comerciales, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios; otorgar fianzas y avales a terceros y realizar operaciones financieras en general vinculadas a la actividad constructora e inmobiliaria. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Las actividades que así lo requieran de acuerdo a las leyes vigentes, serán realizadas por profesionales con título habilitante en sus respectivas materias o reglamentos. Capital: $ 100.000. Administración: Directorio de 1 a 5 titulares, pudiendo elegir igual o menor número de suplentes; por 3 ejercicios. Representación: al Presidente o al Vicepresidente, en su caso. Se prescinde de la Sindicatura. Ejercicio: 31/12. A) Sede social: Avenida Del Libertador 5266, Piso 6º, C.A.B.A. B) Directorio: Presidente: Carlos Hugo Mancini, Director Suplente: Patricia Nora Spera; ambos con domicilio especial en la sede social. Autorizada Mónica Beatriz Martínez por Esc. Nº 22 Fº 117 del 12/5/2011, Registro notarial 1099 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Eduardo E. O. Ziegler. Nº Registro: 1099. Nº Matrícula: 3276. Fecha: 04/07/2011. Nº Acta: 174. Nº Libro: 10.

e. 08/07/2011 Nº 82458/11 v. 08/07/2011

RPM GAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha de julio de 2011, se resolvió por unanimidad aumentar el capital social de $ 40.000 a $ $ 20.430.000 modificando en consecuencia el artículo 4º del Estatuto Social el cual quedó redactado de la siguiente forma: "Articulo Cuarto: El capital social es de pesos veinte millones cuatrocientos treinta mil ($ 20.430.000) representado por veinte millones cuatrocientos treinta mil (20.430.000) acciones. El capital podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto original por decisión de la asamblea ordinaria de accionistas en los términos del Artículo 188 de la Ley de Sociedades Comerciales". Guillermo Pablo Reca. Presidente designado por Escritura Pública Nº 451 de fecha 3 de mayo de 2011.

Presidente – Guillermo Pablo Reca

e. 08/07/2011 Nº 83904/11 v. 08/07/2011

SANCHEZ FAGES

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por asamblea general ordinaria y extraordinaria de fecha 15-3-05 se resolvió modificar los artículos 2 y 8 del estatuto social a fin de extender el plazo de duración de la sociedad y adecuar las garantías de los directores a las nuevas normas IGJ. Asimismo, se designó Presidente a Cristina Marta Amerio y Directora Suplente a Marta María Argentina Sánchez de Amerio ambas con domicilio constituido en Uruguay 485 10 piso CABA. Por asamblea general ordinaria de fecha 6-7-09 se resolvio designar Presidente a Cristina Marta Amerio y Director suplente a Gonzalo Pedro Perez Amerio ambos con domicilio constituido en Uruguay 485 10 piso CABA. Autorizado Jorge Miguel por asamblea general ordinaria de fecha 6-7-09.

Abogado - Jorge Miguel

e. 08/07/2011 Nº 82167/11 v. 08/07/2011

SELECTIVE SERVICIOS AEREOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura 351 del 28/6/2011 Registro Notarial 41 de Vicente López, Bs. As.: y de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria del 20/5/2011 la sociedad resolvió aumentar su capital social de la suma de $ 30.000 a la de $ 2.982.000, modificando el articulo 4º del estatuto, el que quedó redactado de la siguiente manera: Artículo Cuarto: El capital social es de $ 2.982.000. El apoderado se encuentra autorizado por Escritura Nº 351 del 28/6/2011 folio 2106 del Registro Notarial 41 de Vicente López, Prov. Bs. As.

Apoderado - Gabriel Horacio García Franceschi

Certificación emitida por: María E. Alvarez Bor. Nº Registro: 1739. Nº Matrícula: 3973. Fecha: 5/07/2011. Nº Acta: 167. Nº Libro: 43.

e. 08/07/2011 Nº 82554/11 v. 08/07/2011

SENDECO

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta de Asamblea General Ordinaria del 28/02/2011 y acta de Directorio del 28/02/2011 se resolvió designar el directorio: Presidente: Víctor J. Burgos. Director Suplente: Dora N. Yóvine. Los directores aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Avenida Juan B. Justo 9658 CABA. Por acta de Asamblea de fecha 16/05/2011 se resuelve modificar los artículos 8º y 9º del estatuto social y se ratifica al directorio. Víctor J. Burgos, Presidente designado conforme actas de asamblea y directorio de fecha 28/02/2011.

Certificación emitida por: Claudia Alejandra Morano. Nº Registro: 1112. Nº Matrícula: 5025. Fecha: 29/06/2011. Nº Acta: 107. Nº Libro: 16.

e. 08/07/2011 Nº 82304/11 v. 08/07/2011

SERGESA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 93 del 9/6/11 Registro 897 C.A.B.A. Socios. José Antonio Emperador, LE 7.599.458, casado, nacido el 27/8/47, con domicilio en Rosario 368 piso 10 depto. A, C.A.B.A.; Ricardo Pedro Fiorito, DNI 4.518.189, casado, nacido el 17/1/45; Pedro Quinto Fiorito, DNI 34.982.606, nacido el 17/11/89, soltero, éstos dos últimos domiciliados en Avenida del Libertador 408 piso 6 depto. B, C.A.B.A.; María Teresa Gonzalez, DNI 3.771.379, viuda, nacida el 19/10/38, con domicilio en Av. del Libertador 336 piso 28 depto. B, C.A.B.A.; Carina Andrea Gonzalez, DNI 20.639.409, casada, nacida el 8/1/69, domiciliada en Ramón Falcón 5517 piso 5 depto. A, C.A.B.A.; Diana Raquel Fuks, DNI 6.648.126, casada, nacida el 11/4/51, domiciliada en Río de Janeiro 961, C.A.B.A.; y Oscar Jorge Fiorito, DNI 4.181.209, nacido el 7/3/36, casado, domiciliado en Madame Curie 747, San Isidro, Prov. Bs. As., todos argentinos, empresarios. Duración: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: A) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, construcción y arrendamiento de toda clase de bienes inmuebles, ya sea urbanos, industriales, o rurales, inclusive los comprendidos bajo el régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal, así también como toda clase de operaciones inmobiliarias, pudiendo tomar para la venta y/o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros; B) Administración: Administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales, pudiendo arrendarlos, explotarlos y administrarlos, ya sea actuando por cuenta propia o de terceros o como fiduciaria.; C) Fiduciaria: Actuar como fiduciaria (o titular administradora) en fideicomisos no financieros constituidos con arreglo a las leyes de Argentina y de otra jurisdicción que conforme a las cuales como fiduciario; y en general, desarrollar y administrar fideicomisos y negocios relacionados. Cuando los trabajos y/o servicios, en razón de la materia o como consecuencia de disposiciones legales vigentes deban ser hechos por profesionales con título habilitante, serán realizados por responsables inscriptos en las matrículas respectivas. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio integrado por 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente, en su caso. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Sede social y domicilio especial de los directores: Avenida Santa Fe 846 piso 11, C.A.B.A. Presidente: Ricardo Pedro Fiorito. Vicepresidente: Oscar Jorge Fiorito. Director Suplente: José Antonio Emperador. Albina del Carmen Cerpa Juárez, autorizada por Esc. 93 del 9/6/11 Registro 897 C.A.B.A.

Escribana - Albina del C. Cerpa Juárez

e. 08/07/2011 Nº 82336/11 v. 08/07/2011

SOCIAL RELEVANCE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 113 del 30/6/11 Fº 279 Registro 2159 C.A.B.A. Socios: Matías José Fernandez, argentino, nacido el 2/5/77, casado, empresario, DNI 25.576.990, domiciliado en Castillo 168 C.A.B.A.; Juan Pablo Sueiro, argentino, nacido el 6/3/83, casado, empresario, DNI 30.136.041, domiciliado en Juan de Garay 2357 piso 3 depto. A, C.A.B.A.; y Matías Miguel Dell'Anno Irigoyen, argentino, nacido el 18/6/75, casado, empresario, DNI 24.687.886, domiciliado en Angel J. Carranza 2320 piso 2 depto. B, C.A.B.A. Duración: 99 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: programación, diseño, desarrollo, implementación, mantenimiento, administración, integración, venta, alquiler y control de sistemas de computación propios o de terceros, de diseño de páginas web, portales, alojamiento web, capacitación en el área informática, comunicación y negocios y la que sea necesaria relacionada con el objeto, brindando ese servicio en forma directa o por terceras personas. Todo desarrollo, provisión de servicios y ejecución de productos vinculados con la red internet o la tecnología o sistemas de comunicación que existiera en el futuro, sistemas inalámbricos y de redes de cualquier tipo y otros servicios relacionados a esta actividad, y de productos y servicios que se presten utilizando a las comunicaciones, sea esta satelital, por cable, fibra óptica, Internet y/o cualquier otra tecnología. Prestación de servicios por atención a centros de cómputos tercerizados, auditorias integrales, digitalización de imágenes. Toda actividad relacionada con la consultoría en tecnología, marketing, informática y diseño gráfico y de negocios, planificación, estrategia, procesos, implantación de soluciones informáticas y actividades de consultoría en sus diferentes enfoques, como así también la compra, planificación y consultoría de medios. También podrá realizar, fabricación, industrialización y comercialización de productos y servicios de informática, computación, hardware, comunicaciones, electrónica, insumos y rubros afines a la informática, su servicio técnico, la importación y exportación de los mismos, y de sus componentes y elementos relacionados, así como la prestación de servicios de telecomunicaciones excepto radiodifusión. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio integrado por 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio. Fiscalización: Se prescinde. Cierre de ejercicio: 31 de marzo. Presidente: Matías Miguel Dell'Anno Irigoyen. Director Titular: Matías José Fernandez. Director Suplente: Juan Pablo Sueiro. Sede social y domicilio especial de los directores: Costa Rica 4536 piso 1º depto. B, C.A.B.A. Sebastián Ballestrin, autorizado por Esc. 113 del 30/6/11 Fº 279 Registro 2159 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Mariana Domínguez. Nº Registro: 2159. Nº Matrícula: 4625. Fecha: 5/07/2011. Nº Acta: 42. Nº Libro: 33.

e. 08/07/2011 Nº 82357/11 v. 08/07/2011

SUPERTRANS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Instrumento: 30/6/11. Designación del directorio: Presidente: Mercedes Iglesias de Bucciero; Titular: Verónica Marcela Bucciero; Suplente: Andrea Laura Bucciero, todos con domicilio especial en Córdoba 2942, 1º piso, CABA. Aumento de capital y reforma artículo 4º. Capital: $ 1.960.000. Todo resuelto por asambleas del 11/12/09 y 20/9/10. Abogada autorizada por acto privado del 30/6/11.

Abogada - Ana María Figueroa

e. 08/07/2011 Nº 82600/11 v. 08/07/2011

TEYTEL ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta del 16/6/11 se autorizo a Rodrigo Martín Esposito a infomar que: Se acepto la renuncia del Presidente: Marcelo Leandro Paz. Se nombro Nuevo Directorio: Carlos Fabián Ariz. Director Suplente: Marcelo Leandro Paz. Ambos fijan domicilio especial en: Donado 1630 Departamento 3 CABA. Se cambia la Denominación a: Medranotel SA. Reformándose el articulo primero.

Abogado - Rodrigo Martín Esposito

e. 08/07/2011 Nº 82159/11 v. 08/07/2011

THREE KINGS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Esc. 93 del 21/6/11 Fº 232 Reg. 549 CABA. 2) Three Kings S.A. 3) Saúl Elías Sutton Dabah, 22/11/78, DNI 27.089.562, CUIL 20-27089562-0, y Barbara Laoui, 24/9/83, DNI 30.591.851, CUIL 27-30591851-8, ambos argentinos, casados, domiciliados en Av Córdoba 1432, 4º A, CABA. 2) 99 años. 3) Objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a éstos, a las siguientes actividades: Explotación de cabañas para producción de animales de raza, la cría de caballos, en especial pura sangre de carrera, operaciones sobre haciendas generales, preparación de equinos pura sangre para actuar en las pistas, y/o todo negocio lícito relacionados con éstos, su participación en competencias a realizarse en todos los hipódromos del país o del extranjero, compraventa de padrillos o de sus servicios, sindicarlos, consignar servicios. Importación y exportación de equinos de raza. Contratación de servicios de flete y transporte para el traslado de equinos. Comprar-vender, y/o arrendar, bienes inmuebles, rurales o no para afectarlos al desarrollo del objeto social y/o actividades agrarias afines a éste. Organizar todo tipo de eventos relacionados con su objeto social y a sus efectos asociarse con medios de comunicación u otros. 4) $ 20.000 en acciones de $ 1 c/u. 5) 1 a 5 Directores Titulares por 3 ejercicios. 6) 31/5. 7) Director titular y Presidente Saúl Elías Sutton Dabah y Directora Suplente Barbara Laoui, ambos dom. legal y especial Av Córdoba 1432, 4º A, CABA. Esc. Paola Andrea Martos. Matrícula 4811 Autorizada en escritura citada.

Escribana - Paola A. Martos

e. 08/07/2011 Nº 82538/11 v. 08/07/2011

TRANSPORTE ARRIBEÑOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 323, Fº 745, del 27/6/11, Gustavo Leonardo Bozzi, 20/9/67, dni. 18.379.192, hijo de Enrique Martin Bozzi y Norma Fulponi, CUIT. 20-18379192-4, domicilio Av. Rivadavia 4246, 7º A, CABA y Roberto Diego Zanichelli, 3/3/72, DNI. 21.636.691, hijo de Sigilfredo Salvador Zanichelli y Lidia Zulema Tresca, CUIT. 20-21636691-4, domicilio Pasteur 197, Arribeños, Pdo. Gral. Lavalle, Pcia. Bs. As. ambos argentinos, solteros, empresarios. Objeto: Tendra por objeto realizar las siguientes actividades las que podrán desarrollarse dentro del territorio de la República Argentina como en el Extranjero. Estas son: Transporte de mercaderias: Explotación por cuenta propia o de terceros del transporte de mercaderias generales, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes su distribución, almacenamiento, deposito, embalaje y guardamuebles, y dentro de esa actividad, la de comisionistas y representantes de toda operación afin, realizar el transporte de productos agropecuarios, combustibles por cuenta propia o de terceros, en camiones de la sociedad o de terceros. Plazo de duración: 99 año. Capital Social: El capital social es de $ 12.000, representado por 12000 acciones ordinarias de $ 1 v/n, nominativas no endosables con derecho a 1 voto por acción. Directorio: 1 a 10 titulares. Presidente: Gustavo Leonardo Bozzi. Director Suplente: Roberto Diego Zanichelli. Duración de los cargos: 3 años. Representacion legal. Presidente del Directorio o Vicepresidente en su caso. Sede Social y domicilio especial de la sociedad y accionistas: Billinghurst 132, PB Dpto. "C", CABA. Cierre del Ejercicio: 31 de mayo de c/ año. Se prescinde de la Sindicatura. Diego Gabriel Rodriguez, DNI. 26.474.008 autorizado por la Sociedad "Transporte Arribeños S.A." en el instrumento constitutivo pasado ante el Escribano de la Cap. Fed. Carlos J. Fridman, escritura 323, Fº 745 del 27/6/11. Registro 870.

Certificación emitida por: Carlos J. Fridman. Nº Registro: 870. Nº Matrícula: 4745. Fecha: 4/07/2011. Nº Acta: 3. Libro Nº: 15.

e. 08/07/2011 Nº 82116/11 v. 08/07/2011

TRIPLE ERRE

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Raul Ricardo Rabinovich, 15/02/1956, Casado, técnico industrial, DNI 12.012.489, CUIT 20-12012489-8, domicilio en Av. Cordoba 5844, depto 5, CABA, presidente, suscripción 75/100; y Norma Victoria Sosa 03/05/58, casada, profesora de ingles, DNI 12445045, CUIT 23-12445045-4, domicilio en Av. Córdoba 5844, depto 5, CABA, directora suplente, suscripción 25/100; ambos Argentinos y con domicilio especial en sede social: Av. Córdoba 5844, depto 5, CABA. Plazo: 99 años. Objeto: El transporte de cargas; la extracción y comercialización de áridos; el movimiento de suelos; realizar estudios, confección de proyectos, asesoramiento, ejecución, dirección y administración de obras relacionadas con el presente. A los fines de la consecución de su objetivo se encuentra facultada a intervenir en concursos de precios, licitaciones publicas y privadas, sean internacionales, nacionales, provinciales, municipales, de entidades autarquicas y/o descentralizadas, como así también la importación y exportación de maquinaria, equipos y elementos necesarios para el desarrollo de sus actividades. Capital $ 30000. Cierre 30/12. Representación a cargo del Presidente. Autorizado Robertino Guidoccio en escritura 171, folio 485 del 17/06/2011, Registro 2036 CABA. Escribana Micaela Garcia Romero.

Certificación emitida por: Micaela García Romero. Nº Registro: 2036. Nº Matrícula: 4887. Fecha: 05/07/2011. Nº Acta: 100. Nº Libro: 004.

e. 08/07/2011 Nº 82645/11 v. 08/07/2011

UNICITY

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta en la IGJ el 02.08.2007, Nº 12693 Lº 36 Tº- de Sociedades por Acciones, hace saber que por asamblea de fecha 26.11.2007 se aumentó el capital social en la suma de $ 4.603.500 llevándolo de $ 30.000 a la suma de $ 4.633.500 emitiendo 4.603.500 acciones ordinarias nominativas no endosables de V$N 1 cada una y con derecho a 1 voto por acción. Asimismo, se hace saber que se ha reformado el artículo cuarto del estatuto, quedando el mismo redactado de la siguiente manera: Artículo Cuarto: El Capital Social es de cuatro millones seiscientos treinta y tres mil quinientos pesos ($ 4.633.500), representado por Cuatro Millones Seiscientas Treinta y Tres Mil Quinientas Acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Firmando: Lucila Huidobro, autorizada por Acta de Directorio Nº 22 de fecha 12.05.2011.

Abogada - Lucila Huidobro

e. 08/07/2011 Nº 82246/11 v. 08/07/2011

UNO ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 107 del 29/6/11, Reg. 1180, CABA se transcribió el Acta de Asamblea General Extraordinaria del 7/3/08 que resolvió aumentar el capital social en $ 400.000 llevándolo de $ 12.000 a $ 412.000 reformando el Art. 4º. Natalia Kent Mat. 4812, autorizada en misma escritura.

e. 08/07/2011 Nº 82038/11 v. 08/07/2011

VALE EXPLORACION ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Nº 60 de fecha 17/09/2010, se resolvió reformar los artículos 3º y 8º del Estatuto social relativos al objeto y administración de la Sociedad, y emitir el texto ordenado del Estatuto. Autorizado por Asamblea de fecha 17/09/2010: César Verrier Rousseax.

Abogado - César Rafael Verrier Rousseaux

e. 08/07/2011 Nº 82152/11 v. 08/07/2011

VESTA PAYMENT SOLUTIONS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Juan Carlos Berisso (h), nacido el 16/10/62, DNI 14.886.454, domiciliado en Billinghurst 2565 piso 7, depto. B, C.A.B.A.; y Alejandro Enrique Werner, nacido el 15 de octubre de 1965, DNI 17.537.951, domiciliado en Rivera Indarte 286, Acassuso, Pcia. de Bs. As., ambos argentinos, casados y abogados. Constitución: 05/07/11; Domicilio: Maipú 267 piso 13 C.A.B.A.; Capital: $ 20.000; Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la prestación de servicios de telecomunicaciones en los términos, cuando así corresponda, de las licencias que le sean otorgadas por las autoridades competentes, y de provisión de soluciones informáticas y tecnológicas, incluyendo sin limitación la generación, procesamiento, manejo, administración, reventa o transmisión de datos e información, capacitación, desarrollo, cobranza y consultoría en las áreas antes mencionadas, la operación, mantenimiento, provisión, arrendamiento, venta, reventa o comercialización por cualquier título de redes, equipamiento, infraestructura, aparatos, inmuebles, servicios y bienes de todo tipo relacionados o complementarios de las telecomunicaciones, la informática o la tecnología, y podrá efectuar obras y prestar toda clase de servicios, incluidos los de consultoría y seguridad, vinculados a las telecomunicaciones, a la informática y a la tecnología. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y por los presentes estatutos, incluso para contraer empréstitos en forma pública o privada, la emisión de debentures y obligaciones negociables. Para cumplir con su objeto, la Sociedad podrá realizar todas aquellas actividades necesarias por sí o asociada a terceros, por cuenta propia o de terceros, en el país o en el exterior. A tal fin, podrá también constituir, participar de, adquirir o ser accionista de personas jurídicas en la República Argentina o en el extranjero, o constituir agencias o sucursales en el país o en el extranjero. Plazo: 99 años desde su inscripción en el RPC; Administración: Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 1 ejercicio. Representación Legal: Presidente del Directorio. Se prescinde de Sindicatura. Se designó el siguiente Directorio: Presidente Juan Carlos Berisso (h) y Director Suplente Alejandro Enrique Werner, quienes fijaron domicilio especial en Maipú 267 piso 13, C.A.B.A.; Cierre del Ejercicio: 31/12. Diego Alfredo Boltri, autorizado por escritura 1141 del 05/07/11 pasada al folio 5655 del Registro 15 de Cap. Fed.

Abogado - Diego Alfredo Boltri

e. 08/07/2011 Nº 82518/11 v. 08/07/2011

VIGILANCIAS Y SEGURIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea General Ordinaria y por Acta de Directorio de fecha 15/09/2009 de Vigilancias y Seguridad S.A. se resolvió por unanimidad fijar en cinco el número de directores titulares y en dos el número de directores suplentes, y se designó el siguiente directorio: Presidente: Luis Alberto Mario Vecchi, Vicepresidente: Carlos Alberto Rinaudo, Directores Titulares: Jorge Christian Faria, Juan Bautista Ratto y Alberto Mario Alesci; y Directores Suplentes: Marcos Alfredo Gómez y Omar Martín. Todos con domicilio especial en la calle Catamarca 962 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 03/06/2011 se resolvió por unanimidad la reforma del estatuto con relación al cambio de denominación y la fijación del domicilio fuera del estatuto, modificándose así el art. 1 del estatuto social, bajo la denominación social "Securitas Buenos Aires S.A." continuará funcionando la sociedad Vigilancias y Seguridad S.A., tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires." Griselda Adriana Bin, autorizada en el instrumento privado.

e. 08/07/2011 Nº 82066/11 v. 08/07/2011

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACEROS NEOSID

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Escritura Nº 59 Fº 159 del 04/07/11, Registro 1417 C.A.B.A. Socios Javier José Fellhandler, D.N.I. 28.112.946, nacido 28/07/80, soltero, estudiante, Armando Marcelo Fellhandler, D.N.I. 8.104.087 casado, nacido 15/01/50, comerciante, y David Gustavo Fellhandler D.N.I. 31.181.412, nacido 16/10/84, soltero, estudiante, los tres argentinos, domiciliados en 11 de Septiembre Nº 3999, piso 2º depto. A, C.A.B.A. Objeto: Comerciales: mediante la Importación, Exportación, Compra-venta, distribución, representación de materiales eléctricos, mecánicos, electrometalúrgicos en general, utilizados en la industria y en el comercio, la explotación de comisiones, representaciones, licencias y marcas de fábrica relativas al objeto social. Industriales: mediante transformación y/o procesamiento de todo lo concerniente a los insumos sidero metalúrgicos, materiales ferrosos, y Electromecánicos con destino a la industria metalúrgica y toda otra actividad a fin con ella. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Duración: 99 años. Domicilio - Sede legal: 11 de Septiembre Nº 3999, 2º depto. "A" de C.A.B.A.- Capital $ 30.000 Administración y Representación uno o más gerentes indistintamente, socios o no, por tiempo indeterminado. Gerente: Armando Marcelo Fellhandler que constituye domicilio especial en calle 11 de Septiembre Nº 3999, 2º depto. "A" de C.A.B.A. Cierre de ejercicio 30 de junio. Firmante autorizada María José Renauld autorizada por esritura Nº 59 Fº 159 del 04/07/11, Registro 1417 C.A.B.A.

Certificación emitida por: María Cristina Pardi. Nº Registro: 1417. Nº Matrícula: 2993. Fecha: 05/07/2011. Nº Acta: 170. Nº Libro: 32.

e. 08/07/2011 Nº 82388/11 v. 08/07/2011

ACHUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. 219 del 1/7/11 Fº 784 Registro 1827 C.A.B.A. Socios: Claudio Román Argentieri, nacido el 27/8/62, DNI 16.103.676, casado; y Martín Fernando Argentieri, nacido el 6/7/90, soltero, DNI 35.537.630; ambos argentinos, comerciantes y domiciliados en Argerich 1376, Hurlingham, Prov. Bs. As. Duración: 99 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros ó asociada a terceros en el país o en el extranjero, a la siguiente actividad: Desarrollo, estructuración y/o participación de o en emprendimientos inmobiliarios, loteos, urbanizaciones, construcción, administración y explotación de inmuebles sometidos o no a Propiedad Horizontal. La adquisición y disposición, por cualquier título, de inmuebles. Financiar, con o sin garantías reales o personales, todo tipo de negocios inmobiliarios y de construcción, quedando expresamente excluidos aquellas actividades comprendidas en la ley de entidades financieras y de toda otra que requiera el concurso público. La participación en fideicomisos privados especialmente como fiduciario, sin perjuicio de participar como fiduciante, beneficiario o fideicomisario, según el caso. Todas las actividades reservadas a profesionales con título habilitante, serán prestadas exclusivamente por intermedio de éstos. Capital: $ 30.000. Administración y representación legal: estará a cargo de el o los gerentes designados por el término que dure la sociedad. El uso de la firma social será en forma indistinta de cualesquiera de los gerentes. Sede social: Francisco Bilbao 2285 planta baja, depto. A, C.A.B.A. Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre. Gerentes: Claudio Román Argentieri y a Martín Fernando Argentieri, ambos con domicilio

especial en la sede social. Raquel Maria Luján Scandroli, autorizada por Esc. 219 del 1/7/11 Fº 784. Registro 1827 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Agustín M. Ceriani Cernadas. Nº Registro: 1827. Nº Matrícula: 4479. Fecha: 04/07/2011. Nº Acta: 153. Nº Libro: 24.

e. 08/07/2011 Nº 82349/11 v. 08/07/2011

AGENTEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que en complementaria de la publicación del B.O. del 16/3/2011, Trámite Nº 28361/11, por escritura pública Nº 273 del 17/5/2011, se dispuso la reforma del art. 3º. Tercero: Tiene por objeto efectuar en el territorio de la República y en otros países las siguientes actividades: A) Adquisición, enajenación, representación, importación y exportación de maquinarias con destino a las industrias textil y electrónica, así como sus accesorios y repuestos y el asesoramiento técnico vinculado con las mismas, el cuál será prestado por profesionales con título habilitante. B) Producción y comercialización de hilados en general y tejidos planos y de punto de todo tipo y calidad, manufacturados con hilos de algodón, sintético y sus mezclas, ya sea producción propia o para terceros (Fason). Guillermo A. Symens Autorizado por escritura Nº 273 del 17/5/2011 ante el Escribano Diego Asenjo Registro 753.

Certificación emitida por: Diego Asenjo. Nº Registro: 753. Nº Matrícula: 4827. Fecha: 01/07/2011. Nº Acta: 076. Nº Libro: 40.

e. 08/07/2011 Nº 82463/11 v. 08/07/2011

AGUARENAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura Nº 44 de fecha 01/07/2011, Fº 199, Titular Registro 329, CA.B.A., Esc. Pedro Alberto Vildósola, se constituyó "Aguarenas S.R.L.". Socios: 1) Iván Rafael Ayersa, nacido el 01/11/1943, casado en 1º nup. c/María Marta Cortes Funes, médico, DNI 4.429.883, CUIT 20-04429883-0, domiciliado en Avda. Presidente Quintana 535, 8º P., C.A.B.A.; y 2) Marcos Iván Ayersa, nacido el 12/01/1983, casado en 1º nup. con Mercedes Cavíglia, licenciado en administración, DNI 29.986.591, CUIT 20-29986591-7, domiciliado en Avda. Presidente Quintana 535, 8º P., C.A.B.A.; todos argentinos. Sede Social: Avda. Presidente Quintana 535, 8º P., C.A.B.A. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros las siguientes actividades: prestación de servicios para la cría, cuidado, pensión y preparación de caballos sangre pura de carrera. Capital Social: $ 24.000.- Administración y representación: Uno o más gerentes, socios o no, en forma individual o indistinta, por el término de duración de la sociedad. Sindicatura: Prescinde. Cierre Ejercicio: 31 de mayo de cada año. Gerente: Dr. Iván Rafael Ayersa, aceptó el cargo y fijó domicilio especial en la sede social. Oscar Ernesto Polo, DNI 5.464.823, autorizado por Esc. 44 de fecha 01/07/2011, Registro 329, CABA.

Oscar Ernesto Polo

Certificación emitida por: Pedro A. Vildosola. Nº Registro: 329. Nº Matrícula: 2473. Fecha: 05/07/2011. Nº Acta: 129. Nº Libro: 16.

e. 08/07/2011 Nº 82347/11 v. 08/07/2011

AJZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Juan Domingo Betancourt, nacido el 14/07/74, soltero, argentino, empresario, Nazarre 5984 C.A.B.A., DNI 23.819.271; Eduardo Luis Zolfan, nacido el 25/11/66, casado, argentino, empresario, Dante 5227 Caseros Partido de Tres de Febrero, Pcia de Buenos Aires, DNI 18.151.061; María Carolina Gómez Morales, nacida el 06/05/69, casada, argentina, empresaria, Caamaño Barrio Haras del Pilar El Establo lote 7 Nº 3000 Villa Rosa, Pilar, Pcia. de Bs. As., DNI 20.357.869. 2) Instrumento Privado: 28/06/2011. 3) AJZ S.R.L. 4) Nazarre 5984 C.A.B.A. 5) Objeto: la instalación y explotación de establecimientos asistenciales, sanatorios, consultorios y clínicas médicas, quirúrgicas, de reposo y rehabilitación. 6) 99 años 7) $ 25.000. 8) Administración y representación legal: Juan Domingo Betancourt, Eduardo Luis Zolfan y María Carolina Gómez Morales por el término de 2 años, constituyendo domicilio en la sede social. Fiscalización: a cargo de los socios. 9) 31/12 de cada año. Viviana Patricia Luna. Abogada Autorizada por Inst. Priv. 28/06/2011.

e. 08/07/2011 Nº 82459/11 v. 08/07/2011

AMENITIES Y EQUIPAMIENTO HOTELERO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado 29/6/11. 1) Analía Quaranta, 23/2/56, comerciante, Arengreen 807 piso 2º Departamento "B" CABA, DNI 12.081.114; José Luis Capponi, 24/10/56, ingeniero, Azcuénaga 916, Brandsen, Pcia. Bs. As., DNI 12.547.712; ambos argentinos y divorciados. 2) Amenities y Equipamiento Hotelero S.R.L. 3) 99. 4) Compra, venta. provisión y/o equipamiento de artículos para hoteles, hosterías, spa y amenities en general. 5) $ 12.000. 6) 30/6. 7) 1 ó más gerentes. 8) Sede; Av. Belgrano 2627 piso 4º Departamento "A" CABA. 9) Gerente: Analía Quaranta, con domicilio especial en sede. Autorizado por instrumento privado 29/6/11.

Abogado – Aníbal Enrique Alfonzo

e. 08/07/2011 Nº 82326/11 v. 08/07/2011

ARILAU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por instrumento privado del 30/06/11. Socios: Héctor Osvaldo Najlis, argentino, casado, distribuidor minorista, nacido el 15/08/1946, D.N.I. 4.547.902, con domicilio en Av. Santa Fe 3321, 8º "B", CABA; y Marta Kass, argentina, casada, jubilada, nacida el 04/11/1947, D.N.I. 5.672.318, con domicilio en la calle Av. Santa Fe 3321, 8º "B", CABA. Denominación: "ARILAU S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: elaboración, fabricación, comercialización, compra, venta, distribución, producción, almacenamiento, depósito, consignación, fraccionamiento, envasado, importación y exportación de todo tipo de alimentos en general, productos derivados de carnes animales de todo tipo (vacuna, ovina, porcina, avícola, caprina y pesquera); frutas, verduras y hortalizas, lácteos y sus derivados, bebidas en general, alcohólicas o sin alcohol, vinos, cervezas, licores, gaseosas, jugos naturales o extractos, aceites comestibles vegetales y animales, productos alimenticios congelados, en conserva, enlatados, embutidos, chacinados, deshidratados, desecados y en polvo, envasados o a granel; como, asimismo, de sus productos y subproductos; el ejercicio o desempeño de representaciones y/o mandatos y/o explotación de franquicias y/o licencias de marcas nacionales o extranjeras cuyo objeto sea de orden gastronómico, alimenticio o derivados de éstos; servicios de distribución de alimentos o catering y organización de eventos relacionados con el desarrollo de su objeto social; y servicios de consultoría en materia alimenticia y gastronómica. En forma conexa y accesoria con las actividades anteriores, podrá efectuar la importación, exportación y producción de los equipamientos y maquinarias necesarios para el desarrollo de su objeto social. Capital: $ 15.000. Administración y representación a cargo de un Gerente Titular. Mandato: 2 ejercicios. Gerente: Héctor Osvaldo Najlis, con domicilio especial en Av. Santa Fe 3321, 8º "B", CABA. Cierre de ejercicio: 31/12. Domicilio social: CABA. Sede social: Av. Santa Fe 3321, 8º "B", CABA. Prestación accesoria: el socio Héctor Osvaldo Najlis aporta los derechos de explotación de la franquicia Subway nº 51342 hasta el 6/12/2030. La que suscribe, Ana P. Verardo, ha sido autorizada por instrumento privado del 30/06/11.

Abogado - Ana Paula Verardo

e. 08/07/2011 Nº 82652/11 v. 08/07/2011

ASAVIC CONSTRUCTORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Contrato de Cesión del 03/06/11 que me autoriza a publicar, Silvio Adrián Montanía cede 405 cuotas a su socio Roberto Carlos Latorre. Se cambia la Sede Social a Soldado de la Frontera 5499, Piso 15º, Departamento "B", Capital Federal.

Abogado – Osvaldo Jamschon

e. 08/07/2011 Nº 82451/11 v. 08/07/2011

BEST VIEW

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Luis María Cuence, soltero, argentino, nacido el 12/12/79, Lic. en Ciencias Políticas, DNI 27.855.843, domiciliado en Av. Callao Nº 1442 piso 13 "50", CABA y Juan Cruz Laprida, soltero, argentino, nacido el 05/03/89, comerciante, DNI 34.454.584, domiciliado en Av. del Libertador Nº 336 piso 5 "C", CABA. 2) Esc. Púb. 116 del 15/06/11 Registro 1294 CABA. 3) Best View S.R.L. 4) Av. Callao Nº 1442 piso 13 "50", CABA. 5) a) Publicidad: Creación, producción, difusión, planeamiento y administración de campañas de comunicación, publicitarias, de promoción y relaciones públicas, compra, venta, explotación y contratación de espacios publicitarios en los diferentes tipos de medios de comunicación off line y on line, publicidad exterior, televisiva, radial, internet, gráficos (periódicos, folletos, cine, vía pública, redes de computación y/o cualquier otro medio de difusión, existente o a crearse); b) Agencia de Publicidad: Actuar como tal en forma integral, en todos sus aspectos y modalidades, por medio de carteles luminosos, Electrónicos, marquesina, murales, medios, gráficos, televisivos, radiales, cinematográficos, digitales y/o cualquier otro medio, prestación de servicios y asesoramiento para promociones y publicidad, mediante el aporte de elementos y/o del personal que fueren necesarios para dichos servicios. C) Agencia de Medios: Explotar la publicidad en telas protectoras de frentes de edificios que se encuentren en refacción y/o en construcción. d) Mandatos y Servicios: Ejercer la administración, los mandatos, la representación, obtener licencias y/o franquicias de empresas relacionadas directa o indirectamente con las actividades mencionadas precedentemente, establecer agencias o sucursales con relación a los rubros mencionados. 6) 99 años. 7) $ 20.000. 8) y 9) A cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta, por el término de duración de la sociedad. Se designaron gerentes a Luis Maria Cuence y Juan Cruz Laprida quienes constituyeron domicilio especial en la sede social. Fiscalización: Socios. 10) 31/05. Autorizada por Esc. Púb. 116 del 15/06/11 Registro 1294 CABA.

Abogada – María Marcela Olazábal

e. 08/07/2011 Nº 82382/11 v. 08/07/2011

BIKE LIFE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta Nº 45 del 12/05/11 nueva sede Social Llavallol 2282 y por Acta Nº 46 del 16/06/11 se forma el estatuto por ampliación del objeto social Agregando "colocación y servicio pos-venta" Daniel Alberto Schiariti autorizado en acta 46 del 16/06/11.

Certificación emitida por: Silvina A. Calot. Nº Registro: 820. Nº Matrícula: 4442. Fecha: 4/6/2011. Nº Acta: 128. Libro Nº: 59.

e. 08/07/2011 Nº 81893/11 v. 08/07/2011

BRECA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Contrato de Cesión del 17/06/11 que me autoriza a publicar, Lisandro Guido Brero y Hernán Martín Carabajal ceden la totalidad de sus cuotas sociales a Yanina Soledad Gutiérrez, 22/11/83, D.N.I. 36.183.773 Lacar 5633, Gregorio de Laferrere, Provincia de Buenos Aires y a Elisabeth Natalia Petrocino, 07/09/86, D.N.I. 32.497.509, Andrade 1392 Paso del Rey, Provincia de Buenos Aires; ambas argentinas, solteras y comerciantes. Por renuncia de Lisandro Guido Brero y Hernán Martín Carabajal se designa Gerente a Yanina Soledad Gutiérrez. Se cambia Sede Social a Avenida General Indalecio Chenaut 1794, Capital Federal, lugar donde la designada fija su domicilio especial. Se reforman los Artículos Cuarto y Quinto del Contrato Social.

Abogado – Osvaldo Jamschon

e. 08/07/2011 Nº 82442/11 v. 08/07/2011

BUSTAMANTE 1183 Y 1185

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Pedro Jorge Niebieski, argentino, empresario, casado 1º nupcias con Rosa Marta Herskovich, nacido 02/11/40, DNI 4365543, domicilio Dorrego 705, CABA, CUIT 20-04365543-5, Marcelo Fabián Niebieski, argentino, empresario, casado 1º nupcias con Judith Noemí Naimoquin, nacido 26/08/66, DNI 18122639, domicilio Corrientes 6122, CABA, CUIT 20-18122639-1, y Héctor Santiago Del Punta, argentino, Arq., divorciado 2º nupcias con Mariana Graciela Stewart-Harris, nacido 19/07/39, DNI 4301098, domicilio Maure 2334 Piso 8º Depto "A" CABA, CUIT 20-04301098-1; 2) 29/06/11; 3) Bustamante 1183 y 1185 SRL; 4) Uruguay 660, Piso 11º Dpto "D", CABA; 5) La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la construcción y explotación comercial de todo tipo de inmuebles, para lo cual podrá desarrollar las siguientes actividades: (a) Constructora: Construcción y edificación de inmuebles urbanos o rurales, edificios de vivienda, comercio, industria u otros destinos, inclusive viviendas unifamiliares, la realización de obras civiles, públicas y privadas de todo tipo, en predios propios o de terceros, por cualquiera de los sistemas permitidos por las leyes, en especial la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal y normas complementarias, y la remodelación y refacción de edificios e instalaciones industriales. (b) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, locación, sublocación, fraccionamiento de lotes, campos, arrendamientos; intermediación, tasación, promoción de operaciones de inmuebles urbanos y o rurales, construcción y explotación de playas de estacionamiento. (c) Mandatos y Representaciones: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones de acuerdo con la legislación vigente. (d) Financieras: Mediante la inversión o el aporte de capitales en bienes o en efectivo a particulares o empresas constituidas o a constituirse, compra, venta o intermediación de títulos públicos o privados, acciones y otros valores mobiliarios, otorgamiento de créditos con garantía real o personal, tomar dinero en préstamo, otorgar garantías, fianzas o avales, constitución y/o transferencia de derecho a reales e intermediación en todo tipo de operaciones financieras. Se excluyen expresamente las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público general. Las actividades enumeradas se realizaran mediante la contratación de personal con titulo habilitante. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquel, tales como contratos de compraventa, locación, arrendamiento, permuta, concesión, leasing y factoring, siempre que no sean actos prohibidos por las disposiciones en vigor. 6) 99 años; 7) $ 200.000; 8) Gerente: Pedro Jorge Niebieski. Domicilio especial: Uruguay 660, Piso 11º Dpto "D", Ciudad Bs. As.; 9) Uno o mas gerentes, socios o no; 10) 30/06. Autorizada: Alicia Gladys Sabater, DNI 14.038.354. Esc. 222 29/06/11, Folio 869 Reg. 1697.

Certificación emitida por: Francisco J. Raffaele. Nº Registro: 1697. Nº Matrícula: 5102. Fecha: 04/07/2011. Nº Acta: 032. Nº Libro: 54 int. 100.373.

e. 08/07/2011 Nº 82287/11 v. 08/07/2011

BUZ MEDIA GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se rectifica aviso T.I. Nº 79481/11 publicado el 4/7/11, la fecha correcta de constitución de la sociedad es el 29/6/11. Belén María Gervasoni, autorizada por Inst. Priv. de fecha 29/6/11.

e. 08/07/2011 Nº 83199/11 v. 08/07/2011

CALIQUIM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. 12/3/82 Nº 772 Lº 82 srl. Por reunión de socios del 15/12/09 se fija el capital social en $ 650000. Se reforma cláusula 4º Autorizado por reunión de socios del 15 de diciembre de 2009.

Abogado – Ricardo Rodríguez Burlada
e. 08/07/2011 Nº 82269/11 v. 08/07/2011

CARTAX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aviso complementario del Nº 72080/2011 de fecha 17/06/11, Articulo 1º: la sociedad se denomina Sabtax S.R.L. Autorizado Sergio Ibarra por escritura Nº 1589 de fecha 09/06/11 ante el Escribano Andrés J. Bello.

Certificación emitida por: Nicolás Antonio Bello. Nº Registro: 1596. Nº Matrícula: 5202. Fecha: 10/07/2011. Nº Acta: 67. Nº Libro: 01.
e. 08/07/2011 Nº 82063/11 v. 08/07/2011

COICAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por inst. privado de fecha 11/05/2011, Antonio Rodríguez, José Antonio Rodríguez Carballas y Pablo Manuel Cardín ceden a favor de Gabriela Alejandro Di Mascio, Julio Horacio Ferreiro y José López, dos mil cuotas, habiendo dado cumplimiento al art. 1277 del CC. Reforma del art. cuarto: El capital social queda fijado en la suma de Pesos Diez Mil dividido en diez mil cuotas de Pesos Uno valor nominal cada una, suscripto e aportado por los socios en las siguientes proporciones: Antonio Rodríguez, 2.000 cuotas, equivalentes a Pesos dos mil; Benjamín Cuadra Valle, 2.000 cuotas, equivalentes a Pesos dos mil; Pablo Manuel Cardín, 1.800 cuotas, equivalentes a Pesos un mil ochocientos; José Antonio Rodríguez Carballas, 1.033 cuotas, equivalentes a Pesos un mil treinta y tres; Gabriel Alejandro Di Mascio, 1.000 cuotas, equivalentes a Pesos un mil; Julio Horacio Ferreiro, 1.000 cuotas, equivalentes a Pesos un mil; Rubén Arce, 667 cuotas, equivalentes a Pesos seiscientos sesenta y siete; y José López, 500 cuotas, equivalentes a Pesos quinientos. Se autoriza a Paula Daniela Cotone, DNI 31.239.007, según inst. del 11/05/2011.

Certificación emitida por: M. Marcela Martínez La Rocca. Nº Registro: 333. Nº Matrícula: 3671. Fecha: 01/07/2011. Nº Acta: 138. Nº Libro: 26.
e. 08/07/2011 Nº 82486/11 v. 08/07/2011

CONSTAND

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escritura 397 del 22/06/11. Registro 1235 de Capital Federal que me autoriza a publicar: Socios: Ezequiel Papandrea, comerciante, 30/10/78, D.N.I. 26.824.931, Arévalo 2230, Piso 9, Departamento "B", Capital Federal y Mariano Papandrea, agente de turismo, 11/04/83, D.N.I. 30.218.386, Juan B. Justo 1045, Piso 26º, Departamento "3", Río, Capital Federal; ambos argentinos y solteros; Denominación: "Constand S.R.L." Objeto: Armado, emplazamiento y desarmado de stands para la realización de eventos comerciales y culturales mediante la provisión o no de los distintos materiales utilizados tanto en la faz exterior como en interiores. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad realizará además todos los trabajos de electricidad, iluminación, alfombramiento y audio que el stand requiera. Plazo: 99 años; Capital: $ 20.000.-; Administración: Gerentes: Indistintamente Ezequiel Papandrea y Mariano Papandrea, ambos con domicilios especiales en la Sede Social; Cierre: 31/05; Sede: Avenida Juan B. Justo, 1045, Piso 26º, Departamento "3", Río, Capital Federal.

Abogadoo – Osvaldo Jamschon
e. 08/07/2011 Nº 82437/11 v. 08/07/2011

CRISFAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Alberto Fabián Herrera, soltero, argentino, nacido el 04/09/71, comerciante, DNI 22.403.149, domiciliado en Alberti 1540, PB, Dto 2, CABA; Cristian Martín Ghio, soltero, argentino, nacido el 23/10/74, comerciante, DNI 24.235.474, domiciliado en Av. Olazábal 4881, Piso 9 Dto B, CABA y Anibal Pablo Walker, divorciado, argentino, nacido el 07/07/49, DNI 7.851.767, domiciliado en Gral. Enrique Martínez 1273, Piso 4, Dto. A CABA. 2) Escritura Pública Nº 100 del 30/5/2011 Registro 1294 CABA. 3) Crisfan S.R.L. 4) Alberti 1540, PB, Dto. 2 CABA. 5) Transporte de pasajeros de corta distancia, con vehículos propios o de terceros afectados al uso de taxímetro y remises, pudiendo para ello comprar, vender vehículos para dicho destino, y adquirir y transferir licencias de taxímetro otorgadas por el gobierno de la ciudad de Buenos Aires. Administrar la explotación de taxímetos y Remises, propias y de terceros. 6) 99 años. 7) $ 20.000. 8) y 9) A cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta, por el término de duración de la sociedad. Se designaron gerentes a Alberto Fabián Herrera y Aníbal Pablo Walker, quienes constituyen domicilio especial en la sede social. Fiscalización: Socios. 10) 31/12. Autorizada por Escritura Pública Nº 100 del 30/5/2011, Registro 1294 CABA.

Abogada – María Marcela Olázabal
e. 08/07/2011 Nº 82387/11 v. 08/07/2011

DACAR RENT A CAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Socios: Oscar Ricardo Cordo, 05/11/53, divorciado, DNI 10983285, CUIL 20-10983285-6, dom. Real y especial Arcos 3134 CABA; Ana María Di Giorgio, 05/10/53, divorciada, DNI 11044349, CUIL 27-11044349-3, dom. Real y especial Clay 2818, "Torre Campos", 16º, "C" CABA; Daniel Jorge Horacio Pérez, 18/02/56, soltero, DNI 12164119, CUIT 20-12164119-5, dom. Real y especial Av. Dorrego 2765, 16º, "A", 2º Cuerpo, CABA y Romina Paola Kruse, 05/04/77, divorciada, DNI 25845782, CUIT 27-25845782-5, dom. Real y especial Arcos 3134 CABA. Gerente: Oscar Ricardo Cordo y Daniel Jorge Horacio Pérez. Sede Social: Arcos 3155 CABA. Plazo: 99 años. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar en forma directa o a través de terceros, o asociadas a terceros los siguientes actos: Alquiler de autos con chofer y sin chofer, minibús, Minibús van, pick-up, 4 4, Sprinter, alquiler de remises, con chofer y sin chofer, utilitarios; compra y venta de autos, Importación y exportación de vehículos, mandataria de taxis. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por la ley o éste contrato. Capital Social: $ 30.000. Cierre de Ejercicio: 30/05 anual. Autorizada esc. 91, 21/06/11, Reg. 110, CABA.

Escribana – Cecilia E. Ventura
e. 08/07/2011 Nº 82226/11 v. 08/07/2011

DBD COMUNICACION INTEGRAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. 721 del 5/7/11 Fo 1818 Registro 1879 C.A.B.A. Socios: Maria Dolores Ruiz Ferrero, argentina, nacida el 5/8/75, soltera, DNI 24.754.752, Licenciada en Publicidad; y Bruno Norman English, argentino, nacido el 8/12/74, casado, DNI 24.302.348, empresario, ambos domiciliados en Avenida Las Heras 3451 piso 10 depto. A, C.A.B.A. Duración: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero las siguientes actividades: Representación y comercialización de empresas nacionales o extranjeras, incluyéndose dentro de ello las siguientes actividades: 1) Marketing: a) Investigaciones de mercado, socioeconómicas y culturales, relevamiento de datos, procesamiento y análisis, b) Creación de campañas de Marketing, c) Targeting (planes de fidelización), d) Consultoría, e) Estadísticas, f) Contratación de fuerzas de venta y promociones en diferentes puntos de venta en el país y/o en el exterior, g) envío de Mailing, h) Campañas de fidelización de clientes/consumidores. 2) Comunicaciones: a) Asesoramiento especializado en comercialización y comunicaciones; b) Organización de Eventos, Armado de stands en congresos y exposiciones; c) Organizar y promover actividades educativas o de divulgación a través de cursos, conferencias, seminarios, congresos, exposiciones o equivalentes. 3) Diseño grafico: a) Branding, packaging; b) Sistemas online de automatización de fuerzas de ventas; c) Sistemas de gestión online para administración de call center; d) Administración y manejo de bases de datos; e) Internet. 4) Publicidad: a) Realizar publicidad y promoción para sí y para clientes en todos los medios de comunicación, vía pública, comercio, por vía postal, radio y televisiva; b) Publicar y editar informes, revistas y libros referentes o vinculados con la actividad descripta en los puntos anteriores. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. Capital: $ 20.000. Administración, representación legal y uso de la firma social: uno o más gerentes, socios o no, por el plazo de duración de la sociedad. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Sede social: Avenida Las Heras 3451 piso 10 depto. A, C.A.B.A. Gerentes: Maria Dolores Ruiz Ferrero, y Bruno Norman English, con domicilio especial en la sede social. Sebastián Ballestrin, autorizado por Esc. 721 del 5/7/11 Fo 1818 Registro 1879 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Ricardo A. G. Doldan Aristizabal. Nº Registro: 1879. Nº Matrícula: 4563. Fecha: 06/07/2011. Nº Acta: 32. Nº Libro: 103.
e. 08/07/2011 Nº 83672/11 v. 08/07/2011

EL ROTUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 251 del 04/07/2011, se constituyo: El Rotur S.R.L., socios: Daniel Carlos Lopez, nacido 28/11/58, transportista, DNI 12.980.717, y Carmen Griselda Ayala, nacida 16/09/58, docente, DNI 12.589.617, ambos argentinos, casados y domiciliado en Zapiola 3.541, Quilmes, Prov. de Buenos Aires. Plazo 99 años. Al transporte de pasajeros de corta, mediana y larga distancia, urbanos e interurbanos, tanto nacional como internacional. A tales efectos la sociedad podrá prestar servicios de encomienda y de traslado de equipajes, podrá prestar servicios turísticos y de logística a los viajeros y pasajeros. La sociedad tendrá facultades para celebrar todo tipo de contratos para la adquisición o locación de los vehículos con los que llevará a cabo el objeto social. En especial ser dador y tomador en contratos de Leasing, prenda con o sin registro, fianzas y cuantos mas fueren menester para el cumplimiento de su objeto. Prescinde de sindicatura. Capital $ 12.000. Cierre de ejercicio 31/12. Gerente Daniel Carlos Lopez, gerente suplente Carmen Griselda Ayala. Aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en la sede social Peru 359, 4º piso, dpto. 406, C.A.B.A. Ernesto G. Miguens, escribano autorizado por escritura 251, folio 619 registro 84, C.A.B.A.

Escribano – Ernesto G. Miguens
e. 08/07/2011 Nº 82534/11 v. 08/07/2011

ELINSTEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución Instrumento Privado 4/7/2011 Socios los cónyuges Silvia Fabiana Barrionuevo, 23/12/1966, D.N.I. 18.610.677, C.U.I.L. 27-18610677-1, Juan Gustavo Ungaro, 11/12/1965, D.N.I. 17.789.058, C.U.I.T. 20-17789058-9, ambos argentinos, empresarios, domicilio real Cortina 1235, departamento 3, C.A.B.A Denominación: Elinstel S.R.L. Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, y mediante profesionales con título habilitante en la materia para aquellas que así lo requieran, la fabricación, montaje, construcción, compra, venta, importación, exportación, mantenimiento, instalación, reparación, automatización, consignación, distribución, representación y comercialización de equipos, aparatos, materiales, herramientas, dispositivos de seguridad, partes y repuestos para redes de energía eléctrica, tableros y dispositivos electromecánicos; y la realización de proyectos y montajes de instalaciones eléctricas en media y baja tensión y de sistemas de seguridad electrónica y redes de cableado estructurado. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todo tipo de actos y contratos no prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital $ 20.000, 20.000 cuotas Valor Nominal $ 1, 1 voto cada una. Administración, representación, uso firma social: 1 o más gerentes, socio o no, indistinta. Permanencia cargo: plazo duración sociedad. Fiscalización: prescinde. Ejercicio social: 31 de diciembre Gerente: Juan Gustavo Ungaro, domicilio especial: Cortina 1235 departamento 3, C.A.B.A. Sede Social: Cortina 1235, departamento 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizada Instrumento Privado 4/7/2011: Liliana Dolores Clark, D.N.I. 13.653.721.

Certificación emitida por: Alicia Telma Dopacio. Nº Registro: 1822. Nº Matrícula: 4465. Fecha: 04/07/2011. Nº Acta: 055. Nº Libro: 111.
e. 08/07/2011 Nº 82578/11 v. 08/07/2011

EQUIPAMIENTOS EL 10

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Esteban Gustavo Botner, argentino, casado, comerciante, nacido el 25/10/70, DNI 21.938.284, CUIT 20-21938284-8, domiciliado en Pedro Ignacio Rivera 5072, piso 2º, dpto B, C.A.B.A.; Pablo Javier Chacra, argentino, casado, comerciante, nacido el 25/6/68, DNI 20.251.659, CUIT 23-20251659-9, domiciliado en Juan Agustín García 1634, dpto 2, C.A.B.A.; 2) 28/6/2011, Escritura Nº 187, Fº 370, Esc. Pablo M. Galizky, Registro 1844 C.A.B.A.; 3) Equipamientos El 10 S.R.L.; 4) Fitz Roy 10, C.A.B.A.; 5) Dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, a las siguientes actividades: La compra, venta, permuta, importación, exportación, consignación, alquiler, refacciones y equipamiento de vehículos automotores, compra y venta de repuestos y accesorios. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato social; 6) 99 años desde insc. en R.P.C.; 7) $ 12.000; 8) Dirección y administración: a cargo de 1 o mas gerentes, que actuarán en forma individual e indistinta, designados por los socios y durarán en su cargo por el plazo de duración de la sociedad. Se designa gerentes a Esteban Gustavo Botner y a Pablo Javier Chacra, con domicilio especial en Fitz Roy 10, quienes aceptan los cargos; 9) Representación legal y uso de firma a cargo de 1 o mas gerentes, que actuarán en forma individual e Indistinta; 10) 31/12 de cada año. El firmante está autorizado por esc. Nº 187 del 28/6/11 pasada ante el Escribano Pablo M. Galizky, Registro 1844 C.A.B.A.

Escribano - Pablo M. Galizky
e. 08/07/2011 Nº 82037/11 v. 08/07/2011

ESTUDIO HAUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 27 de Mayo del año 2011. 1) Socios: Alberto Matías Pietra, Argentino, casado, nacido el 11-04-1978, D.N.I. Nº 26.562.115, CUIT Nº 20-26562115-6, Roosevelt Nº 5475, Capital Federal, y Mariana Andrea Pietra, Argentina, soltera, nacido el 0310-1976, D.N.I. Nº 25.597.816, CUIT Nº 27-25597816-6, Beethoven Nº 3440, Capital Federal. 2) Denominación: "Estudio Haus S.R.L.". 3) Duración: 50 años a partir de su inscripción en I.G.J. 4) Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar, por si y/o por medio de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, actividades Inmobiliarias y de Construcción mediante la adquisición, enajenación, permuta, refacción, explotación, fraccionamiento, usufructo, arrendamiento, locación y administración de todo tipo de bienes inmuebles propios o de terceros y la construcción de edificios destinados a vivienda, oficinas o locales de comercio, sean urbanos, suburbanos o rurales, baldíos o edificados,

urbanizaciones, loteos, fraccionamientos, clubes de campo, celebración de toda clase de contratos de fideicomisos ya sea en carácter de fiduciario, fiduciante y/o fideicomisario; ejercicio de toda clase de mandatos, gestiones de negocios y administración de bienes inmuebles, su venta o negociación bajo cualquier régimen, legislado o a legislarse incluso el de las Leyes 13.512, 19.724, 24.441 y 25.509. 5) Domicilio Legal y Especial: Vuelta de Obligado Nº 1947, piso 8º "A", Capital Federal. 6) Capital: $ 10.000. 7) Cierre del Ejercicio: 31 de Julio de cada año. 8) Socio Gerente: Alberto Matías Pietra, con domicilio especial en Roosevelt Nº 5475, Capital Federal. José María Mascias, Tº 72 Fº 221 C.P.A.C.F., Autorizado por Instrumento Privado de fecha 27-05-2011.

e. 08/07/2011 Nº 82183/11 v. 08/07/2011

EUPHORIA ENTERTAINMENT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Sergio Strauch, argentino, nacido el 12/04/1961, casado, DNI 14.467.279, argentino, domiciliado en la calle General César Díaz número 2079, Laurel 9 CABA, comerciante; y Saul Szusterman, argentino, nacido el 22/09/1935, casado, DNI 4.166.172, domiciliado en la calle Concordia número 4044 Planta Baja, departamento D CABA, comerciante. 2) Escritura 159 del 01/07/2011, Folio 556 Registro 104, CABA, Escribano Szabo. 3) "Euphoria Entertainment S.R.L.". 4) Calle Remedios Escalada de San Martin número 2290 CABA. 5) Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: diseño y producción integral de eventos y espectáculos artísticos y culturales en todas sus manifestaciones y soportes. 6) 99 años. 7) $ 30. 000. 8) Administración, representación y uso de firma social: un socio designado a tal efecto, con mandato por todo el tiempo de vigencia de la sociedad. 9) 31 de Mayo de cada año. Queda designado gerente Sergio Strauch, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en la Calle Remedios Escalada de San Martin número 2290 CABA. Myriam Esther Humano con DNI 22.581.831, autorizado a publicar por Escritura 159 del 01/07/2011, Folio 556, Registro 104, CABA, Escribano Szabo.

Certificación emitida por: Sebastián A. Szabo. Nº Registro: 104. Nº Matrícula: 4535. Fecha: 05/07/2011. Nº Acta: 160. Nº Libro: 25, Reg. 99549.

e. 08/07/2011 Nº 82952/11 v. 08/07/2011

EYTON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. 21/11/02 Nº 7188 Lº 117 srl. Por reunión de socios del 30/1/08 se designa gerente a Víctor Daniel Rousso Domicilio especial: Estado de Israel 4567, piso 1, Cap. Fed. Se fija duración de los mandatos en el termino social. Se reforma artículo 5. Autorizado por reunión de socios del 30 de enero de 2008.

Abogado – Ricardo Rodríguez Burlada

e. 08/07/2011 Nº 82276/11 v. 08/07/2011

FEPALU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad.1) Fepalu S.R.L. 2) Instrumento privado del 01-07-2011. 3) María del Carmen Giacco, argentina, nacida el 28-02-59, comerciante, DNI 13071095, CUIT 27-13071095-1, divorciada, con domicilio real y especial en Campana 2068, CABA; y Mario Aníbal Huesca, argentino, nacido el 05-08-55, comerciante, DNI 11768171, CUIT 20-11768171-9, divorciado, con domicilio real y especial en Irigoyen 1047, CABA. 4) 10 años contados a partir de su inscripción. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Desarrollo de actividades gastronómica en toda su extensión, en locales propios y/o de terceros, fabricación, elaboración, distribución, compra, venta, consignación, importación, exportación de productos o mercaderías vinculadas o conexas con esta actividad. Servidos de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, panaderías, restaurantes, pizzerías y/o patios de comidas, distribución de comidas preelaboradas y elaboradas y demás actividades afines a la gastronomía. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) Capital: $ 25.000. 7) Administración: a cargo de uno o varios gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad. 8) 31-12 de cada año. 9) Carrasco 850, CABA. Se designa gerente a María del Carmen Giacco. Patricia Peña, autorizada en contrato constitutivo por Instrumento privado de fecha 01-07-2011.

Certificación emitida por: Jorge A. de Bartolo. Nº Registro: 233. Nº Matrícula: 4378. Fecha: 04/07/2011. Nº Acta: 133. Nº Libro: 36.

e. 08/07/2011 Nº 82441/11 v. 08/07/2011

FLOTERTEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 28/06/2011. 2) Horacio Ruben Ardiles DNI 18.277.435, CUIT 23182774359 45 años; Jacqueline Noemi Battista; DNI 22931477; CUIT 27229314772; 37 años ambos; solteros, argentinos, comerciante, domicilio especial, legal y real Los Recuerdos 564 CABA; 3) Flotertex SRL; 4) Los Recuerdos 564 CABA; 5) Comerciales: mediante la compra, venta, consignación y distribución de ropa de vestir; 6) 10 años; 7) 12000; 8) Horacio Rubén Ardiles 9) Duración la de la sociedad, 10) 31-05 de cada año. Autorizado a Publicar Ricardo Vidal por instrumento privado de fecha 28-06-2011.

Contador – Ricardo Vidal

e. 08/07/2011 Nº 82515/11 v. 08/07/2011

GAFRE COMEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: (ambos argentinos) Alicia Noemí Pianzola, 1/06/1954, casada en primeras nupcias con Gabriel Mario Gabin, Olegario Andrade Nº 1006 Castelar, comerciante, DNI Nº 11198129 y Sebastian Ariel Frexas, 17/02/1979, soltero, Estados Unidos Nº 3704 Capital Federal, Despachante de Aduanas, DNI Nº 27086724; 2) Constitución por instrumento privado de fecha 2 de Junio de 2011; 3) Gafre Comex SRL; 4) Av. de Mayo Nº 1370 piso 9, oficina 242, Capital Federal; 5) 50 años; 6) Prestación del servicio de asesoramiento, consultoría y gestaría en materia de comercio internacional a las personas físicas y jurídicas, públicas o privadas que así lo requieran, ya sea en lo referido a importación y exportación de bienes, transporte, almacenamiento y distribución de mercaderías, trámites aduaneros, operatoria bancaria en comercio exterior y logística. Para el mejor cumplimiento de su objeto social la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, realizar toda clase de actos jurídicos vinculados directa o indirectamente al cumplimiento de su objeto social; 7) capital social $20.000; 8) participación 50% cada socio; 9) Representación y Administración: Socio Gerente; 10) Gerente: Sebastián Ariel Frexas con domicilio especial es Estados Unidos Nº 3704 Capital Federal; 11) Cierre Ejercicio: 31/10. Abogado - Hernán Pablo Sarchi autorizado en contrato constitutivo de fecha 3 de Junio de 2011.

Abogado - Hernán Pablo Sarchi

e. 08/07/2011 Nº 83538/11 v. 08/07/2011

GANADERA RIO SAN JAVIER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por reunión de socios de fecha 22/6/11 se resolvió reformar el artículo cuarto del contrato social por aumento de capital y designar gerente a Santiago Juan Storni Larguia con domicilio constituido en Agote 2445 1º piso CABA. Autorizado Jorge Miguel por reunión de socios del 22/6/11.

Abogado – Jorge Miguel

e. 08/07/2011 Nº 82158/11 v. 08/07/2011

GITMED INSUMOS MEDICOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por Instrumento del 04/07/11, se resolvió reformar Contrato Social: las cláusulas 50 y 30 del Objeto, quedando: Tercera: el objeto social será dedicarse a las siguientes actividades: Comercialización al por mayor y menor, por cuenta propia o de terceros, a la importación y/o exportación de insumos médicos: cardiológicos, traumatológicos, ginecológicos, ecográficos, ortopédicos, equipos y/o accesorios médicos en general, así como también de equipamiento médico y quirúrgico, hospitaliario en general; a la transformación, depósito, almacenaje, distribución, corretaje, comisión y distribución de insumos médicos. Aceptar licencias, franquicias y representaciones. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por la Ley o por este Estatuto." Sede Legal: Lope de Vega 690, 7º piso, Departamento B, CABA. Suscribe la autorizada por instrumento de 04/07/11.

Abogada – Verónica Patricia Rodríguez

e. 08/07/2011 Nº 82319/11 v. 08/07/2011

HERLEA CONSTRUCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Reforma Contrato Social: Por Reunión de Socios Extraordinaria del 30/4/2011 se resolvió la reforma del art. 4º; el cambio del domicilio social a la Avda Entre Ríos Nº 166, 10º piso, depto "B", C.A.B.A. Se designó como Gerente por plazo indefinido a Hernan Gabriel Taddia, quien al aceptar el cargo constituyó domicilio especial en la Avda Entre Ríos Nº 166, 10º piso, depto "B", C.A.B.A. Se autorizó a publicar edictos por Escritura Nº 77, del 7/6/2011, Fº 170 a Christian Matías Paez.

Certificación emitida por: Marcela Pérez Alen. Nº Registro: 750. Nº Matrícula: 4744. Fecha: 04/07/2011. Nº Acta: 035. Nº Libro: 16.

e. 08/07/2011 Nº 82036/11 v. 08/07/2011

HUGO CESAR EL GRUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1)16/6/11; 2)Hugo Cesar Rodríguez, 29/5/77, DNI 26110120, Rondeau 430, Villa Astolfi, Pcia. Bs.As; Paola Beatriz Sequeira, 1/7/82, DNI 29354963, Francisco Pizarro 1768, Pilar, Pcia. Bs. As; Mariela Mercedes Mansilla, 31/3/76, DNI 25196440, Blazco Ibañez 2541, San Miguel, Pcia. Bs. As; Gisela Vanesa Rodríguez, 27/3/83, DNI 30193381, Rondeau 430, Villa Astolfi, Pcia. Bs .As; Mariela Lorena Román, 20/1/77, DNI 25977078, Tomás Edison 3137, San Miguel, Pcia. Bs. As; Silvia Inés Altamiranda, 14/6/69, DNI 20669570, Tomás Espora 3833, San Miguel, Pcia. Bs. As; todos argentinos, solteros, peluqueros; 3) Hugo Cesar El Grup S.R.L.; 4) 99 años; 5) explotación de establecimientos de belleza y estética corporal, para la provisión de servicios de peluquería, manicuría y pedicuría, incluyendo la compraventa, importación, exportación y representación de artículos de belleza, aseo y estética corporal, perfumería, accesorios y complementarios relacionados directamente con la actividad; 6) $10.000,- cuotas $1,- cada una; 7) Hugo Cesar Rodríguez y Mariela Lorena Román $2.550,- cada uno; Paola Beatriz Sequeira, Mariela Mercedes Mansilla y Gisela Vanesa Rodríguez $1.500,- cada una; Silvia Inés Altamiranda $ 400,-; 8) 31/5; 9) Avda. Corrientes 5273 Piso 4º Departamento B, CABA; 10) Gerentes: Hugo Cesar Rodríguez, Paola Beatriz Sequeira, Mariela Mercedes Mansilla, Gisela Vanesa Rodríguez, Mariela Lorena Román y Silvia Inés Altamiranda, todos domicilio especial: Avda. Corrientes 5273 Piso 4º Departamento B, CABA; autoriza contrato del 16/6/11.

Contador - Rafael Salavé

e. 08/07/2011 Nº 82782/11 v. 08/07/2011

IMAGES LOVER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Con motivo de la cesión de cuotas, los señores Gladys Lidia Figueroa y Rafael José Abarca, únicos socios de "Images Lover S.R.L." resuelven: Aceptar la renuncia de Raul Hector Mensi al cargo de Gerente; Ratificar al actual Gerente en su cargo y Designar un nuevo Gerente, Trasladar la Sede Social, Aumentar el Capital Social de $ 12.000.- a la suma de $ 42.000.- y modificar la cláusula cuarta así: 4º) Capital: El capital se fija en la suma de $ 42.000.- Se establece la nueva. Sede Social en Avenida Córdoba 315, 8º piso, Capital Federal. Se Ratifica en el cargo de Gerente a Gladys Lidia Figueroa y se Designa Gerente a Rafael José Abarca; ambos con domicilio especial en la sede social. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado del 24/06/11.

Abogado – Maximiliano Stegmann

e. 08/07/2011 Nº 82207/11 v. 08/07/2011

INSITUM CONSULTORIA ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 85 del 17/06/11: Luis Enrique Arnal Fernández, mexicano, Pasaporte G07000967, 08/08/71, Vicente Guerrero 125-B, México D.F, México y Martín Zabaleta, argentino, DNI 24560900, 16/06/75, 3 de febrero 1930, piso 2, departamento F, CABA; ambos casados, diseñadores. Insitum Consultoría Argentina SRL. 99 años. Consultoría a empresas del sector público o privado, a organizaciones sin fines de lucro y a organismos nacionales, provinciales y/o municipales en investigación de mercados y desarrollo de nuevos productos, servicios, marcas y procesos; realización de estudios de investigación cualitativa de mercado; investigaciones antropológicas y etnográficas de consumidores. Diseño e impartición de todo tipo de talleres, conferencias, cursos y eventos relacionados a la disciplina. $ 200.000. Administración: Martín Zabaleta, con domicilio especial indicado ut-supra. 31/12. Sede: 3 de Febrero 1930, piso 2, departamento F, CABA. Ana Palesa autorizada en la Escritura ut-supra.

e. 08/07/2011 Nº 82020/11 v. 08/07/2011

INTIRAYMI COMIDAS SALUDABLES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento privado del 28/06/11 que me autoriza a publicar. Socios: José María de Libés, argentino, soltero, empresario, 19/03/51, D.N.I. 8.479.943, Echeverría 2962, Piso 6º, Departamento "A", Capital Federal; Stella Maris Pérez, argentina, divorciada, comerciante, 27/03/67, D.N.I. 18.235.531, Santos Dumont 2433, Piso 5º, Departamento "B", Capital Federal y Ricardo Francisco Bembibre, argentino, divorciado, comerciante 20/05/45, L.E. 4.557.050, Almirante Brown 3311, Tortuguitas, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires; Denominación: Intiraymi Comidas Saludables S.R.L."; Objeto: Explotación comercial de bares, y/o confiterías y/o restaurantes, elaboración de todo tipo de comidas, artículos de panadería, repostería, cafetería, heladería y todo otro producto gastronómico inclusive el despacho de bebidas con o sin alcohol Servicio de catering domiciliario y a empresas privadas y organismos públicos. Plazo: 99 años; Capital $ 12.000.-; Administración: José María de Libés con domicilio especial en la Sede; Cierre: 31/05; Sede: Monroe 4390, Capital Federal.

Abogado – Osvaldo Jamschon

e. 08/07/2011 Nº 82432/11 v. 08/07/2011

LA MISIVA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 05/07/2011. 2) Walter Antonio Carrazan DNI 20839901, CUIL 220208399013 41 años; Alberto Rubén carrazan; DNI 22311688; CUIT 20223116885; 39 años; ambos; solteros, argentinos, comerciante, domicilio especial, real y legal Moreno 1222 CABA; 3) La Misiva SRL; 4) moreno 1222 CABA; 5) Construcción y Refacción de todo tipo de inmuebles; 6) 30 años; 7) 12000; 8) Alberto Rubén Carrazan 9) Duración tres ejercicios, 10) 31-07 de cada año. Autorizado a Publicar Ricardo Vidal por instrumento privado de fecha 05-07-2011.

Contador – Ricardo Vidal

e. 08/07/2011 Nº 82517/11 v. 08/07/2011

LAMSAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 292: 6/7/2010: Federico Suarez del Solar, argentino, comerciante, divorciado, 38 años, DNI 22255925, Santiago del Estero 780, CABA, cede y transfiere a Carolina Inés Rovetta, argentina, soltera, enpresaria, 39 años, DNI 2227711, Boedo 923, 2, Dto. B, CABA, 10 cuotas y a Claudia Alejandra Oxman, argentina, empresaria, divorciada, 46 años, DNI 17331095, Virrey Liniers 244, Vicente Lopez Se modifica cláusula 2º que amplia plazo. Autorizada Esc. 292: 6/7/2010. Ana María Lagioia.

Certificación emitida por: Juan Carlos Vergili. Nº Registro: 1052. Nº Matrícula: 2090. Fecha: 04/07/2011. Nº Acta: 024. Nº Libro: 61.

e. 08/07/2011 Nº 82021/11 v. 08/07/2011

LATAM CORP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado del 24/06/2011 1) socios: Patricio Rodolfo Segovia, DNI 24.068.765, argentino, nacido el 4/07/1974, casado, comerciante, domiciliado en Francisco Planes 1161, C.A.B.A. y Ana María Boragina, DNI 4.796.179, argentina, nacida el 24/01/1944, divorciada, economista, domiciliada en Gorostiaga 2332 1º “3” C.A.B.A. 2) Denominación: “Latan Corp S.R.L.” 3) Duración: 99 años 4) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país la realización de las siguientes actividades: Compra -venta y todo tipo de gestión comercial o intermediación, importación y exportación, almacenamiento, fraccionamiento y distribución de pasta celulósica, papel y productos de papel y sus insumos; compra – venta y todo tipo de gestión comercial o intermediación de bienes de capital para la producción de pasta celulósica y fabricación de papel; estudios e investigaciones de carácter técnico y científico, incluida su publicación, relacionadas con la mencionada actividad. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 5) Cierre ejercicio: 30 de junio de cada año. 6) Capital: $ 10.000. 7) Sede social: Gorostiaga 2332 1º P Depto “3” C.A.B.A. 8) Administración y Representación: gerente. 9) Duración: tres ejercicios. 10) Gerente designado: Patricio Rodolfo Segovia, con domicilio especial en Gorostiaga 2332 1º P Depto “3”, C.A.B.A. Autorizada por instrumento privado del 24/06/2011.

Abogada – Susana Graciela Centarti

e. 08/07/2011 Nº 82583/11 v. 08/07/2011

LIMANT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escrituras: 27/4/11 y 9/12/10. Aumento de capital y reforma articulo 4º. Capital: $ 60000. Renuncia de Matias Jose Casal como gerente y designacion de Juan Marcos Goff Davila, con domicilio especial Viamonte 1621, 7º piso, CABA Escribano Autorizado por escritura 30 del 27/4/11, reg. 242, CABA.

Escribano – Fernando G. Lynch

e. 08/07/2011 Nº 82561/11 v. 08/07/2011

LUSINK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 75 del 4/7/2011, folio 184 pasada ante el Escribano Leandra S. Burzny, Reg. 1527 CABA se resolvió: 1) Modificar cláusula quinta Contrato Social. Duración cargo gerente por el término de la sociedad. 2) Designación cargo gerente: Juan Carlos Cid, DNI 4.251.249, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en la sede social. Pablo Ignacio Ragay, autorizado por escritura 75 del 4/7/2011, Reg. 1527 CABA.

Certificación emitida por: Leandro S. Burzny. Nº Registro: 1527. Nº Matrícula: 5030. Fecha: 04/07/2011. Nº Acta: 036. Nº Libro: 18.

e. 08/07/2011 Nº 82569/11 v. 08/07/2011

MOLINO AMARILLO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento privado del 17/06/11 que me autoriza a publicar. Socios: Teresa Marta Tronconi, argentina, divorciada, escultora, 20/06/49; D.N.I. 6.049.759 y Maximiliano Quirno Tronconi, argentino, soltero, fotógrafo, 10/09/72, D.N.I. 22.990.268; ambos domiciliados en Juncal 770, Piso 5º, Capital Federal; Denominación: Molino Amarillo S.R.L. Objeto: Explotación agrícola-ganadera: Mediante la siembra y cosecha en campos adquiridos o a adquirirse, arrendados o a arrendarse; acopio, comercialización y exportación de cereales y granos tanto de cosecha gruesa y/o fina; productos derivados de la explotación frutícola, vitivínicola, olivarera y/o forestal. Cría, recría, engorde, comercialización y exportación de ganado mayor y/o menor, productos de avicultura, apicultura, productos de granja y tambo. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad también podrá arrendar campos propios a terceros para las mencionadas explotaciones. Plazo: 99 años; Capital $ 12.000.-; Administración: Gerente Titular: Teresa Marta Tronconi y Gerente Suplente: Maximiliano Quirno Tronconi; ambos con domicilios especiales en los reales ya consignados; Cierre: 31/05; Sede: Juncal 770, Piso 5º, Cap. Fed.

Abogado – Osvaldo Jamschon

e. 08/07/2011 Nº 82424/11 v. 08/07/2011

MTA TRANSPORTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 249 del 04/07/2011, se constituyo: MTA Transporte S.R.L., socios: Patricia Elizabeth Silvosa, nacido 09/03/59, empresaria, soltera, DNI 13.486.356, y María Nélida Cotado, nacida 25/11/20, ama de casa, viuda, DNI 3.115.626, ambas argentinas, domiciliadas en calle 38, Nº 888, La Plata, Prov. de Buenos Aires. Plazo 99 años. Al transporte de pasajeros de corta, mediana y larga distancia, urbanos e interurbanos, tanto nacional como internacional. A tales efectos la sociedad podrá prestar servicios de encomienda y de traslado de equipajes, podrá prestar servicios turísticos y de logística a los viajeros y pasajeros. La sociedad tendrá facultades para celebrar todo tipo de contratos para la adquisición o locación de los vehículos con los que llevará a cabo el objeto social. En especial ser dador y tomador en contratos de Leasing, prenda con o sin registro, fianzas y cuantos mas fueren menester para el cumplimiento de su objeto. Prescinde de sindicatura. Capital $ 12.000. Cierre de ejercicio 31/12. Gerente Patricia Elizabeth Silvosa, gerente suplente María Nélida Cotado. Aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en la sede social Tinogasta 5084, C.A.B.A. Ernesto G. Miguens, escribano autorizado por escritura 249, folio 615 registro 84, C.A.B.A.

Escribano – Ernesto G. Miguens

e. 08/07/2011 Nº 82527/11 v. 08/07/2011

NA SODIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En el edicto del 6/6/2011 se consignó que el Sr. Benjamín Cohen tiene L.E. siendo correcto que es titular de D.N.I. Federico A. Ramos autorizado en escritura 5 del 27/5/11 registro 254 Cap. Fed.

Certificación emitida por: M. Leticia Sued Dayan. Nº Registro: 254. Nº Matrícula: 5213. Fecha: 04/07/2011. Nº Acta: 37. Nº Libro: 1.

e. 08/07/2011 Nº 82514/11 v. 08/07/2011

NACHOPLAST

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 04/07/11. Socios: Ezequiel Damián Monteiro, 34 años, argentino, soltero, comerciante, DNI 25.797.182, CUIL 20-25797182-2, Salguero Nº 1467 Villa Insuperable, La Matanza, Pcia Bs. As.; Alicia Vanesa Kovacs, 33 años, argentina, soltera, comerciante, DNI 26.156.202, CUIL 27-26156202-8, Alicia Moreau de Justo 4393, piso 1º “B” Villa Insuperable, La Matanza, Pcia. Bs. As. Denominación: “Nachoplast S.R.L.”. Duración: 99 años, Objeto: fabricación, industrialización, comercialización de productos plásticos en Gral. Envases, plásticos, Juegos, juguetes, muebles, sillas, persianas, cajones, cestos, canastos, caños y bolsas, todo éstos de material plástico, así como el reciclamiento de desperdicios y desechos de material plástico; al por mayor, por menor, comprar, vender, recibir mercaderías en consignación, distribuir, exportar, importar, financiar, realizar operaciones afines y complementarias relacionado al plástico en general, cualquier clase de productos, por su propia cuenta, administrando o representación o asociadas a otras empresas, o de terceros independientes. La Sociedad tendrá plena capacidad jurídica, para realizar todos los actos relacionados con su objeto social. El Capital: $ 15.000,00. Administración: ambos socios en el carácter de Gerentes. Cierre ejercicio 20/12. Sede social: Moreto Nº 674 Capital Federal. Constituyendo domicilio especial, en el mismo de la Sede Social. Analia Soledad López, Contadora Publica, autorizada en instrumento privado del 04/07/2011.

e. 08/07/2011 Nº 82649/11 v. 08/07/2011

OLEOTRANS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Reforma. Designación de gerente y Cambio de Domicilio. Acta del 10-1-11 se reformó Art. 5 Gerente por toda la duración de la sociedad. Se designó y aceptó cargo Karina Vanesa Monteagudo. Nueva sede legal y especial socios Lavalle 1569 Piso 2 Oficina 227 C.A.B.A. Héctor Eduardo Barton, abogado Tº 11 Fº 801 autorizado. Acta 10-1-11.

Abogado – Héctor E. Barton

e. 08/07/2011 Nº 82216/11 v. 08/07/2011

ONLY TWO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por Acta de reunión de Socios Nº 2, del 30 de abril de 2010, se resolvió aumentar el Capital Social de la suma de $ 12.000,= a la suma de $ 33.000,= y reformar el artículo Tercero del Estatuto Social. Martha Inés Bullorini DNI 3.792.142, autorizada según instrumento privado del 17 de Septiembre de 2010.

Certificación emitida por: Alejandro M. Liporace. Nº Registro: 1331. Nº Matrícula: 3837. Fecha: 24/06/2011. Nº Acta: 081. Nº Libro: 65.

e. 08/07/2011 Nº 82420/11 v. 08/07/2011

ORUGGA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) José Federico Ugarte, (gerente), 28/4/74, DNI 23967236; Veronica Andrea Mejuto, 7/7/81, DNI 28846764; ambos argentinos, casados, calle Echeverría 1200, Barrio Talar del Lago 1, Lote 48 bis, General Pacheco, Provincia de Buenos Aires. 2) 7/6/2011. 4) Libertador 5975, piso 10, departamento B, CABA. 5) Desarrollo y comercialización de software. 6) 99 años. 7) $ 10.000. 8) plazo indeterminado, domicilio especial en la sede. 9) indistinta. 10) 30/4. Autorizado acto privado del 7/6/2011.

Abogado – Martín A. Fandiño

e. 08/07/2011 Nº 82435/11 v. 08/07/2011

PERMANENCIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Santiago Terren, DNI 32.956.504, soltero, 4-5-1987, comerciante, Washington 1952, Capital Federal; y Armando Terren, DNI 11.816.111, divorciado, 15-12-1955, médico, Tronador 3430, Torre 3, 3º Piso “A”, Capital Federal, ambos argentinos. 2) 05-04-2011. 3) Permanencia SRL. 4) Tronador 3430, Torre 3, 3º Piso “A”, Capital Federal. 5) El objeto social será el de brindar por cuenta propia o de terceros el servicio de acompañamiento y cuidado de pacientes de diversas edades, y a sus familiares y vínculos cercanos, brindando – llegado el caso – asistencia y acompañamiento terapéutico, ofreciendo un mejoramiento en la calidad de vida y promoviendo la inclusión y reinserción social, acompañamiento en procesos de rehabilitación de pacientes afectados con diversas dolencias y/o enfermedades y/o sujetos a diversos tratamientos clínicos y/o terapéuticos, brindando atención en domicilio y/o en centros asistenciales públicos o privados, a pacientes internados y/o ambulatorios, apoyo psicológico, apoyo psicosocial, creando programas integrales que permitan mejorar la calidad de vida del paciente; creación, organización, administración, y explotación de establecimientos asistenciales a fin de desarrollar las actividades de acompañamiento reseñadas. Para las actividades y servicios que en virtud de la materia hayan sido reservados a profesionales con título habilitarte, la sociedad contratará personal que cumpla dicho requisito. Para la realización del objeto la Sociedad podrá comprar, vender, alquilar, subarrendar, y/o recibir en comodato inmuebles, muebles registrables o no, marcas y patentes, adquirir, importar, exportar, o fabricar todo tipo de material necesario para la consecución de su objeto, incluyendo instrumental médico y medicinal, insumos autorizados por la reglamentación pertinente, y todo otro insumo o material necesario para la consecución de su objeto social. La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que se relacionen con el objeto social y que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto, pudiendo celebrar contratos con las Autoridades Estatales nacionales, provinciales, o municipales, o con personas físicas o jurídicas sean éstas sociedades civiles o comerciales, pudiendo participar en licitaciones públicas y/o privadas, cumpliendo con los requisitos que se fijen en las mismas. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Gerente: Santiago Terren, por tiempo indeterminado, fijando Domicilio especial en la sede social. 9) Un Socio Gerente por tiempo indefinido. 10) Cierre del ejercicio 31/12. Autorizado en instrumento privado del 5/4/2011. Abogado Félix Bavassi Tº 90 Fº 956 CPACF.

e. 08/07/2011 Nº 82439/11 v. 08/07/2011

POLO INVERSOR ARGENTINO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1º) Socios: José Luis Nuñez, nacido 27/5/61, casado, argentino, contador público, domiciliado en Pringles 643, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, DNI 14.596.567, CUIT 20-14596567-6 y Carlos Alberto Stagnaro, 31/10/45, casado, argentino, contador público, domiciliado en Agüero 2465, Piso 14º, ciudad de Buenos Aires, LE 4.539.102, CUIT 20-04539102-8; 2º) Instrumento privado del 6/07/11; 3º) Denominación: Polo Inversor Argentino S.R.L.; 4º) Domicilio: Libertad 1173, piso 5º, oficina “B”, ciudad de Buenos Aires; 5º) Objeto: Exclusivamente financiero o de inversión, lo que comprende la realización por cuenta propia o de terceros y/o asociada con terceros, de: la inversión de capitales en empresas constituidas y/o a constituirse, el otorgamiento de créditos, préstamos y adelantos en dinero, con o sin garantía real o personal, la participación en otras sociedades por acciones y la adquisición, enajenación y transferencia de títulos y valores mobiliarios en general. Se excluyen las operaciones comprendidas por la ley 21.526 y por toda otra que requiera el concurso público; 6º) Duración: 99 años desde su inscripción; 7º) Capital: $ 100.000; 8º) Administración y representación: uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. Se designa gerentes a José Luis Nuñez y Carlos Alberto Stagnaro, ambos con domicilio especial en Libertad 1173, piso 5º, oficina “B”, ciudad de Buenos Aires; 9º) Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Autorizada por contrato constitutivo de fecha 6 de julio de 2011, Mónica Alejandra Brondo, tomo 74, folio 679, Abogada.

Abogada – Mónica A. Brondo

e. 08/07/2011 Nº 83664/11 v. 08/07/2011

PRAE STUDIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 180 del 30/6/2011, folio 631, Escribano E. Mendizabal, Registro 234,

C.A.B.A., Fernando José Dillon, argentino, soltero, arquitecto, DNI 26887419, CUIL 20-26887419-5, nacido el 16/11/1978, con domicilio en Scalabrini Ortiz 3314, 7° p. C.A.B.A; Emanuel Papandrea, argentino, soltero, arquitecto, DNI 27262551, CUIT 20-27262551-5, nacido el 09/03/1979, con domicilio en Uruguay 182, 1° p. C.A.B.A.; y Matías Gabriel Otero, argentino, soltero, arquitecto, DNI 26844652, CUIL 20-26844652-5, nacido el 17/10/1978, con domicilio en Chorroarín 1354 C.A.B.A han constituido la siguiente sociedad: 1) Denominación: "Prae Studio S.R.L"; 2) Objeto: Diseño, dirección, construcción y ejecución de obras privadas o públicas, inmuebles urbanos y rurales, proyectos inmobiliarios, y proyectos concernientes a la actividad ferial. Construcción, reforma, o demolición de edificios, stands, estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas, compraventa y/o locación de materiales, productos y servicios relacionados. Desarrollo, adquisición, edificación, venta, explotación, locación, asesoramiento, administración de proyectos inmobiliarios, de eventos y exposiciones. Compraventa de inmuebles, unificación y/o fraccionamiento de parcelas destinadas a vivienda, y todo tipo de urbanizaciones, su desarrollo, administración y dirección. 3) Duración: 99 años; 4) Sede Social: Uruguay 182 2° p. C.A.B.A; 5) Capital Social: $ 21.000; 6) Gerente: Emanuel Papandrea por tiempo indeterminado, con domicilio especial en la sede social; 7) Sindicatura: se prescinde; 8) Cierre de ejercicio 31/12. Joaquín Otero. Apoderado por escritura citada.

Certificación emitida por: Ernesto O. Mendizábal. Nº Registro: 234. Nº Matrícula: 2207. Fecha: 05/07/2011. Nº Acta: 190. Nº Libro: 98.

e. 08/07/2011 Nº 82545/11 v. 08/07/2011

PROFESIONALES VETERINARIOS AMERICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Por escritura 668 de fecha 1/07/2011, Folio 1886. Reg. 255 Cap. Fed. Socios: Aldo Mario Vezzaro, argentino, nacido 26/12/1952, médico veterinario, CUIT 20-10691385-5, domiciliado en José Cubas 4688, de la C.A.B.A y Osvaldo Luis Montedoro, argentino, nacido 24/09/1962, soltero, medico veterinario, CUIT 20-16050148-1, domiciliado en Tapalque 784, Haedo, Provincia de Buenos Aires. Sede Social: José Cubas 4688, C.A.B.A. Duración: 99 años desde su inscripción social. Objeto: compra y venta por mayor y menor, importación y exportación de sustancias alimenticias en general, medicamentos, biológicos, zooterapicos, vacunas, artículos de higiene y belleza, accesorios, correajes, elementos y/o instrumental quirúrgico, de medicina y de peluquería, todos ellos para animales, ya sean de fabricación nacional o extranjera. La instalación de consultorios, clínicas, hospitales veterinarios, guarderías, criaderos, baños, peluquerías, farmacia veterinaria, laboratorios de análisis clínicos y bacteriológicos, radiología, ultrasonografia, diagnósticos por imágenes o de otro tipo, para animales. El Capital Social es de $ 12.000, representado por 1.200 cuotas de v/n 10 $; c/u, con derecho a 1 voto por cuota. Cierre de Ejercicio: 30/06. Socio Gerente: Aldo Mario Vezzaro con domicilio especial en José Cubas 4688, C.A.B.A. Adrián Vogel, Apoderado por esc. de fecha 1/7/2011 Reg. 255 de Capital Federal.

Abogado – Adrián G. Vogel

e. 08/07/2011 Nº 82370/11 v. 08/07/2011

PUIGCERDA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Ignacio Pragier, uruguayo, 13/7/1942, casado, D.N.I. 93.980.404, Jaramillo 2246, C.A.B.A., Miguel Pragier, argentino, 5/5/1977, casado, D.N.I. 25.983.206, Concepción Arenal 3425, piso 2º, depto. 3, C.A.B.A. 2) Denominación: "Puigcerda S.R.L.". 3) Duración: 99 años. 4) Objeto: Operaciones Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobliliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta y comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horinzontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. 5) Capital $ 50.000. 6) Cierre 31/12. 7) Gerente: Miguel Pragier. 8) Domicilio social y especial gerente Jaramillo 2246, CABA. Lorena Edith Velazquez, autorizada por escritura 238 de fecha 7/6/2011, Escribano Guillermo A. Bianchi Rochaix, Registro 2099, C.A.B.A.

Certificación emitida por: Guillermo A. Bianchi Rochaix (h). Nº Registro: 2099. Nº Matrícula: 4326. Fecha: 28/06/2011. Nº Acta: 36. Nº Libro: 95.

e. 08/07/2011 Nº 82059/11 v. 08/07/2011

PUÑO Y LETRA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por escritura 86 del 04/07/2011, Registro 1351 de C.A.B.A. Socios: los cónyuges en primeras nupcias Diego Miguel García Fernández, 14-09-61, D.N.I. 14.015.221, Rita Rosa González del Solar, 24-07-64, D.N.I. 17.996.173, ambos argentinos, y domiciliados en Av. Callao 1615, 4º CABA, comerciantes. Plazo: 99 años. Objeto: por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, comercialización de artículos de librería, papelería, cartonería, filatelia, juguetería, calzados en general, artículos de cuero, talabartería, marroquinería, artículos personales y para regalos, copias, fotocopias y reproducciones, representaciones y mandatos. Capital: $ 20.000. Administración y representación: Gerencia. Prescinde de Sindicatura. Gerente: Rita Rosa González del Solar. Cierre: 30/6. Sede: Viamonte 752 Piso 3º Depto "6" CABA. Adriana Rosa Gómez. Apoderada por la escritura mencionada.

Adriana Rosa Gómez

Certificación emitida por: Enrique Luis Juay. Nº Registro: 1351. Nº Matrícula: 3912. Fecha: 04/07/2011. Nº Acta: 198. Nº Libro: 33.

e. 08/07/2011 Nº 82271/11 v. 08/07/2011

QUALITY BREAK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura Nº 209 del 17/06/11, y con motivo de la cesión de cuotas, los socios de "Quality Break S.R.L." resolvieron: Remover del cargo de Gerente a Sebastian Rodrigo Villalba, Designar en el cargo de Gerente a Daniel Hernan Rizoli, con domicilio especial en la sede social; Cambiar el Domicilio de la Sede Social a Virgilio 2954, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Modificar el articulo cuarto así: 4° Capital: El capital social se fija en la suma de $ 50.000.- "Maximiliano Stegmann, Abogado, T° 68 F° 594, Autorizado en Escritura Nº 209 del 17/06/11; Escribano Carlos F. Munin, Registro 72 de Morón.

Abogado – Maximiliano Stegmann

e. 08/07/2011 Nº 82242/11 v. 08/07/2011

RAWSON 600

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 180 del 1/7/11, se constituyó una SRL 1) Socios: Héctor Freud, LE: 4559197, argentino, casado, empresario, domicilio real Honduras 4056, piso 1 Depto "A", CABA, nacido el 8/2/47 y Alberto Oscar Klurfan, LE: 4421324, argentino, casado, empresario, domicilio real, República Arabe Siria 2968, piso 7, CABA, nacido el 26/8/43 2) Rawson 600 SRL 3) Domicilio legal, fiscal y social sito en Tucumán 3050, PB, CABA 4) Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el Régimen de Propiedad Horizontal. y b) Constructora: Mediante la construcción de obras públicas o privadas, hidráulicas, arquitectónicas, de ingeniería, sanitarias, puentes, caminos, realizar los estudios y/o proyectos y/o cálculos y/o dirección de obras y toda otra actividad relacionada con la industria de la construcción, interviniendo profesionales matriculados en los casos necesarios. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley o por este contrato. 5) 99 años 6) $ 20.000 7) Dirección y administración: Gerentes. 8) Fiscalización prescinde 9) Representante legal: gerentes, Héctor Freud y Alberto Oscar Klurfan, con domicilio especial Tucumán 3050, PB, CABA 10) Cierre del ejercicio: 30 de Junio. Roberto Gontovnikas autorizado en Esc. 180 del 1/7/11.

e. 08/07/2011 Nº 82094/11 v. 08/07/2011

REGAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acta de Asamblea de fecha 30/06/2010, por unanimidad, los socios de Regan S.R.L. designan gerentes a: Rubén Horacio Retegán, Mabel Noemí Retegán, Susana Beatriz Retegán y Eduardo Ernesto Rearte. Por Acta de Asamblea de fecha 22/06/2011, por unanimidad los socios resuelven: a) el cambio de la sede social a la Avenida Roque Sáenz Peña 1219, Piso 8° Oficina 808 C.A.B.A., sin reforma del estatuto; b) adecuar el capital social a la moneda de curso legal actual, es decir $ 0,20, reformando el artículo 4° del estatuto social; c) ampliar el mandato de los gerentes por todo el término del contrato social, y adecuar el contrato a las garantías que deben prestar los gerentes para el ejercicio de sus cargos, modificando el artículo 5º; d) designar nuevos gerentes, ratificando en el cargo a Rubén Horacio Retegán, D.N.I. 11.773.771; Susana Beatriz Retegán DNI 13.492.064; Mabel Noemí Retegán DNI 13.980.314 y Eduardo Ernesto Rearte DNI 8.250.486, quienes aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en Avenida Roque Sáenz Peña 1219, Piso 8° Oficina 808 C.A.B.A; y e) reordenar el estatuto social. Rubén Horacio Retegán, Gerente ratificado en acta de asamblea del 22/06/2011.

Certificación emitida por: Francisco José Rocca. Nº Registro: 31, Partido de Tres de Febrero. Fecha: 20/06/2011. Nº Acta: 334. Nº Libro: 15.

e. 08/07/2011 Nº 82299/11 v. 08/07/2011

SERRA AGROPECUARIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por reunión de socios del 23-6-2011; se aumento el capital a $ 40.000.-, se reformo art. 1, 2, 4, 6 se resuelve reconducir el plazo de duración de la sociedad fijándolo en 20 años desde la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio; se designo gerentes: Enrique Carlos Serra y Beatriz Elena Bradford ambos con domicilio especial en Florida 439 piso 4 oficina 7 CABA; sede social: Florida 439 piso 4 oficina 7 CABA; Firmado Dra. Constanza Choclin autorizada en reunión de socios del 23-6-2011.

e. 08/07/2011 Nº 82482/11 v. 08/07/2011

SILT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta Nº 6 del 31/07/10, los socios de "Silt S.R.L." resolvieron: Cambiar el Domicilio de la Sede Social a la calle Lafayette 1730, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Aumentar el Capital de la suma de $ 12.000.- a la suma de $ 500.000.-, y modificar la cláusula cuarta así: 4°) Capital: El capital social se fija en la suma de $ 500.000.- Maximiliano Stegmann, Abogado, T° 68 F° 594, Autorizado en Acta N° 6 del 31/07/10.

Abogado – Maximiliano Stegmann

e. 08/07/2011 Nº 82220/11 v. 08/07/2011

SOLUTIONS IT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) Solutions IT S.R.L. 2) Instrumento privado del 01-07-2011. 3) Carlos Daniel Leotta, argentino, nacido el 09-05-58, comerciante, DNI 12080884, CUIT 20-12080884-3, soltero, con domicilio real y especial en Avenida Cordoba 3239, Planta Baja, Departamento C, CABA; Roberto Omar Nocquet, argentino, nacido el 19-04-61, comerciante, DNI 14431158, CUIT 20-14431158-3, casado; con domicilio real y especial en Jose Marmol 1538, CABA; Javier Andres Taborda, argentino, nacido el 06-03-81, comerciante, DNI 28209607, CUIT 20-28209607-3, soltero, con domicilio real y especial en Avenida Belgrano 2694, Piso 12º, Departamento B, CABA; y Gustavo Martín Fahler, argentino, nacido el 18-09-1978, comerciante, DNI 26755010, CUIT 20-26755010-8, soltero, con domicilio real y especial en Avenida Belgrano 2694, Piso 12º, Departamento B, CABA. 4) 99 años contados a partir de su inscripción. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Asesoramiento en desarrollo de software, infraestructura tecnológica, implementación de hardware y gestión de activos tecnológicos. Comercialización, leasing, alquiler, importación, exportación y distribución de equipos de procesamiento de datos, sistemas informativos, hardware, software, sus partes, repuestos, insumos y accesorios. La prestación de servicios de procesamiento y sistematización de datos mediante el empleo de medios mecánicos y electrónicos; prestación de servicios técnicos mediante la reparación y mantenimiento de equipos en el domicilio del cliente o dependencias propias. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) Capital: $ 25.000. 7) Administración: a cargo de uno o varios gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad. 8) 31-12 de cada año. 9) Avenida Córdoba 3239, Planta Baja, Departamento C, CABA. Se designa gerente a Carlos Daniel Leotta. Patricia Peña, autorizada en contrato constitutivo por Instrumento privado de fecha 01-07-2011.

Certificación emitida por: Jorge A. De Bartolo. Nº Registro: 233. Nº Matrícula: 4378. Fecha: 04/07/2011. Nº Acta: 132. Nº Libro: 36.

e. 08/07/2011 Nº 82443/11 v. 08/07/2011

SURTRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escritura 398 del 22/06/11. Registro 1235 de Capital Federal que me autoriza a publicar: Socios: Ezequiel Papandrea, argentino, soltero, comerciante, 30/10/78, D.N.I. 26.824.931, Arévalo 2230, Piso 9º, Departamento "B", Capital Federal; Bruno Raúl Drobeta, argentino, soltero, licenciado en administración de empresas, 03/06/79, D.N.I. 27.479.145 Juan B. Justo 1045, Piso 9º, Departamento "4", Río, Capital Federal y Rodrigo Manuel Fernández Stocco, argentino, soltero, comerciante, 06/02/79, D.N.I. 27.145.950, Paysandú 31, Wilde, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Denominación: "Surtres S.R.L."; Objeto: Fabricación, comercialización y venta al por mayor y/o menor, de ropa, indumentaria y vestimenta para ambos sexos; otorgar y recibir franquicias y representación del país o del extranjero. Plazo: 99 años; Capital: $ 30.000. Administración: Gerente: Ezequiel Papandrea con domicilio especial en la Sede Social; Cierre: 31/05; Sede: Avenida Juan B. Justo 1045, Piso 9º, Departamento "4", Río, Capital Federal.

Abogado – Osvaldo Jamschon

e. 08/07/2011 Nº 82440/11 v. 08/07/2011

TANGO LOS INCAS CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Sebastián Omar Violante, argentino, DNI Nº 31.445.092, 26 años, soltero,

comerciante, domiciliado en Medina 1818 Ciudad de Buenos Aires, Noelia Estela Violante, argentina, DNI Nº 29.540.189, 29 años, soltera, comerciante, domiciliada en Bruix 3676 piso 3º depto 11 CABA; y Oscar Aníbal Violante, argentino, 51 años, DNI Nº 13.965.362, comerciante, casado, domiciliado calle Medina 1818 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Constituido por instrumento privado de fecha 5/7/11. Denominación: "Tango Los Incas Construcciones S.R.L." Duración: 30 años. Objeto: a) Constructora: la construcción y administración de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras edificios, incluso bajo el régimen de propiedad horizontal, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones; b) Inmobiliaria: Mediante la venta, administraciones, comercialización y locación de los inmuebles que construya; c) Financiara Mediante la realización de las operaciones financieras necesarias para la comercialización de los inmuebles construidos, excepto las previstas por la ley 21.526 y toda otra que requiera concurso publico de capitales. Capital $ 12.000. Administración y representación: dos Gerentes de forma indistinta por tiempo indeterminado: Oscar Aníbal Violante y Sebastián Omar Violante, ambos con domicilio especial en la sede social. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede social: Varela 3169 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Darío Hernán De León, abogado, tomo 82 folio 912, autorizado en acta constitutiva, instrumento privado de fecha 5/7/11.

Abogado – Darío H. de León

e. 08/07/2011 Nº 82105/11 v. 08/07/2011

TEAS ABOGADOS CONSULTORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementario aviso del 11/3/2011. Por escritura del 10/6/2011, que me autoriza, se modifica: Objeto: proveer a sus socios de la estructura material y empresarial necesaria para que los mismos, por sí o a través de terceros también profesionales, en forma coordinada o individual puedan ejercer las incumbencias profesionales que autoriza la Ley 23.187 para los graduados en Derecho que les son propias por su título universitario habilitante. Capital: $ 100.000. Duración mandato gerentes: indeterminado.

Abogado – Martín A. Fandiño

e. 08/07/2011 Nº 82430/11 v. 08/07/2011

THAMES 200

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta del 21/6/11 Carlos Alberto Tusset cede 1.150 cuotas y Jorge Raúl Sznaider cede 1.150 cuotas las que son adquiridas por: Zulamita Resnizky 150, Pablo Gustavo Paiavonskis 500, Osvaldo Mario Gluzman 400, Rubén Jorge Chalcoff 300, Juan Antonio Tusset 300, María Angela Tusset 150 y a Daniel Benjamín Roitenburd 500 cuotas Virginia Codó autorizada en Acta de Asamblea del 21/6/11.

Virginia Codó

e. 08/07/2011 Nº 82069/11 v. 08/07/2011

TRANSPORTE ROMANO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitucion: 1) 29/6/11. 2) Leandro Damian Romano, 7/8/80, DNI 28.316.918, 23-28316918-9, soltero; los cónyuges Graciela María Hilario, LC 6402293, 4/4/50, 27-06402293-3, Victorio Romano, DNI 10.107.029, 20-10107029-9, mayor de edad. Todos comerciantes argentinos y con domicilio real y especial calle General Lavalle 8364, Loma Hermosa, Partido 3 de Febrero, Pcia Bs As. 3) "Transporte Romano SRL" 4) Cerrito 520 piso 14 "A" de C.A.B.A. 5) 99 años a partir de su inscripción. 6) Objeto La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el territorio nacional o en el extranjero, a explotar todo lo concerniente con el transporte terrestre, ya sea de personas como de mercaderías y muebles. Servicio de gestión y logística para el transporte de mercaderías. A tales efectos, la sociedad tiene plena capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o el contrato social. Las actividades que lo requieran serán realizadas por profesionales con titulo habilitante al efecto. 7) 12.000 Pesos. 8) 1 o mas gerentes en forma indistinta por la duracion de la sociedad 8) Representación Gerente: Leandro Damian Romano, 9) cierra el 31/12. La Escribana: Nancy Barre. En su carácter de autorizada de la escritura 213 del 29/6/11 folio 572 registro 1711 matricula 4274.

Escribana – Nancy Edith Barre

e. 08/07/2011 Nº 82660/11 v. 08/07/2011

TRASLADOS SANITARIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Melanie Dell'Elce, argentina, 23/4/89, estudiante, DNI 34.813.645, soltetera, Alvarado 926 de Ramos Mejía, pcia. Bs. As. y Nélida Susana Peralta, argentina, 27/7/44, comerciante, DNI 4.935.853, viuda, Abdón García 3608, Ciudadela, pcia. Bs. As. 2) 15/6/11. 3) Traslados Sanitarios S.R.L. 4) Viamonte 1336, piso 9º, oficina 52, CABA. 5) Servicio de ambulancias y transporte de personas con vehículos propios o no, que cuenten con el equipamiento necesario y a realizarse por las personas profesionalmente habilitadas al efecto y con sujeción a las reglamentaciones y disposiciones vigentes. 6) $ 10.000,- 7) 99 años. 8) Gerente Adolfo Ariel Dell'Elce, argentino, 14/3/64, divorciado, comerciante, DNI 16.929.037, Abdón García 3608, Ciudadela, pcia. Bs. As. 9) Uno o más gerentes, socios o no, por el término de vigencia de la sociedad si fueran socios o por 3 ejercicios si no lo fueran. 10) 31/12. Gabriela Eliana Blanco, apoderada por poder del 15/6/11, Fº 1311, Reg. 601.

Certificación emitida por: Marcelo S. Senillosa. Nº Registro: 601. Nº Matrícula: 3389. Fecha: 04/07/2011. Nº Acta: 84. Nº Libro: 93.

e. 08/07/2011 Nº 82377/11 v. 08/07/2011

UNQUEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Por Escr. del 24/06/2011 Fº 636 Reg. Not. 2.145 Cap. Fed. Denominación: Unquen S.R.L. Domicilio: Alsina 545, Piso 4º, Departamento A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Socios: Matías Lizarraga, con Documento Nacional de Identidad número 21.980.054, argentino, nacido el 4 de diciembre de 1970, empresario, casado en primeras nupcias con Juana Mirta Stéfani, hijo de Adolfo Arturo Lizarraga y Susana Santos Muñoz, CUIT 20-21980054-2, con domicilio real en Rodríguez Peña 1662, Piso 1, Departamento A de esta Ciudad y especial en Alsina 545, Piso 4, Departamento A, de esta Ciudad y Juana Mirta Stefani, con Documento Nacional de Identidad número 22.432.600, argentina, nacida el 7 de noviembre de 1971, casada en primeras nupcias con Matías Lizarraga, hija de Mirta Josefa Nélida Mazzer y Juan Alberto Steffani, empresaria, CUIT 27-22432600-4, con domicilio real en Rodríguez Peña 1662, Piso 1, Departamento A de esta Ciudad y especial en Alsina 545, Piso 4, Departamento A, de esta Ciudad. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Agropecuarias. Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, ventas, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, roturación, desmalezamiento, fertilización, fumigación y recolección de cosechas, elaboración de productos lácteos o de la ganadería y la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganadería, así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola ganadera y forestal, forestación, desmonte, talado de bosques naturales o artificiales, aserraderos. Comerciales: mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación, acopio, fraccionamiento, distribución, permuta y negociación en toda forma de semillas, granos, cereales, oleaginosas, forrajeras y frutos del país, agroquímicos, alimentos para uso humano o animal, herbicidas, insecticidas, materiales y productos madereros, metalúrgicos y de otro tipo vinculados con la actividad agropecuaria, herramientas, máquinas y demás elementos relacionados con esa actividad y demás materias afines, explotación de patentes de invención, diseños y modelos industriales, nacionales y/o extranjeros. Inmobiliaria: La realización de operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, fraccionamiento y loteo de inmuebles destinados a explotaciones agrícolaganaderas y parque industriales. La intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles destinados a explotaciones agrícolaganaderas y parque industriales. financiera: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de aportes capitales a particulares o sociedades, realizar financiaciones y operaciones de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier tipo de valores mobiliarios, y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley o por este estatuto. Duración: 99 años partir de su inscripción en la IGJ. Capital Social: $ 80.000 dividido en 8.000 cuotas de $ 10 V/N c/u. Administración y Representación. Matías Lizarraga con el cargo de gerente, duración del mandato indefinido. El uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los gerentes en forma indistinta. Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año. Escribana Autorizada por Escritura Nº 190 del 24/06/2011 pasada al folio 636 del Registro Notarial 2.145 de Capital Federal.

Escribana – María Soledad Paradiso Sánchez

e. 08/07/2011 Nº 82214/11 v. 08/07/2011

UPS SCS (ARGENTINA)

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Reunión de Socios de fecha 25/9/08, se resolvió una reducción de capital social disminuyéndose éste a la suma de $ 602.775. Asimismo, se reformó el artículo cuarto del Contrato Social en los siguientes términos: "Articulo Cuarto: El capital social se fija en la suma de $ 602.775 (pesos seiscientos dos mil setecientos setenta y cinco), representado por (602.775) cuotas de un peso ($ 1) de valor nominal cada una, con derecho a un voto cada cuota." Paula del Campo. Autorizada por Acta de Reunión de Socios de fecha 25.09.08.

Abogada – Paula del Campo

e. 08/07/2011 Nº 82598/11 v. 08/07/2011

VIAJES ESTIVAL TOURS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 171 del 31/5/11 Fº 420 Registro 1706 C.A.B.A.: 1. Cristian José Van Gent renunció a su cargo de gerente; 2. Se designó gerente a Sol Natalia Piñero, con domicilio especial en Capitán Ramón Freire 1512, C.A.B.A.; 3. Se modificó la cláusula quinta del contrato social, estableciéndose que la dirección, administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de Sol Natalia Piñeiro, en su carácter de gerente, por todo el término de duración de la sociedad. Federico Cullak, autorizado por Esc. 171 del 31/5/11 Fº 420 Registro 1706 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Hernán Blanco. Nº Registro: 1706. Nº Matrícula: 4992. Fecha: 23/06/2011. Nº Acta: 127. Nº Libro: 23.

e. 08/07/2011 Nº 82369/11 v. 08/07/2011

VILLANUEVA PRODUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Acta de Gerencia del 19/01/2011 se resolvió cambiar la sede social de la Sociedad a Paraná 317 6º piso, departamento "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo se comunica que por Reunión de Socios Ordinaria y Extraordinaria se resolvió: (i) aprobar la renuncia de Juan Antonio Villanueva al cargo de Gerente Titular; (ii) aprobar la cesión de 20 cuotas de VN $ 1 y un voto por cuota de Jorge Antonio Villanueva a favor de Maria Eugenia Agrazar y reformar el artículo cuarto del contrato social a fin de que su texto sea: El capital social se fija en la suma de pesos dos mil ($ 2.000), dividido en dos mil cuotas de valor nominal pesos uno por cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Juan Cruz Villanueva: un mil novecientos ochenta cuotas, Maria Eugenia Agrazar, veinte cuotas"; (iii) reformar el articulo quinto para reducir a uno el numero de integrantes de la Gerencia. Autorizado por Acta de Gerencia de fecha 19/01/2011 DNI 22.654.911.

Miguel P. Murray

e. 08/07/2011 Nº 82362/11 v. 08/07/2011

VOLAR ALTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Sergio Strauch, argentino, nacido el 12/04/1961, casado, DNI 14.467.279, argentino, domiciliado en la calle General César Díaz número 2079, Laurel 9 CABA, comerciante; y Saul Szusterman, argentino, nacido el 22/09/1935, casado, DNI 4.166.172, domiciliado en la calle Concordia número 4044 Planta Baja, departamento D CABA, comerciante. 2) Escritura 160 del 01/07/2011, Folio 560 Registro 104, CABA, Escribano Szabo. 3) "Volar Alto S.R.L.". 4) calle General César Díaz número 2079, Laurel 9 CABA. 5) Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: desarrollo, elaboración, administración y comercialización en todas sus formas y soportes de producciones cinematográficas, teatrales, televisivas, y musicales, de sus imágenes y personajes. 6) 99 años. 7) $ 30.000. 8) Administración, representación y uso de firma social: un socio designado a tal efecto, con mandato por todo el tiempo de vigencia de la sociedad. 9) 30 de Junio de cada año. Queda designado gerente Sergio Strauch, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en la Calle General César Díaz número 2079, Laurel 9 CABA. Myriam Esther Humano con DNI 22.581.831, autorizado a publicar por Escritura 160 del 01/07/2011, Folio 560, Registro 104, CABA, Escribano Szabo.

Certificación emitida por: Sebastián A. Szabo. Nº Registro: 104. Nº Matrícula: 4535. Fecha: 05/07/2011. Nº Acta: 161. Nº Libro: 25, Reg. 99549.

e. 08/07/2011 Nº 82951/11 v. 08/07/2011

ZABALA 3142

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Art. 10 Ley 19.550, Res. I.G.J. 7/05. Por escritura 30-6-2011, Folio 405, Registro 1512 CABA, ante Esc. Ricardo Guido Kwaterka, se constituyó "Zabala 3142 S.R.L.". Socios: Gustavo Goldstein, 9-4-1969, casado 1º nupcias con Andrea Patricia Gotloib, DNI 20729052, CUIT 20-20729052-2, médico, Teodoro García 2390 piso 4º "C" CABA; Sara Lydia Kotliar, 20-12-1941, casada 1º nupcias con Ricardo Alberto Goldstein, DNI 4220056, CUIT 27-04220056-0, abogada, Mendoza 1925 piso 9º "A" CABA, argentinos. Duración: 4 años. Domicilio: CABA. Sede social: Teodoro García 2390 piso 4º departamento "C" CABA (C1426DMP). Objeto: realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: construcción, reconstrucción, edificación y realización de obras privadas, de edificios a someterse a la división de unidades singulares, con destino de vivienda u otros fines, afectados o no por regímenes de las leyes de propiedad horizontal, fideicomiso inmobiliario y normas complementarias; compra, venta, locación y explotación de inmuebles urbanos; administración fiduciaria; operaciones que tengan por objeto, títulos de crédito o títulos valores públicos o privados y el otorgamiento de créditos, con o sin garantía hipotecaria u otra permitida por la legislación vigente, no pudiendo realizar actividades reguladas por la ley de entidades financieras. Capital $ 30.000, 30.000 cuotas $ 1 y 1 voto. Administración y representación Gerente: Gustavo Goldstein, acepta cargo y constituye domicilio especial en sede social. Cierre 30-6. Hernán Goldstein. Autorizado en la citada escritura.

e. 08/07/2011 Nº 82147/11 v. 08/07/2011

ZUMBA Y ZUMBA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 24/6/2011. 2) Fabian Ireneo Acosta, argentino, nacido el 22/3/1966, divorciado, comerciante, D.N.I. 17.801.715, domiciliado en Teniente General Juan Domingo Perón 2214 piso 1º depto. "D" Cap. Fed. Eduardo Martín Mallada, uruguayo, nacido el 8/7/1975, soltero, comerciante, D.N.I. 92.509.789, domiciliado en Arenales 1506 Florida, Pcia. de Bs. As. y Javier Alejandro Fren, argentino, nacido el 14/4/1980, soltero, comerciante, D.N.I. 28.081.410, domiciliado en Pi y Margall 480 piso 2º depto. "U" Cap. Fed. 3) Zumba y Zumba S.R.L. 4) Sede social: Paraguay 3269 Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C. 6) Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: Explotación, compra, venta, alquiler de bares, restaurantes, pizzerías, confiterías, cervecerías, wiskerías, cantina, café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas o sin alcohol, grill, y cualquier otro rubro de la rama gastronómica. 7) Doce Mil Pesos. 8) A cargo de uno o más Gerentes, en forma individual e indistinta socios o no, por el término de 3 ejercicios. Se designa Gerente a Fabián Ireneo Acosta, quién fija domicilio especial en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 2214 piso 1º depto. "D" Cap. Fed. Guillermo A. Symens Autorizada por escritura Nº 372 del 24/6/2011 ante el Escribano Fernando D. Prisco Registro 2069.

Certificación emitida por: Fernando D. Prisco. Nº Registro: 2069. Nº Matrícula: 4048. Fecha: 04/07/2011. Nº Acta: 182. Nº Libro: 009.

e. 08/07/2011 Nº 82466/11 v. 08/07/2011

1.3. SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

AGROFE

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Agrofe S.C.A. una sociedad constituida en la Provincia de Santa Fe, comunica el traslado de su domicilio legal a jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, según lo resuelto por asamblea del 29/3/2011. Como consecuencia de ello, en dicha asamblea se resolvió también: (i) modificar el artículo 1 del estatuto social para adecuarlo al nuevo domicilio social; (ii) fijar la nueva sede social en la calle Posadas 1262, piso 4, departamento A y (iii) modificar el artículo 9 del estatuto social para adecuarlo a las garantías que deben constituir los administradores de la sociedad. Autorizada por acta de asamblea del 29/3/2011.

Abogada – Mariana M. Lantaño

e. 08/07/2011 Nº 82512/11 v. 08/07/2011

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AERO VIP S.A.

CONVOCATORIA

(IGJ 1.587.832). Convocase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de julio de 2011, a las 12 horas, en la calle Castillo 1435, CABA para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración de las renuncias presentadas por todos los Directores Titulares. Consideración de su gestión.
3º) Consideración de la renuncia de los síndicos titulares y suplentes integrantes de la Comisión Fiscalizadora. Consideración de su gestión.
4º) Designación de Directores titulares y suplentes por la Clase A y B de acciones.
5º) Designación de Síndicos Titulares por la Clase A y B de acciones.
6º) Autorizaciones ante la IGJ.

Pablo Manuel Vera Pinto, quien firma en calidad de Presidente de la Sociedad, designado por la Asamblea del 13.9.2010 y Reunión de Directorio de la misma fecha en la cual se distribuyeron los cargos conferidos.

Certificación emitida por: Alberto M. Miguens. Nº Registro: 1884. Nº Matrícula: 4072. Fecha: 01/07/2011. Nº Acta: 117. Nº Libro: 45.

e. 08/07/2011 Nº 83158/11 v. 14/07/2011

"C"

COMALAL S.A.A.G. E I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convoca a los Señores Accionistas de Comalal S.A.A.G e I. a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 3 de agosto de 2011 a las 18:00 horas, en Av. Callao 2050, piso 6 "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los Documentos establecidos en el art. 234 inc. 1ro de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 2011.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la sindicatura.
4º) Consideración de la remuneración del directorio y sindicatura.
5º) Distribución de utilidades. Consideración de las disposiciones establecidas por la Resolución 25/2004 de la Inspección General de Justicia.
6º) Elección de directores titulares y suplentes con mandato por un año.
7º) Elección de síndicos titulares y suplentes con mandato por un año.

Presidente designado por acta de Asamblea General Ordinaria Nº 55 de fecha 31 de agosto del 2010 y por Acta de directorio Nº 296 del 31 de agosto de 2010.

Presidente – Miguel Alfredo Martinez de Hoz

Certificación emitida por: Jorge N. Cervio. Nº Registro: 1890. Nº Matrícula: 3822. Fecha: 04/7/2011. Nº Acta: 139. Libro Nº: 116.

e. 08/07/2011 Nº 82509/11 v. 14/07/2011

COMUNIDAD TERAPEUTICA DE PALERMO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de julio de 2011, en la sede social, Paysandú 1655, Capital Federal, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación art. 234 inc. 1º) de la ley 19550 correspondientes al ejercicio económico Nº 26 cerrado el 31 de diciembre de 2010.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio y su remuneración.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Presidente - Gregorio Néstor Dunayevich

(Designado por Acta de Asamblea del día 14/12/2010).

Certificación emitida por: Elena L. Bonenfant de Garibotto. Nº Registro: 1637. Nº Matrícula: 3987. Fecha: 04/6/2011. Nº Acta: 107. Libro Nº: 67.

e. 08/07/2011 Nº 82397/11 v. 14/07/2011

"D"

DIAMANT BOART ARGENTINA S.A.C.I.F.I.M. Y DE S.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Diamant Boart Argentina SACIFIM y de S a Asamblea General Ordinaria que se celebrara el día 27 de Julio de 2011 a las 9 hs. en la sede social de Altolaguirre 3134 de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo por el cual se realiza la presente convocatoria con posterioridad a lo establecido según Ley 19550.
2º) Consideración de los documentos establecidos por el art. 234 inciso 1º de la ley 19.550 correspondientes al 43º ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2010.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico. Remuneración al Directorio y Síndico.
5º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Buenos Aires, Julio 4 de 2011.

Presidente - Hernán Raúl Klein

Designado por Acta de Directorio Nº 297 de fecha 12 de Mayo de 2010.

Certificación emitida por: Marina A. Goldman. Nº Registro: 144. Nº Matrícula: 4443. Fecha: 04/07/2011. Nº Acta: 450.

e. 08/07/2011 Nº 83743/11 v. 14/07/2011

"E"

ECO DE LOS ANDES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 26 de Julio de 2011 a las 10 hrs. y en segunda convocatoria a las 11 hrs., ambas en su sede de la calle Charcas 5160, CABA, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea;
2º) Consideración de la celebración de la Asamblea General Ordinaria de aprobación de la documentación a la que se refiere el Artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2010, fuera del término legal;
3º) Consideración de la documentación prescripta en el Artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2010;
4º) Consideración del resultado del Ejercicio. Reserva Legal. Absorción de pérdidas. Distribución de utilidades;
5º) Consideración de la gestión de los Directores y Síndico a los efectos de los Artículos 275 y 298 de la Ley 19.550;
6º) Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico haciendo aplicación, en su caso, del Artículo 261 in fine de la Ley 19.550 (t.o.);
7º) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de un ejercicio; y
8º) Designación de los Síndicos Titular y Suplente por el término de un ejercicio;

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que la comunicación de asistencia deberá efectuarse, en los términos del artículo 238 de la Ley Nº 19.550, en la sede social sita en Charcas 5160, CABA: de 10 a 17 hs. Mariano Lombardi, designado por Asamblea Ordinaria del 31/05/10 y electo Presidente por Acta de Directorio del 21/09/10.

Mariano Lombardi

Certificación emitida por: Pablo M. Girado. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 4580. Fecha: 06/07/2011. Nº Acta: 038. Nº Libro: 161.

e. 08/07/2011 Nº 83916/11 v. 14/07/2011

EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES S.A. - ARSAT

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima - ARSAT a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10 de agosto de 2011, a las 11 horas, a llevarse a cabo en Av. Del Libertador 498, 21º piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Informe sobre los motivos de celebración de la Asamblea General Ordinaria fuera del término legal.
3º) Consideración de los documentos indicados en el Art. 234 inc. 1º, de la Ley Nº 19.550, correspondiente al quinto Ejercicio Económico, iniciado el 1 de Enero de 2010 y cerrado, el 31 de Diciembre de 2010.
4º) Consideración del destino de las utilidades del Ejercicio 2010.
5º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Consideración de los Honorarios de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Designación de cinco (5) Directores Titulares y cinco (5) Directores Suplentes en reemplazo de los Directores Titulares y Suplentes que finalizan su mandato, art. 9º del Estatuto Social.
8º) Designación de tres (3) Síndicos Titulares y tres (3) Síndicos Suplentes integrantes de la Comisión Fiscalizadora que finalizan su mandato, art. 20º del Estatuto Social.
9º) Designación del Auditor Externo para el Ejercicio 2011 y fijación de sus honorarios.
10) Autorización al Presidente para instrumentar lo resuelto en la Asamblea.

Néstor Pablo Tognetti. Presidente, designado por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 4 y Directorio Nº 57, ambas de fecha 7 de julio de 2009.

Certificación emitida por: María de la Paz Molinari. Nº Registro: 637. Nº Matrícula: 4110. Fecha: 30/6/2011. Nº Acta: 153. Libro Nº: 15.

e. 08/07/2011 Nº 82456/11 v. 14/07/2011

EZ HOLDINGS S.A.

CONVOCATORIA

Se hace saber que por Acta de Directorio de fecha 30 de junio de 2011 se convocó a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para realizarse el 25 de Julio de 2011, a las 14 horas, en la sede social sita en Perón 555, piso 5º de la ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) designación de dos accionistas para firmar el acta; y
2º) aumento del capital social a la suma de $ 19.516.778. Reforma del artículo cuarto del Estatuto Social.

Rodolfo Aníbal Pereyra - Presidente designado por Acta de Asamblea de fecha 1º de junio de 2009.

Presidente – Rodolfo Aníbal Pereyra

Certificación emitida por: Carlos Ignacio Benguria (h). Nº Registro: 1665. Nº Matrícula: 4313. Fecha: 6/07/2011. Nº Acta: 107. Nº Libro: 39.

e. 08/07/2011 Nº 83955/11 v. 14/07/2011

"F"

FERECHIAN S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 5 de Agosto de 2011, a las 19 horas en Fernandez 363, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración documentos Art. 234 inc. 1-Ley 19550, respecto al ejercicio cerrado el 31/12/2010.
3º) Honorarios del directorio
4º) Consideración y destino del resultado del ejercicio.
5º) Razones por la convocatoria fuera de término.

Presidente - Antonio Ferechian

Presidente Ferechian Antonio DNI 4.176.069. Según Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 16/07/2007 y ratifica su cargo Asamblea de fecha 03/05/2010 acta s/Nº Libro Nº 1 Rúbrica A15183 del 23/06/1970.

Certificación emitida por: María de los Angeles Gattari. Nº Registro: 1506. Nº Matrícula: 3557. Fecha: 23/6/2011. Nº Acta: 40. Libro Nº: 58.

e. 08/07/2011 Nº 82165/11 v. 14/07/2011

FRIO ATUEL S.A.

CONVOCATORIA

En reunión celebrada el 04/07/2011 el Directorio resolvió llamar a Asamblea General Ordinaria para el día 01 de agosto de 2011 a las 12.00 horas en primera convocatoria y para una hora mas tarde en segunda convocatoria, en el domicilio de la calle Larrea 1045, 5º “A” C.A.B.A. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación del presidente de la Asamblea.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
3º) Remoción del actual Directorio sin causa y designación de autoridades para la integración del nuevo Directorio de acuerdo a la modificación de la tenencia del paquete accionario, numero de integrantes titulares y suplentes, periodo para el desempeño del mandato.

Los señores accionistas deberán cursar al domicilio social, Larrea 1045, 5º “A” C.A.B.A., fehaciente comunicación de asistencia a la Asamblea con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para su realización, para que se los inscriba en el Libro de asistencia. Adolfo Alberto Bottino, presidente del Directorio, designado por Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio ambas de fecha 10-11-10.

Certificación emitida por: Clara Glagovsky. Nº Registro: 1415. Nº Matrícula: 3704. Fecha: 05/07/2011. Nº Acta: 129. Libro Nº: 38.

e. 08/07/2011 Nº 82445/11 v. 14/07/2011

“I”

INVERSIONES CORDILLERA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de Julio de 2011 a las 14 hs. en primera convocatoria y a las 15 hs. en segunda convocatoria, en la calle Sarmiento 378, 4º piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Aumento de Capital Social por Capitalización del Ajuste de Capital. Adecuación del Artículo Cuarto del Estatuto Social.
3º) Consideración del Informe del Auditor respecto a la razonabilidad de la reducción de Capital Social aprobada por Asamblea General Extraordinaria del 9 de noviembre de 2010.
4º) Consideración de la Absorción de los Resultados No Asignados.

El Presidente se encuentra designado por Asamblea General Ordinaria del 4/5/2009 y Acta de Directorio número 26 del 4/5/2009.

Presidente - Carlos Del Franco

Certificación emitida por: María E. Alvarez Bor. Nº Registro: 1739. Nº Matrícula: 3973. Fecha: 4/7/2011. Nº Acta: 163. Libro Nº: 43.

e. 08/07/2011 Nº 82542/11 v. 14/07/2011

INVERSIONES CORDILLERA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de julio de 2011 a las 14 hs. en primera convocatoria y a las 15 hs. en segunda convocatoria, en la calle Sarmiento 378, 4º piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los motivos que dieron lugar al tratamiento del Balance General al 31 de diciembre de 2010 fuera del término establecido por la ley.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros, Notas y Anexos correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2010.
4º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
5º) Designación de Directores.

El Presidente se encuentra designado por Asamblea General Ordinaria del 4/5/2009 y Acta de Directorio número 26 del 4/5/2009.

Presidente – Carlos Del Franco

Certificación emitida por: María E. Alvarez Bor. Nº Registro: 1739. Nº Matrícula: 3973. Fecha: 4/7/2011. Nº Acta: 164. Libro Nº: 43.

e. 08/07/2011 Nº 82549/11 v. 14/07/2011

“M”

MAENJA S.A.

CONVOCATORIA

I.G.P.J. Nº 108.580. Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de julio de 2011 en primera Convocatoria a las 10 hs. y en segunda a las 11 hs.; en Avenida Corrientes 587 - Piso 5º - Oficina 52, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos indicados en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19550, con relación al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2011.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Retribución al Directorio en exceso del límite del 25% de las ganancias, fijado por el art. 261 de la Ley 19550.
5º) Designación de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.

Presidente - Jaime Kleiman

El cargo que reviste surge de:
Acta de Asamblea Nº 31 del 14/8/2009 - Nombramiento Directores.
Acta de Directorio Nº 115 del 14/8/2009 - Distribución de cargos.
Acta de Directorio Nº 125 del 16/6/2011 - Remplazo Presidente
Vicepresidente en Ejercicio de la Presidencia – Jaime Kleiman

Certificación emitida por: María de las Mercedes Nacarato. Nº Registro: 73. Nº Matrícula: 2995. Fecha: 04/07/2011. Nº Acta: 077. Libro Nº: 085.

e. 08/07/2011 Nº 82298/11 v. 14/07/2011

“O”

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DIRECTIVO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

CONVOCATORIA

Expediente Nº 1818. De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores afiliados a la Asamblea General Ordinaria de la Entidad que se celebrará el 14 de julio de 2011 a las 14:00 horas en Av. Roque S. Peña 615, Capital Federal, a los efectos de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e informe del Revisor de Cuentas correspondiente al ejercicio No 39 finalizado el 31 de diciembre de 2010.
2º) Designación de dos (2) afiliados para firmar el Acta. La Comisión Directiva.
Buenos Aires, 09 de Mayo de 2011.

Designado por Acta Nro. 786 del 16/7/10.
Presidente - Jorge Freire

Certificación emitida por: Diego H. Rivas. Nº Registro: 43, Partido de General San Martín. Fecha: 24/7/2011. Nº Acta: 79. Libro Nº: 22.

e. 08/07/2011 Nº 82065/11 v. 11/07/2011

“R”

RED INTERCABLE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el día 11 de agosto de 2011, a la hora 10:00 en primera Convocatoria y una hora más tarde, en segunda Convocatoria en el Hotel Regente, Suipacha 964 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el Acta respectiva.
2º) Consideración de las razones por las que la asamblea se celebra fuera de término.
3º) Consideración de la documentación referida al cierre del ejercicio económico número 13, finalizado el 31 de diciembre de 2010: Memoria, Estados Contables, Anexos, Notas e Informe del Auditor (art. 234, inc. 1 Ley 19.550.
4º) Consideración del Informe del Síndico.
5º) Consideración del Resultado del Ejercicio y del proyecto de distribución de utilidades.
6º) Eventual capitalización de utilidades y reservas voluntarias. Reforma del estatuto social.
7º) Remuneración de los miembros del Directorio por el Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010, en exceso del artículo 261 Ley 19.550
8º) Aprobación de la gestión de Directores, Síndico y Gerentes (Art. 275 Ley 19.550).
9º) Elección de 3 (tres) Directores Titulares y de 2 (dos) Directores Suplentes.
10) Designación de Síndico Titular y Suplente.
Buenos Aires, 02 de junio de 2011.

NOTA: Se deja constancia de que a los efectos de cumplir con el art. 67 de la Ley 19.550, estarán a disposición de los accionistas copias de los estados contables en la sede social, sita en Belgrano 615, piso 12 Capital Federal. Los accionistas cumplimentarán lo prescripto por el art. 238 de la Ley 19.550 en la sede social, de 10:00 a 17:00 horas.
Vicepresidente a c/Presidencia - Jorge Omar Di Blasio

Vicepresidente del Directorio, elegido por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 28-07-2010 (Acta No.13) y reunión de Directorio del 04-08-2010 (Acta No. 158) asumió el ejercicio de la residencia del Directorio según Acta No. 168 del 16-03-2011.
Publicar por 5 (cinco) días, según art. 237 L.S.C.
No. inscripción en I.G.J. 1.653.108.

Certificación emitida por: Laura Mónica Canosa. Nº Registro: 2163. Nº Matrícula: 4587. Fecha: 29/6/2011. Nº Acta: 106. Libro Nº: 24.

e. 08/07/2011 Nº 82413/11 v. 14/07/2011

RODA AR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de julio de 2011 a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos sociales, en la sede social sita en Av. Belgrano 553, 5º piso, Dpto “S”, Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta
2º) Designación de nuevo Directorio. El Directorio.

Daniel Narciso del Rio - Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia, designado según Acta de Directorio Nº 53 de Roda AR SA, rúbrica Nº 63577-98 del 29/07/1998. Daniel Narciso del Rio.

Certificación emitida por: Ezequiel D. Godino. Nº Registro: 1709. Fecha: 4/7/2011. Nº Acta: 127. Libro Nº: 80.

e. 08/07/2011 Nº 82386/11 v. 14/07/2011

“S”

SODEFA S.A.I.C. Y F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convoca a los Señores Accionistas de Sodefa S.A.I.C. y F a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 3 de agosto de 2011 a las 19:00 horas, en Av. Callao 2050, piso 6 “A”, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los Documentos establecidos en el art. 234 inc. 1ro de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2011.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la sindicatura.
4º) Consideración de la remuneración del directorio y sindicatura.
5º) Distribución de utilidades. Consideración de las disposiciones establecidas por la Resolución 25/2004 de la Inspección General de Justicia.
6º) Elección de directores titulares y suplentes con mandato por un año.
7º) Elección de síndicos titulares y suplentes con mandato por un año.

Presidente designado por acta de Asamblea General Ordinaria Nº 54 de fecha 31 de agosto del 2010 y por Acta de directorio Nº 268 del 31 de agosto de 2010.
Presidente – Miguel Alfredo Martinez de Hoz

Certificación emitida por: Jorge N. Cervio. Nº Registro: 1890. Nº Matrícula: 3822. Fecha: 04/7/2011. Nº Acta: 140. Libro Nº: 116.

e. 08/07/2011 Nº 82501/11 v. 14/07/2011

“T”

TALCAHUANO 937 S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Talcahuano 937 S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de julio de 2011 a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 17:30 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Talcahuano 1040 p. 2º Dto. 217, CABA, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas que motivaron el llamado a Asamblea fuera de los términos legales.
2º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1*, de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado al 31 de julio de 2010.
3º) Resultados - Tratamiento.
4º) Constitución de la reserva especial de acuerdo a la normativa vigente en la materia.
5º) Aprobación de la gestión del directorio.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas la necesidad de efectuar la comunicación del art. 238, 2do párrafo para su inscripción en el libro de asistencia a asambleas. El Directorio
Presidente – Horacio A. Borzillo

Designado por acta de Asamblea de fecha 11/01/2010 y acta de Directorio de fecha 11/01/2010.

Certificación emitida por: Eduardo P. Giorgi. Nº Registro: 591. Nº Matrícula: 3599. Fecha: 27/6/2011. Nº Acta: 069. Libro Nº: 17.

e. 08/07/2011 Nº 82355/11 v. 14/07/2011

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

5IN S.A.

Por Asamblea del 25 de Febrero de 2011 se aprobó liquidación, designó liquidador a Fabian Daniel Solowieiczyk quien fijo domicilio especial en Medrano 1970 1º Piso B C.A.B.A.- Autorizado por Acta de Asamblea de fecha 25 de Febrero de 2011 Ernesto Mario Levin.

Abogado - Ernesto Mario Levin

e. 08/07/2011 Nº 82025/11 v. 08/07/2011

A.Y. NOT DEAD S.A.

Por Esc. 217 del 27/06/11, Registro 1697 CABA, se transcribió el Acta de Asamblea General Ordinaria unánime Nº 16 del 10/12/10 que resolvió por unanimidad: Aumento del capital en $ 1.440.000, de $ 2.709.000 a $ 4.149.000, por capitalización de créditos a favor de los accionistas. Emisión de acciones. Sin reforma de estatutos. Autorizada: Alicia Gladys Sabater. DNI 14.038.354 Esc. 217 27/06/2011 Fº 853 Reg. 1697, CABA.

Certificación emitida por: Francisco J. Raffaele. Nº Registro: 1697. Nº Matrícula: 5102. Fecha: 4/7/2011. Nº Acta: 027. Libro Nº: 54 int. 100.373.

e. 08/07/2011 Nº 82281/11 v. 08/07/2011

ABASTO DISTRIBUCIONES S.A.

La Asamblea Gral. Extraordinaria del 21/06/2011 resolvió designar por 1 ejercicio a Fernando Javier Butti como Director titular y Presidente, y a Alvaro Javier Damiano como director suplente; ambos constituyen domicilio especial en calle Reconquista 336 piso 1º oficina A de C.A.B.A., cesando en sus cargos: Ronaldo Martín Bergman y Martín Alvarez Rey. Martín Alvarez Rey autorizado por Asamblea Gral. Extraordinaria del 21/06/2011.

Certificación emitida por: María Cecilia Zucchino. Nº Registro: 289. Nº Matrícula: 2445. Fecha: 5/7/2011. Nº Acta: 032. Libro Nº: 132.

e. 08/07/2011 Nº 82681/11 v. 08/07/2011

AC INVERSORA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 14/03/2011 y reunión de directorio de fecha 14/03/2011, se resolvió designar el nuevo Directorio: Presidente: Luis Velo Puig Durán, Domicilio Especial: Pavón 2444, Ciudad de Bs. As.; Vicepresidente: Guillermo Aldo Campanini, Domicilio Especial: Pavón 2444, Ciudad de Bs. As.; Director Titular: Fernando Varela, Domicilio Especial: Pavón 2444, Ciudad de Bs. As.; Directores Suplentes: Sergio Alfredo Andreatta, Domicilio Especial: Pavón 2444, Ciudad de Bs. As. y Claudio Ipolitti, Domicilio Especial: Pavón 2444, Ciudad de Bs. As. María Eugenia Costa, abogada, inscripta Tº 85 Fº 973 autorizada por Asamblea de Accionistas del 14/03/2011.

Autorizada - María Eugenia Costa

Certificación emitida por: Lucas P. Kiss. Nº Registro: 1255. Nº Matrícula: 5064. Fecha: 14/6/2011. Nº Acta: 189. Libro Nº: 10.

e. 08/07/2011 Nº 82335/11 v. 08/07/2011

AGROPECUARIA LOS ALAZANES S.A.

Art. 60 Ley 19550. Por Asamblea del 30-12-09 se reeligieron y aceptaron cargos Presidente Jorge Lento y Directora Suplente María Ofelia Lorena Gómez. Por Asamblea del 20-1-10 se aceptó renuncia a la Directora Suplente María Ofelia Lorena Gómez. Se eligió y aceptó cargo Raúl Benito Torres. Asamblea del 15-6-11 por vencimiento de mandatos se eligieron y aceptaron cargos Presidente Raúl Benito Torres, Director Suplente Abdul Messih Bahhouri. Domicilio especial Paraná 552 piso 8 departamento 84 C.A.B.A. Héctor Eduardo Barton abogado Tº 11 Fº 801 C.A.B.A. autorizado por acta del 15-6-11.

Abogado - Héctor E. Barton

e. 08/07/2011 Nº 82218/11 v. 08/07/2011

ALFANOR S.A.

Complementa edicto de fecha 12/4/2011. La Sociedad uruguaya Alfanor Sociedad Anónima tiene su sede social en la calle Maldonado 1976, Montevideo, República Oriental del Uruguay; su capital social es de Pesos Uruguayos 7.550.000 y está integrada por Tenasit S.A. (RUC 216269600018, sede social en Luis A. Herrera Nº 1248, Torre B, Piso 17, Montevideo, Uruguay). La sucursal argentina tendrá por objeto la producción, comercialización y servicios de post venta comercial y técnica (servicio técnico y venta de repuestos) de equipamientos para la gestión de residuos sólidos urbanos.- Por Acta de Directorio del 18/5/11, la Sociedad uruguaya Alfanor rectificó la resolución del Directorio del 31/1/11 y resolvió abrir una Sucursal en la República Argentina y designó a Javier Fidel Silva como Representante Legal.- Autorizado: Javier Fidel Silva, Representante Legal designado por Actas de Directorio del 31/1/2011 y 18/5/2011.

Certificación emitida por: Marta Maino de Zappa. Nº Registro: 382. Nº Matrícula: 3502. Fecha: 29/6/2011. Nº Acta: 018. Libro Nº: 33

e. 08/07/2011 Nº 82039/11 v. 08/07/2011

ALTEKNIA S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea del 28/03/11 se designó el siguiente Directorio: Presidente: Carlos Camino; Director Titular: Daniel Carlos Spadoni; Director Suplente: Natalia Jazmín Camino. Los directores fijan domicilio especial en Doblas 1434 CABA. Carlos Camino, Presidente, designado por acta de asamblea del 28/03/11.

Certificación emitida por: Alejandro B. Noseda. Nº Registro: 1545. Nº Matrícula: 3428. Fecha: 30/6/2011. Nº Acta: 054. Libro Nº: 83.

e. 08/07/2011 Nº 82444/11 v. 08/07/2011

AMICORP ARGENTINA S.A.

Se hace saber que mediante Acta de Asamblea Nº 3 de fecha 04/04/11 se resolvió por unanimidad: (iv) Designar como autoridades de la sociedad a Carlos T. Fitte como Director Titular y a Roxana Maria Kahale como Directora Suplente. Constituyen domicilio especial en la calle Sarmiento 1230, Piso 4º, CABA. Firma el presente Daniela Fernanda Stratico, abogada, inscripta al Tomo 107, Folio 974 del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, autorizada por Acta de Asamblea Nº 3 de fecha 04/04/11.

Abogada – Daniela F. Stratico

e. 08/07/2011 Nº 82327/11 v. 08/07/2011

AMICORP TRUSTEE ARGENTINA S.A.

Se hace saber que mediante Acta de Asamblea Nº 4 de fecha 04/04/11 se resolvió por unanimidad: (iv) Designar como autoridades de la sociedad a Carlos T. Fitte como Director Titular y a Roxana Maria Kahale como Directora Suplente. Constituyen domicilio especial en la calle Sarmiento 1230, Piso 4º, CABA. Firma el presente Daniela Fernanda Stratico, abogada, inscripta al Tomo 107, Folio 974 del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, autorizada por Acta de Asamblea Nº 4 de fecha 04/04/11.

Abogada – Daniela F. Stratico

e. 08/07/2011 Nº 82337/11 v. 08/07/2011

ARCOS DORADOS ARGENTINA S.A.

Por Acta de Asamblea Nº 71 y Acta de Directorio Nº 460, ambas del 3 de mayo de 2011 el directorio quedó integrado por Presidente: Woods White Staton Welten, Vicepresidente: Sergio Daniel Alonso, Directores Titulares: Alejandro Germán Lemonnier, José Raúl Fernández y Sebastián Pablo Raúl Magnasco. Directores Suplentes: Horacio Oscar Sbrolla, José Manuel Valledor Rojo, Carlos Hernández Artigas, Juan David Bastidas y Miguel Sánchez de Bustamante. Todos aceptaron sus cargos y fijaron domicilio especial en Av. Santa Fe 1193, piso 3º, oficina 11, C.A.B.A. Autorizado: Eleazar Christian Meléndez por Acta de Asamblea Nº 71 del 03/05/2011.

Abogado – Eleazar C. Meléndez

e. 08/07/2011 Nº 82040/11 v. 08/07/2011

ATCO I S.A.

Por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 29/04/2011 y reuniones de directorio de fecha 01/04/2011 y 29/04/2011, se resolvió designar el nuevo Directorio: Presidente: Luis Velo Puig, Domicilio Especial: Pavón 2444, Ciudad de Bs. As.; Vicepresidente: Guillermo Aldo Campanini, Domicilio Especial: Pavón 2444, Ciudad de Bs. As.; Director Titular: Fernando Varela, Domicilio Especial: Pavón 2444, Ciudad de Bs. As.; Directores Suplentes: Sergio Alfredo Andreatta, Domicilio Especial: Pavón 2444, Ciudad de Bs. As. y Claudio Ipólitti, Domicilio Especial: Pavón 2444, Ciudad de Bs. As. María Eugenia Costa, abogada, inscripta Tº 85 Fº 973 autorizada por Asamblea de Accionistas del 29/04/2011.

Autorizada - María Eugenia Costa

Certificación emitida por: Lucas P. Kiss. Nº Registro: 1255. Nº Matrícula: 5064. Fecha: 14/6/2011. Nº Acta: 187. Libro Nº: 10.

e. 08/07/2011 Nº 82339/11 v. 08/07/2011

ATLANTIDA COMUNICACIONES S.A.

Por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 15/03/2011 y reuniones de directorio de fechas 07/03/2011 y 16/03/2011, se resolvió designar el nuevo Directorio: Presidente: Luis Velo Puig Durán, Domicilio Especial: Pavón 2444, Ciudad de Bs. As.; Vicepresidente: Guillermo Aldo Campanini, Domicilio Especial: Pavón 2444, Ciudad de Bs. As.; Director Titular: Fernando Varela, Domicilio Especial: Pavón 2444, Ciudad de Bs. As.; Directores Suplentes: Sergio Alfredo Andreatta, Domicilio Especial: Pavón 2444, Ciudad de Bs. As. y Claudio Ipólitti, Domicilio Especial: Pavón 2444, Ciudad de Bs. As. María Eugenia Costa, abogada, inscripta Tº 85 Fº 973 autorizada por Asamblea de Accionistas del 15/03/2011.

Autorizada - María Eugenia Costa

Certificación emitida por: Lucas P. Kiss. Nº Registro: 1255. Nº Matrícula: 5064. Fecha: 14/6/2011. Nº Acta: 188. Libro Nº: 10.

e. 08/07/2011 Nº 82332/11 v. 08/07/2011

AUGSPACH S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 29/10/2010 se procedió a la elección de los miembros del Directorio de la Sociedad por un período de 3 (tres) ejercicios y hasta la Asamblea que trate el Balance General cerrado el 30/6/2013. El Directorio quedó integrado de la siguiente forma: Presidente: Isabel Ana Roberts De Augspach, Director Suplente: Luisa Maria Augspach De Panzarasa, ambas constituyen domicilios especiales en la calle Arroyo 820, Piso 12º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por Acta de Directorio de fecha 3/11/2010 se aceptaron los cargos. Presidente: Isabel Ana Roberts de Augspach por Actas de Asamblea Ordinaria del 29/10/2010 y de Directorio del 3/11/2010.

Presidente – Isabel Ana Roberts de Augspach

Certificación emitida por: Julio Ernesto Tissone. Nº Registro: 276. Nº Matrícula: 4767. Fecha: 27/6/2011. Nº Acta: 157. Libro Nº: 021.

e. 08/07/2011 Nº 82232/11 v. 08/07/2011

AUTO-AGRO S.A. DE CREDITO Y AHORRO PARA FINES DETERMINADOS Y CAPITALIZACION

Comunica la adjudicación con fondos al 30 de junio de 2011 CUIT 30-50002032-2 I.G.J. 26.497 certificado 100369/1 valor nominal 40.000,00 certificado 100098/8 valor nominal 50.000,00 Raúl Oscar Dulbecco Vicepresidente electo por acta de asamblea de fecha 21 de diciembre de 2009.

Vicepresidente – Raúl Oscar Dulbecco

Certificación emitida por: Martha Norma Vengerow. Nº Registro: 251. Nº Matrícula: 1756. Fecha: 5/07/2011. Nº Acta: 10. Nº Libro: 39.

e. 08/07/2011 Nº 83075/11 v. 08/07/2011

AVINA S.A.

Inspección General de Justicia. Expediente 1.703.053 Por Asamblea General Ordinaria "Unánime" y Directorio, ambos de fecha 09/03/2007, el Directorio quedó constituido: Presidente: Raúl Florentino Gauto Vielman; Vicepresidente: Carlos Valentín Oxenford; Directores Titulares: Domingo Telasco Germán Castellanos y Aldo Tomás Blardone; y Directora Suplente: Adriana María Gianastasio. Todos constituyen domicilio especial en Parera 15, piso 10 de Capital Federal. Duración mandatos: un ejercicio. Pablo Gonzalo Marí, abogado autorizado por la Asamblea del 09-03-07.

Abogado – Pablo Gonzalo Marí

e. 08/07/2011 Nº 82237/11 v. 08/07/2011

AVINA S.A.

Inspección General de Justicia. Expediente 1.703.053 Por Asamblea General Ordinaria "Unánime" y Directorio, ambos de fecha 12/02/2008, el Directorio quedó constituido: Presidente: Raúl Florentino Gauto Vielman; Vicepresidente: Carlos Valentín Oxenford; Directores Titulares: Domingo Telasco Germán Castellanos y Aldo Tomás Blardone; y Directora Suplente: Adriana María Gianastasio. Todos constituyen domicilio especial en Parera 15, piso 10 de Capital Federal. Duración mandatos: un ejercicio. Pablo Gonzalo Marí, abogado autorizado por la Asamblea del 12-02-08.

Abogado – Pablo Gonzalo Marí

e. 08/07/2011 Nº 82228/11 v. 08/07/2011

AVINA S.A.

Inspección General de Justicia. Expediente 1.703.053 Por Asamblea General Ordinaria "Unánime" y Directorio, ambos de fecha 27/02/2009, el Directorio quedó constituido: Presidente: Raúl Florentino Gauto Vielman; Vicepresidente: Carlos Valentín Oxenford; Director. Titular: Aldo Tomás Blardone; y Directora Suplente: Adriana María Gianastasio. Todos constituyen domicilio especial en Parera 15, piso 10 de Capital Federal. Duración mandatos: un ejercicio. Pablo Gonzalo Marí, abogado autorizado por la Asamblea del 27-02-09.

Abogado – Pablo Gonzalo Marí

e. 08/07/2011 Nº 82222/11 v. 08/07/2011

"B"

B.A. FINANCIAL FACTORING S.A.

Por Actas de Asamblea número 11 y Directorio 47 resolvió: Designar nuevos miembros del Directorio: Presidente: Maria de los Angeles Bacarelli. Vicepresidente: Walter Guillermo Corral. Directores Titulares: Maria Candela Girardi, Juan Cruz Piccardo y Cecilia Orlando.- Director Suplente: Eduardo Emilio Molina todos con domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 855, Piso 30º, C.A.B.A. Autorizado: Francisco Montini. Escritura 130 del 28/06/11, Folio 333, Registro 492.

Certificación emitida por: Liliana Marta Grinberg. Nº Registro: 492. Nº Matrícula: 2604. Fecha: 29/6/2011. Nº Acta: 97. Libro Nº: 67.

e. 08/07/2011 Nº 82364/11 v. 08/07/2011

BELLINI S.A.

Rectificatoria de la publicación del 15/03/11 Ref: 27329/11: El domicilio especial de los directores es en Viamonte 2316 Planta baja, entrepiso "1", CABA. Autorizada en Acta de Directorio del 15/10/10.

e. 08/07/2011 Nº 83643/11 v. 08/07/2011

BETHANIA S.A.

Por asamblea ordinaria del 5/9/10 y acta de directorio del 6/9/10 se designó Presidente José Luis Mattos y Director Suplente: Rodrigo Alejandro Gómez, ambos con domicilio especial en la sede. Por acta de directorio del 27/6/11 se trasladó la sede a Río de Janeiro Nº 670, 3º piso, departamento "C", Cap. Fed. Autorizado por acta de directorio del 27/6/11.

Abogado – Gerardo D. Ricoso

e. 08/07/2011 Nº 82044/11 v. 08/07/2011

BEYCA S.A.

Aclarando la publicación Nº 59665/11 del 23/05/11, por acta de directorio Nº 123 del 21/06/11 se determinó que el Sr. Rodolfo Raúl Rossi, DNI 5274245 con domicilio especial en Lugones 2026 piso 3º A, C.A.B.A. es Director Titular. Autorizado en Acta de directorio del 21/06/11 C.P.N. Dr. Gatti German.

e. 08/07/2011 Nº 82024/11 v. 08/07/2011

BIG PLAN S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

Comunica que: en cumplimiento del Artículo 21 del Decreto 142.277/43, los Títulos de Capitalización favorecidos en el sorteo del 25 de junio de 2011, realizado por Quiniela Nacional Nocturna, corresponden al siguiente número: Primer Premio: 0 5 8 (Cero - Cinco - Ocho). Firma: Martín Pérez Araujo. Apoderado según Poder General Amplio del 28/02/2006, otorgado ante la escribana Susana B. Grisi, pasado al Folio 167 del Registro Notarial 1562 a su cargo.

Apoderado - Martín Perez Araujo

Certificación emitida por: Gabriela M. Serra. Nº Registro: 1188. Nº Matrícula: 4514. Fecha: 1/7/2011. Nº Acta: 191. Libro Nº: 82 (98.713).

e. 08/07/2011 Nº 82329/11 v. 08/07/2011

BIKE SPORTS S.R.L.

Por escritura de fecha 28/06/2011 renuncia Fernando Ferreyra Ezcurra al cargo de gerente, se designa para el cargo de Gerente a Rodolfo Daniel García Goday fijando domicilio especial en la Avenida Leandro N. Alem 449, Piso 6º de esta Ciudad. Autorizado por escritura Nº 56 del 28/06/2011. Fº 112. Registro 885. Matrícula 1794.

Certificación emitida por: Adolfo M. Mealla. Nº Registro: 885. Nº Matrícula: 1794. Fecha: 30/6/2011. Nº Acta: 52. Libro Nº: 27.

e. 08/07/2011 Nº 82030/11 v. 08/07/2011

BODEGA DEL DESIERTO S.A.

Complementando el aviso publicado el 26/01/11 (ref. Nº 8907/11). Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 04/11/10, confirmada por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 17/05/11 se ha designado un nuevo directorio, cesando en el cargo que desempeñaba como Director Titular, la Sra. María Losón. Fdo. Claudio Gastón Mayorca. Abogado. Tº 103 Fº 910 C.P.A.C.F. Autorizado por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 04/11/10 y 17/05/11.

Abogado - Claudio G. Mayorca

e. 08/07/2011 Nº 82027/11 v. 08/07/2011

"C"

CACTON S.R.L.

Por Acta de Gerencia 3: 29.06.2011. Nueva sede social Viamonte 1453 piso 10 oficina 69. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La autorizada según acta referida.

Sandra Marcela Di Mécola

e. 08/07/2011 Nº 82531/11 v. 08/07/2011

CARNES PORCINAS SELECCIONADAS S.A.

Por Actas de Asamblea y Directorio del 28/02/2011, se designó Presidente Daniel Fenoglio, Vicepresidente: Ignacio Blaquier, Director titular Santiago Blaquier, Directores Suplentes: Claudio Stamato, Mónica Halbide y Mabel Murillo, quienes fijan domicilio especial en Av. Corrientes 457, piso 11 de C.A.B.A. Autorizada Graciela Amelia Paulero, Escritura Nº 317, del 27/06/2011. Fº 889. Registro 49.

e. 08/07/2011 Nº 82028/11 v. 08/07/2011

CATALINA S.C.A.

8-3-11 Se fijo domicilio legal y especial en Monroe 3574 Piso 1 Oficina 5 CABA. Ivana Berdichevsky Autorizada Inst Priv 8-3-11 Art 60.

e. 08/07/2011 Nº 82436/11 v. 08/07/2011

CENTROS DE ESPAÑOL S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas Nº 7 de fecha 19/05/2011 y Acta de Directorio de fecha 20/05/11 de distribución de cargos, se aceptó la renuncia del Sr. Guillermo Rubén Bernal al cargo de único Director Titular y Presidente de la Sociedad. En su reemplazo se designó a los Sres. Alejandro Rched y Agustín Vignale, quedando el Directorio conformado de la siguiente manera: Alejandro Rched (Presidente), Agustín Vignale (Director Titular) y María Lila Castillo (Directora Suplente). Los Sres. Directores aceptaron los cargos y constituyeron domicilio en Tte. Juan Domingo Perón 698/700 CABA. Firmado: Verónica María Brea, abogada inscripta al Tº 73 Fº 575 del CPACF, autorizada por Asamblea General Ordinaria de fecha 19/05/2011.

Abogada – Verónica María Brea

e. 08/07/2011 Nº 82259/11 v. 08/07/2011

CERRADURAS DE PRECISION S.A.

Por Acta de Directorio del 17/06/2011 se resuelve trasladar la Sede Social a la calle Paraná 597, 7º piso departamento 43, Capital Federal. Ernesto G. Miguens, escribano autorizado por acta de directorio del día 17/06/2011.

Escribano – Ernesto G. Miguens

e. 08/07/2011 Nº 82522/11 v. 08/07/2011

CETERIS PARIBUS S.A.

Comunica que conforme lo resuelto por Asamblea General Ordinaria del 26/05/11, con quórum del 100% y unanimidad, se designaron nuevas autoridades, con mandato por dos años. El Directorio quedó integrado: Presidente: Juan Alberto Benseny, domiciliado en Zapiola 2339 piso 5 departamento A de la C.A.B.A. Directora Suplente: María Cecilia Coto, domiciliada en Av. Santa Fe 2550 piso 14 departamento B de la C.A.B.A. Ambos miembros del Directorio constituyen domicilio especial en Av. Corrientes 1450 piso 1 "A" CABA. Autorizada por Asamblea del 26/05/11.

Abogada - Lorena Casadidio

e. 08/07/2011 Nº 82547/11 v. 08/07/2011

CINCO VIENTOS S.A.

Por escritura 521 del 01/07/2011, Folio 2115, Registro Notarial 200 de Cap. Fed, se transcribió: a) Acta de Asamblea General Ordinaria del 29/05/2009 a fojas 17 y 18, b) Acta de Asamblea del 11/1/2010, a fojas 19 y 20 y c) Acta de Asamblea del 27/05/2010, a fojas 21; todas obrante en Libro Actas de Asambleas número 1 de la Sociedad, rubricado en la I.G.J. bajo el número 17437-06 con fecha 07 de marzo de 2006 de las que surge: 1) Directorio: Director Titular y Presidente Javier Tanoira, Director Titular y Vicepresidente: Gonzalo Tanoira, Director Titular: Delfín Uranga, y Director Suplente: Santiago Tanoira. Los cargos han sido aceptados. Domicilio especial en Guatemala 4533, CABA; 2) Sindicatura: Titular: María Rosa Rodríguez, Suplente: Karina Beatriz Martínez. Los cargos han sido aceptados. Romina Lagadari, adscripta Registro Notarial 200 de Cap. Fed. Autorizada por instrumento privado del 01/07/2011. DNI 25.288.103. Matrícula Profesional: 4821. Roque Sáenz Peña 1219, 5º Capital Federal.

Escribana - Romina Lagadari

e. 08/07/2011 Nº 83722/11 v. 08/07/2011

CISILOTTO HNOS. S.A. COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por escritura 256 del 16/6/11 folio 1124 ante Carlos A. Barceló, titular del Registro Notarial 508 C.A.B.A., quedaron protocolizadas el Acta de Asamblea Gral. Ordinaria 45 del 22/12/08 y de Directorio 165 del 22/12/08 por las que el directorio quedó constituido: Presidente: Sergio Armando Cisilotto. Vicepresidente: José Marcelo Lacquaniti. Directores titulares: Armando Cisilotto, Fabiana María Cisilotto y Patricia Sandra Cisilotto. Constituyen domicilios especiales en la sede social. Apoderado: Juan Manuel Carmona por escritura 206 del 16-06-11 Folio 1124 del Registro 508 de C.A.B.A.

Certificación emitida por: J. P. Koundukdjian. Nº Registro: 142. Nº Matrícula: 4920. Fecha: 4/7/2011. Nº Acta: 095. Libro Nº: 12.

e. 08/07/2011 Nº 82450/11 v. 08/07/2011

COMPAL COMPAÑIA DE ALIMENTOS S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Se hace saber que: i) Por Acta de Directorio de Fecha 19/01/2011 se resolvió el cambio de sede social a la calle Alicia Moreau de Justo Nº 400, piso 4º Oficina 403, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y ii) Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio ambas de fecha 9/05/2011 se resolvió que el Directorio de la sociedad quede compuesto de la siguiente manera: Presidente: Patricio César Gatti, Vicepresidente: César Pedro Gatti, Directores Titulares: Pedro Augusto Gatti y María Fernanda Radall, todos con domicilio especial en Alicia Moreau de Justo Nº 400, piso 4º, Oficina 403, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. María Zulema Gouveia autorizada por Acta de Directorio de fecha 19/01/2011 y 9/05/2011.

Contadora – María Zulema Gouveia

e. 08/07/2011 Nº 82408/11 v. 08/07/2011

COMPAÑIA DE CREDITO ARGENTINA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

Comunica la adjudicación con fondos al 30 de junio 2011. Inspección General de Justicia Nº 16597. 2203560, 2201153, 2190897, 2192301, 2205323, 2208511, 2202520, 2202537, 2197468, 2210577. Miguel Angel Gonella Vice-Presidente Electo Por Acta De Asamblea De Fecha 28-8-2009.

Vicepresidente – Miguel Gonella

Certificación emitida por: Martha Norma Vengerow. Nº Registro: 251. Nº Matrícula: 1756. Fecha: 5/07/2011. Nº Acta: 17. Nº Libro: 39.

e. 08/07/2011 Nº 83881/11 v. 08/07/2011

CONFECCIONES PUEYRREDON S.A.

Escritura: 27/06/11. Designación del directorio: Presidente: Antonio Marcelo Levy; Vicepresidente: Pablo Simón Tenenbaum; Titular: Rosa Chami y Suplente: Sara Levy, todos con domicilio especial en Av. Pueyrredon 369, CABA; todo resuelto por asamblea del 31/10/08. Escribana autorizado por escritura 125 del 27/06/11, registro 621, CABA.

Escribana - Agustina Amaral

e. 08/07/2011 Nº 82584/11 v. 08/07/2011

"D"

DACHI TRENT S.R.L.

Por Acta del 14/02/2011, se eligió nuevo Gerente: Claudia Raquel Chirivin, argentina, nacida el 28 de junio de 1964, soltera, DNI: 18.269.078, CUIT 27-18269078-9, con domicilio real y especial en Avenida Chivilcoy 3126, Capital Federal.- Gerente según Estatuto del 09/12/2010, Fº 1302, Registro 2069, y Acta del 14/02/2011.

Certificación emitida por: Fernando D. Prisco. Nº Registro: 2069. Nº Matrícula: 4048. Fecha: 21/6/2011. Nº Acta: 160. Libro Nº: 009.

e. 08/07/2011 Nº 82478/11 v. 08/07/2011

DATAMAP S.R.L.

Comunica que la Reunión de Socios del 01 de abril de 2011 aceptó la renuncia de Santiago Casaux Alsina al cargo de Gerente, y que la misma Reunión designó a Leandro Durán

como único Gerente, quien constituyó domicilio especial en Av. Callao 1033 piso 6º ciudad de Buenos Aires. Ezequiel Braun Pellegrini, autorizado por Reunión de Socios del 01 de abril de 2011 a suscribir el presente documento.

Ezequiel Braun Pellegrini

e. 08/07/2011 Nº 82296/11 v. 08/07/2011

DECOSAR S.A.

Escritura 116 de 22-06-2011, Escribano Ricardo Gastón Senet, Reg. 9 Pdo. Gral. San Martín, Bs. As, se protocolizaron: I.- Acta de Asamblea Nº 1 y reapertura de Acta de Asamblea Nº 1: 3-11-2010, resolviéndose por unanimidad, a) aceptar la renuncia de Gabriela Fernanda Robledo, a su cargo de Director Titular y Presidente y Gustavo Daniel Lluis, a su cargo de Director Suplente. b) Designación de un nuevo Directorio: Director Titular y Presidente: Silvana Ida Chine, argentina, DNI 6.145.155, viuda, comerciante, viuda, domicilio real: La Crujía Nº 2436, localidad y Pdo. Gral. San Martín, Pcia. Bs. As; y Director Suplente: Pablo Sebastian Lluis, argentino, DNI 24.608.444, comerciante, casado, domicilio real: calle 78 Nº 4979, localidad y Pdo Gral. San Martín, Pcia. Bs. As., quienes aceptaron su cargo. Ambos constituyeron domicilio especial en Jaramillo Nº 2656 piso 17 depto "E" C.A.B.A. Duración del mandato a partir 3-11-2010 hasta 31-12-2011; y II.- Acta de Asamblea Nº 2: 3-5-2011 se resuelve por unanimidad a)Aceptar la renuncia de Silvana Ida Chine a su cargo de Director Titular y Presidente, y aceptar la renuncia de Pablo Sebastián Lluis, a su cargo de Director Suplente (cuyos datos personales se hallan mencionados precedentemente) y b) Designar nuevo Directorio -actual-: Director Titular y Presidente Pablo Sebastian Lluis, argentino, DNI 24.608.444, comerciante, casado, domicilio real: calle 78 Nº 4979, localidad y Pdo Gral. San Martín, Pcia de Bs. As, y con domicilio especial en Jaramillo Nº 2656 piso 17 depto "E" C.A.B.A. y Director Suplente: Silvana Ida Chine, argentina, DNI 6.145.155, comerciante, viuda, domicilio real y especial en La Crujía Nº 2436, localidad y Pdo. Gral. San Martín, Pcia. de Bs. As. Ambos aceptaron su cargo. Vigencia del mandato: 3-5-2011 a 31-12-2011. Fdo. Patricia Rita Tagini. Autorizada en la referida escritura 22-6-2011.

Abogada - Patricia Rita Tagini

e. 08/07/2011 Nº 83806/11 v. 08/07/2011

DISTRIBUIDORA LANUS S.A.

Se rectifica el edicto del 4/7/11 trámite interno Nro. 79463/11. **Donde decia** "17/4/10" **debió decir** "17/4/09". Dr. Leandro Bongiovanni autorizado por acta de directorio del 23/4/10.

e. 08/07/2011 Nº 82380/11 v. 08/07/2011

DROGUERIA GENESIS S.A.

Por asamblea general ordinaria del 07/12/10, se designó Presidente a Andrés Horacio Arnaudo, Vicepresidente: Horacio Antonio Encino, Director Titular: Maria de los Angeles Becerra, Director Suplente: Miguel Alejandro Bustos, quienes fijaron domicilio especial en Paunero 1768 de San Miguel Provincia de Buenos Aires- Irma Mabel Rosso, apoderada por escritura 192 del 31/05/11 Registro 1683 de C.A.B.A.

Certificación emitida por: Pilar Rodríguez Acquarone. Nº Registro: 1683. Nº Matrícula: 4316. Fecha: 4/7/2011. Nº Acta: 107. Libro Nº: 49.

e. 08/07/2011 Nº 82635/11 v. 08/07/2011

"E"

EDICEC S.R.L.

Por reunión de socios Nº 56 del 16/05/11 se resolvió la disolución anticipada de la sociedad (art. 94 inc. 1º ley 19.550), designándose como liquidador al Sr. Eduardo Luis Ceccotti (h), quien constituyó domicilio especial en Arenales Nº 1984, 1º piso dpto "C", de la localidad de Martínez Pcia. de Bs. As. Autorizada por esc. Púb. 40 del 24/06/11 Registro 12 de San Fernando.

Abogada - María Marcela Olazábal

e. 08/07/2011 Nº 82393/11 v. 08/07/2011

EDICIONES IAMIQUE S.A.

Por Asamblea del 23/02/11 se reeligió como Director Titular a Carla Flavia Baredes (domicilio especial Arcos 4524 de C.A.B.A.) y Directora Suplente a Ileana Lotersztain (Domicilio especial 3 de Febrero 1931 Piso, 22 Departamento B C.A.B.A.) Firma: Gerardo Daniel Ricoso, autorizado por acta de Directorio del 24/05/2011.

Abogado – Gerardo D. Ricoso

e. 08/07/2011 Nº 82426/11 v. 08/07/2011

EL BOYERO S.A.

Por escritura 522 del 01/07/2011, Folio 2120, Registro Notarial 200 de Cap. Fed, se transcribió: a) Acta de Asamblea General Ordinaria del 25/11/2010 a fojas 72 y 73 del Libro Actas de Asambleas Nº 1, rubricado en IGJ Nº A31301 del 27/12/1989 y b) Acta de Directorio del 25/11/2010, a fojas 09 del Libro de Actas de Directorio Nº 2, rubricado en IGJ Nº 38887-08 del 21/05/2008 de las que surge: 1) Directorio: Presidente: Sr. Javier Tanoira; Vicepresidente: Sra. Bárbara Tanoira; Directores Titulares: Sr. Santiago Tanoira, Leonor Tanoira y Delfín Uranga. Los cargos han sido aceptados. Domicilio especial en Guatemala 4533, CABA; 2) Sindicatura: Titular: María Rosa Rodríguez de Grosskopf, Suplente: Karina Martínez. Los cargos han sido aceptados. Romina Lagadari, adscripta Registro Notarial 200 de Cap. Fed. Autorizada por instrumento privado del 01/07/2011. DNI 25.288.103. Matrícula Profesional: 4821. Roque Sáenz Peña 1219, 5º Capital Federal.

Escribana - Romina Lagadari

e. 08/07/2011 Nº 83721/11 v. 08/07/2011

ENFISUR S.A.

Por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 15/03/2011 y reuniones de directorio de fecha 04/03/2011 y 16/03/2011, se resolvió designar el nuevo Directorio: Presidente: Luis Velo Puig Durán, Domicilio Especial: Pavón 2444, Ciudad de Bs. As.; Vicepresidente: Guillermo Aldo Campanini, Domicilio Especial: Pavón 2444, Ciudad de Bs. As.; Director Titular: Fernando Varela, Domicilio Especial: Pavón 2444, Ciudad de Bs. As.; Directores Suplentes: Sergio Alfredo Andreatta, Domicilio Especial: Pavón 2444, Ciudad de Bs. As. y Claudio Ipólitti, Domicilio Especial: Pavón 2444, Ciudad de Bs. As. María Eugenia Costa, abogada, inscripta Tº 85 Fº 973 autorizada por Asamblea de Accionistas del 15/03/2011.

Autorizada - María Eugenia Costa

Certificación emitida por: Lucas P. Kiss. Nº Registro: 1255. Nº Matrícula: 5064. Fecha: 14/6/2011. Nº Acta: 183. Libro Nº: 10.

e. 08/07/2011 Nº 82317/11 v. 08/07/2011

ENSALUD S.A.

Se hace saber por un día que por Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 14 de fecha 06/08/2007, los accionistas resolvieron por unanimidad y con asistencia del 100% del Capital Social designar al nuevo Directorio de la sociedad conforme al siguiente detalle: Presidente: Sr. Oscar Sergio Simeone, Vicepresidente: Sra. María del Pilar Pedrazzani, Directora Titular: Sra. María Lujan Capella. Y por Acta de Directorio Nº 28 el Presidente, el Vicepresidente y la Directora Titular constituyeron domicilio especial en calle Sarmiento 767, piso 6º, Oficina "B", CP C1041AAO, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Justo Beyer, Contador, ha sido autorizado por Acta de Directorio Nº 38 de fecha 15/06/11 a suscribir el presente documento.

Contador - Justo Beyer

e. 08/07/2011 Nº 84063/11 v. 08/07/2011

ENSALUD S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 17 de fecha 02/06/2010, los accionistas resolvieron por unanimidad y con asistencia del 100% del Capital Social designar al nuevo Directorio de la sociedad conforme al siguiente detalle: Presidente: Sr. Oscar Sergio Simeone, Directores: Sra. María Lujan Capella y Sr. Ángel Carlos Mendez. Y por Acta de Directorio Nº 36 el Presidente y los Directores constituyeron domicilio especial en calle Sarmiento 767, piso 6º, Oficina "B", CP C1041AAO, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Justo Beyer, Contador, ha sido autorizado por Acta de Directorio Nº 38 de fecha 15/06/11 a suscribir el presente documento.

Contador - Justo Beyer

e. 08/07/2011 Nº 84064/11 v. 08/07/2011

ERGOSUD S.A.

Que por Acta de Asamblea Nº 5 del 16/12/10, por vencimiento de sus mandatos, cesaron en sus cargos de Presidente y Director Suplente los señores Daniel Julio Salum y Diego Alfredo Parla respectivamente, se formalizó la designación del nuevo directorio; y por Acta de Directorio Nº 19 del 16/12/10 se distribuyeron los cargos así: Presidente: Daniel Julio Salum, Director Suplente: Diego Alfredo Parla; ambos con domicilio especial en la calle Deheza 2257, Planta Baja y 1º piso, Unidad Funcional 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acta de Directorio Nº 19 del 16/12/10.

Abogado - Maximiliano Stegmann

e. 08/07/2011 Nº 82206/11 v. 08/07/2011

ESCORIAL S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por acta del 23/05/11 cambia sede social a Habana 3950 Piso 2 Depto A C.A.B.A. Virginia Codó autorizada en Acta Ut Supra.

Virginia Codó

e. 08/07/2011 Nº 82068/11 v. 08/07/2011

ESSO PETROLERA ARGENTINA S.R.L.

Cumpliendo con lo exigido por las Res. SE 1338/06 y 1679/04 Esso Petrolera Argentina S.R.L. ofrece para la venta total o parcial, del producto y volumen que se detallan a continuación, a ser entregados durante el mes de Agosto de 2011: 42000 m3 Nafta de Bajo Octanaje. La nafta ofrecida no garantiza especificación Res. SE 1283/06. Las entregas podrán adelantarse al mes de Julio de 2011 o extenderse al mes de Septiembre de 2011 de acuerdo a disponibilidad. Validez de la oferta: Diez (10) días hábiles. En caso de no recibir respuesta dentro del plazo de vigencia de la oferta, se considerará que la misma ha sido desestimada. Condición de Venta: Prepago acreditado en cuenta en todos los casos. Condición de entrega: Retiros FOB Campana por buque tanque aprobado por ESSO, cumpliendo requerimientos de seguridad y operativos de la Terminal. Parcela mínima 1500 m3. Precios: Gasolinas/Naftas: Referencia "UNL 87 USGC Waterborne", cotizaciones efectivas según publicación Platt's de acuerdo a contrato. Los interesados deberán contactarse al 0800 555 3776 / 0800 666 3776. Juana Manso 295, C1107CBE Ciudad autónoma de Buenos Aires. Henry Ramón Nicola DNI: 14683050 - Apoderado Escritura Nº 157 - Folio 528 - año 2009.

Apoderado - Ramón Nicola Henry

Certificación emitida por: Jorge N. Ledesma. Nº Registro: 189. Nº Matrícula: 3903. Fecha: 1/7/2011. Nº Acta: 15. Nº Libro: 176.

e. 08/07/2011 Nº 83870/11 v. 08/07/2011

ESTANCIA SAN FELIPE S.C.A.

"Estancia San Felipe SCA", inscripta ante la Inspección General de Justicia el 12/6/1980, bajo el Nº 177, del Libro 225 de Contratos Públicos, hace saber por 3 días que por Asamblea Extraordinaria Nº 62 del 20/5/2010, redujo voluntariamente su capital social en la suma de $ 139.467, es decir, de $ 1.383.600 a $ 1.244.133, mediante rescate y cancelación de acciones; reformándose en consecuencia el articulo 4º del Estatuto Social. Valuaciones antes de la reducción del capital: Activo: $ 2.566.940,95; Pasivo: $ 655.087,60; Patrimonio Neto: $ 1.911.853,35. Valuaciones después de la reducción del capital: Activo: $ 2.037.088,32; Pasivo: $ 515.620,60; Patrimonio Neto: $ 1.521.467,72. Presentación de oposición de acreedores en los plazos de ley en Avenida Corrientes 531, Piso 7º, CABA de 10,30 a 17,30 hs. At. Esc. Juan José Guyot. Autorizado por Asamblea Extraordinaria Nº 62 del 20/5/2010.

Santiago Ramón Rocca

Certificación emitida por: Juan José Guyot. Nº Registro: 1405. Nº Matrícula: 5127. Fecha: 30/5/2011. Nº Acta: 167. Libro Nº: 3.

e. 08/07/2011 Nº 82533/11 v. 12/07/2011

ETE S.A.

Escritura: 27/06/11. Designación del directorio: Presidente: Antonio Marcelo Levy; Vicepresidente: Antonio Levy y Suplentes: Moises Levy y Alberto Levy, todos con domicilio especial en Gallo 1670, 5º piso, departamento B, CABA; todo resuelto por asamblea del 25/10/10. Escribana autorizada por escritura 124 del 27/06/11, registro 621, CABA.

Escribana - Agustina Amaral

e. 08/07/2011 Nº 82566/11 v. 08/07/2011

EV 1300 S.R.L.

Por escritura 89 se cambia la sede social a Warnes 1866 C.A.B.A. Jorge Luis Fernandez Olguin gerente designado en estatuto del 26/03/04.

Gerente – Jorge Luis Fernández Olguin

Certificación emitida por: Andrea C. Sack de Iturburu. Nº Registro: 1746. Nº Matrícula: 4368. Fecha: 04/07/2011. Nº Acta: 151. Libro Nº: 19.

e. 08/07/2011 Nº 82586/11 v. 08/07/2011

EVERLINKS S.A.

Inscripta en IGJ el 08-09-2010 bajo el Nº 16464 Lº 50 Tº - de Sociedades por Acciones (Nº Correlativo 1.832.677), comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Nº 1 celebrada el 16-12-2010 se resolvió aceptar la renuncia de los integrantes del Directorio, Sr. Carlos Marcelo Agote (DNI 10.809.389) al cargo de Presidente y del Sr. Gonzalo José Achával (DNI 21.656.667) al cargo de Director Suplente y se designaron a los nuevos integrantes del Directorio que quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Sr. Santiago Antonio Lanusse y Director Suplente: Sr. Diego Fernando Miguens Bemberg. Los nombrados aceptaron los cargos conferidos y constituyeron domicilio especial en Av. Del Libertador 498, piso 27º, C.A.B.A. Cecilia M. Pasqualis: autorizada por Asamblea de fecha 16-12-2010.

Abogada – Cecilia M. Pasqualis

e. 08/07/2011 Nº 82033/11 v. 08/07/2011

EVERLINKS S.A.

Inscripta en IGJ el 08-09-2010 bajo el Nº 16464 Lº 50 Tº - de Sociedades por Acciones (Nº Correlativo 1.832.677), comunica que por Acta de Director celebrada el 26-01-2011 se resolvió fijar la sede social en la Av. Juana Manso 1.666, piso 7º, Oficina "708", C.A.B.A. Cecilia Pasqualis: Autorizada por Acta de Directorio del 26-01-2011.

Abogada – Cecilia M. Pasqualis

e. 08/07/2011 Nº 82034/11 v. 08/07/2011

EXTERRAN ARGENTINA S.R.L.

Por acta de reunión de socios de fecha 22 de junio de 2011, se designaron nuevos gerentes y síndicos conforme el siguiente detalle: Gerente General: Juan Carlos Oxoby, Gerentes: Kenneth Wayne Dolgner y Carlos Valiente Noailles, Síndico Titular: Alberto Maquieira y Síndico Suplente: Carlos Manuel Félix Juncal. Todos ellos aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en Talcahuano 833, piso 11º "A" de la ciudad de Buenos Aires. Paula del Campo - Autorizada mediante acta de reunión de socios de fecha 22 de Junio de 2011.

Abogada – Paula del Campo

e. 08/07/2011 Nº 82574/11 v. 08/07/2011

"F"

FABIAN JUNIOR S.R.L.

Por acta del 14/06/11 se informa que por vto. de sus mandatos continuan en sus cargos de Gerentes los Sres. Viviana Musarra y Jorge Musarra. Fijando ambos domicilio especial en Tucumán 1658 3-27- CABA Cdora. N. Morrone CPCECABA T 200 F 158 Autorizada por Acta del 14/06/11.

e. 08/07/2011 Nº 82653/11 v. 08/07/2011

FABRICA DE IMPLEMENTOS AGRICOLAS S.A. INDUSTRIAL COMERCIAL Y FINANCIERA (F.I.A.S.A.)

Comunica que por Actas de Asamblea General Ordinaria Nº 62 y Directorio Nº 376 del 20/04/2011 se eligieron las nuevas autoridades y se distribuyeron los cargos: Presidente: Juan Carlos Sanz D.N.I. 10.264.815.- Vicepresidente: Enrique Eduardo Sanz L.E. 1.575.498, Director Titular: Víctor Ricardo Sanz D.N.I. 14.189.610 Síndico Titular: Graciela Esther Aquerreta, D.N.I. 16.161.472.- Síndico Suplente: Gustavo Adolfo Benalal D.N.I. 11.421.974.- Los directores aceptaron los cargos.- Domicilio especial: Arroyo 863 7º piso, Depto "A" CABA.- (Fdo: Luis Alberto Mesaglio.- Apoderado por Acta de Directorio ut-supra mencionada).

Abogado – Luis Alberto Mesaglio

e. 08/07/2011 Nº 82122/11 v. 08/07/2011

FACILAGRO S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

En cumplimiento con lo dispuesto por el art. 21 del Decreto 142.277/43 informa que los títulos de capitalización favorecidos de acuerdo con las tres últimas cifras del premio mayor del sorteo del 25 de Junio de 2011 de la Quiniela nocturna de la Lotería Nacional Sociedad del Estado, corresponde al siguiente número:

1º Premio 058 (cero-cinco-ocho).

Marcos Roberto Mete, vicepresidente del Directorio electo por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 30/4/2010 y acta de Directorio de fecha 06/05/2010.

Vicepresidente – Marcos Roberto Mete

Certificación emitida por: Marta B. Arisi. Nº Registro: 464. Nº Matrícula: 2414. Fecha: 05/07/2011. Nº Acta: 98. Nº Libro: 100.

e. 08/07/2011 Nº 83213/11 v. 08/07/2011

FACIMEX ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A.

Por Asablea Gral. Ordinaria unánime Nº 3 del 02/06/2011, se resolvio aumentar el Capital Social de $ 250.000 a $ 300.000 mediante aportes Irrevocables realizado por los accionistas, por $ 50.000, emitiendose en este acto 300.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 c/u y de 1 voto por acción. La Escribana Diana de Elías, autorizada en esc. Nº 39 del 28/06/2011, del Registro 1403 de Capital Federal.

Escribana - Diana M. de Elías

e. 08/07/2011 Nº 82932/11 v. 08/07/2011

FAMERICA S.A.

Aviso Rectificatorio del aviso Nº 75582/11 de fecha 27/06/11. **Donde dice** Acta de Asamblea del 27/05/11, **debe leerse** Acta de Asamblea del 27/05/09. Autorizado por Esc. Púb. 241 del 21-06-11. Registro 591 adscripto. Esc. Leandro Martín Giorgi.

Escribano - Leandro M. Giorgi

e. 08/07/2011 Nº 82022/11 v. 08/07/2011

FIRMAT PLANAUTO PARA FINES DETERMINADOS S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

Alte. Brown Nº 1244 Firmat (2630) Sta. Fe. En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 21 del Decreto 142.277/43 informa que los Títulos de Capitalización favorecidos en el sorteo del 25 de Junio de 2.011 realizado por bolillero en acto público ante Escribano corresponden al siguiente número: 1º Premio: 202 (dos- cero-dos). Rubén Darío Ramón Lang, Presidente del Directorio electo por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 27 de fecha 30/04/2011 y Acta de Directorio Nº 227 de fecha 30/04/2011.

Presidente – Rubén D. R. Lang

Certificación emitida por: Mauricio Gustavo Tolosa. Nº Registro: 334. Fecha: 27/6/2011. Nº Acta: 405.

e. 08/07/2011 Nº 82262/11 v. 08/07/2011

FLORIMAR S.A.

En Reunion del 6 de julio de 2011 se aprobó nuevo Directorio: Presidente: Andrea Flora Sabbag y Directora Suplente: Karina Sara Sabbag, ambas con Domicilio Especial en Malabia 2470, piso 19º departamento A CABA. Jose Mangone autorizado en Esc. Pub. 456/06.07.2011.

Certificación emitida por: Mauricio H. Sasson. Nº Registro: 1685. Nº Matrícula: 4916. Fecha: 07/07/2011. Nº Acta: 16. Nº Libro: 16.

e. 08/07/2011 Nº 83744/11 v. 08/07/2011

FONDUS S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de Junio de 2011 Sorteo Quiniela Nacional del día 25/06/2011 - Primer Premio: 058 CPN Dr Vesciunas, Julio Alfredo Presidente Directorio s/ Acta Asamblea Nº 16 del 04.05.2009 Reforma Integral de Estatuto y Cambio de sede social elevado a escritura pública Nº 79 Fº 224 del 27.05.2009 escribana de C.A.B.A Dra. Carolina Barbero y Reg. Nº 2.186 a su cargo. Inscripto en I.G.J. el 16.02.2010 Bajo Nº de Registro 3070 Libro 48 de Sociedades por Acciones.

Certificación emitida por: Alvaro Néstor Barreyro. Nº Registro: 304. Fecha: 27/06/2011. Nº Acta: 614.

e. 08/07/2011 Nº 83762/11 v. 08/07/2011

FORESTAL NORTEÑA S.A.

Se comunica que por Asamblea General Ordinaria de fecha 5 de mayo de 2011 se resolvió aceptar las renuncias de los Sres. Marcos Alejandro Clutterbuck y Gustavo E. Garrido a sus cargos de Directores Titulares y del Sr. Emmanuel Paglayan a su cargo de Director Suplente. Rosalía Martínez Rial Tº 106 Fº 529 CPACF. Autorizada por Asamblea de fecha 05/05/2011.

Abogada – Rosalía Martínez Rial

e. 08/07/2011 Nº 82277/11 v. 08/07/2011

FOXTER S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea Extraordinaria del 15/06/11, se aceptó la renuncia del Presidente y Director Suplente y se designaron nuevas autoridades conforme el siguiente detalle: Antes: Presidente: Carlos Aldo Arini y Director Suplente: Carlos Diego Arini. Ahora: Presidente: Roberto Manuel Peña Pereira de Azevedo y Director Suplente: Martín Zapata Se deja constancia que en este acto las personas designadas han aceptado los cargos y constituyen domicilio especial en la calle Tucumán 1452, piso 3, oficina 7, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Firmado: Martín Zapata. Autorizado por Acta de Asamblea fecha 15/06/11.

e. 08/07/2011 Nº 83883/11 v. 08/07/2011

"G"

GALESTI S.A.

Que por Acta de Asamblea Nº 26 del 21/10/10, se cambió el Domicilio de la Sede Social a la Avenida del Libertador 6886, 2º piso, departamento "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires; por vencimiento de sus mandatos, cesaron en sus cargos de Presidente, Vicepresidente y Director Suplente los señores Esteban Pablo Iozzia, Patricia Diana Travaglini y María Beatriz de Hoz respectivamente; quedó formalizada la designación de Directorio, y se distribuyeron los cargos así: Presidente: Esteban Pablo Iozzia, Vicepresidente: Patricia Diana Travaglini, Director Suplente: María Beatriz de Hoz todos con domicilio especial en la sede social.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acta de Asamblea Nº 26 del 21/10/10.

Abogado - Maximiliano Stegmann

e. 08/07/2011 Nº 82217/11 v. 08/07/2011

GAMBLING COMPLIANCE S.R.L.

Por esc. 270 del 06/07/11, Folio 847, Registro 61 de Cap. Fed., se protocolizó la Reunión Gral. de Socios Unánime del 25/02/11, que Designó: Gerentes: David Owen Morgan y Juan Manuel Espeso. Todos fijan domicilio Av. L. N. Alem 693, Piso 5, Of. "A", Cap. Fed. Autorizado por esc. públ. Ut-supra.

Escribana - Verónica A. Kirschmann

e. 08/07/2011 Nº 83673/11 v. 08/07/2011

GARANTIA DE VALORES S.G.R.

Asamblea General Ordinaria 26/04/2011 designó Consejeros Titulares a: Sergio Besfamille, Pablo Manuel Cairoli, y Daniel Enrique Marra. Consejeros Suplentes: Alfredo Angel Raza, Hermelindo Hugo De Felice y Gustavo Guillermo Cucchiara; Síndicos Titulares: Federico Spraggon Hernández, Daniel I. Mackintosh y Enrique Horacio Picado, Síndicos Suplentes: Andrés Gustavo Servente, Carlos Marcelo Allovatti y Ricardo Miguel Trucco. Acta Consejo de Administración designo: Presidente Pablo Manuel Cairoli y como suplente Hermelindo Hugo De Felice. Comisión Fiscalizadora: Presidente: Federico Spraggon Hernandez. Sindicos: Enrique H. Picado y Daniel I. Mackintosh. Todos por 1 ejercicio, constituyen domicilio especial en 25 de mayo 347, 1er subsuelo CABA. Autorizada por Acta Consejo de Administración Nº 246, 26/04/2011.

Abogada – María Susana Carabba

e. 08/07/2011 Nº 82404/11 v. 08/07/2011

GAVETECO S.A. INDUSTRIAL COMERCIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 84 del 10/03/09, los accionistas de "Gaveteco Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria" resuelven: Aumentar el capital de la suma de $ 1.000.000,- a la suma de $ 2.860.000.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 84 del 10/03/09.

Abogado - Maximiliano Stegmann

e. 08/07/2011 Nº 82201/11 v. 08/07/2011

GENSAR S.A.

Por Acta de Asamblea del 05/5/2011 por cesación en el cargo por vencimiento del plazo estatutario se eligen autoridades: Directores Titulares: 1) Presidente, Alfredo Coto. 2) Vicepresidente, Gloria Alicia García de Coto. 3) Germán Alfredo Coto. Directores Suplentes: 4) Alejandro Walter Vivanco. 5) Carlos Alberto Messina. 6) Roberto Julio De La Riega. Todos fijan domicilio real, legal y especial en Paysandú 1842 CABA. Autorizada: Esc. Andrea Elisabet Peres, por esc. 38, Año 2011. Reg. Not. 1765, CABA.

e. 08/07/2011 Nº 82395/11 v. 08/07/2011

GESTION DE SERVICIOS S.A.

Por acta del 22/6/11 se autorizo a Rodrigo Martín Esposito a infomar Que: se acepto la renuncia del Director Suplente: Sebastian Murias. Se cambio la Sede a: Otamendi 690 Piso 2 Depto E CABA. Nuevo Directorio: Presidente: Analía Murias. Director Suplente Damian Tazzioli. Ambos con domicilio especial en la sede.

Abogado – Rodrigo Martín Espósito

e. 08/07/2011 Nº 82153/11 v. 08/07/2011

GROSBROOK S.A.

Buenos Aires, 5 de julio de 2011. Por acta de Asamblea del 4/1/11 transcripta en escritura del 4/7/11, folio 1628 del registro 1411 de Capital Federal, se resolvió designar como Directores los siguientes: Presidente Alberto Guil.- Vicepresidente Gesilda Appollonio de Guil.- Director Titular Eduardo José Guil, hasta el cierre del ejercicio 2012. Todos constituyeron domicilio especial en Carlos Pellegrini 739, 4º piso frente, Capital Federal. Firma al Pie: Escribana María Elizabeth Susana Zoppi, autorizada en la escritura individualizada.

Escribana – María Elizabeth S. Zoppi

e. 08/07/2011 Nº 82587/11 v. 08/07/2011

GRUPO ENG S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 30/04/09 se designó Presidente Gabriel Adrián Engelberg, Vicepresidente Pablo Ariel Engelberg y Director Suplente Roberto Engelberg todos con domicilio especial en Salvador Maria del Carril 3233, 9º Piso "C" Cap.Fed. Micaela Assetta Proietto, autorizada por Escritura 374 de 24/06/2011.

Escribano - Micaela Assetta Proietto

e. 08/07/2011 Nº 82781/11 v. 08/07/2011

GRUPO S.E.G. SEGURIDAD PRIVADA S.A.

Por acta de AGE del 1/7/11 se designa presidente del directorio: Sebastian Andres Goles. Director Suplente: Esteban Francisco Goles, renuncia Luis Alberto Acosta a presidente y Daniel Alberto Ortiz a director suplente. Constituyen domicilio especial en Marcelo T. de Alvear 1354 piso 2 oficina B CABA. Natalia Medina autorizada por acta ut supra citada.

Abogada - Natalia I. Medina

e. 08/07/2011 Nº 82614/11 v. 08/07/2011

"H"

H. HARTIG S.A.

Expediente 1.585.834. Comunica que por acta de Asamblea General Extraordinaria del 18/02/2011 resolvió disolver la sociedad acorde al artículo 94, inciso 1 Ley 19550. Se nombró Liquidador: Claudio Enrique Hartig, DNI 10.923.486, el cargo fue aceptado de total conformidad. En la Asamblea General Extraordinaria del 15/04/2011, se ratificó el nombramiento del Liquidador, se aprobó la liquidación y cancelación de la sociedad ante la Inspección General de Justicia. Los libros y documentos sociales serán conservados por el Liquidador, en el domicilio especial de Avenida Almirante Brown Nº 773 Piso 12 - Departamento "B" -C.A.B.A. Claudio Enrique Hartig. Liquidador designado por Asamblea General Extraordinaria del 18/02/2011 y su ratificación del 15/04/2011.

Certificación emitida por: Rosana Bracco. Nº Registro: 736. Nº Matrícula: 4906. Fecha: 28/06/2011. Nº Acta: 045. Libro Nº: 96.

e. 08/07/2011 Nº 82411/11 v. 08/07/2011

"I"

ILUMINACION BUENOS AIRES S.A.

Insc. 7/10/87 Nº 7835 Lº 104 Tº A SA. Por asamblea y reunión de directorio del 29/3/11 se designa Presidente Roberto Leonardo Galvalisi, Director Suplente: Roberto Ignacio Galvalisi, ambos con domicilio especial en Melian 3226, Planta Baja departamento 4, Cap. Fed.; Vicepresidente: Jorge Raúl Mignone y Director Suplente Marcelo Agustín Mígnone, ambos con domicilio especial en General Juan Lavalle 821, Vicente López Prov. Bs. As. Autorizado por asamblea del 29 de marzo de 2011.

Abogado - Ricardo Rodríguez Burlada

e. 08/07/2011 Nº 82290/11 v. 08/07/2011

IMAGENES DIGITALES S.A.

Rectifica Publicado 22/02/2011 TI 19599 domicilio especial directores 3 de Febrero 2161 1º B CABA. Por acta de asamblea de fecha 1/11/1999 cesan las autoridades Kevin Mc Cormick y Monica Sonia Mc Cormick Rosa Diana Teplitzky autorizada. Por acta fecha 14/02/11.

e. 08/07/2011 Nº 82480/11 v. 08/07/2011

INTERNATIONAL TRADE AND COMERCE (ITC) S.A.

Cambio de Sede Social: Domicilio social anterior: Aime Paine 1665 tercer piso, de CABA; Nuevo domicilio social en: Avenida Francisco Beiro 2221 de CABA. El acto fue resuelto por Acta de Directorio Nº 2 del 03/09/2010, obrante a fojas 2 y 3 del Libro de Actas de Directorio Nº 1, rubricado en la I.G.J. bajo Nº 68573-10 el 31/08/2010. Autorizado: Escribano: Santiago Martin Rossetti Messina, adscripto al Registro 313, por escritura 233 del 04/07/2011.

Escribano – Santiago M. Rossetti Messina

e. 08/07/2011 Nº 82086/11 v. 08/07/2011

IT RESOURCES S.A.

Por Asamblea ordinaria del 26-1-11, se eligieron autoridades y distribuyeron cargos. Presidente: Sr. Felix Alberto Villa. Director suplente: Sra. Leonida Ibáñez. Directores salientes: Titulares Presidente Sr. Adolfo Javier Lipkin y Sra. Monica Beatriz Sotelo; Suplente Sra. Maria Rita Testa. Hasta próxima asamblea que elija autoridades Fijan domicilio especial en Avenida Corrientes Nº 880. Piso 4º Departamento

"B" (C.A.B.A.). Cristina López Seoane. Autorizada. Tº 58 Fº 178. Escritura Nº 208. Folio 681 del 24-6-11. Registro 139 de C.A.B.A.

e. 08/07/2011 Nº 82249/11 v. 08/07/2011

"J"

JUMONC S.A.

Cancelación sin liquidación por inactividad. a) Jumonc S.A., Florida 439, piso 4º oficina 10/11, CABA, inscripta en Registro Público de Comercio el 4/12/08 Nº 24915, Lº 42 de Sociedades por Acciones. b) Juan Francisco Ostachi, DNI 27.379.791, Marconi 430 de Mar del Plata y Mariana Roxana Leinenn, DNI 29.730.893, Uruguayana 556 de Ezeiza, ambos de la pcia. de Bs. As. c) Escritura del 14/6/11 Nº 420 Registro Notarial 601 de CABA. d) Declaran bajo juramento que desde la fecha de constitución la sociedad se mantuvo ininterrumpidamente encuadrada en las condiciones negativas indicadas en el apartado I del art. 186 de la Resol. Gral. 7/2005 de IGJ, no efectuó ningún otro trámite registral ni presentó estados contables, no se inscribió y/o hizo presentaciones en ningún régimen tributario o de contribuciones a la seguridad social ni ha hecho valer las estipulaciones del contrato social a ningún efecto ni efectuado presentaciones de ningún tipo a las que puedan atribuirse tales alcances, no realizó operación alguna, los aportes efectuados fueron efectivamente restituidos, la sociedad no es titular de bienes registrables y no pesa contra ella ni contra sus socios, por su condición de tales, ninguna acción judicial y asumen expresamente la responsabilidad, en forma solidaria e ilimitada, con renuncia, en su calidad de socios, a invocar el régimen de responsabilidad y en su caso al beneficio de excusión por las eventuales obligaciones que pudieran haber sido contraídas por cualquiera de ellos. Gabriela Eliama Blanco, apoderada por poder del 14/6/11, Nº Fº 1110, Reg. 601.

Certificación emitida por: Marcelo S. Senillosa. Nº Registro: 601. Nº Matrícula: 3389. Fecha: 4/7/2011. Nº Acta: 83. Libro Nº: 93.

e. 08/07/2011 Nº 82392/11 v. 08/07/2011

"K"

KAPELUSZ EDITORA S.A.

Se hace saber por un día que la asamblea ordinaria de Kapelusz Editora SA del 14.06.11 designó en el cargo de directora suplente a Gladys Elena Regalado Santamaría quien constituye domicilio especial en San José 831 Capital Federal. Buenos Aires 07 de julio de 2011. Suscribe la presente el apoderado especial designado por asamblea del 14.06.11.

Abogado - José María Ojea

e. 08/07/2011 Nº 83738/11 v. 08/07/2011

"L"

LA NATIVIDAD S.R.L.

Se comunica que la sociedad La Natividad S.R.L. ha resuelto el cambio de la sede social a la calle Ortiz de Ocampo 3302, Torre 2, piso 3º, Oficina 22, Ciudad de Buenos Aires. Dra. Carola del Río. Abogada. Autorizada por Acta de Gerencia del 20 de abril de 2011.

Abogada - Carola del Río

e. 08/07/2011 Nº 82129/11 v. 08/07/2011

LA NUEVA METROPOL S.A.T.A.C.I.

Comunica que conforme lo resuelto por Asamblea General Ordinaria del 26/06/11, con quórum del 100% y unanimidad, se designaron nuevas autoridades, con mandato por dos años. El Directorio quedó integrado: Presidente: Eduardo Alejandro Zbikoski, domiciliado en Av. Santa Fe 2550 CABA, Vicepresidente: Javier Casimiro Zbikoski, domiciliado en Perú 1700 CABA. Directora Suplente: Juana Irma Rotela de Zbikoski, domiciliada en Av. Santa Fe 2550 CABA. Todos los miembros del Directorio constituyen domicilio especial en Av. Corrientes 1450 piso 1 "A" CABA Autorizada por Asamblea del 26/06/11.

Abogada - Lorena Casadidio

e. 08/07/2011 Nº 82541/11 v. 08/07/2011

LAGUNAS DEL POLO BARRIO CERRADO S.A.

Por asamblea ordinaria del 10/3/11 se designó Presidente José Luis Cavanagh, con domicilio especial en Cuba 1893, Cap. Fed. y Director Suplente Patricio Alejandro Garrahan, con domicilio especial en Av. Las Heras 1703, piso 17, Departamento "B", Cap. Fed. Por asamblea ordinaria y extraordinaria del 10/3/10 se trasladó la sede a Cerrito 1266, 5º piso oficina 20, Cap. Fed. Autorizado por escritura Nº 235 del 28/6/11 registro 1589.

Abogado – Gerardo D. Ricoso

e. 08/07/2011 Nº 82043/11 v. 08/07/2011

LAS INVERNADAS DEL OESTE S.A.

Escritura: 15/6/11. Designación del directorio: Presidente: Helena Teresa Santamarina de Alzaga; Vicepresidente: Emilio Jorge Santamarina de Alvear, y Titular: Marcelo Rómulo de Alzaga, todos con domicilio especial en Av. Rivadavia 789, 6º piso, CABA. Todo resuelto por asamblea del 29/7/09. Escribano autorizado por escritura 221, del 15/6/11, reg. 683, CABA.

Escribano - Patricio Segundo Sala

e. 08/07/2011 Nº 82562/11 v. 08/07/2011

LASER DISC ARGENTINA S.A.

Instrumento: 23/6/11. Designacion de autoridades: Grupo A: Vicepresidente: Roberto Rodríguez; Titulares: Jorge Javier Genise y Jorge Alberto Podesta; y Suplente: Rodolfo Francisco Genise; Grupo B: Presidente: Luis Galvez Santana; Titulares: Oscar Alberto Urueña y Claudio Mario Nadal y Suplente: Jose Maceri, todos con domicilio especial en Corvalan 1848, CABA; resuelto por asamblea del 12/11/10. Abogada Autorizada por acto privado del 23/6/11.

Abogada - Ana María Figueroa

e. 08/07/2011 Nº 82599/11 v. 08/07/2011

LAWSA S.A.

Por Acta de Asamblea Nº 166 del 02/03/2011 se resolvió por unanimidad aceptar la renuncia del Sr. Fernando Mario Abbondati a su cargo de Director Titular de la Sociedad, designando al Sr. Rodrigo Augusto Texeiro como Director Titular en reemplazo del Director renunciante. El Sr. Texeira aceptó el cargo constituyendo domicilio especial en Reconquista 360, piso 6, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ana Alejandra Tretiak, abogada, autorizada por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 166 del 02/03/2011.

Abogada - Ana Alejandra Tretiak

e. 08/07/2011 Nº 82553/11 v. 08/07/2011

LAWSA S.A.

Por Acta de Directorio Nº 170 del 20/04/2011 se resolvió por unanimidad cambiar la sede social de Reconquista 360 Piso 6 a la calle San Martín 323, piso 20, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizada por Acta de Directorio Nº 170 del 20/04/2011.

Abogada - Ana Alejandra Tretiak

e. 08/07/2011 Nº 82550/11 v. 08/07/2011

LD INMOBILIARIA S.A.

Instrumento: 23/6/11. Renuncia de Luis Galvez Santana, Roberto Rodríguez y Oscar Alberto Urueña como Presidente, Vicepresidente y Suplente respectivamente. Designacion de autoridades: Presidente: Luis Galvez Santana; Vicepresidente: Roberto Rodriguez; Titulares: Jorge Javier Genise, Jorge Alberto Podesta, Oscar Alberto Urueña. y Claudio Mario Nadal; y Suplente: Jose Maceri, todos con domicilio especial en Corvalan 1845, CABA; resuelto por asamblea del 03/05/11. Abogada Autorizada por acto privado del 23/6/11.

Abogada - Ana María Figueroa

e. 08/07/2011 Nº 82589/11 v. 08/07/2011

LETBAR ASOCIADOS S.A.

Por Actas de Asamblea del 14/8/10 y Directorio del 20/8/10, se resolvió: la designación y distribución de los siguientes miembros del Directorio: Presidente: Irma Noemí Kono; Vicepresidente: Eduardo Alberto Bardoneschi y Director Suplente: Susana del Carmen Martínez; todos con domicilio especial en Roque Saenz Peña 855 piso 5º oficina "O" Cap. Fed. La personería de la firmante surge de la Asamblea del 30/8/10.

Autorizada – Gabriela Eliana Blanco

Certificación emitida por: Marcelo S. Senillosa. Nº Registro: 601. Nº Matrícula: 3389. Fecha: 1/7/2011. Nº Acta: 79. Libro Nº: 93.

e. 08/07/2011 Nº 82373/11 v. 08/07/2011

LNG OLIVIERI S.A.

Por Acta de Directorio del 21/06/2011, cambio de domicilio a Castillo 1435, CABA. Autorizado: Luis Alejandro Bruni, Contador Publico, T. 161 F. 38, por acta de directorio 21/06/2011.

Contador – Luis A. Bruni

e. 08/07/2011 Nº 82073/11 v. 08/07/2011

"M"

MAITOLAU INMOBILIARIA Y DE INVERSION S.A.

Por actas de asamblea Nº 1 y de directorio Nº 3 del 30-11-2010 se designa: Presidente: Antonio Cortese. Director Suplente: Marta Inmaculada Luccisano. Ambos constituyen domicilio especial en Barragán 451, Piso 1º Departamento "A", C.A.B.A. Juan Bartolomé Sanguinetti, escribano autorizado por acta de directorio Nº 3 del 30-11-2010.

Escribano - Juan B. Sanguinetti

e. 08/07/2011 Nº 82669/11 v. 08/07/2011

MARVIC AGRICOLA GANADERA S.A.

Por acta de Asamblea del 5/11/10 transcripta en escritura del 4/7/11, folio 1636 del registro 1411 de Capital Federal, se resolvió designar como Directores los siguientes: Presidente Gesilda Appollonio de Guil.- Vicepresidente Alberto Guil.- Director Titular Nélida Leonor Trifone, hasta el cierre del ejercicio 2011. Todos constituyeron domicilio especial en Carlos Pellegrini 739, 4º piso frente, Capital Federal. Firma al Pie: Escribana María Elizabeth Susana Zoppi, autorizada en la escritura individualizada.

Escribana – María Elizabeth S. Zoppi

e. 08/07/2011 Nº 82590/11 v. 08/07/2011

MATERIALES REFRACTARIOS ESPECIALES S.A.

Insc. 19/6/04 Nº 8801 Lº 25 SxA. Por Asamblea del 29/11/10 se designa Presidente Julian Busatti, Vicepresidente Rubén Angel López, Director titular Guillermo Busatti y Director suplente Juan Carlos Cianni, todos con domicilio especial en Costa Rica 4470, Cap. Fed. Autorizado por asamblea del 29 de noviembre del 2010.

Abogado - Ricardo Rodríguez Burlada

e. 08/07/2011 Nº 82293/11 v. 08/07/2011

MEDICINA CATAN S.A.

En cumplimiento Art. 60 Ley 19550 por Acta de Asamblea Nº 9 del 20 de Abril de 2010. Se designo nuevo Directorio por vencimiento de mandato de los directores señores Ana Maria del Carmen Clerici DNI 5621318, Maria Teresa González LC 2714834, José Maria Luques DNI 4592037 y Maria Angélica Clerici LC 5621313 y por acta de Directorio Nº 52 del 20 de Abril de 2010, se designaron los cargos del directorio entrante por el termino de tres años quedando constituido de la siguiente forma: presidente Sra. Ana Maria del carmen Clerici DNI 5621318, Vicepresidente Sra. Maria Teresa González LC 2714834, Director Sra. Maria Angélica Clerici LE 5621313, Director Sr. Fernardo Javier Lewin DM 24550969. Autorizado Cont. Eduardo Ernesto Lovotti DNI 4426869, según poder especial emanado de Escritura Nº 59 del 6 de julio de 2010. Pasada por ante Escribana Maria Nelida Martinez de Opromolla registro 828 matricula 2217. El Directorio fija domicilio especial en Paraguay 2342 6to piso "F" CABA.

Contador - Eduardo Ernesto Lovotti

e. 08/07/2011 Nº 82489/11 v. 08/07/2011

MEGAFE S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 10/09/2008, nuevo directorio: Presidente: Claudio Sergio Trepat, Vicepresidente: Antonio Pablo Trepat; Sindico Titular: Carlos Alberto Marcuzzi; Sindico Suplente: Elba Irene Fascetto. Constituyen domicilio en Avenida de Mayo 784, piso 4º, C.A.B.A. Lorena Edith Velazquez, autorizada por escritura del 29/06/2011, Esc. Guillermo A. Bianchi Rochaix, Folio 505, Registro 2099, C.A.B.A.

Certificación emitida por: Guillermo A. Bianchi Rochaix (h). Nº Registro: 2099. Nº Matrícula: 4326. Fecha: 29/06/2011. Nº Acta: 50. Nº Libro: 95.

e. 08/07/2011 Nº 82061/11 v. 08/07/2011

MERCOFOND SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A.

Modificó domicilio social, de San Martin 344 piso 3 a Florida 336, piso 3, oficina 308 ambos CABA. Resuelto Directorio 24/06/2011. Autorizado Registro 628. Matricula 3234 esc. 146 del 01/07/2011

Escribano – Ernesto M. V. Marino

e. 08/07/2011 Nº 82071/11 v. 08/07/2011

MIDTOWN CORPORATION S.A.

Por asamblea del 25/4/2011, que me autoriza, se designó Presidente: Raquel Miriam Kolbowski y director suplente: Diego David Saal, ambos domicilio especial en Parral 34, piso 1, oficina A, CABA.

Abogado – Martín A. Fandiño

e. 08/07/2011 Nº 82423/11 v. 08/07/2011

MILENIUM AGROPECUARIA S.A.

Por acta de Asamblea del 29/12/08 transcripta en escritura del 4/7/11, folio 1632 del registro 1411 de Capital Federal, se resolvió designar como Directores los siguientes: Presidente Gesilda Appollonio de Guil.- Vicepresidente Alberto Guil.- Director Titular María Appollonio.- Director Titular Nélida Leonor Trifone, hasta el cierre del ejercicio 2011. Todos constituyeron domicilio especial en Carlos Pellegrini 739, 4º piso frente, Capital Federal. Firma Al Pie: Escribana María Elizabeth Susana Zoppi, autorizada en la escritura individualizada.

Escribana – María Elizabeth S. Zoppi

e. 08/07/2011 Nº 82593/11 v. 08/07/2011

MIRMAFER S.A.

Insc. 6/3/01 N 3024, Lº 14 SxA. Por Asamblea del 14/4/10 se designa Presdiente Angel Manuel Fernández, Director Titular Mirta Cristina Noir, Director Suplente Carmen Taibo Miron, todos domicilio especial en Uruguay 362, piso 7, departamento B, Cap. Fed. Autorizado por asamblea del 14 de abril de 2010.

Abogado - Ricardo Rodríguez Burlada

e. 08/07/2011 Nº 82283/11 v. 08/07/2011

"N"

NAVIERA SURESTE S.A.

Instrumento: 4/7/11. Cesación por vencimiento de mandato y designación del mismo directorio: presidente: Julio Ernesto Gutierrez Conte y Suplente: Laura Irene Medo, ambos con domicilio especial en Honduras 5663, CABA. Traslado de sede a Avenida Corrientes 6477, 2º piso, departamento H, CABA. Todo resuelto por asamblea del 17/12/10 y directorio del 20/12/10 y 31/1/11. Abogada autorizada por acto privado del 4/7/11.

Abogada - Ana María Figueroa

e. 08/07/2011 Nº 82575/11 v. 08/07/2011

NEW PLAN CAR S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

H. Yrigoyen 1628 2º A Capital Federal. Sorteo día 25/06/2011. Premios: 1º 058, 2º 098, 3º 789, 4º 540 y 5º 316. Jorge E. Galbiati vicepresidente s/Acta de Asamblea Nº 19, del 26/04/10 y Acta de Directorio Nº 138 del 26/04/10.

Certificación emitida por: Pablo M. Girado. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 4580. Fecha: 01/07/2011. Nº Acta: 179. Nº Libro: 160.

e. 08/07/2011 Nº 82320/11 v. 08/07/2011

NIKTON S.R.L.

Por Acta de Gerencia 2: 29.06.2011. Nueva sede social Viamonte 1453 piso 10 oficina 69. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La autorizada según acta referida.

Sandra Marcela Di Mécola

e. 08/07/2011 Nº 82525/11 v. 08/07/2011

NU SKIN ARGENTINA INC. (SUCURSAL ARGENTINA)

Por Resolución del 4/04/2011 se revocó la designación de Horacio Hernán Randle como representante legal de la sociedad y, en su lugar, se designó a Alejandro María Massot, con domicilio especial en Carlos Pellegrini 1135, Piso 2º, CABA. Ana Laura Pitiot autorizada por Resolución del Directorio del 04/04/2011.

Abogada - Ana Laura Pitiot

e. 08/07/2011 Nº 82631/11 v. 08/07/2011

NUCLEAMIENTO INVERSOR S.A.

De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de mayo de 2011 y reunión de Directorio de igual fecha, el Directorio de la Sociedad ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Teófilo Hugo Veloso; Vicepresidente: José Luis Gentile; Director Titular: Rubén Alberto Lancelotte; Síndico Titular: Agustín José Marti, Síndico Suplente: Horacio Tedín. Los Señores Directores constituyeron domicilio especial según lo establece el artículo 256 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales en Teniente General Juan Domingo Perón 456, Piso 5º, Oficina 501 de la Ciudad de Buenos Aires. Presidente electo por Acta de Asamblea de fecha 30-05-2011 y Acta de Directorio nro. 166 del 30.05.2011 (Aceptación y Distribución de cargos).

Presidente – Teófilo Hugo Veloso

Certificación emitida por: Andrés A. Martínez. Nº Registro: 284. Nº Matrícula: 4411. Fecha: 22/6/2011. Nº Acta: 153. Libro Nº: 86.

e. 08/07/2011 Nº 82314/11 v. 08/07/2011

NUCLEAMIENTO INVERSOR S.A.

Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 7 de Mayo de 2008, la sociedad con sede social en Tte. Gral. Juan D. Perón 456, Piso 5, Of. 501, de la Ciudad de Buenos Aires se resolvió: 1) Reducir voluntariamente el capital social por la suma de $ 2.240.000.- La reducción implica que el capital social quedó fijado en la suma de $ 23.999.980.- 3) Como consecuencia de lo resuelto anteriormente reformar el artículo cuarto del Estatuto social que quedó redactado de la siguiente forma Artículo Cuarto: El Capital Social es de 23.999.980.-, representado por 23.999.980 acciones de $ 1.- valor nominal cada una. El Capital Social puede ser aumentado por decisión de una Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme con el Artículo 188 de la ley 10.550. Nucleamiento Inversor S.A. con domicilio en Tte. Gral Juan D. Perón 456, piso 5 oficina 501 de la Ciudad de Buenos Aires, fue constituida con fecha 09.05.90 e inscripta en el Registro Público de Comercio (Inspección General de Justicia) el 21-05-90, bajo el Nº 3039, del Libro 107, Tomo A de Sociedades Anónimas. Importe de la Reducción: $ 2.240.000.- Total del activo antes de la reducción: $ 26.737.747.- Total del activo después del reducción: $ 24.497.747.- Total del pasivo antes de la reducción: $ 444.072.- Total del pasivo después de la reducción: $ 444.072.- Patrimonio neto antes de la reducción: $ 26.293.675.- Patrimonio neto después de la reducción: $ 24.053.675.- Esta publicación se hace a los efectos de la oposición de los acreedores sociales que prescribe el art. 204 de la ley 19.550. Estas deberán presentarse por escrito en el domicilio de la sociedad en el horario de 11 hs. a 16 hs., dentro de los quince días corridos desde la última publicación, acompañándose copia del instrumento de la acreencia. La sociedad está inscripta en el Registro Público de Comercio (Inspección General de Justicia) el 21-05-90, bajo el Nº 3039, del Libro 107, Tomo A de Sociedades Anónimas. Presidente electo por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 30.05.11 y Acta de Directorio Nº 166 del 30-05-11 (Aceptación y distribución de cargos)

Presidente – Teófilo Hugo Veloso

Certificación emitida por: Andrés A. Martínez. Nº Registro: 284. Nº Matrícula: 4411. Fecha: 22/6/2011. Nº Acta: 156. Libro Nº: 86.

e. 08/07/2011 Nº 82305/11 v. 12/07/2011

NURYNA S.A.

La asamblea del 10/1/2011, que me autoriza, aceptó la renuncia del presidente Rita Analía Rojas y se designó Presidente a Angela Lee, con domicilio especial en Avellaneda 3269, CABA.

Abogado – Martín A. Fandiño

e. 08/07/2011 Nº 82425/11 v. 08/07/2011

NUSARO S.A.

Comunica que por Acta de Directorio del 15/06/2011 se decidió el cambio de sede social a la calle Chile 1155, Piso 5º, de la Ciudad de Buenos Aires. Autorizado por Acta de Directorio del 15/06/2011.

Abogado – Gustavo Héctor García Solano

e. 08/07/2011 Nº 82256/11 v. 08/07/2011

NUTRIPLUS ALIMENTACION E INDUSTRIA S.A.

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 25/04/11, el Directorio de "Nutriplus Alimentación e Industria S.A." se encuentra integrado por las siguientes personas: Director Titular y Presidente: José Augusto Rodrígues Gonçalves; Director Titular: Fabio de Paula Zacarias; Director Suplente: Marcio Millioni. Los miembros designados constituyen domicilio especial en Avenida Leandro Alem 619, Piso 3º, Ciudad de Buenos Aires. Firmado: Dra. Verónica María Brea, abogada inscripta al Tº 73 Fº 575 del CPACF, autorizada por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 25/04/11.

Abogada – Verónica María Brea

e. 08/07/2011 Nº 82266/11 v. 08/07/2011

"P"

P Y M PROJECT Y MARKETING BUREAU S.A.

Por escritura Nº 33, folio 101, 1/7/11, Escribana de Cap. Fed. María Inés Pano Taquini, Registro 1382 a su cargo, según Asamblea Ordinaria Unanime del 20/8/10, se elige Director Titular Presidente Alberto Mustafa LE 8.659.412 y Mónica de Hernández Director Suplente, DNI 4.985.153 quienes aceptan en la misma. Los directores constituyendo domicilio especial Paraguay Nº 643, piso 3, departamento A CABA. Autorizado por escritura Nº 33, folio 101, 1/7/11. Escribana de Cap. Fed. Registro 1382. Alberto Mustafa. Presidente.

Certificación emitida por: María Inés Pano Taquini. Nº Registro: 1382. Nº Matrícula: 3164. Fecha: 1/7/2011. Nº Acta: 124. Libro Nº: 30.

e. 08/07/2011 Nº 82524/11 v. 08/07/2011

PATRIA CARGAS AEREAS S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 18/10/2010 se designó el siguiente directorio: Presidente y Director Titular: Antonio Jorge Horacio Tiesi, con domicilio constituido en Corrientes 531, piso 4º, Ciudad de Buenos Aires; con mandato hasta la asamblea que considere el ejercicio cerrado el 31/07/2011. Miguel Patricio Murray. Autorizado por Acta de Asamblea del 18/10/2010.

Autorizado - Miguel Patricio Murray

e. 08/07/2011 Nº 82124/11 v. 08/07/2011

PELLITAL S.A.

Insc. 26/2/87 Nº 954 Lº 103 de S.A. Por asamblea del 30/9/10 se designa Presidente Valentín Horacio Gutiérrez; Vicepresidente Luís E. Santos, Directores titulares Víctor Hugo Villa Dos Santos, Juan Francisco Sánchez, Laura Alejandra Gutiérrez, Director Suplente Luís González Valtueña, todos con domicilio especial en Paraguay 1359, Cap. Fed. Autorizado por asamblea del 30 de septiembre de 2010.

Abogado - Ricardo Rodríguez Burlada

e. 08/07/2011 Nº 82279/11 v. 08/07/2011

PEREYRA IRAOLA PROPIEDADES S.R.L.

Por Escritura 374 del 14/06/11. Registro 1235 que me autoriza a publicar se protocolizó Acta de Reunión de Socios del 19/05/11 que dispuso disolver la Sociedad y designar como liquidador a Juan Francisco Bullrich con domicilio especial en Parera 62, Piso 1º, Departamento "5", Capital Federal.

Abogado - Osvaldo Jamschon

e. 08/07/2011 Nº 82454/11 v. 08/07/2011

PERI S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio del 20/4/2011 pasadas a escritura Nº 527 del 1/7/2011 se dispuso la designación de autoridades quedando el Directorio integrado de la siguiente forma: Presidente: Bernardo Adolfo Stieglitz, Director Titular: Daniel Enrique Belloni, Director Suplente: Gabriel Ernesto Iriarte, quienes fijan domicilio especial en Bouchard 710 piso 3º Cap. Fed.- Autorizada la Escribana María del P. Acosta y Lara de Luxardo por escritura Nº 527 del 1/7/2011 Registro 442.

Escribana – M. del Pilar Acosta y Lara de Luxardo

e. 08/07/2011 Nº 82484/11 v. 08/07/2011

POLY PAINT S.A.

Por Asamblea del 04/07/11 se designó el siguiente Directorio: Presidente: Claudio Daniel Serrats; Vicepresidente: Jorge Daniel Dirisio; Directora Titular: Mónica Alejandra Rodríguez, Directora Suplente: Susana Beatriz Rodríguez. Los directores constituyen domicilio en General Artigas 1708 Piso 6 Departamento 11 CABA. Silvina Bacigaluppo, autorizada por acta de asamblea del 04/07/11.

Abogada - Silvina Bacigaluppo

e. 08/07/2011 Nº 83768/11 v. 08/07/2011

PYSELEC S.R.L.

Que por Acta de Reunión de Socios del 29/10/10, se cambió el Domicilio de la Sede Social a la calle Sarmiento 2761, Unidad 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Aceptar la renuncia de Mario Fabian Ortega al cargo de Gerente, y Designar como nuevo Gerente a Manuel Alberto Galvan; con domicilio especial en la sede social.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acta de Reunión de Socios del 29/10/10.

Abogado - Maximiliano Stegmann

e. 08/07/2011 Nº 82213/11 v. 08/07/2011

"Q"

QUIMSUR S.R.L.

Se hace saber por un día que por Acta de reunión de socios del 14/06/2011 se trasladó la sede social a la calle Remedios de Escalada de San Martín 4586, Piso 1º, Departamento "C" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Suscribe la presente publicación Federico Santiago Flores, Documento Nacional de Identidad 26.280.385, autorizado por la sociedad según el acta mencionada de fecha 14 de Junio de 2011.

Certificación emitida por: Nicolás Zabala. Nº Registro: 1641. Nº Matrícula: 4965. Fecha: 4/07/2011. Nº Acta: 132. Nº Libro: 6.

e. 08/07/2011 Nº 82954/11 v. 08/07/2011

"R"

RENZ ARGENTINA S.A.

Por esc. 273 del 07/07/2011, folio 852, Registro 61 de Cap. Fed., se protocolizó la Asamblea Gral. Ordinaria Unánime y reunión del Directorio ambas del 28/03/11, que Designó: Presidente: Peter Ulrich Renz, Vicepresidente: Walter Daniel Kunze, Director Titular: Roberto Haroldo Darby. Director Suplente: Sebastián Bernardo Bittner. Todos fijan domicilio Av L. N. Alem 693, Piso 5, Oficina "A", Cap. Fed. Autorizada por escritura mencionada ut-supra.

Escribana - Verónica A. Kirschmann

e. 08/07/2011 Nº 83670/11 v. 08/07/2011

RIG ARGENTINA S.A.

Informa que por decisión del órgano de administración del 21 de Marzo de 2011 se cambió la sede social de la firma a Av. Corrientes 327, Piso 6, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Código Postal 1043. Modificado por Reunión de Directorio el 21/03/2011. Lorena Sidders, autorizada por Acta de Directorio de fecha 21 de Marzo de 2011.

Abogada - Lorena Sidders

e. 08/07/2011 Nº 82375/11 v. 08/07/2011

RIVADAVIA 5306 S.A.

De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 26 de abril del 2011 y reunión de Directorio de igual fecha, el Directorio de la Sociedad ha quedado constituido de la siguiente forma: Directorio: Presidente: Teófilo Hugo Veloso; Vicepresidente: José Luis Gentile; y Director Titular: Rubén Alberto Lancelotte. Asimismo, los Señores Directores constituyen domicilio legal en la calle Teniente General Juan Domingo Perón 456 Piso 5 Oficina 501 de la Ciudad de Buenos Aires. Presidente electo por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 26 de abril de 2011 y Acta de Directorio Nro. 183 de igual fecha (aceptación y distribución de cargos)

Presidente – Teófilo Hugo Veloso

Certificación emitida por: Andrés A. Martínez. Nº Registro: 284. Nº Matrícula: 4411. Fecha: 22/6/2011. Nº Acta: 150. Libro Nº: 86.

e. 08/07/2011 Nº 82309/11 v. 08/07/2011

ROBERTO JAJAM S.A.C.I.

Se hace saber que por Asamblea del 30/03/2011 se resolvió el cambio de sede social a la calle Charcas 5033, 1º Piso Oficina "A" C.A.B.A.. Asimismo por Asamblea de idéntica fecha, el Directorio quedó así integrado: Presidente: Roberto Jajam, Vicepresidente: Zulema Dujovne De Jajam, Director Suplente: Gabriela Jajam, todos con domicilio especial en la sede social. El autorizado, por instrumento privado del 31/03/11.

Abogado – Ariel D. Zerboni

e. 08/07/2011 Nº 82048/11 v. 08/07/2011

RONDERS S.A.

Por Asamblea General Unánime del 30 de noviembre de 2010 se designo Presidente del Directorio a Roberto Isidoro Camacho, DNI 8.476.559 y Director Suplente a Federico Damián Grabelli, DNI 30.744.200. Ambos constituyeron domicilio especial en la calle Defensa 649, segundo piso, departamento C de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Consta en el acta de dicha asamblea que se autorizo a Horacio Eugenio Quintana DNI 10.363.598 a tramitar la inscripción pertinente. Autoriza Cont. Horacio Eugenio Quintana por acta del 30/11/2010.

Contador - Horacio Eugenio Quintana

e. 08/07/2011 Nº 82449/11 v. 08/07/2011

RPC CONCOM S.A.

Por Asamblea Ordinaria Unánime del 01/07/11 se resolvió: 1) Aceptar la renuncia de Leonor del Valle Santillán y de Carlos Alberto Francisco Pittilini al cargo de Presidente y Director Suplente, respectivamente. 2) Designar nuevo directorio y distribuir cargos: Presidente: Catalina María Rombolá y Director Suplente: Rafael Nicolino, ambos con domicilio especial en Cerviño 4747 piso 12 departamento "C" Torre Cerviño, CABA. 3) Cambiar la sede social a la calle Cerviño 4747 piso 12º departamento "C" Torre Cerviño, CABA. María Silvia Ramos, autorizada en acta del 01/07/11.

e. 08/07/2011 Nº 82181/11 v. 08/07/2011

"S"

S&T SERVICIO Y TECNOLOGIA S.A.

Conforme los términos de la Resolución General IGJ 7/2005, Art. 118, inciso 4º), el Sr.

Marcos Laffaye, hace saber que por Acta de Directorio Nro. 82, de fecha 10 de Enero de 2011, ha sido aceptada su renuncia al cargo de Director Titular de la Sociedad.

Marcos Laffaye

Certificación emitida por: Tomás Pampliega. Nº Registro: 553. Nº Matrícula: 4815. Fecha: 17/06/2011. Nº Acta: 054. Libro Nº: 17.

e. 08/07/2011 Nº 82618/11 v. 08/07/2011

S.F. ASIS S.A.

Por Acta de Asamblea General del 16/11/2009 se resuelve designar como Director titular a Débora Susana Hodari y como director suplente a Luis Alberto Duran Medus. Ambos aceptan sus cargos y constituyen domicilio especial en Juncal 1264, Capital Federal. Ernesto G. Miguens, escribano autorizado por instrumento privado del día 30/05/2011.

Escribano – Ernesto G. Miguens

e. 08/07/2011 Nº 82520/11 v. 08/07/2011

SCHÜCO ARGENTINA S.A.

Por esc. 316 del 06/07/2011, folio 1282, Registro 77 de Cap. Fed., se protocolizó la Asamblea Gral. Ordinaria Unánime y reunión del Directorio ambas del 23/05/2011, que Designó: Presidente: Heinz Helmut Marzahn, Vicepresidente: Rodolfo Koennecke, Director Titular: Juan Manuel Espeso, Director Suplente: Sebastián Bernardo Bittner. Todos fijan domicilio Av. Leandro N. Alem 693, Piso 5, Oficina “A”, Cap. Fed. Autorizada por escritura mencionada ut-supra.

Escribano - Pablo E. Homps

e. 08/07/2011 Nº 83675/11 v. 08/07/2011

SERVICIOS ARMONT S.R.L.

Cambio de domicilio. Acta del 3-5-10 nueva sede legal y especial socios Lavalle 1569 Piso 2º Oficina 227 C.A.B.A. Nicolás Iván Morenfeld, abogado Tº 110 Fº 182 autorizado por Acta del 3-5-10. Ins. 20-5-03 Nº 3901 Lº 118 Tº S.R.L.

Abogado - Nicolás Iván Morenfeld

e. 08/07/2011 Nº 82209/11 v. 08/07/2011

SILENKA S.A.

Por Esc. 253 del 04/07/2011, Fº 682, Registro 1251 C.A.B.A., se protocolizó, Acta de Asamblea 31 y de Directorio 167, ambas del 25/04/2011, que resolvieron designar integrantes del directorio, distribuyendo cargos y aceptando los mismos, conforme a: Presidente: Gertrudis Luisa Pirolo. Vicepresidente: Cecilia Pirolo. Director Suplente: Juan Pirolo. Domicilio especial de los directores: Cerrito 1290/4, 12º Piso, C.A.B.A. Janet Soraya Pereira, abogada, Tº 58, Fº 313, autorizada por Esc. 253 del 04/07/11 Fº 682 Registro 1251, C.A.B.A.

e. 08/07/2011 Nº 82415/11 v. 08/07/2011

SISTEMAS DE CORREOS ARGENTINOS S.A. (SISCASA)

Comunica que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 18/10/2010 se designó el siguiente directorio: Presidente y Director Titular: Antonio Jorge Horacio Tiesi, con domicilio constituido en Corrientes 531, piso 4º, Ciudad de Buenos Aires, con mandato hasta la asamblea que considere el ejercicio cerrado el 31/07/2011. Miguel Patricio Murray. Autorizado por Acta de Asamblea del 18/10/2010.

Autorizado - Miguel Patricio Murray

e. 08/07/2011 Nº 82137/11 v. 08/07/2011

SISTEMAS DE MEDIOS LOCALIZADOS S.A.

Por Actas de Asamblea del 20/12/08, Presidente: Pablo Guillermo Del Villano, Director Suplente: Viviana Elvira Isola, se decide la reelección de las autoridades de la sociedad, las cuales aceptan continuar con sus respectivos cargos. Por acta de asamblea del 25/04/11, se designan Presidente a Felipe Gustavo Fumiere por renuncia de Pablo Guillermo Del Villano y Director Suplente a Walter Ornar Musa, por renuncia de Viviana Elvira Isola. Por acta de asamblea del 02/05/2011 se designa Director Suplente a Patricia Alejandra Scarcella por renuncia de Walter Omar Musa, Domicilio legal: Paraná 641 Piso 4º, Oficina A, CABA, domicilio especial de todos. Abogado autorizado por Actas de Asamblea del 02/05/11 y Acta de Directorio del 26/04/2011: Luis Damian Forlani. 1750792.

Abogado – Luis Damian Forlani

e. 08/07/2011 Nº 82608/11 v. 08/07/2011

SITLOG S.A.

Por Esc. 112 del 22/6/11 Fº 518 Registro 819 C.A.B.A., se protocolizó el Acta de Directorio del 30/5/11 que resolvió fijar nueva sede social en 3 de Febrero 1729 piso 18, C.A.B.A. Herminia Levonian, autorizada por Esc. 112 del 22/6/11 Fº 518 Registro 819 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Norberto R. Benseñor. Nº Registro: 819. Nº Matrícula: 3088. Fecha: 28/6/11. Nº Acta: 93.

e. 08/07/2011 Nº 82359/11 v. 08/07/2011

SKYCAB S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 18/10/2010 se designó el siguiente directorio: Presidente y Director Titular: Antonio Jorge Horacio Tiesi, con domicilio constituido en Corrientes 531, piso 4º, Ciudad de Buenos Aires. Director Suplente: Jorge Aste, con domicilio constituido en Corrientes 531, piso 4º, Ciudad de Buenos Aires; ambos con mandato hasta la asamblea que considere el ejercicio cerrado el 31/07/2011. Miguel Patricio Murray. Autorizado por Acta de Asamblea del 18/10/2010.

Autorizado - Miguel Patricio Murray

e. 08/07/2011 Nº 82133/11 v. 08/07/2011

SOLDADO 860 S.A.

Por Acta de Asamblea y Acta de Directorio 11/10/10 se resolvió la designación y distribución de los miembros del Directorio: Presidente: Alberto Horacio Fernández Prieto.- Vicepresidente: Sebastián Rodrigo Fernández Prieto y Director suplente: Claudio Alberto Espósito. Todos con domicilio especial en Alicia Moreau de Justo 2010, piso 2º of. 201 Caba. Gabriela E. Blanco- Autorizada por Acta del 2/3/11.

Certificación emitida por: Marcelo S. Senillosa. Nº Registro: 601. Nº Matrícula: 3389. Fecha: 30/6/2011. Nº Acta: 76. Libro Nº: 93.

e. 08/07/2011 Nº 82381/11 v. 08/07/2011

STRAVEN S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 25-4-2011 se designó como Presidente a Pablo Gerardo Tomas Strafe, Vicepresidente a Gisela Ingrid Strafe, Síndico Titular a Enrique José Battellini y Síndico Suplente a Marta Cristina Lucena, todos con domicilio especial en Echeverría 2146, Planta Baja, Local 2, CABA. Autorizado en instrumento privado de trascripción de actas citadas de fecha 4/7/2011.

Escribano - Hugo I. Matera

e. 08/07/2011 Nº 82324/11 v. 08/07/2011

“T”

TECNOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 23/6/2011 pasada a escritura Nº 370 del 23/6/2011 se dispuso la designación de autoridades quedando el Directorio integrado de la siguiente forma: Presidente Orestes Jorge Ardissone y Director Suplente: Jorge Oscar Chueco, quienes fijan domicilio especial en Paraguay 1225 piso 11º Cap. Fed.- Guillermo N. Symens Autorizado por escritura Nº 370 del 23/6/2011 ante el Escribano Diego Asenjo Registro 753.

Certificación emitida por: Diego Asenjo. Nº Registro: 753. Nº Matrícula: 4827. Fecha: 29/6/2011. Nº Acta: 050. Libro Nº: 40.

e. 08/07/2011 Nº 82470/11 v. 08/07/2011

TELEVISION FEDERAL S.A. - TELEFE

Por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 15/03/2011 y reuniones de directorio de fecha 01/02/2011 y 28/03/2011, se resolvió designar el nuevo Directorio: Presidente: Luis Velo Puig Durán, Domicilio Especial: Pavón 2444, Ciudad de Bs. As.; Vicepresidente: Guillermo Aldo Campanini, Domicilio Especial: Pavón 2444, Ciudad de Bs. As.; Director Titular: Fernando Varela, Domicilio Especial: Pavón 2444, Ciudad de Bs. As.; Directores Suplentes: Sergio Alfredo Andreatta, Domicilio Especial: Pavón 2444, Ciudad de Bs. As. y Claudio Ipólitti, Domicilio Especial: Pavón 2444, Ciudad de Bs. As. María Eugenia Costa, abogada, inscripta Tº 85 Fº 973 autorizada por Asamblea de Accionistas del 15/03/2011.

Autorizada - María Eugenia Costa

Certificación emitida por: Lucas P. Kiss. Nº Registro: 1255. Nº Matrícula: 5064. Fecha: 14/6/2011. Nº Acta: 186. Libro Nº: 10.

e. 08/07/2011 Nº 82308/11 v. 08/07/2011

TELMARK S.A.

Designación de Autoridades. Por acta de Asamblea General Ordinaria Nº 10 de fecha 19 de abril de 2011 se designaron para integrar el Directorio a: Director Titular y Presidente: Osvaldo José Setuain, D.N.I. 14.619.391, argentino, nacido el 9/01/1962, Licenciado en administración de empresas y como Director Suplente a: María Gabriela Borrajo, D.N.I. 16.124.055, argentina, nacida el 02/01/1962, arquitecta ambos domiciliados en Ingeniero Enrique Butty 240, piso 7 de C.A.B.A. Osvaldo Setuain Presidente de Telmark S.A. según acta de Asamblea ut supra.

Certificación emitida por: Luciana Pochini. Nº Registro: 652. Nº Matrícula: 4829. Fecha: 29/06/2011. Nº Acta: 54. Libro Nº: 32.

e. 08/07/2011 Nº 82672/11 v. 08/07/2011

TEMA - E S.R.L.

4-7-11 Se fija sede social en Quevedo 4042 CABA Fernando Berdichevsky Abogado autorizado en Inst. Priv 4-7-11 Cambio sede sin reforma.

e. 08/07/2011 Nº 82438/11 v. 08/07/2011

TEVEFE COMERCIALIZACION S.A.

Por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 14/03/2011 y reuniones de directorio de fecha 24/02/2011 y 14/03/2011, se resolvió designar el nuevo Directorio: Presidente: Luis Velo Puig Durán, Domicilio Especial: Pavón 2444, Ciudad de Bs. As.; Vicepresidente: Guillermo Aldo Campanini, Domicilio Especial: Pavón 2444, Ciudad de Bs. As.; Director Titular: Fernando Varela, Domicilio Especial: Pavón 2444, Ciudad de Bs. As.; Directores Suplentes: Sergio Alfredo Andreatta, Domicilio Especial: Pavón 2444, Ciudad de Bs. As. y Claudio Ipólitti, Domicilio Especial: Pavón 2444, Ciudad de Bs. As. María Eugenia Costa, abogada, inscripta Tº 85 Fº 973 autorizada por Asamblea de Accionistas del 14/03/2011.

Autorizada - María Eugenia Costa

Certificación emitida por: Lucas P. Kiss. Nº Registro: 1255. Nº Matrícula: 5064. Fecha: 14/6/2011. Nº Acta: 185. Libro Nº: 10.

e. 08/07/2011 Nº 82312/11 v. 08/07/2011

TEXTIL QUASAR S.A.

Escritura: 29/06/11. Designación del directorio: Presidente: Diego Sebastián Kuitca y Suplente: Verónica Feld, ambos con domicilio especial en Eva Peron 6033, CABA; todo resuelto por asamblea del 12/04/10. Escribana autorizada por escritura 130 del 29/06/11, registro 621, CABA.

Escribana - Agustina Amaral

e. 08/07/2011 Nº 82585/11 v. 08/07/2011

TONIMAR S.A.

Expte. 1.814.575 Comunica que por acta de Asamblea General Ordinaria del 28-04-2011 se fijó en 1 el número de Directores Titulares y en 1 el número de Directores Suplentes por vencimiento del mandato del Directorio anterior: Presidente: Fernando Haberer Bergson y Directora Suplente: Mariela Karina D'Arezzo. Fueron electos Presidente - único Director Titular: Gustavo Carlos Platero y como Director Suplente: Jorge Agustín Gaggio, ambos con domicilio especial en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 315, 2º Piso, Oficina “8” - C.A.B.A.. Se fijó nuevo domicilio social en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 315, 2º Piso, Oficina “8” - C.A.B.A. Gustavo Carlos Platero. Presidente según lo acredita con acta de Asamblea General Ordinaria del 28-04-2011.

Certificación emitida por: Rosana Bracco. Nº Registro: 736. Nº Matrícula: 4906. Fecha: 30/6/2011. Nº Acta: 055. Libro Nº: 96.

e. 08/07/2011 Nº 82417/11 v. 08/07/2011

TRANSBEL S.A.

(IGJ Nº 1.641.152) Comunica que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 24/05/2011 se resolvió aumentar el capital social de la suma de $ 36.218.588 a $ 44.338.588. Diego Parra Rivadeneira, autorizado por Acta de Asamblea del 24/05/2011.

Abogado – Diego Parra Rivadeneira

e. 08/07/2011 Nº 82128/11 v. 08/07/2011

TRANSCASA TRANSPORTES E LOGISTICA LTDA

Por actas 26/09/06 y 12/4/11, en Brasil, y esc. 222 del 24/06/11 ante Esc. Adrián Carlos Comas, a) se resolvió crear una sucursal en la Rep. Argentina, (art. 118 Ley 19.550), nombrar representante a José Luis Legarreta, argentino, soltero, empresario, 16/6/84, DNI 31.022.088, domicilio real/especial Av Nazca 2515, C.A.B.A.; Sede: Av Nazca 2515, C.A.B.A. Cierre: 31/12. b) La sucursal no tiene capital asignado; que el Objeto de la Sucursal argentina es transporte por carretera de cargas en general, municipal, intermunicipal, interestadual, internacional y logística. c) Que el representante es José Luis Legarreta, no tiene plazo de representación ni restricciones al mandato.- d) Datos Casa Matriz: Conforme su constitución y reunión de socios del 26/09/06 y 12/4/11, tiene: Socios (ambos brasileños, ambos domicilio domiciliado en Luiza Bortz Evaso 85, Granja Olga II, Sorocaba, San Pablo, Brasil) Cristovao Casa de Souza, casado, empresario, 28/11/67, Cédula de identidad 4029327014; y Gabriel Morais Casa de Souza, soltero, 27/03/03, Cédula de Identidad 386901314, representado por su madre Liliana Irma Morais Casa de Souza. Constitucion 26/9/06.- Denominacion: “Transcasa Transportes e Logistica Ltda”. Domicilio casa matriz en Rodovia de Acucar Km 114,5, Chácara Sao Joao, ciudad de Itu, Estado de San Pablo, Brasil; Plazo indeterminado; Objeto: transporte por carretera de cargas en general, municipal, intermunicipal, interestadual, internacional y logística. Capital: Reales 60.000.- Administracion y Representacion será ejercida por Cristovao Casa de Souza.- Cierre: 31/12.- (Autorizado por escritura referida).

Escribano – Adrián Carlos Comas

e. 08/07/2011 Nº 82399/11 v. 08/07/2011

“U”

URKUPIÑA S.A.

Comunica que en Asamblea General Ordinaria del 20/05/11 y Acta de Directorio de misma fecha se resolvió designar nuevas autoridades y distribuir los siguientes cargos: Presidente Cesar Francisco Antequera (DNI 24.110.605), VicePresidente Edwin Ramiro Saravia Rodríguez (DNI 18.781.790), Director Titular: Martha Rossel (DNI 18.765.360) Directores Suplentes: Enrique Esteban Antequera (DNI 16.774.748) y Mery Natividad Saravia Rodríguez (DNI 92.848.074); aceptando los cargos y constituyendo todos ellos domicilio especial en Valentín Gómez 3353 Piso 2º “N” C.A.B.A. - Firmante autorizado por Acta de Asamblea y de Directorio del 20/05/11.

Abogado - Martín Teplitzky

e. 08/07/2011 Nº 82169/11 v. 08/07/2011

"W"

WHIRLPOOL ARGENTINA S.A.

Por Acta de Asamblea Nº 231 del 02/03/2011 se resolvió por unanimidad aceptar la renuncia del Sr. Fernando Mario Abbondati a su cargo de Director Titular de la Sociedad, designando al Sr. Rodrigo Augusto Texeira como Director Titular en reemplazo del Director renunciante. El Sr. Texeira aceptó el cargo constituyendo domicilio especial en Reconquista 360, piso 6, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ana Alejandra Tretiak, abogada, autorizada por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 231 del 02/03/2011.

Abogada - Ana Alejandra Tretiak

e. 08/07/2011 Nº 82558/11 v. 08/07/2011

WHIRLPOOL ARGENTINA S.A.

Por Acta de Directorio Nº 235 del 20/04/2011 se resolvió por unanimidad cambiar la sede social de Reconquista 360 Piso 6 a la calle San Martín 323, piso 20, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizada por Acta de Directorio Nº 235 del 20/04/2011.

Abogada - Ana Alejandra Tretiak

e. 08/07/2011 Nº 82605/11 v. 08/07/2011

WHIRLPOOL PUNTANA S.A.

Por Acta de Asamblea Nº 49 del 03/03/2011 se resolvió por unanimidad aceptar la renuncia del Sr. Fernando Mario Abbondati a su cargo de Director Titular de la Sociedad, designando al Sr. Rodrigo Augusto Texeiro como Director Titular en reemplazo del Director renunciante. El Sr. Texeira aceptó el cargo constituyendo domicilio especial en Reconquista 360, piso 6, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ana Alejandra Tretiak, abogada, autorizada por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 49 del 03/03/2011.

Abogada - Ana Alejandra Tretiak

e. 08/07/2011 Nº 82560/11 v. 08/07/2011

WHIRPOOL PUNTANA S.A.

Por Acta de Directorio Nº 190 del 20/04/2011 se resolvió por unanimidad cambiar la ubicación de sede social de la calle San Martín 323, piso 20, a San Martín 323, piso 20, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizada por Acta de Directorio Nº 190 del 20/04/2011.

Abogada - Ana Alejandra Tretiak

e. 08/07/2011 Nº 82552/11 v. 08/07/2011

WORKHOUSE SERVICE S.A.

Insc. 19/8/99 Nº 11976 Lº 6 SxA. Por asamblea y reunión de directorio, ambas del 5/10/10 se designa Presidente Osvaldo Marcelo Fernández; Vicepresidente Maria Teresa Marmo y Director Suplente Daniel Fernández Marmo, todos con domicilio especial en Perú 345, piso 1, oficina D, Cap. Fed. Autorizado por Asamblea del 5 de octubre de 2010

Abogado – Ricardo Rodríguez Burlada

e. 08/07/2011 Nº 82285/11 v. 08/07/2011

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El Martillero W. Fabián Narváez, hace saber por un (1) día, que por cuenta y orden de Banco Finansur S.A. (Acreedores prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 585 del Código de Comercio, subastará el día 21 de Julio de 2011, a partir de las 10:30 hs, en Tribuna Plaza, sito en la Avenida del Libertador 4.401 de Capital Federal: 3 unidades a saber: GOO-570 Volkswagen Gol 1,6 2007; GSA-009 Kia K2700 2007; HIS-582 Renault Megane 2008. Condiciones de la Subasta: Las unidades se ofrecen a la venta en el estado que se encuentran y exhiben en forma individual, sin base y al mejor postor. Seña 10% del valor de venta. Comisión 10% del valor de venta más IVA, todo en efectivo o cheque en el acto de la Subasta. Exhibición: 18, 19 y 20 de julio de 2011 de 9 a 13 y de 14 a 16 horas en la calle Arengreen 1129 de Capital Federal. Puesta en marcha Martes 19 de julio de 2011 a las 10:00 horas en el mismo domicilio. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de las 48 horas hábiles bancarias posteriores al remate en la cuenta que se consignará a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta sin interpelacion alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado. Las deudas, infracciones y gastos de transferencia, certificados de verificación policial e informe de dominio, están a cargo del comprador. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición y la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor, o los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta está sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad.

Buenos Aires, 06 de julio de 2011.

Fabián Narváez, martillero.

e. 08/07/2011 Nº 83058/11 v. 08/07/2011

El Martillero W. Fabián Narváez, hace saber por un (1) día, que por cuenta y orden de BBVA Banco Francés S.A. y/o PSA Finance S.A. Argentina Compañía Financiera S.A. y/o Rombo Cía. Financiera S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 585 del Código de Comercio, subastará el día 21 de julio de 2011 a partir de las 10.30 horas en Tribuna Plaza, sito en la Avenida del Libertador 4.401 de Capital Federal, 13 unidades a saber: IPQ-718 Renault Symbol Pack 1,6 2010; IPT-514 Renault Kangoo Furgon Confort 1,6 2010; JFF-216 Renault Kangoo Furgon Confort 1,6 2010; HFP-179 Renault Kangoo Furgon Confort 1,6 2008; JEP-814 Renault Sandero 1,6 SL 2010; JFF-782 Renault Kangoo Auth. Plus 1,6 2010; HWS-595 Renault Kangoo Auth. Plus 1,6 2009; III-086 Peugeot 307 XS 1,6 Sedan 4p 2009; IHL-957 Peugeot Partner Furgon 600 DPLC Confort 2009; HQW-213 Peugeot 307 XS 1,6 4p 2008; HOC-300 Peugeot Partner Furgon D PLC Confort 2008; HME-802 Peugeot 206 Premium XS HDI 2008; GXM-908 Renault Kangoo Express Confort 2008, Exhibición: 16, 17, 18, 19 y 20 julio de 2011 de 10 a 18 horas en Carrefour San Fernando: Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202 - Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Puesta en Marcha: Miércoles 20 de julio de 2011 a las 10.00 horas en el mismo lugar. Condiciones de la Subasta: Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben en forma individual, sin base y al mejor postor. Seña 10% del valor de venta. Comisión 10% del valor de venta más IVA, todo en efectivo o cheque en el acto de la Subasta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de las 48 horas hábiles bancarias posteriores al Remate en la cuenta que se consignará a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial e informe de dominio, están a cargo del comprador. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cuál la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La subasta está sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad.

Buenos Aires, 5 de julio de 2011.

Fabián Narváez, martillero.

e. 08/07/2011 Nº 82195/11 v. 08/07/2011

Según ley 14441 art. 57 y ccdantes. El Martillero Omar Gandini rematará el 15/7/2011 a las 10 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble ubicado calle Argentina 4132; e/Matheu y Yerua, San Justo, Pdo. La Matanza, Prov. Bs. As. S/tít. lote 17 - manz. "P". Catastro: circ. III, secc. H, manz. 511, parc. 17. Matrícula 112.267. Se trata de un inmueble de dos plantas, PB: living-comedor cocina, garage, patio; PA: 4 dormitorios, baño y terraza, falta terminación y revoques. Ocupado por: Lorena Correa, su padre, su madre y cuatro hermanos (dos de ellos menores de edad). Mide: 10 mts. fte. al SO por 24,93 mts. fdo. Superf. 249,30 m². Título propiedad agregado a fs. 476/480. Adeuda: ARBA, fs. 429/438, al 11/3/11, años 2004 al 2011, $ 17.205,30; imp. municipal, fs. 461, al 12/4/11, años 2003 al 2011, $ 3.823,19. AySA S.A., fs. 448, al 30/3/11, $ 17,24. Base U$S 22.000. Contado, efectivo y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado boleto 1%. Fracasado el 1º remate ½ hora más tarde se rematará con la retasa de menos el 25% y en caso de fracaso pasada otra media hora se subastará sin base. El saldo de precio debe pagarse dentro de 5 días posteriores a la subasta al Dr. Cesar Novogrudsky en Vicente López 1931 3º "A" Cap. Fed. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. No se permite la compra en comisión ni cesión de boleto ni indisponibilidad de fondos. Visitar días 11 y 12/7/2011 de 10.30 a 12.30 horas. En relación a las deudas se aplica el plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra R." C.N.CIV. El demandado está intimado a desalojar. La protocolización de las actuaciones la realizará el Escribano José Martín Ferrari mat. 4383. Todo conforme a los autos: "Cialuk Dora Eugenia c/ Correa Rodolfo Oscar s/ejecución especial ley 24.441" (expte. Nº 55.640/02) - "reservado" en trámite ante el Juz. Nac. 1º Inst. Civil Nº 67, Secretaría única, sito calle Uruguay 714, piso 6º, Cap. Fed.

Cap. Federal, julio 4 de 2011.

Omar Gandini, martillero.

e. 08/07/2011 Nº 82673/11 v. 12/07/2011

El Martillero W. Fabián Narváez, hace saber por un (1) día, que por cuenta y orden de Fiat Crédito Cía. Financiera. S.A. (acreedores prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 585 del Código de Comercio, subastará el día 21 de julio de 2011 a partir de las 10.30 hs. en Tribuna Plaza, sito en la Avenida del Libertador 4.401 de Capital Federal, 3 unidades a saber: FXC-483 Fiat Fiorino Fire 1242 MPI 2006; DQE-750 Fiat Palio SX 3P 2001; GAA-792 Fiat Uno Fire 1242 MPI 2007. Condiciones de la Subasta: Las unidades se ofrecen a la venta en el estado que se encuentran y exhiben en forma individual, sin base y al mejor postor. Seña 10% del valor de venta. Comision 10% del valor de venta más IVA, todo en efectivo o cheque en el acto de la Subasta. Exhibición: 18, 19 y 20 de julio de 2011 de 9 a 12 hs y de 14 a 16 hs en Calle 517 e/600 y 611; Centro Agrícola El Pato (Ruta 36 KM 37;5) Berazategui, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha Martes 19 de julio de 2011 a las 15:00 hs en el mismo lugar. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de las 48 Hs. hábiles bancarias posteriores al Remate en la cuenta que se consignará a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora. Estando los bienes en exhibición no se aceptarán reclamo alguno sobre su estado. Las deudas, infracciones y gastos de transferencia son a cargo del comprador. Las unidades se entregarán con certificado de verificación policial e informe de dominio, el costo de los mismos estarán a cargo del comprador. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición y la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor, Distritos de Rentas y Tribunal de Faltas según corresponda, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La subasta está sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad.

Buenos Aires, 05 de julio de 2011.

Fabián Narváez, martillero.

e. 08/07/2011 Nº 82182/11 v. 08/07/2011

El martillero W. Fabián Narváez, hace saber por un (1) día, que por cuenta y orden de Ford Credit Compañía Financiera S.A. (Acreedores prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962) subastará el día 21 de julio de 2011 a partir de las 10.30 horas en Tribuna Plaza, sito en la Avenida del Libertador 4401 Capital Federal, 4 unidades a saber: BYB-200 Ford Escort 1998; SMV-023 Ford Galaxy 2,0 L 1993; CVC-778 Ford Escort LX 1.8 1999; DND-343 Ford Ka 2000, en el estado en que se encuentran y exhiben los días 18, 19 y 20 de julio de 2011 en el horario de 10:00 a 17:00 horas. Puesta en marcha el día Miércoles 20 de julio de 2011 a las 14:30 horas, todo en Piedrabuena 3.880 de Capital Federal. Sin base al mejor postor. Seña 10% del valor de venta. Comisión 10% del valor de venta e IVA sobre la comisión, todo en efectivo o cheque en el acto de la subasta. Saldo 48 horas hábiles con depósito bancario bajo apercibimiento de declararse rescindida la operación, sin interpelación ni notificación previa alguna, con pérdida de las sumas abonadas, a favor de la parte vendedora. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado; condición, componentes y accesorios. Las unidades se entregarán con Formulario de Verificación Policial e informe de dominio, los mismos serán a cargo del comprador y deberá abonarse en el acto de la subasta. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán los días lunes, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 180 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Boleto de Compraventa. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cuál la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes/ Rentas, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad.

Buenos Aires, 05 de julio de 2011.

Fabián Narváez, martillero.

e. 08/07/2011 Nº 82188/11 v. 08/07/2011

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 3 SECRETARIA NRO. 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 3 a cargo del Dr. Daniel Eduardo Rafecas, Secretaría N° 5 del Dr. Sebastián R. Ramos, notifica a la siguiente persona: 1) Eddy Reynaldo Pacheco Arredondo (DNI n° 94.243.297, de nacionalidad peruana, pasaporte n° 3300631, expediente migratorio n° 2051219-06, resolución n° 88171-08) y 2) Yéssica Cuba Campos (de nacionalidad peruana, DNI n° 94.072.949) que deberán comparecer en la sede de este Tribunal sito en Av. Comodoro Py 2002, piso 3°, de esta ciudad, dentro del tercer día de la última publicación a efectos de proponer un Abogado para que lleve adelante su defensa y prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N. en autos. Se hace saber a los citados que, en caso de no comparecer en el tiempo fijado, se adoptarán las medidas necesarias y conducentes para lograr su comparecencia en caso de ser habido. El presente se libró en la causa n° 184/10 caratulada “Arredondo Pacheco, Eddy Reynaldo y otro s/inf. Art. 145 ter., 1° párrafo, del C.P.”. Publíquese por el término de cinco días consecutivos.

Secretaría N° 5, 29 de junio de 2011.

Sebastián R. Ramos, secretario federal.

e. 08/07/2011 N° 81457/11 v. 14/07/2011

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION NRO. 42 SECRETARIA NRO. 106

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 42, Secretaría N° 106.- Cita y emplaza por un día a contar desde la última publicación del presente a José Angel Lorenzo Valle y Gabriela Anahí Biondo, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo en tentativa, bajo apercibimiento de ordenar su captura y declarar su rebeldía. Publíquese por un día.

Buenos Aires, 22 de junio de 2011.

Sebastián Da Vita, secretaria ad-hoc.

e. 08/07/2011 N° 82254/11 v. 08/07/2011

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL NRO. 13 SECRETARIA NRO. 79

Juzgado Correccional Nro. 13, Secretaria Nro. 79, sito en Avda. De Los inmigrantes 1950, piso 3°, oficina 358, Capital Federal, Causa Nro. 19769, caratulada: “Crippa, Jonathan Daniel/Pazzaglini, Guillermo Jorge s/Lesiones Culposas.- “///nos Aires, 29 de junio de 2011.- Por recibido, agréguense las constancias de las citaciones cursadas a Eduardo Enrique Rivero, y surgiendo de las mismas que el nombrado no vive mas en el lugar indicado (v. fs. 173), cítese al nombrado por edictos a fin de que concurra a los estrados de este Tribunal con fecha 5 de agosto de 2011 a las 9:30 horas, oportunidad en la que deberá comparecer con la documentación que acredite la titularidad del vehículo marca Dodge 1500, dominio WXP-637, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de hacer saber a la dirección nacional de fiscalización de desarmaderos y autopartes del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos que este Tribunal no posee impedimentos para que se proceda a la compactación del rodado en mención. Notifíquese por edicto judicial, librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial haciendo saber que dichos edictos deberán ser publicados por cinco (5) días.- Solicítense asimismo los ejemplares pertinentes.- Fdo. Patricia S. Guichandut. Juez. Ante mí: Gloria M. Kehoe. Secretaria”.-

e. 08/07/2011 N° 81430/11 v. 14/07/2011

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL NRO. 5 SECRETARIA NRO. 10

El Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal N° 5, a cargo de la Dra. Ma. Alejandra Biotti (Subrogante), Secretaría N° 10, a mi cargo, sito en calle Tucumán 1381, piso 4° de Capital Federal, cita a los herederos de Victorina Ilda Maciel (DNI 4.183.410) para que en el plazo de 15 días tomen la intervención que les corresponda en autos: “Sibert, Carlos Alberto y otros c/Estado Nacional. - M° Justcia y DDHH - P.F.A. s/Personal Militar y Civil de FFAA. y de Seg.”- Expte N° 176406/02, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial. El auto que ordena la medida dice: “Buenos Aires 15 de diciembre de 2010. Atento al fallecimiento informado por la demandada a fs. 164, publíquese edicto en el boletín oficial por el término de dos días, a fin de que en el plazo de 15 días comparezcan a tomar en autos la intervención que por derecho corresponda a los herederos de la Sra. Victorina Ilda Maciel, DNI 4.183.410, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Fdo. Esteban Carlos Furnari. Juez”./// Otra Providencia dice: “Buenos Aires 26 de Mayo de 2011. Agreguese el edicto acompañado y atento lo solictado librese uno nuevo a los mismos fines y efectos que el anterior. Fdo. Mariana Sosa. Secretaria”

Buenos Aires, 16 de junio de 2011.

Mariana Sosa, secretaria.

e. 08/07/2011 N° 82398/11 v. 11/07/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juz. Nac. de Primera Inst. Com. N° 1, Sec. N° 1, sito en Diag. R. S. Peña 1211, P.B., CABA, comunica por 5 días en autos “Arcagni, Augusto A. s/Conc. Prev.” (100923), “Fothy Nicolás A. s/Conc. Prev.” (100921), “Solina Giuliana s/ Conc. Prev.” (100922) y “Monacci María Fernanda s/Conc. Prev.” (100924), la apertura del concurso preventivo –Art. 68 de Focus Point S.A.–, de Augusto A. Arcagni DNI. 17.319.201, Cuit. 20-17319201, Nicolas Adalberto Fothy DNI. 16.920.142, Cuit. 20-16920142-1, Giuliana Solina, DNI. 93.766.944, Cuit. 27-93766944-0 y Maria Fernanda Monacci, DNI.18.553.414, Cuit. 27-18553414-1. Verificación de Créditos: 30/8/11, Síndico: Luis R. Kralj, Bouchard 468, Piso 5, Of. “I”, CABA; Art. 35: 12/10/11. Art. 39: 23/11/11. Audiencia Informativa: 28/05/12 a las 10 hs.

Buenos Aires, 22 de junio de 2011.

Vivian C. Fernández Garello de Dieuzeide, secretaria.

e. 08/07/2011 N° 82289/11 v. 14/07/2011

N° 2

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr Malde Eduardo Juez Subrogante, Secretaría N° 4 a cargo del suscripto, sito en Marcelo T. de Alvear 1.840, Plata Baja Edificio Anexo de Capital Federal, comunica por un día en los autos: “Doble D SRL s/Concurso Preventivo”, Expte. Nro. 097735, que con fecha 21 de Junio de 2.011 se ha readecuado la fecha del vencimiento del periodo de exclusividad fijándose el 9 de Septiembre de 2001. Audiencia Informativa 2 de Septiembre de 2011, a las 10.00 hs. En la sala de Audiencias del Tribunal. Publíquese por un día.

Buenos Aires, 29 de junio de 2011.

Héctor L. Romero, secretario.

e. 08/07/2011 N° 82031/11 v. 08/07/2011

N° 6

El Juzgado Nacional en lo Comercial n° 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría n° 12, interinamente a cargo del Dr. Mariano Casanova, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 2° de la ciudad de Buenos Aires; comunica por cinco días que en los autos “Llumina Group SRL S/Quiebra” (n° de CUIT: 30-71034512-7), Expte. n° 057051, con fecha 21 de junio de 2011 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Brian Rolando Leizerow, con domicilio en Lavalle 1290 piso 6 “610” (te. 382-4454), donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7.9.11. Se prohíbe a los terceros realizar pagos a la fallida, caso contrario serán ineficaces. Asimismo, se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico. Deberá la fallida, dentro de las veinticuatro horas, entregar al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerselo por constituido en los estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de julio de 2011.

Mariano E. Casanova, secretario interino.

e. 08/07/2011 N° 81659/11 v. 14/07/2011

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 Secretaría N° 16ª, sito en Diagonal R. Saenz Peña 1211 Planta Baja CABA, hace saber que el 26/05/2011 dispuso la apertura del Concurso Preventivo de Luis Obstein DNI 4.157.304 CUIT 20-04157304-0 domiciliado en Vidt 1965 Piso 2° de CABA. Fechas: Art 32 Verificación de Creditos hasta el 23/8/2011 ante el Síndico Norberto L. Kuperman, domicilio Uruguay 1285 Piso 2° de CABA, Informe Creditos art 35 el 4/10/2011 Informe Gral art 39 el 18/11/2011 y la Audiencia Informativa 5/07/2012 -11 hs-. Fin del período de exclusividad día 12/07/2012. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 4 de julio de 2011.

Ma. Gabriela Dallas, secretaria.

e. 08/07/2011 N° 82244/11 v. 14/07/2011

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaría n° 22 a cargo del Dr. Juan Patricio Zemme, con sede en Av. Callao 635 piso 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de Gomez Lilia Laura su Propia Quiebra, C.U.I.T. N° 27-17072179, decretada con fecha 17/06/2011. El síndico actuante es el contador Roussy Ricardo José con domicilio constituido en Florida 253 piso 2 dpto. “A” de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16/09/2011. Se deja constancia que el 31/10/2011 y el 14/12/2011 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522 y constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estados del Juzgado (LCQ: 88.7).

Buenos Aires, 30 de junio de 2011.

Juan Patricio Zemme, secretario.

e. 08/07/2011 N° 81485/11 v. 14/07/2011

N° 17

El Juzgado en lo comercial N° 17, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría N° 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 3° piso, hace saber por cinco días que con fecha 21 de Junio de 2011 se ha decretado la quiebra de Balfagon, Rodrigo Javier (DNI 26.786.733). El síndico titular interviniente es el contador Mario Jasatzky con domicilio en la calle Cerrito 228 3er. Piso “C”, Cap. Fed., Tel. 4382-4170. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico, hasta el día 5 de Septiembre de 2011.- Fíjanse los días 18 de Octubre de 2011 y 30 de Noviembre de 2011, para que el síndico titular presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente.- Hácese saber que: a) el fallido deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena al fallido y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder c) el fallido deberá de abstenerse de salir del país sin autorización previa del Tribunal. Prohíbese hacer pagos al fallido los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase al fallido a que dentro del término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 30 de junio de 2011.

Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 08/07/2011 N° 81473/11 v. 14/07/2011

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 41, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 3 de Capital Federal, en los autos “Quinta Fundación del Puerto SA s/Quiebra” (Expte. Nro 056289) comunica por cinco días que: 1) con fecha 18 de mayo de 2011 se decretó la quiebra de Quinta Fundación del Puerto SA CUIT 30-69971873-0; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Eidelstein Griselda Isabel, con domicilio constituido en Lambaré 1140, piso 1ª “A” T.E. 4861-9980 Lu-Vi 10:30 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 hs. Capital Federal hasta el día 1ª/09/2011; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán el 14 de octubre de 2011 y 25 de noviembre de 2011 Respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs, entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) Dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la fallida. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de junio de 2011.

Andrea Rey, secretaria.

e. 08/07/2011 N° 81513/11 v. 14/07/2011

El Juzgado Nac. de 1ª Inst. Com. N° 21 a cargo del Dr. German Páez Castañeda, Secretaria N° 42 a cargo del Dr. Guillermo Carreira González, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso de la C.A.B.A., en los autos “Cataldo Juliana Beatriz s/ Pedido de Quiebra por Silva Gimenez Zulma Mabel”, cita y emplaza a Doña Juliana Beatriz Cataldo, DNI 20.009.156, a fin de que dentro de los cinco días, a partir de la última publicación, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. El presente goza del beneficio de gratuidad establecido por el art. 20 de la LCT. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y Diario Judicial.

Buenos Aires, 16 de junio de 2011.

Guillermo Carreira González, secretario.

e. 08/07/2011 N° 81499/11 v. 11/07/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaria N° 42 a cargo del Dr. Guillermo Carreira Gonzalez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, C. de Bs. As., hace saber en autos caratulados “Reb S.R.L. s/Quiebra”, Expte. N° 51.547, que el 09/06/2011 se ha decretado la quiebra de “Reb S.R.L.”, CUIT 30-69843121-7, con domicilio social en Billinghurst 68, CABA. Se pone en conocimiento de los administradores de la fallida que deberán entregar al Sindico los libros contables, papeles y bienes que tuvieran en su poder, abstenerse de salir del país sin previa autorización del Tribunal y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. El gerente de la fallida deberá dentro del 5° día cumplimentar la información requerida por el art. 11 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, pudiendo ser merituada su conducta por la sindicatura para el eventual inicio de las acciones legales pertinentes

encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo del ente. Se prohíbe hacer pagos y entregar bienes al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentación del mismo para que la pongan a disposición del Síndico. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos a la Síndico Elena Beatriz Tancredi, con domicilio en Tucumán 1545, 7° piso, Of. "B", de esta ciudad, hasta el 08/09/2011. La síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 03/11/2011 y 27/12/2011, respectivamente. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 29 de junio de 2011.
Gillermo Carreira González, secretario.

e. 08/07/2011 N° 81677/11 v. 14/07/2011

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo de la doctora Julia M. L. Villanueva, Secretaría N° 46, a cargo de la doctora Mercedes Arecha, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 31 de Mayo de 2011, se decretó la quiebra de Textil Irigoyen S.R.L. (CUIT 30-71014711-2) en la que se designó síndico a Carlos Alberto Pérez, con domicilio en calle Montevideo 765, 7° Piso "A", de esta Ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1°/9/2011. El síndico presentará los informes previstos en los art. 35 y 39 LCQ los días 17/10/2011 y 28/11/2011 respectivamente. Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 22 de junio de 2011.
Mercedes Arecha, secretaria.

e. 08/07/2011 N° 81762/11 v. 14/07/2011

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaria N° 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 24 de mayo de 2011, se decretó la quiebra de Access Universal S.A., en la que se designó síndico a la contadora Haydee Alicia Lypka, con domicilio en Corrientes 1628 piso 3° cuerpo 2°, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de agosto de 2011. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 3 de octubre de 2011 y 15 de noviembre de 2011, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 24 de mayo de 2011... publíquense edictos... Fdo. María Gabriela Vassallo. Juez".

Buenos Aires, 28 de junio de 2011.
Santiago Medina, secretario.

e. 08/07/2011 N° 81503/11 v. 14/07/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 7, sito en Talcahuano 490, Piso 9° de Capital Federal, a cargo del Dr. Diego A. Iparraguirre, Secretaría única, a mi cargo, informa que en los autos caratulados "Chavaza, Alejo Nicolás s/ Adopción" – Expte. 90.231/2009 se ha dispuesto citar al Sr. Walter Chavazza Gasco a fin que éste manifieste si presta su consentimiento al pedido de adopción solicitado en los autos mencionados precedentemente. Dicho consentimiento deberá ser prestado por el Sr. Chavazza en el plazo de diez días de notificado bajo apercibimiento de continuar con las actuaciones. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 2010.
Marcela P. Somer, secretaria.

e. 08/07/2011 N° 82280/11 v. 11/07/2011

N° 25

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25 sito en Lavalle 1212 6º piso de esta Capital Federal, a cargo del Dr. Lucas Aon, en autos caratulados "Cisneros Carlos Darío s/Información Sumaria", Expte.: 77516/2008, hace saber el pedido de rectificación de partida de nacimiento consistente en modificar su nombre por del de Carlos Darío Maluff, D.N.I. Nº 37.008.217, haciéndose saber que se podrán formular oposición dentro de los quince días de la última publicación (Conf. Art. 17 Ley 18.248). Publíquese en el Boletín Oficial una vez por mes durante dos meses.

Se expide la presente a los 1 día del mes de junio de 2011.
Lucas C. Aon, Juez Nacional en lo Civil.

e. 08/07/2011 Nº 66913/11 v. 08/07/2011

N° 63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 63, Secretaría Unica, sito en la calle Avenida de los Inmigrantes 1950 Piso 4to., Capital Federal, cita y emplaza por el término de 15 días a quienes se crean con derecho al inmueble ubicado en la calle Zado 3767 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de que se presenten en los autos caratulados: "Bernola Clotilde Francisca y Otra c/Propietario Calle Zado 3767 s/Prescripción Adquisitiva", Expediente Nro. 56.186/2009, a los efectos de tomar la intervención que pudiere corresponderle en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para la representación en juicio. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 14 de junio de 2011.
Claudia Andrea Bottaro, secretaria.

e. 08/07/2011 N° 82095/11 v. 11/07/2011

N° 90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 90, a cargo de la Dra. Lily R. Flah, Secretaria Unica a cargo del Dr. Gustavo Alberto Alegre, sito en la Av. De los Imigrantes número 1950, piso 4°, de Capital Federal, cita y emplaza por quince días a Sara María Fearne, a fin de que se presente y tome la intervención que corresponda en los autos "Vahedzian Juan y Otra c/Fearne de Sobrero Sara María s/Prescripción Adquisitiva" El auto que lo ordena dispone: "Buenos Aires, 9 de mayo de 2011. En razón de la manifestación efectuada en los términos efectuada en los términos del art. 145 del Código Procesal a fs. 94, lo dictaminado a fs. 83 y fs. 109 y de conformidad con lo previsto en los arts. 146 y 147 y concordantes del mismo cuerpo legal, cítese a Sara María Fearne por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en La Prensa para que se presente a estar a derecho en el plazo de quince días, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer de designarse a la Defensora Pública Oficial de Pobres y Ausentes para que la represente en juicio. Firmado. Dra. Lily Rosa Flah. Juez". Publíquese el presente edicto por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de junio de 2011.
Gustavo Alberto Alegre, secretario.

e. 08/07/2011 N° 82372/11 v. 11/07/2011

N° 104

El Juzgado Nacional en lo Civil No. 104, a cargo del Dr. Andrés Guillermo Fraga, Secretaría única, del suscripto, sito en Talcahuano 490, piso 1°, Capital Federal, en los autos "Pons, Rafael Arturo c/Prop. Sepulturas 1 y 2 56 Sección Cementerio Del Norte s/Prescripción Adquisitiva", cita y emplaza a los herederos de quienes se consignan como titulares de dominio –"Medina y Martínez"– y de toda otra persona que se crea con derecho sobre las sepulturas 1ª y 2ª del N° 56 de la Sección 12 del Cementerio de la Recoleta, a fin de que comparezcan a estar a derecho por el plazo de quince días, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 29 de abril de 2011.
Hernán L. Coda, secretario.

e. 08/07/2011 N° 82365/11 v. 11/07/2011

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA ELECTORAL DE LA CAPITAL FEDERAL

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de Capital Federal, a cargo de la señora Juez Federal, Dra. María Servini de Cubría, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 15 del Decreto Nº 3213/84 que en los autos caratulados "Quintana, Santiago Héctor s/ inh art. 8 ley 346 (Ciudadanía Española), expte Nº 29.404/09, se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires 16 de marzo de 2010, córrase le traslado del dictamen fiscal obrante a fs. 12 al Santiago Héctor Quintana, M.I. 22.533.236, para que en el termino de quince días hábiles a partir de notificada la presente, conteste y ofrezca prueba de descargo bajo los términos del art. 15 del Decreto Nº 3213/84, reglamentario de la ley 23.059" Fdo. María Servini de Cubría, Juez Federal. Ante mí: María Victoria Patiño, Prosecretaria Electoral.

En Buenos Aires, a los 5 días del mes de mayo de 2011.
María Victoria Patiño, prosecretaria electoral.

e. 08/07/2011 Nº 81545/11 v. 08/07/2011

JUZGADO DE 1A INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, Y DE MINERIA NRO. 1 SECRETARIA UNICA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL III GENERAL ACHA-LA PAMPA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno, Circunscripción Tercera, con asiento en General Acha - provincia de La Pampa, en autos: "Tobio, Ricardo Anselmo c/Pereyra Iraola y Lamarca, Carlos y Otros s/Posesion Veinteañal"- Expte. N° V 10599, cita y emplaza por el término de diez días contados a partir del día siguiente de la última publicación de edictos a fin de que se presenten a estar a derecho y contesten la demanda bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor General para que los represente y actúe conforme lo establecido por el art. 325, segundo párrafo del Código Procesal, Civil y Comercial de la provincia de La Pampa a las siguientes personas: 1.- Pereyra Iraola y Lamarca Carlos Leonardo José, LE. 584.561; 2.- Pereyra Iraola y Lamarca José Simón Leonardo Estanislao, LE. 226.610; 3.- Pereyra Iraola y Lamarca Fernando Pascual Leonardo José, LE. 233.980; 4.- Pereyra Iraola y Lamarca Alberto Leonardo José María, LE. 274.229; 5.- Pereyra Iraola y Lamarca Jorge Federico Leonardo, LE. 1.731.100; 6.- Pereyra Iraola y Lamarca María Teresa Albertina Josefina, LC. 0.136.764; 7.- Pereyra Iraola y Mitre Antonio Carlos, LE. 4.359.712; 8.- Pereyra Iraola y Mitre Susana María Antonio, CI. 3.898.956; 9.- Pereyra Iraola y Mitre Patricia María, LC. 4.985.466; 10.- Pereyra Iraola y Mitre Carlos Antonio, LE. 4.534.644; 11.- Pereyra Iraola y Mitre Marcela María, LC, 5.334.021; 12.-Pereyra Iraola y Mitre Juana María, CI. 6.173.067; 13.- Mitre de Pereyra Iraola Susana Luisa, CI. 834.439; 14.- De Alzaga Unzue Delia, LC. 279.383; 15.- Pereyra Iraola y de Alzaga Unzue Rafael Félix, DNI. 4.231.933; 16.-Pereyra Iraola y de Alzaga Unzue María Concepción LC. 2.292.264; 17.- Pereyra Iraola y de Alzaga Unzue Sara María, LC. 3.605.055; 18.-Pereyra Iraola y de Alzaga Unzue Emilio Leonardo Rafael, DNI. 4.269.788; 19.- Pereyra Iraola y de Alzaga Unzue Javier Rafael, DNI. 4.309.588; 20.- Pereyra Iraola y de Alzaga Unzue Pablo Rafael, DNI. 4.412.202; 21.- Pereyra Iraola y de Alzaga Unzue Ángela María, DNI. 5.591.308; 22.- Bledel y Pereyra Iraola Delia María, DNI. 10.134.419; 23.- Bledel y Pereyra Iraola Carlos Rafael, LE. 8.209.723; 24.- Bledel y Pereyra Iraola Jorge Carlos, DNI. 11.045.043; 25.- Bledel y Pereyra Iraola Inés María, DNI.: 11.774.005; 26.- Bledel y Pereyra Iraola María Victoria, DNI. 13.416.531; 27.- Bledel y Pereyra Iraola Ana María, DNI. 12.949.099; 28.- Bledel y Pereyra Iraola Clara María, DNI. 14.223.865; 29.- Pereyra Iraola y Victorica, Mercedes Josefina, L.C. 4.428.673; 30.- Pereyra Iraola y Victorica, Clara María, LC. 5.918.202 y/o a sus respectivos herederos y/o contra quienes invoquen derechos, sobre el siguiente inmueble designado catastralmente como: Sec. XXV, Fracción B, Lote 13, Parcela 1, Partida inmobiliaria poseedor n° 706.499 – Partida de origen n° 543.563.-"General Acha, 12 de mayo de 2008 ... mediante la publicación de edictos que aparecerán ... dos veces en un diario de circulación nacional ...". Firmado: Dr. Marcelo Fabián Rebuffi, Juez Sustitututo. "General Acha, 1° de julio de 2010 ... mediante - edictos que aparecerán/ por una vez en el Boletín Oficial de la Nación ...".- Firmado: Dr. Silvia Lidia Dahir, Juez Sustituto. "General Acha, 9 de marzo de 2011 ... Atento lo solicitado y constancias de autos, inclúyase en el edicto ordenado a fs. 187/vta., la citación de la Sra Clara María Pereyra Iraola y Victorica". Firmado: Dr. José Antonio Tueros – Juez Sustituto -, Profesional interviniente: Dres. Adrián Alberto Sanchez – Bernabé Luis Sanchez - Erika Valeria Milano. Don Bosco n° 33 – General Acha – La Pampa.-

Secretaría, 20 de abril de 2011.
Marta de los A. Pérez, secretaria.

e. 08/07/2011 N° 82595/11 v. 08/07/2011

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	29/06/2011	MARIO ALFREDO PELAYO	81615/11
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	29/12/2010	HECTOR FLORENCIO BORDON	81392/11
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	24/06/2011	JUAN KAHALE	81497/11
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	06/05/2011	MARIO ARTURO GARCIA	81512/11
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	29/06/2011	CARLOS ALBERTO DIZEO Y RAQUEL ZEVI	81471/11

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	10/06/2011	HASSAN ABDINE Y DE AIDA EDUL	81369/11
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	29/06/2011	GEORGELINA DEL VALLE SUAREZ	81395/11
5	UNICA	CARLOS E. R. MARTINEZ ALVAREZ	30/06/2011	JORGE ALBERTO BORRAJO	81431/11
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	20/04/2011	GREGORY ALLAN CARLISLE	81623/11
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	22/06/2011	TERESA MARIA PISASALE	81569/11
13	UNICA	DIEGO HERNAN TACHELLA	13/06/2011	QUEHE SUSANA NORMA	81768/11
13	UNICA	DIEGO HERNAN TACHELLA	23/06/2011	LURASCHI OSVALDO ENRIQUE	81472/11
13	UNICA	DIEGO HERNAN TACHELLA	22/06/2011	OTTATI NELLY MARIA	81445/11
13	UNICA	DIEGO HERNAN TACHELLA	22/06/2011	RUGIERO JOAQUIN	81393/11
14	UNICA	CECILIA V. CAIRE	23/06/2011	SAMUEL HERRERA CABALLERO	81423/11
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	31/05/2011	CARLOS IZCOVICH	81531/11
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	24/06/2011	GARCIA REY JESUS	81414/11
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	02/06/2011	CRISPINA MIÑO	81437/11
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	03/06/2011	ARAGON ELIAS	81663/11
28	UNICA	BARBARA RASTELLINO	30/06/2011	ERCILIA ELSA CONCEPCION VERONESE	81376/11
31	UNICA	MARIA CRISTINA GARCIA	17/06/2011	MARIA DEL CARMEN MONDILLO	81490/11
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	24/06/2011	JUAN CARLOS TESSEIRA	81365/11
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILVASO	21/06/2011	CARLOS ALBERTO TELLECHEA	81432/11
41	UNICA	LUIS R.J. SAENZ	24/06/2011	JORGE RUBEN ANDRES	81403/11
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	24/06/2011	MORI EMMA ARGELIDE	81562/11
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	17/05/2011	ADELA NORRY	81404/11
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	28/06/2011	CARLOS ALBERTO TARSICIO CAMBIANO	81426/11
50	UNICA	JOSE MARIA ABRAM LUJAN	09/06/2011	BERTA AISSIN	81631/11
50	UNICA	JOSE MARIA ABRAM LUJAN	24/06/2011	AGUSTIN CALIXTO REY	81357/11
50	UNICA	JOSE MARIA ABRAM LUJAN	27/05/2011	JUAN CARLOS MAZZONI Y MARTA FORTUNATO	81362/11
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	27/06/2011	GUSTAVO JOSE CACERES	81338/11
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	06/06/2011	HECTOR DOMINGO SCHENARDI	81600/11
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	28/06/2011	ANA DORA VICENTINI	81370/11
57	UNICA	MERCEDES M.S. VILLAROEL	04/07/2011	RICARDO PASOLLI	81716/11
60	UNICA	JAVIER SANTAMARIA	01/07/2011	ANTONIO JOSE BRUNO	81547/11
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	17/06/2011	JORGE HANNA	81346/11
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	17/05/2011	LUIS ENRIQUE BONI	81680/11
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	27/07/2011	ROSSOW HOMERO JOSE	81411/11
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	13/06/2011	HECTOR JULIO BALZARI	81630/11
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	29/11/2010	SARA GOLDIN	81856/11
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	29/11/2010	MIGUEL CHAMEIDES GOLDIN SARA	81859/11
65	UNICA	ANDREA BORDO	30/12/2010	JOAQUIN BORRAS	81643/11
65	UNICA	ANDREA BORDO	29/06/2011	TRIJIDIA GONZALEZ MAIDANA	81480/11
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	28/06/2011	CARLOS PAOLAZZI	81377/11
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	27/04/2011	ATILIO ABEL DECARLI	81624/11
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	02/02/2011	LILIANA MARTINEZ CASTRO	81342/11
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	24/06/2011	BEATRIZ CARMEN DAPONTE	81594/11
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	21/06/2011	CRISTIAN ELADIO LUZARDO	81495/11
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	17/05/2011	MARIA HAYDEE PERALTA	81383/11
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	14/05/2011	MATILDE GIANI	81481/11
70	UNICA	NESTOR A. BIANCHIMANI	18/05/2011	FRANCISCA BARROSO	81637/11
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	17/06/2011	CRISTINA NILDA LIMARDO	81525/11
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	01/04/2011	HUMBERTO HORACIO ALVAREZ	81635/11
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	01/06/2011	LEONTINA GONZALEZ FERNANDEZ	81628/11
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	14/06/2011	DALMASIO LEANDRO LORENZO	81341/11
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	30/06/2011	PANO DEMETRIO	81744/11
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	30/06/2011	JOSE NAZARIO BAZAN	81348/11
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	24/06/2011	RODRIGUEZ VICTOR HUGO	81434/11
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	03/05/2011	HORACIO JUAN FRANCESCHINI	81620/11
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	29/06/2011	ESTHER PINEDA	81329/11
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	24/06/2011	ROSA BONFIGLIO	81327/11
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	29/06/2011	JORGE RICARDO MORENO	81436/11
97	UNICA	MARIA VERONICA RAMIREZ	22/06/2011	EDUARDO AQUILES MARZORATI	81330/11
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	28/06/2011	ADRIANA CLAUDIA LAMADRID	81754/11
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	28/06/2011	REYES LUIS LAMADRID	81758/11
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	28/06/2011	MARIA ESTHER BLANCO	81763/11
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	24/06/2011	JUNGMANN ENRIQUE	81382/11
104	UNICA	HERNAN L. CODA	03/03/2011	ANA MARIA FABRIZIO	81491/11
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	01/07/2011	BERNARDO SVETLITZA Y CLARA MANILOFF	81397/11
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	22/06/2011	MARIA ISABEL PEREZ	81422/11
108	UNICA	JUAN M. PONCE	30/03/2011	CID CARLOS ENRIQUE	81361/11
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	29/06/2011	CICHELLO MARIO VICTORIO	81380/11
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	04/07/2011	GIOSAFATTE VERNI	81607/11

e. 08/07/2011 Nº 1878 v. 12/07/2011

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Fernando Ignacio Saravia, Secretaría N° 21 a mi cargo, sito en Av. Callao N° 635, 5° Piso, de Cap. Fed., comunica por dos días en los autos “Estudio Barreto y Asociados S.A. c/Grupo Panomar S.R.L. s/Ejecutivo Exp. N° 87493, que el Martillero Juan Carlos A. Bastiani, subastará el 14 de Julio de 2011 a las 9:45 (en punto), en el Salón de ventas sito en Jean Jaures 545 de Cap. Fed. El 100% del inmueble sito en el Partido de San Andres de Giles N° 094, Matricula Nro. 9962. Según constatación obrante en autos: el lote objeto a ejecución se accede a la altura del Km. 86, al noreste de la ruta provincial 41, que comunica las localidades de San Andrés de Giles y Mercedes, se ingresa al predio por un camino vecinal, o servidumbre de paso entre las parcelas 1421 y 1422 . El lote objeto a ejecución linda con la parcela 1422 y cuya superficie 19 has - 55 as - 590 cas y su medida es 222,58 de fte. en uno de sus cost 905,00 en su contrafte 213,75 y en su otro cost. 968,86. sus linderos de fte al O lindando con la ruta n° 41 m en su consta al no linda Con El Cost. de las Parcelas 1444 y 1442 en su contrafte. al N linda con el camino vecinal y pte del costa de la parcela 1399. Dicha superficie de terreno, esta actualmente sembrada con un verdeo de invierno (avena). No tiene ningún tipo de construcción, ni aguada a la vista, su estado de los alambrados, salvo el del costado oeste que se esta haciendo un tramo nuevo, se encuentra en regular estado a buenos. El perfil del terreno es muy apto para la agricultura, con suelo clase II. Adeuda: Municipalidad San Andrés de Giles: No dispone de servicios de agua brindado por este Municipio, adeuda derechos de construcción según acta n° 8042 con fecha 13 de marzo de 2009 a fs. 342; ARBA: $ 0,00 al 30/6/08 Fs. 329; AYSA: No comprende dicho partido a fs. 323; Municipalidad de San Andrés de Giles: $ 1.150,47 al 19/04/2004. Según Fallo Plenario en autos “Servicios Eficientes SA c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria del 18/02/99, a excepción de las expensas, no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido no alcanza para solventarlas. Base: U$S 60.000.- al contado y mejor postor, Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellados: 1% que será depositado en la cuenta de autos, más arancel 0,25% según Acordada 10/99, todo a cargo del comprador, en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal en el radio de Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del C. Proc. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5to. día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 y 584 del C. Proc. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del C. Proc. El impuesto a, la venta, art. 7, ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Exhibición: Libremente a partir de su publicación. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y Diario “La Nación”.

Buenos Aires, 6 de julio de 2011.

Jimena Díaz Cordero, secretaria interina.

e. 08/07/2011 N° 83731/11 v. 11/07/2011

N° 26

El Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Com. Nº 26, a cargo de la Dra. María Cristina O’Reilly, Sec. 52 a mi cargo con sede en Av. Callao, Nº 635, 1º piso, de Cap. Fed. comunica por 2 días en los autos carat.: “Nave, Omar Edgardo c/Lamosa, Baltasar Domingo (CI PF 5542305) s/Ejecutivo” Exp. Nº 039614, que el Mart. Néstor L. Marinacci, CUIT 20-12459513-5, Monotributista, con domicilio legal const. En Uruguay 390-8º-F, Bs. As., rematará el 15 de julio de 2011 a las 11 hs. en punto en la Oficina de Subastas sita en Jean Jaures Nº 545, Cap. Fed. Al contado y mejor postor las siguientes marcas: “Don Carlos” (41 y 43 Internacional) Base $ 1.800.- y “Don Carlos Restaurante el lugar de Las Estrellas The Place Of The Stars” (43 Internacional) Base $ 1.800.- Comisión 10%. El IVA que Corresponda se cobrará al margen del precio de venta según la condición fiscal del adquirente -que deberá aportar los elementos acreditantes de la misma- De corresponder según la situación fiscal del rematador, el IVA sobre la comisión deberá ser abonado por el comprador, al margen del precio de venta y asimismo el arancel dispuesto por la Acordada 10/99, del 0,25%. Queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. El presente edicto deberá publicarse por el término de 2 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 28 de junio de 2011.

María E. Baca Paunero, secretaria interina.

e. 08/07/2011 Nº 82648/11 v. 11/07/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 3 a cargo del Dr. Julio Carlos Speroni, Secretaria Única a mi cargo, sito en Talcahuano N° 550 6° Piso de Capital Federal, comunica por dos días (Art. 566 del C.P.). Que en los autos caratulados “Cons. Av. Federico Lacroze 3201/17 esq. Conde 710/36 c/Rivera María Susana s/Ejecución de Expensas”, Expediente N° 97093/2008. Que el Martillero Leopoldo Guillermo Molanes, rematará el 14/07/2011, a las 9:00 hs., en la calle Jean Jaures 545 de Capital Federal, el inmueble en propiedad horizontal, sito en esta Ciudad con entrada por la calle Conde N° 718, Unidad N° 98 del Piso 12 Letra G el Informe del Martillero, dice que el mismo se encontraba deshabitado con elementos varios en placares, cocina y baño en total abandono, paredes y cielorrasos con humedad, baño con perdidas de agua, todo ello en mal estado de aseo y conservación. Se trata de un inmueble ubicado al contra frente en propiedad horizontal de 2 ambientes luminosos y aireados, compuesto de pequeño hall de entrada, living comedor, cocina, baño completo y lavadero. Un pequeño pasillo comunica con el dormitorio y el baño. Posee 2 ventanas con persianas rotas en el living y dormitorio que dan al aire luz. Orientación sureste. Pisos de madera y calcáreos cielorrasos de yeso mampostería rota y húmeda cerámicos faltantes y rotos Superficie Total 47 m2 83 dm2, Porcentual 44 Centésimos. Nomenclatura Catastral, CIR 17 Sec. 37 Manzana 48 Parc. 1 F. Matrícula 17-12327/98. Condiciones de Venta al Contado y Mejor Postor. Base $ 80.000. Art. 578 CPCC. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel conforme Acordada N° 24/00 de $ 0,25%. Sellado GCBA $0.8%. Todos los importes en efectivo y en el acto del remate. Deudas: OSN a fs. 105 no registra deuda. Aguas Argentinas a Fs. 107/8 al 29/07/09 Adeuda $ 341,61. AySA a fs. 94/5 AL 15/07/09 Adeuda $ 242,48. Alumbrado, Barrido y Limpieza a fs. 115/8 al 17/06/09 adeuda $ 2.434,66.- Expensas a fs. 284/5 al 2/11 son de $ 327,19, Adeuda al 15/04/11 $ 10.392,95, con más la de $ 5.618,58. Que se fija en forma provisoria para responder a intereses, deuda total $ 16.011,53, al 15/03/11. La venta se efectúa ad-corpus el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en forma y oportunidad previstas en el Art. 41 del CPCC. Dispónese que el saldo de precio sea efectivizado por el eventual adquirente dentro de los cinco días de aprobada la subasta en los términos y bajo apercibimiento dispuesto por el Art. 580 CPCC. El inmueble podrá ser visitado los días 8 y 11 de julio de 2011, de 9 a 10 hs. publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa. Autorízase al martillero actuante a valerse de la fuerza pública, si lo estima necesario, a los fines de preservar el normal desarrollo del acto de subasta (Art. 563 al 566, 571, 572, 575 al 578 y conc. del Cód. Procesal.

Buenos Aires, 6 de julio de 2011.

Marcelo Mario Pelayo, secretario.

e. 08/07/2011 N° 83212/11 v. 11/07/2011

N° 25

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil N° 25 a cargo de la Dr. Lucas C. Aon, Secretaria a mi cargo, con sede en Lavalle 1212 Piso 6°, de esta Capital Federal, comunica dos días en el Boletín Oficial y en Diario Judicial que en los autos caratulados Sznicer Miriam Tamara c/Acosta Gabriel Fernando s/Ejecución de Alimentos Expediente Nro. 31453/2008 el martillero Manuel Wancier (Tel (15) 4938-4905) rematara el día 14 de Julio de 2011 a las 10:45 (en punto). En el salón de la Dirección de Subastas Judiciales sita en la calle Jean Jaures 545 de esta ciudad. El inmueble ubicado en la calle Castelli 363/371 Piso 6to Unidad Funcional 14 Letra A, Matricula 11-217/14 Superficie 45,75 m2. El inmueble según constatación obrante en autos consta de un departamento de 3 ambientes comedor chico, cocina, lavadero, 2 dormitorios, baño y balcón. En regular estado de uso y conservación con humedades en el comedor, techo del dormitorio, lavadero. EL Inmueble es ocupado por Sra. Inés Lazarte con DNI 12.903.495 que habita la unidad conjuntamente con su hija de 18 años en calidad de inquilina con contrato vencido. Condiciones de Venta: Base: Pesos cien mil ($ 100.000), Seña: 30%, Comisión: 3%. Arancel Acordada 10/99: 0,25% y los sellados de ley, Deudas: Aguas Argentinas: No adeuda al 14/5/2010 fs. 126; OSN: No adeuda al 16/4/2010 fs. 123; Expensas: No registra deuda abonando el mes de mayo de 2010 $ 368,13 todo al 3 de mayo de 2010 fs. 90; AYSA: $ 24,27 al 20/4/2010 fs. 88, ABL: 1.332,99 al 15/4/2010, fs. 83. Las deudas se hallan sujetas a los reajustes de práctica. En el acto de suscribir dicho boleto de compraventa exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del Código Procesal. De conformidad con lo previsto por el plenario “Servicios Eficientes... c/Yabra... s/ Ejec. Hipotercaria” dictado por la Excma. Cámara del Fuero el 18 de febrero de 1999, en caso de no existir remanente suficiente, el adquirente sólo deberá hacerse cargo de las deudas de expensas del inmueble –que pesen por cualquier período– y en relación a impuestos tasas y contribuciones solamente las que se devenguen con posterioridad a la toma de posesión. El martillero queda autorizado a valerse del auxilio de la fuerza pública si lo estimare necesario, a fin de preservar el normal desarrollo del acto. El inmueble podrá ser visitado el día 13 de Julio de 2011 de 14:00 a 16:00 hs.

Buenos Aires, 16 de junio de 2011.

María Victoria Famá, secretaria.

e. 08/07/2011 N° 82664/11 v. 11/07/2011

N° 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 27, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 6°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos días en los autos caratulados “Banco de la Ciudad de Buenos Aires c/Alvarez Oscar Jorge y Otro s/Ejecucion Hipotecaria”, 47539/00, que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, rematará el día jueves 14/07/11 a las 10.30 en punto en la calle Jean Jaures 545 de Capital Federal, El inmueble sito en la calle Juan Bautista Alberdi 4033 (ex-374) entre Paraná y Entre Ríos, de la ciudad de Villa Ballester, partido de Gral. San Martín, Pcia. de Bs. As., se emplaza aproximadamente a 7 cuadras del barrio denominado “Villa las Ranas”, Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección K, Mz. 74., Parc. 29, Matrícula 39540. Se trata de una casa desarrollada en planta baja que consta de comedor, escritorio, dos dormitorios, cocina, comedor diario, garaje cubierto, habitación de servicio con toilette, patio, jardín, depósito y parrilla. Su construcción es tradicional con muros mampuestos, enlúcidos y pintados; techos de chapa; solados cerámicos, graníticos y alfombrados; revestimientos cerámicos en zonas húmedas; carpinterías metálicas y de madera. Sup. cubierta 158,96 m2, sup. del terreno libre 169,10m². El estado de conservación es bueno en general. Al 4 de setiembre de 2009 se encontraba ocupado por quien sería el demandado Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base $ 184.250,00.-; Seña: 30%. Comisión: 3% más I.V.A. sobre comisión, y 0,25 % del precio de venta en concepto de arancel aprobado por la Acordada 10/99 y 24/00, 1.2% según Ley 25.413, 1% del precio de venta como sellado de ley. Se hace saber que no procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos producidos en el remate. Saldo de Precio: deberá depositarse en autos dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCCN. El comprador constituirá domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las providencias que en lo sucesivo se dicten se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del ritual. Deudas: O.S.N. no adeuda (fs. 189); Aguas Argentinas $ 39,34.- al 12/08/04 (fs. 119/121); A.Y.S.A. $ 740,73.- al 1 de junio de 2010 (fs. 481/3); ARBA $ 5.141,50.- al 4 de junio de 2010 (fs. 484/91). Municipalidad de San Martín $ 5.856,28.- al 3 de junio de 2010 (fs. 493/498). Se deja constancia que en caso de que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, el adquirente sólo responderá por aquellos a partir de la fecha en que tomare posesión del bien. (Conf. Fallo plenario de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de fecha 18.02.1999 en autos “Servicios eficientes S.A. C/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria). Exhibición: El día 12/07/2011 de 12.00 hs. a 15.00 hs. Informes y Catálogos en: Esmeralda 660, piso 6to. Capital Federal de 10:00 a 15.00 hs.

Buenos Aires, 08 de julio de 2011.

Soledad Calatayud, secretaria.

e. 08/07/2011 N° 82658/11 v. 11/07/2011

N° 78

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil N° 78 interinamente a cargo Dr. Juan Carlos Benincasa, Secretaria única a mi cargo, con sede en Avda De Los Inmigrantes 1950 Piso 6°, Ciudad de Buenos Aires, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en La Razon que en los autos caratulados Landro Francisco Ricardo c/Requejo de Garay Clara Teresa s/Ejecución Hipotecaria Exp. Nro. 118761/98 que el martillero Manuel Wancier (Tel (15) 4938-4905) rematara el día 14 de Julio de 2011 a las 10:30 hs (en punto) en la Dirección de Subastas sita en la calle Jean Jaures 545 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El inmueble ubicado en la calle Toribio Luzuriaga N° 2085 entre las de Granaderos y Quintino Bocayuba de la localidad de Hurlingham, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, Matrícula 597, Nomenclatura Catastral: Cir. IV, Secc. A, Mza. 47, Parc. 25 A.-. El inmueble según constatación obrante en autos consta a de una casa de dos plantas y la misma consta de Planta Baja entrada para garaje, living-comedor, cocina, toilette y fondo chico. Planta Alta: hall, dos dormitorios, baño, escritorio y terraza. Todo en regular estado de conservación. El inmueble se encuentra ocupado por Sr. Francisco Ricardo Landro 4.392.431 y la Sra. Juana Battaglia DNI 93.266.288 quienes ocupan el inmueble en calidad de tenedores provisorios, Condiciones de Venta: Base: Pesos doscientos mil ($ 200.000), Seña: 30%, Comisión: 3%. Arancel Acordada 10/99: 0,25% y los sellados de ley, Deudas: ARBA: $ 3.193,70 al 30/3/2011 fs. 412, Municipalidad Tasa de servicios generales de Hurlingham: $ 20.466,99 al 17 de marzo de 2011 fs. 403 AYSA: Se encuentra fuera del aérea al 27 de enero de 2010 fs. 322. Las deudas se hallan sujetas a los reajustes de práctica. Se exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento, de que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en los términos del art. 133 del Código Procesal. Las deudas que pudiera tener el inmueble, como así también lo resuelto por la Exma. Cámara Nacional de Apelaciones del fuero en el fallo Plenario “Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ej. Hipotecaria” que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas, antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, sin perjuicio que “no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512” y que no procederá la compra en comisión. Asimismo se hará constar que el comprador deberá abonar el Arancel previsto por las Acordadas 10/99 y 24/00 (art. 7). El martillero queda autorizado a valerse del auxilio de la fuerza pública si lo estimare necesario, a fin de preservar el normal desarrollo del

acto.- El inmueble podrá ser visitado el 12 de Julio de 2011 de 14:00 a 16:00 hs.
Buenos Aires, 30 de junio de 2011.
Cecilia E. A. Camus, secretaria.
e. 08/07/2011 N° 82668/11 v. 11/07/2011

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

N° 46

El Juzgado Nacional del Trabajo Nro. 46, sito en Lavalle 1268 Piso 5to. de Cap. Fed. Publica por un día en Boletín Oficial (art. 52 L.O.) en los autos: "Iorio Roberto Daniel c/Sosa Pablo Antonio s/Despido – Expte.: 20.522/05", que el Martillero Guillermo Julio Bosio Mat. 215 F 332 L 79, rematara en las Oficinas de Subastas Judiciales en Jean Jaures 545 de Capital Federal, el día 14 de julio de 2011 a las 12:00 hs. En punto. Un terreno ubicado en el Partido de la Costa, Paraje Costa del Este Provincia de Buenos Aires, que es parte del campo de San Bernardo, (antes El Tuyu), con frente a la calle "los Crisantemos" S/N entre las avenidas 3 y 4, Plano 42-316-68 como lote 15 de la Manzana 56, compuesto de 15 metros de frente por 44,27 mtrs. de fondo. Partida provincial 120.845, cuenta 96.187/0. Superficie: 664,05 M2. Según constatación obrante en autos a fs. 685 y vtas. fs. 686. Decretase la venta del 50% del bien embargado, al contado y al mejor postor, con la base de $ 16.148 (pesos diez y seis mil ciento cuarenta y ocho (2/3 partes de la valuación fiscal obrante a (fs. 342). Seña 25%, Comisión 3%, arancel de la acordada (10/99) y (24/00) de la CSJN del 0,25%, Sellado 1%. Asimismo, en el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa, exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le notifiquen por ministerio de ley. Los días de exhibición son el 12 y 13 de julio de 2011 de 15 a 17 hs. en el lugar.
Buenos Aires, 29 de junio de 2011.
Juan Jesús Pérez, juez nacional.
Mónica Pinotti, secretaria.
e. 08/07/2011 N° 82620/11 v. 08/07/2011

N° 56

El Juzgado Nacional del trabajo N° 56 a cargo del Dr. José Alejandro Sudera, secretaria unica, a cargo del Dr. Roberto O. Copertari, sito en Lavalle 1268 2° piso C.A.B.A., comunica por un día que en los autos caratulados: "Ministerio de trabajo c/Rap Crane S.R.L. en formación s/ ejec. fiscal"; Expte. N° 14289/08, que el martillero Roberto Máximo Martí rematará el día 15 de julio de 2011 a las 9,30 hs., en Jean Jaures 545 C.A.B.A., 1 TV color gabinete de madera 20", 1 sillon de 2 cuerpos color crudo, de aprox. 2 mts. de fte., 1 bajou de madera con tapa de vidrio y 3 cajones con herrajes, 1 mueble modular con puertas altas y 3 patas de madera con 3 cajones (de madera), 1 mesa de madera con 4 sillas (comedor), lo descripto. –Sin Base y al mejor postor; Seña: 30%; Comisión: 10% y el 0,25% (Acordada 10/99 C.S.J.N.); Todo en dinero en efectio y en el acto de la subasta. Dentro de los 5 días de aprobado el remate (art. 580 del C.P.C.C.N.), los adquirentes deberán depositar judicialmente en Banco Ciudad de Buenos Aires (sucursal Tribunales) el saldo de precio. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del juzgado, bajo el apercibimiento que establece, en lo pertinente, el Código Procesal. Exhibición: Día 13 de julio de 2010, de 11 a 12 hs. en Ibera 1837 C.A.B.A. Es a cargo del comprador el acarreo, retiro y transporte, no admitiendose reclamos por su estado, medida, peso, uso, numeraciones, series, modelo, marca, etc., declarando los adquirentes conocer el estado físico y jurídico de los bienes. Publíquese el presente edicto, por un día en el Boletín Oficial.
Dado por mandato de su señoría, firmado y sellado en la sala de mi Público despacho, en Buenos Aires, a los 27 días del mes de junio de 2011.
José Alejandro Sudera, juez nacional.
Roberto O. Copertari, secretario.
e. 08/07/2011 N° 81801/11 v. 08/07/2011

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO DEL CAMPO POPULAR - ORDEN NACIONAL

Distrito Provincia Santa Fe

Santa Fe, 29 de junio de 2011.

Vistos estos autos caratulados "Partido del Campo Popular –Orden Nacional– s/Solicita Reconocimiento" Expte. N° 19 - P - 2008, de los que

Resulta:

Que como surge de la presentación glosada a fs. 2691/92, el apoderado partidario, solicita la "... adopción del (nuevo) logo y emblema partidarios "Marcá El Cambio", para su uso en forma conjunta o indistinta con los oportunamente oficializados...".

Que, el Juzgado, teniendo en consideración que aún no se hallaba firme la resolución de fs. 2680/2683, señaló que habría de proveerlo en dicha oportunidad.

Que a fs. 2700, el Juzgado decreta a los fines de la aprobación del nuevo logo y emblema partidarios, el trámite pertinente, y fija audiencia para el pasado día 23 del mes y año en curso.

Que conforme constancia agregada, a fs. 2700 vta., se notifica al Ministerio Público Fiscal vía "fax" la providencia precitada.

Que a fs. 2702, 2705 y 2706 se glosan copias de los oficios remitidos al Boletín Oficial, Secretaría Electoral del distrito Capital Federal, y del Distrito Corrientes, respectivamente, con la constancia en este último de haberse librado oficios del mismo tenor a las restantes secretarías electorales del país.

Que a fs. 2719/2760, obran agregadas las cédulas notificando a los partidos de este distrito, la fijación de la audiencia dispuesta a fs. 2700.

Que de las constancias de autos ya citadas, surge que se practicaron las notificaciones de rigor.

Que no medió oposición alguna a la solicitud efectuada por la agrupación de marras.

Por tal motivo, corresponde en esta instancia procesal acoger favorablemente el pedido del reconocimiento del nuevo logo y emblema partidarios, sin perjuicio de su utilización conjunta o indistinta con los oportunamente aprobados.

Por lo precedentemente expuesto,

Resuelvo:

I.- Reconocer el nuevo logo y el emblema partidario "Marcá El Cambio", para ser utilizados en forma exclusiva por la agrupación Partido del Campo Popular –Orden Nacional– (arts. 38 y 39 de la ley 23.298), sin perjuicio de su utilización conjunta o indistinta con los oportunamente aprobados.

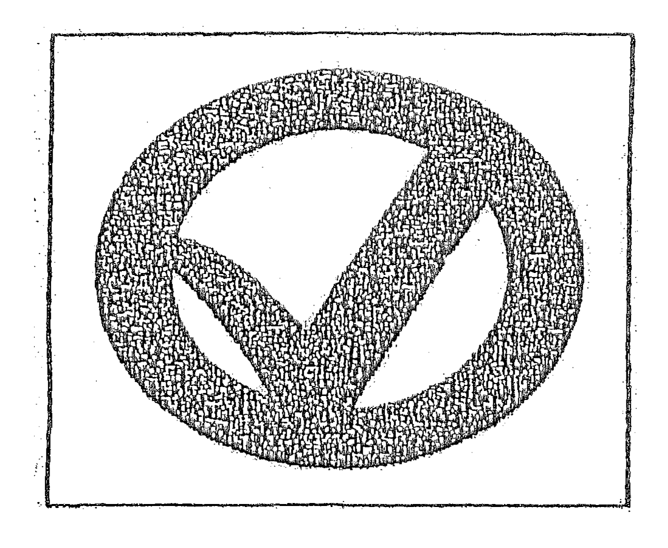
II.- Ordenar se publique por un día en el Boletín Oficial copia de la presente resolución y del nuevo logo y emblema partidarios que en copia certificada se agregan a la misma, trámite éste que deberá llevar a cabo la autoridad partidaria con el contralor del Juzgado.

III.- Notifíquese al apoderado partidario con copia de la presente con habilitación de días y horas inhábiles y al Sr. Representante del Ministerio Público Fiscal en su Público Despacho.

IV.- Comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional Electoral, con remisión de copias certificadas de la presente.

V.- Líbrense oficios a las Secretarías Electorales de los demás distritos, a los fines de comunicar la presente resolución. Hágase saber al Centro de Cómputos y a la Sección Partidos Políticos a sus efectos. Regístrese.- Reinaldo Rubén Rodríguez, Juez Federal.

Logo y lema



"MARCÁ EL CAMBIO"

Santa Fe, 29 de junio de 2011.

Vistos y Considerando estos autos caratulados "Partido del Campo Popular –Orden Nacional– s/ Solicita Reconocimiento" Expte. N° 19 - P - 2008, de los que

Resulta:

Que mediante la presentación efectuada con cargo N° 419, el apoderado partidario acompaña copia certificada del acta de la Junta Promotora del partido –Distrito Capital Federal–, resolviendo la integración, al de Orden Nacional.

Que corresponde acceder a lo peticionado en virtud de la normativa vigente, por ello

Resuelvo:

1°) Tener por integrado al Partido del Campo Popular (Distrito Capital Federal) en el partido citado, Orden Nacional.

2°) Notificar lo aquí resuelto, al apoderado partidario con habilitación de días y horas inhábiles, a la Excma. Cámara Nacional Electoral, a la Dirección Nacional Electoral, al Ministerio Público Fiscal ya las demás Secretarías Electorales del país. Hágase saber al Centro de Cómputos a sus efectos.-
Reinaldo Rubén Rodríguez, Juez Federal.
e. 08/07/2011 N° 83833/11 v. 08/07/2011

PARTIDO DIGNIDAD CIUDADANA

Distrito Provincia San Juan

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito San Juan, a cargo del Dr. Miguel Angel Galvéz, hace saber, que la agrupación política denominada "Partido Dignidad Ciudadana", (Expte. N° 26.091), ha modificado la Carta Orgánica partidaria, cuyo texto se transcribe a continuación:

Artículo 1: Con el nombre de Dignidad Ciudadana se constituye un Partido Político independiente de toda entidad, que desarrolla su accionar en la Provincia de San Juan, en total sujeción a la Constitución Nacional, la Constitución Provincial, los Tratados y Acuerdos Internacionales introducidos a nuestro derecho positivo, las regulaciones especiales de las leyes nacionales u provinciales sobre la materia, en sus ámbitos de aplicación y las normas relacionadas con su objeto. Dignidad Ciudadana nace con el fin de contribuir al desarrollo integral de la persona humana, a la consolidación de los valores fundantes de nuestra idiosincrasia, al fomento de la participación como elemento esencial de la vida democrática, a la instalación de una auténtica cultura del trabajo y a la plena vigencia del federalismo de concertación, mediante la realización efectiva de los valores de paz, justicia y solidaridad y con sustento en las enseñanzas sociales de la Iglesia Católica.

Artículo 3: El Partido Dignidad Ciudadana tiene su sede central en el Departamento Capital de la Provincia de San Juan y constituye domicilio legal en calle Sarmiento 179 –Norte– Capital, Provincia de San Juan.

Artículo 5: La afiliación deberá ser gestionada en forma personal por el interesado, suscribiendo su ficha de solicitud de afiliación mediante firma io impresión digital certificada por autoridad competente o por la autoridad partidaria que determine la Comisión Directiva Provincial del Partido, la

que tendrá el carácter de Declaración Jurada. La presentación de la solicitud de afiliación implica la adhesión a la presente Carta Orgánica y a Declaración de Principios y Bases de Acción Política del Partido. Los requisitos y el procedimiento de aplicación se regirán por las determinaciones del artículo 23 y subsiguientes y concordantes de la ley 23.298. La solicitud de afiliación será tratada y resuelta por la Comisión Directiva Provincial dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de su presentación. Sólo podrá rechazarla por razones suficientemente fundadas, quedando expedita al interesado la vía recursiva por ante la Convención Partidaria, la que deberá ejercerse por escrito en un plazo perentorio de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la determinación de rechazo efectuada por escrito en su domicilio real denunciado, con transcripción de los motivos invocados en el decisorio.

Artículo 13: La Convención Partidaria es la autoridad superior del Partido y está integrada por los Convencionales electos por el voto directo y secreto de los afiliados, a razón de una cada ciento cincuenta (150) de ellos que figuren en el padrón, tomándose a tal efecto la provincia como distrito único y por un Convencional por Departamento, en todos aquellos que cuenten con más de cien (100) afiliados. Se elegirán como Convencionales Suplentes un equivalente al cincuenta por ciento (50%) de los titulares. En caso de elecciones internas con presentación de dos o más listas, la que obtenga simple mayoría obtendrá el setenta por ciento (70%) de los delegados y la primera minoría el treinta por ciento (30%) restante. Los Convencionales duran cuatro años en sus funciones, pudiendo ser reelectos.

Artículo 16: Son funciones de la convención Partidaria: a) Sancionar el Programa del Partido para cada Periodo. b) Modificar la Carta Orgánica y la Declaración de Principios y Bases de Acción Política, para lo que requerirá el voto afirmativo de las tres cuartas partes 3/4 de los miembros presentes. c) Dictar la Plataforma Electoral para la elección que corresponda .d) Considerar los informes anuales de la Comisión Directiva Provincial y aprobar balances. e) Disponer la concurrencia a elecciones o la abstención en casos de extrema gravedad institucional en los que no se encuentre garantizado el libre ejercicio de los derechos democráticos o la supremacía constitucional. f) Aprobar la integración de frentes electorales o coaliciones con otras fuerzas políticas afines a las bases y principios partidarios, para actuar en el ámbito municipal, provincial o nacional, así como la integración y designación de delegados a los mismos. g) Designar candidatos a cargos públicos electivos nacionales, provinciales y municipales en el caso excepcional que no sea posible la presentación de candidaturas de acuerdo a las previsiones de las leyes 23.298 y 5636 y modificatorias, mediando autorización de la autoridad electoral competente. Para el caso, se deberá efectuar la convocatoria para ese único fin, procediendo a recibir las mociones postulatorias en ese acto y forma verbal, las que serán sometidas a votación para cada uno de los cargos en forma particular, aprobándose las mismas por mayoría de votos. h) Convocar a Asamblea de afiliados, para lo que requerirá un quórum de los dos tercios (2/3) de sus miembros. i) Dictar su propio reglamento. j) Aprobar los actos de disposición relativos a bienes tangibles del Partido.

Artículo 17: Una vez constituida en debida forma la Convección Partidaria, se procederá a elegir de su seno un Presidente, el que será asistido por dos Secretarios, los que se elegirán entre los miembros presentes por simple mayoría. El voto del Presidente se considerará doble en caso de empate.

Artículo 18: La dirección general del Partido en el distrito estará a cargo de la Comisión Directiva Provincial, la que estará integrada por once (11) miembros elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados, los que durarán cuatro (4) años en sus funciones, pudiendo serlo en otro cargo. Para integrar esta Junta se deberá cumplir con los requisitos para ser convencional.

Artículo 19: La Comisión Directiva Provincial estará integrada por un (1) Presidente, dos (2) Vicepresidentes, un (1) Secretario, un (1) Tesorero, un (1) Protesorero, cinco vocales y tres (3) vocales suplentes. Deberá reunirse por lo menos una vez por bimestre en sesión ordinaria por el Presidente o por un número igual o superior a la mitad de sus miembros. Forman quórum la mitad más uno de sus miembros. La Comisión Directiva Provincial dejará cesante al miembro de la misma que dejase de asistir sin causa justificada a tres sesiones ordinarias consecutivas o cinco alternadas durante su mandato.

Artículo 20: Son funciones de la Comisión Directiva Provincial a) Gobernar el Partido en el Distrito con su sujeción a los principios y valores del partido, dictando las resoluciones que se requieran. b) Aplicar la Carta Orgánica, la Declaración de Principios y Bases de Acción Política, el Programa Partidario y toda normativa emanada de los órganos del Partido. c) Realizar todos los actos y gestiones que sean necesarias para el cumplimiento de los fines Partidarios. d) Convocar a sesionar a la Convención Partidaria. e) Llevar la contabilidad Partidaria. f) Aceptar afiliaciones o rechazarlas con causa. g) Convocar a elecciones Internas. h) Constituir Juntas Departamentales en toda la provincia, dictando al efecto un Reglamento General de Funcionamiento. i) Crear las comisiones y áreas de trabajo que considere necesarias para el desarrollo del las actividades del Partido. j) Nombrar a uno o más apoderados, de profesión abogados, para que en conjunto, separada o alternativamente representen al Partido ante las autoridades judiciales, electorales y administrativas y realicen todas las gestiones que le sean encomendadas por las autoridades Partidarias. k) Dictar su propio reglamento de funcionamiento interno. l) Aprobar el cálculo de recursos y el presupuesto de gastos que a tal fin elabore la Tesorería del Partido. m) Llevar en forma los libros y registros exigidos por las leyes vigentes. n) Determinar las medidas idóneas para el funcionamiento financiero y administrativo del Partido, pudiendo efectuar las contrataciones de personal o de servicios necesarias para el desarrollo de la actividad partidaria.

Artículo 23: En cada Departamento en que esta dividida la Provincia de San Juan, funcionará una Junta Directiva Departamental, que estará integrada por los siguientes miembros: Presidente Secretario, Tesorero, tres Vocales Titulares y dos Vocales Suplentes, quienes serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados domiciliados en el Departamento, durarán cuatro (4) años en sus funciones y podrán ser reelectos por un solo período en el cargo respectivo, pudiendo serlo en otro cargo. Para ser miembro de Junta Directiva Departamental se deben reunir los mismos requisitos establecidos en el articulo 14 de la presente Carta Orgánica.

Artículo 25: Las Juntas Directivas Departamentales se reunirán como mínimo una vez por trimestre. Las resoluciones que tome serán por simple mayoría de votos y en caso de empate el Presidente tendrá doble voto.

Artículo 26: En caso de ausencia o impedimento, el Presidente de la Junta Directiva Departamental, será reemplazado por el vocal 1° y en caso de imposibilidad, por la autoridad siguiente de acuerdo al orden establecido en el acta de asunción de autoridades.

Artículo 30: Los miembros de la delegación Departamental deberán contar con el apoyo de los afiliados, simpatizantes i adherentes del barrio o zona al que pertenezca cada uno de ellos. La designación y remoción de los miembros de la delegación departamental estará a cargo de la Junta Directiva Departamental y durarán dos años en sus funciones pudiendo ser nuevamente designados por una sola vez en el cargo respectivo, pudiendo serlo en otro cargo.

Artículo 31: El Tribunal de Disciplina está integrado por cinco (5) miembros titulares y tres suplentes, los que son designados por el voto directo y secreto de los afiliados, debiendo nombrar dentro de su seno a un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y dos vocales. Los miembros del Tribunal duran cuatro años en sus funciones y pueden ser reelectos. Sesiona con tres (3) de sus miembros presentes. En caso de presentación de dos o mas listas en elecciones internas partidarias corresponden tres miembros titulares y dos suplentes para la mayoría y resto de los cargos para la primera minoría.

Artículo 34: Contra las resoluciones del Tribunal de Disciplina podrá apelarse ante el Tribunal de Apelaciones, el que está integrado por tres (3) miembros titulares e igual número de suplentes, debiendo nombrarse dentro de su seno un Presidente. Los miembros del Tribunal de Apelaciones duran cuatro (4) años en sus funciones y pueden ser reelectos. Sesiona con la presencia de dos (2) de sus miembros. En caso de presentación de dos o más listas en elecciones internas partidarias, corresponderán dos miembros titulares y suplentes a la mayoría y el resto a la primera minoría. Tendrá como única función entender en las apelaciones interpuestas contra las resoluciones dictadas por el Tribunal de Disciplina o el o el Tribunal ad hoc cuando así correspondiera. Deberá dictar ad referéndum de la Convención Partidaria su reglamento de funcionamiento.

Artículo 38: La sanción contemplada en el inciso c) del articulo anterior implica la pérdida de la antigüedad partidaria. La expulsión trae aparejada la imposibilidad de ser reincorporado al Partido, debiendo comunicarse esta sanción al Juzgado Electoral pertinente.

Artículo 39: El Tribunal Electoral está integrado por cinco (5) miembros titulares e igual número de suplentes, los que serán por el voto directo y secreto de los afiliados. Duran cuatro (4) años en sus funciones y pueden ser reelectos. En caso de presentación de dos o más listas en elecciones internas partidarias corresponderán tres (3) titulares en caso de fallecimiento. Renuncia, sanción o licencia mayor de treinta (30) días hábiles.

Artículo 41: El Tribunal Electoral tiene las siguientes atribuciones y deberes: a) Dirigir, planificar y fiscalizar los actos eleccionarios. b) Confeccionar y depurar los padrones electos. c) Proclamar los candidatos electos. d) Verificar si los candidatos a cargos internos o electivos se encuentran habilitados para ello. e) Oficializar las listas de candidatos, las que deberán ser avaladas por no menos del tres por ciento (3%) de los afiliados inscriptos en el padrón respectivo y patrocinados por al menos un apoderado. f) Designar las autoridades de las mesas receptoras de votos y fijar su ubicación.

Artículo 43: El Tribunal de Cuentas está integrado por cinco (5) miembros titulares y tres (3) suplentes, los que serán designados por el voto directo y secreto de los afiliados y durarán cuatro (4) años en sus funciones, pudiendo ser reelectos. En caso de presentación de dos o más listas en elecciones internas partidarias, corresponderán tres (3) titulares y dos (2) suplentes a la mayoría y dos (2) titulares y un (1) suplente a la primera minoría.

Artículo 44: El Tribunal de Cuentas tiene la siguientes atribuciones y deberes: a) Controlar las existencias y movimientos patrimoniales del partido. b) Requerir los libros de tesorería y además comprobantes de pago, como así también toda otra documentación relacionada con los mismos. c) Practicar toda medida que estime conducente para el cumplimiento de sus fines. d) Emitir el informe que será considerado por la convención partidaria en sus sesiones ordinarias.

Artículo 46: Las elecciones internas de la autoridades partidarias y de los representantes a cargos públicos electivos se llevarán a cabo conforme a las disposiciones del presente Capitulo y las contenidas en las leyes nacionales y provinciales sobre la materia.

Artículo 48: Para la elección de autoridades partidarias, el Tribunal, el Tribunal Electoral debe exhibir por cinco (5) días los padrones en los locales partidarios, para conocimiento de los afiliados, quienes podrán efectuar observaciones a los mismos hasta dos (2) días después de vencido el plazo de exhibición. Vencido el mismo, si no existiesen observaciones, realizará la convocatoria a elecciones internas, cuya fecha deberá fijarse dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes, debiéndose efectuar las publicaciones de rigor. En caso de recibir observaciones, el Tribunal las resolverá dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de recibidas, siendo su resolución inapelable.

Artículo 49: Las elecciones para ocupar cargos partidarios deben efectuarse con una anticipación no menor a sesenta (60) días de la fecha de expiración de los mandatos. Se hará también por el voto secreto y directo de los afiliados pudiendo intervenir listas avaladas por no menos del tres por ciento (3%) del total del padrón de afiliados, y con designación de apoderados. Las listas deben presentarse quince (15) días antes del acto comicial interno.

Artículo 50: Para ser candidato a ocupar cargos partidarios, se requerirá ser afiliado partidario.

Artículo 51: Vencidos los plazos pertinentes sin que se hubiese presentado más de una lista, la que se presente automáticamente quedará oficializada como lista única y definitiva. El Tribunal Electoral debe dictar la resolución correspondiente, designando como autoridades del Partido a quien integran.

Artículo 52: Las elecciones partidarias para designar candidatos a ocupar cargos públicos deberán efectuarse en los plazos y bajo las modalidades previstas en cada caso por las leyes nacionales y provinciales de aplicación. El Tribunal Electoral reglamentará, en cada caso, aquellos aspectos que no estén contemplados en dichas normas de aplicación.

Artículo 53: Podrá ser candidato del Partido una persona no afiliada al mismo cuando obtenga la aprobación del cincuenta por cinto (50%) del total de los miembros de la Comisión Directiva Provincial y presente avales hacia su persona equivalente al tres por ciento (3%) del total de padrón de afiliados, además de los avales necesarios para la lista que integra.

Artículo 54: El patrimonio de Dignidad Ciudadana se integra con los siguientes recursos. a) Cuota mensual voluntaria a aportar por los afiliados que así lo decidan. b) Donaciones de dinero efectivo, bienes muebles o inmuebles, semovientes, créditos y otros derechos, efectuadas por los afiliados y demás personas fisicas o jurídicas que estén autorizadas por la ley de aplicación. c) Producido de las actividades que, con el fin de recaudar fondos, organice autorice la Comisión Directiva Provincial. d) Subsidios o aportes del Estados en virtud de la normativa referente a financiamiento de los Partidos Políticos.

Artículo 58: El Partido se extingue por: a) Las causas establecidas en el articulo 51° de la ley 23.298, con sentencia firme del juzgado Electoral. b) Resolución de la Conveccíón Partidaria, convocada en forma extraordinaria y a ese único efecto y con el voto favorable de las tres cuartas partes (¾) de la totalidad de los Convencionales. c) Fusión con otra u otras fuerzas polacas, resuelta por la Convención Partidaria con las mayorías exigidas en el inciso anterior.

San Juan, República Argentina, a cuatro de julio de dos mil once.

Dr. Rodolfo Ignacio Lirola, Secretario Electoral, San Juan.

e. 08/07/2011 N° 83822/11 v. 08/07/2011

PARTIDO SOLIDARIO

Distrito Provincia Neuquén

Neuquén, 8 de Abril de 2011.

Autos y Vistos:

Para resolver en estos autos caratulados: “Partido Solidario s/Pedido de Personería” (Expte. Nº 280 Fº 022 Año 2009), sobre el pedido de otorgamiento de la personería jurídico-política en el Distrito, a la agrupación de referencia, y;

Resultando:

Que, a fs. 1/49 se presentan el Sr. Américo Eduardo Aldonate, en su calidad de Presidente de la Junta Promotora, y el Sr. José María Barrionuevo, invocando éste último el carácter de apoderado del “Partido Solidario”, acompañando Acta Fundacional, Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Carta Orgánica, solicitando el reconocimiento jurídico político como partido de distrito.

Que, a fs. 50 se tiene por iniciado el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico política de esta agrupación bajo la denominación “Partido Solidario”, y el logotipo adoptado; se tiene presente la constitución de la Junta Promotora, la distribución de cargos, la designación de Apoderados y el domicilio constituido. Asimismo, conforme lo dispuesto por Acordada Nº 60/2008 de la Excma. Cámara Nacional Electoral, se ordena que se proceda a consultar en el Sistema Informático del Registro General de Nombres de los Partidos Políticos, si en algún distrito o en el orden nacional se encuentra reconocida o en trámite de reconocimiento una agrupación política con coincidencia total o parcial a la denominación adoptada por el partido de autos “Partido Solidario”; lo cual fue cumplimentado a fs. 51/52.

Que, a fs. 53 se tiene presente el informe actuarial y se ordena notificar a la agrupación política de autos a los fines de que en el plazo de

tres días de su notificación se expida en cuanto al resultado de las coincidencias totales y parciales respecto al nombre del partido obtenidas en dicho informe (cfr. Punto IV del Anexo de la Acordada Nº 60/08, modificado por la Acordada Nº 120/08).

Que, a fs. 56 se presenta el Sr. Apoderado partidario y manifiesta que la agrupación mantiene la pretensión de denominarse "Partido Solidario", solicitando que tras la incorporación del nombre a la base de datos, se proceda de conformidad con lo dispuesto por el art. 14 segundo párrafo de la ley 23.298.

Que, a fs. 57 se tiene por contestado el traslado conferido a fs. 53 y se dispone que por Secretaría se inscriba la denominación de la agrupación política de autos "Partido Solidario" en el Sistema Informático del Registro General de Nombres de los Partidos Políticos como partido "en trámite" de reconocimiento en este distrito, lo cual fue cumplimentado a fs. 58.

Por otra parte, se ordena notificar el inicio del trámite de reconocimiento de esta agrupación a los partidos detallados en el reporte obrante a fs. 51/52, teniendo en consideración la existencia de coincidencias totales con el nombre elegido por la agrupación de autos. Asimismo, se ordena notificar a los SRes. Apoderados de los partidos políticos reconocidos y en formación en el Distrito, de la presentación de esta agrupación política bajo denominación "Partido Solidario" y del logotipo adoptado, a fin de que puedan, eventualmente, oponerse a la denominación adoptada en los términos de los arts. 14, tercer párrafo, 62 de la ley 23.298, como así se dispone también efectuar las publicaciones en el Boletín Oficial de la Nación a los fines previstos por el art. 14 de la Ley 23.298 y comunicar a la Excma. Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional Electoral, todo lo cual fue cumplimentado a fs. 60/65.

Que, a fs. 66/97 obran las cédulas de notificación debidamente diligenciadas dirigidas a los partidos políticos reconocidos y en formación del Distrito.

Que, a fs. 98/102 se encuentran agregadas las publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial de la Nación, en los términos del art. 14 de la ley 23.298.

Que, a fs. 47/49 y 129/149 la agrupación de autos adjunta fichas de adhesión.

Que, a fs. 157/161 se presenta el Sr. Apoderado partidario adjuntando el acta de la Junta Promotora en la cual se designa a las personas que actuarán como certificadores para las afiliaciones, desafiliaciones y fotocopias del documento de identidad.

Que, a fs. 297 obran las constancias de registro de firma ante el tribunal de parte de la Sra. Liliana Sanles y el Sr. Joaquín Aquerreta.

Que, a fs. 165; 167/225; 233; 241/251; 255/273; 279/290; 298/309; 315/327; 329/334 y 340/349 la agrupación de autos adjunta fichas de adhesión con las planillas en formato digital según lo establecido por el art. 7 de la Ley 23.298 y Acordada CNE Nº 112/10.

Que, a fs. 357 en función a la certificación actuarial de fs. 356, se tiene por cumplido con lo dispuesto en el art. 7 inc. a) de la Ley 23.298, respecto a acreditar las adhesiones del cuatro por mil del total de los electores inscriptos en el Registro Electoral del Distrito y en consecuencia se convocó a la audiencia prevista en el art. 62 de la ley 23.298 para el día 30 de Marzo de 2011, a las 9:30 hs., practicándose las notificaciones vía fax a las agrupaciones bajo la denominación "Partido Solidario" de los Distritos Santa Fe, Mendoza, Jujuy, Córdoba, Buenos Aires y Capital Federal -fs. 358/363- y al Ministerio Público Fiscal -fs. 364- así como a los partidos políticos reconocidos y en formación del Distrito -fs. 367/396-.

Que, a fs. 411 luce el acta de la audiencia celebrada, donde consta la presencia de los Sres. Américo Eduardo Aldonate y el Dr. José Maria Barrionuevo en su carácter de Apoderados del partido de autos, no asistiendo los demás apoderados de los partidos reconocidos y en formación del distrito, ni la Sra. Fiscal Federal Subrogante, a pesar de encontrarse debidamente notificados. En dicho acto, el Sr. Apoderado solicitó, que habiendo cumplido con los requisitos de ley, y no mediando oposición de partido político alguno, se le otorgue el reconocimiento de la personalidad jurídico política como partido de distrito del Partido Solidario, ante lo cual el tribunal confirió vista de todo lo actuado al Ministerio Público Fiscal a fin de que emita opinión vía dictamen.

Que a fs. 413 se agrega el dictamen de la Sra. Fiscal Federal Subrogante, quien considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por el art. 7 de la Ley 23.298 (cfr. reforma Ley 26571), por lo que corresponde otorgar personería política en los términos del último párrafo del art. 7 de la ley Orgánica de Partidos Políticos.

Considerando:

Que, con la documental obrante a fs. 1/49 la agrupación política ha dado cumplimiento a los recaudos previstos por el art. 7 inc. a) (acta de fundación y constitución), b) (designación del nombre del partido), c) (declaración de principios y bases de acción política aprobadas por la Asamblea fundadora), d) (Carta Orgánica aprobada por la Asamblea fundadora), e) (designación de autoridades promotoras) y f) (indicación del domicilio de la sede partidaria y designación de los apoderados) de la ley 23.298.

Que, por otro lado, a fs. 357 se tuvo por reunido el número mínimo de adhesiones exigido por el art. 7 inc. a) de la ley 23.298 para que el partido pueda acceder al reconocimiento provisorio de su personalidad jurídico política.

Que el nombre y logotipo elegido por la Asamblea fundadora para el partido no han sido objetados por ninguna de las agrupaciones partidarias constituidas en el Distrito, como tampoco por aquellas otras que actúan en otros Distritos a las que se notificara especialmente el inicio del trámite por advertir similitudes en la denominación propuesta.

Que, reunidas de este modo las condiciones para que el partido acceda al reconocimiento provisorio de la personalidad jurídico política pretendido, será menester previamente evaluar las disposiciones de la Carta Orgánica aprobada por su Asamblea fundadora para verificar si las mismas se ajustan a la normativa vigente (ley 23.298, modificatorias y concordantes, y la ley 26.215 y sus modificaciones).

Que, en este sentido, corresponde precisar que este tribunal no entrará a considerar los artículos que obedecen a la elección de candidatos a cargos provinciales y municipales, o decisiones partidarias respecto a comicios en el orden provincial, por no resultar de competencia de este tribunal el control de legalidad sobre los mismos.

Que, sentado ello, y puesta en la tarea, se advierte que el art. 8 dispone que "La afiliación se extingue por renuncia, expulsión o afiliación a otro partido político. Si la renuncia a la afiliación no fuera considerada o resulta en un plazo de 15 días por la autoridad competente, se considerará aceptada.", sin que ello se adecue a la Ley 23.298, en razón de que obliga al ciudadano a mantener su afiliación por tal plazo -15 días-, infringiendo su derecho a no seguir participando en la agrupación política. Cabe distinguir en este sentido la aceptación de la renuncia por un lado, y por otro la aceptación de la afiliación. En ésta última, sí es la autoridad partidaria la que decide si acepta o no que el ciudadano participe orgánicamente en el partido; por el contrario, en lo que atañe a la renuncia, es el ciudadano el que decide no seguir participando como afiliado en la agrupación política, sin que pueda mantenérselo vinculado por más tiempo al partido en contra su voluntad. Por tal motivo, el art. 8 de la carta orgánica deberá ser modificado, de modo tal que la renuncia a la afiliación sea aceptada de forma automática.

Que, de la lectura de los art. 5 inc. c), 29 inc. f) y 42 inc. a), se observa que existe una contradicción entre los mismos, por cuanto el art. art. 5 inc. c, que dispone: Todos los afiliados tienen iguales derechos y obligaciones, a saber: ...c) votar en las elecciones internas y contribuir a la formación del patrimonio del Partido, según las disposiciones que se dicten al respecto por las autoridades partidarias.", el art. 29 inc. f) establece entre las funciones de la Junta Ejecutiva la de "fijar la cuota voluntaria mensual de los afiliados" y el inc. a) del art. 42 dispone: "El patrimonio del partido se formara con: a) el aporte voluntario de los afiliados"; por ello, a fin de evitar distintas interpretaciones en el futuro y permitir la correcta interpretación de las normas estaturas, el partido deberá proceder a corregir dicha contracción, aclarando si todos los afiliados tendrán obligatoriamente que contribuir al sostenimiento financiero del partido (como pareciera surgir del art. 5 inc. c), o sólo algunos, siendo los del resto, aportes voluntarios (conforme surge del art. 42 inc. a). Asimismo, deberá aclarar si la cuota voluntaria mensual que fija la Junta Ejecutiva por el art. 29 inc. f) es obligatoria para todos los afiliados o sólo para aquéllos que decidan hacer el aporte, aclarando si en tal caso, deberán atenerse al monto fijado por la Junta Ejecutiva o formalizar el aporte por un monto distinto (inferior o superior).

Eventualmente, resulta conveniente hacer saber a la agrupación política de autos, que por los aportes mencionados en el art. 42 inc. a) de un acto voluntario, no se considerarán comprendidos dentro de la excepción prevista por el art. 16, ante último párrafo, de la ley 26.215, reservadas para los aportes que se efectúen en virtud de una obligación impuesta al afiliado por la carta orgánica.

Que por otro lado, el art. 17 dispone que "En su primera sesión, la Asamblea deberá elegir entre sus miembros, sus autoridades por simple mayoría de los presentes...", lo que resulta claro e inteligible, más a continuación añade una frase cuyo significado no se alcanza a dilucidar, donde se menciona "a los integantes de la primer Junta Ejecutiva". No es posible discernir de su lectura si se trata de un simple error material incurrido por la utilización de un procesador de textos, o de una cláusula transitoria -que en tal caso debió insertarse en el Título VII-, o cuál fue en definitiva la intención de la Asamblea Fundacional, por lo que el partido deberá modificar el texto del art. 17 citado.

Que asimismo, se observa que el art. 19 omitió indicar cuál es el plazo de espera entre la primera, la segunda y la tercera convocatoria de la Asamblea para computar el quórum reducido admitido por la norma, sin que tampoco se haya señalado si lo serán en fechas distintas, omisión que deberá ser subsanada.

Que, desde otro punto de vista, el art. 29 inc. p) -que establece entre las facultades de la Junta Ejecutiva, la de "aplicar sanciones disciplinarias a los afiliados con intervención del Tribunal de Conducta con el voto de los dos tercios de los miembros presentes..."- es contradictorio con los arts. 34 y 36 en tanto éstos últimos prevén que es el Tribunal de Conducta el que impone tales sanciones, por lo que el partido deberá subsanar la contradicción.

Que, el art. 47, dispone: "La convocatoria a elecciones para la renovación de autoridades partidarias es competencia de la junta Ejecutiva y debe ser publicada con una anticipación no menor a 30 días respecto de la fecha de los comicios,...", sin prever cuál será el método de publicación por el cual se dará noticia de ello a los afiliados e interesados, por lo cual, con la finalidad de asegurar la efectiva difusión de la convocatoria, y de ese modo permitir la participación de todos los afiliados, el partido deberá incorporar una disposición que precise el medio de difusión respectiva.

Al respecto, la Excma. Cámara Nacional Electoral ha puesto de relieve -en el marco de los procesos electorales internos- la vigencia "[d] el principio de publicidad de los actos partidarios" (cf. Fallos CNE 643/84), que se proyecta sobre la "debida publicidad" de diversos actos pre-comiciales, así como también en la "publicidad sobre las normas vigentes para la elección" (cf. Fallos CNE cit.), como un medio de asegurar el derecho a "participar, con adecuadas garantías, de todos aquellos que pretenden intervenir en la lid electoral" (cf. Fallos CNE cit.). En ese orden de ideas, se ha explicado que "la publicidad es de la esencia del acto de convocatoria a elecciones" (cf. Fallos CNE 442/87), añadiéndose que no es concebible que los destinatarios del proceso electoral, que han de ejercer en el mismo su derecho de elegir sus autoridades internas -consagrado en la ley 23.298 (cf. artículo 3º, inc. b y ccdtes.), no tengan una posibilidad seria de tomar conocimiento de tal acto, quedando librado el acceso del mismo a alguna circunstancia fortuita.

Que, prosiguiendo con el análisis del texto de la carta orgánica partidaria, y más allá de las modificaciones que el partido deberá introducir conforme la reseña efectuada precedentemente, cabe señalar a continuación algunos tópicos que la agrupación partidaria ha omitido reglamentar o regular, omisión que deberá subsanar a los fines de cumplir acabadamente con los requisitos exigidos por la legislación vigente. Así, el estatuto partidario deberá prever a) Para la elección de candidatos a cargos públicos electivos nacionales se deberá aplicar el sistema de elecciones primarias abiertas, simultáneas y obligatorias, en todo el territorio de la Nación, para un mismo día y para todos los partidos políticos, de conformidad con lo establecido en los arts. 18 a 46 de la ley 26.571 (conforme al art. 14 de la ley 26.571 que modificó el art. 29 de la ley 23.298). b) Para la designación de precandidatos en el sistema de elecciones primarias abiertas, simultáneas y obligatorias se deberá establecer los requisitos para ser precandidato por el partido, además de reglamentar, de considerarlo permitido por el partido, la participación de extrapartidarias (conforme al art. 21 de la ley 26.571), teniendo en cuenta las nuevas inhabilidades previstas en los incisos f) y g) del modificado art. 33 de la ley 23.298 (art. 15 de la ley 26.571). c) Se debe prever el modo en el cual se garantice o asegure que en el sistema de elecciones primarias abiertas, simultáneas y obligatorias los aportes públicos para campaña e impresión de boleta, como así los espacios de publicidad electoral serán distribuidos en partes iguales entre las listas de precandidatos oficializadas por la junta electoral del partido (conforme arts. 32, 33, y 35 de la ley 26.571). d) Se deberá establecer el sistema de distribución de cargos que utilizará la junta electoral partidaria para poder integrar la lista definitiva en la elección de diputados nacionales y parlamentarios del Mercosur en el sistema de elecciones primarias abiertas, simultáneas y obligatorias, considerando el tribunal que en caso de falta de determinación se aplicará el sistema de representación proporcional, denominado método D'Hont (conforme art. 44 de la ley 26.571), así como establecer el modo de sustitución de candidatos en caso de muerte, incapacidad o renuncia. e) Se deberá establecer cual es el organismo partidario competente para que en forma previa al inicio de cada elección nacional en la que presenten candidaturas a cargos públicos electivos, designe a los dos (2) responsables económicos-financieros de campaña (conforme al art. 48 de la ley 26.571 que modificó el art. 27 de la ley 26.215).

Por todo ello, habiéndose dado cumplimiento con los requisitos exigidos en el art. 7 de la Ley 23.298, teniendo en consideración que salvo las observadas precedentemente, el resto de las disposiciones contenidas en la Carta Orgánica, Declaración de Principios y Bases de Acción política se encuentran debidamente adecuadas a los principios de la ley 23.298 y sus modificatorias, corresponde otorgar a la requirente personería jurídico-política en forma provisoria como partido de distrito, con derecho al uso exclusivo de la denominación "Partido Solidario", y al logotipo propuesto, obrante a fs. 45.

Que, sin perjuicio de ello, corresponde ordenar a la agrupación política que dentro del plazo de cinco (5) días de su notificación subsane las deficiencias apuntadas e incorpore en la carta orgánica las observaciones realizadas precedentemente a fin de su adecuación a la legislación vigente.

Que conforme lo dispuesto en el art. 7º bis de la Ley 23.298, corresponde hacer saber al partido de autos, que a los fines de obtener la personería jurídica política en forma definitiva, deberá acreditar dentro del plazo de ciento cincuenta (150) días a contar de su notificación, la afiliación de un número de electores no inferior al cuatro por mil (4%o) del total de los inscripto en el subregistro de electores del distrito -debiendo acompañarse las correspondientes fichas electorales junto a las fotocopias certificadas de los documento de identidad de los afiliados-, cantidad que a la fecha, y durante el corriente año, asciende a un total de mil quinientas noventa (1.590) afiliaciones.

Asimismo, y una vez cumplido lo anterior, deberá realizar elecciones internas para constituir las autoridades definitivas del partido, las que deberán ser realizadas dentro del plazo de ciento ochenta (180) días de notificado de la presente, debiendo comunicar los resultados de la misma al tribunal (art. 31 Ley 23.298).

De la misma forma, corresponde hacer saber al partido que deberá dar cumplimiento a la presentación de los libros partidarios conforme al Art. 37 de la ley 23.298 art. 21 de la ley 26.215 dentro del plazo de sesenta días previsto por el Art. 7 bis inc. c) del citado texto legal.

Que, conforme lo dispuesto por el art. 63 de la Ley Orgánica de Partidos Políticos, corresponde ordenar la publicación, por el término de un

(1) día en el Boletín Oficial de la Nación del presente auto de reconocimiento, la Declaración de Principios, la Bases de Acción Política, y la Carta Orgánica con excepción de los artículos 8, 5 inc. c), 42 inc. a), 29 inc. f), 17, 19, 29 inc. p) y 47, así como del logotipo aprobado.

Por todo ello, y conforme a lo dispuesto por los arts. 3, 7, 14, 63 y concordantes de la Ley 23.298, y conforme lo dictaminado por la Sra. Fiscal Federal subrogante, corresponde y así;

Resuelvo:

I) Reconocer y otorgar personería jurídico política en forma provisoria y con los efectos previstos por el art. 7 in fine de la ley 23.298, como partido de Distrito a esta agrupación partidaria, con derecho exclusivo al uso del nombre "Partido Solidario", como así al logotipo presentado a fs. 45.

II) Tener a la Declaración de Principios y Bases de Acción Política y Carta Orgánica, con excepción de los artículos 8, 5 inc. c), 17, 19, 29 inc. f) y p), 42 inc. a) y 47, como adecuadas a la Ley 23.298, sus modificatorias y ley 26.215.

III) Hacer saber a la Junta Promotora que en el término de cinco (5) días de su notificación deberá proceder a subsanar las deficiencias advertidas en los artículos 8, 5 inc. c), 17, 19, 29 inc. f) y p), 42 inc. a) y 47, e incorporar en la carta orgánica las observaciones realizadas en los considerando a fin de su adecuación a la legislación vigente.

IV) Hacer saber a la agrupación política de autos, que a los fines de obtener la personería jurídica política en forma definitiva, deberá acreditar dentro del plazo de ciento cincuenta (150) días a contar de su notificación, la afiliación de un número de electores no inferior al cuatro por mil (4‰) del total de los inscripto en el subregistro de electores del distrito -debiendo acompañarse las correspondientes fichas electorales junto a las fotocopias certificadas de los documento de identidad de los afiliados-, cantidad que a la fecha asciende a Mil Quinientas Noventa (1.590) afiliaciones.

V) Hacer saber al partido de autos que una vez cumplido lo anterior, deberá realizar elecciones internas para constituir las autoridades definitivas del partido, las que deberán ser celebradas dentro del plazo de ciento ochenta (180) días de notificado de la presente, debiendo comunicar los resultados de la misma al tribunal (art. 31 Ley 23.298).

VI) Asimismo deberá dar cumplimiento a la presentación de los libros partidarios conforme al Art. 37 de la ley 23.298 y art. 21 de la ley 26.215 dentro del plazo de sesenta días previsto por el Art. 7 bis inc. c) del citado texto legal.

VII) Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Nación por el término de un (1) día de este auto de reconocimiento, la Declaración de Principios, la Bases de Acción Política, y la Carta Orgánica con excepción de los artículos 8, 5 inc. c), 17, 19, 29 inc. f) y p), 42 inc. a) y 47.

VIII) Regístrese, notifíquese y comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral.
María Carolina Pandolfi, Juez Federal con Competencia Electoral.

Declaración de Principios

1. Convivencia solidaria y participativa.

El Partido Solidario nace como fuerza política con la misión de trabajar en y por la provincia de Neuquén, abogando porque sea un ámbito de Convivencia solidaria y participativa.

Neuquén es nuestra provincia, en ella vivimos y convivimos. La desigualdad, la pobreza y la marginalidad que en ella observamos son consecuencias de políticas económicas que -a la vez han promovido valores individualistas, indolencia e indiferencia social, fragmentación y ausencia de solidaridad, compromiso y participación por parte los ciudadanos.

El Partido Solidario se propone bregar por un cambio profundo en la concepción de la gestión pública. Pretendemos una Gestión desde la gente y no hacia la gente, aspiramos a lograr la implementación de dinámicas participativas reales dentro de los cauces democráticos.

Lograr la participación no es un medio, es un verdadero fin, congruente con nuestros valores. Con la participación real y genuina lograremos instalar un proceso de cambio de valores, de los valores de la indiferencia, de la anomia y del individualismo hacia los valores del compromiso social y activo, de las normas compartidas y respetadas por todos y todas, y de la solidaridad como principal contrato moral hacia una ética emancipatoria.

2. Convivir en solidaridad es posible.

Nos proponemos recuperar el sentido de lo público en la provincia, en cada una de nuestros departamento, superando la cultura de "que lo que es de todos a nadie pertenece". Queremos y debemos demostrar que es posible hacer una gestión sin corrupción. Y para esto es de suma importancia participar, la ausencia de participación también es un modo de participar.

Convivir quiere decir "vivir con", Neuquén está habitada por miles de personas, es de suma importancia ponerse de acuerdo en la forma en la que queremos "con vivir". Para ello será necesario concebir moralmente que cada persona no es un número ni un expediente, cada persona representa el eslabón más valioso de la construcción colectiva y de las conductas y normas de la ética solidaria.

Nos proponemos bregar por una nueva convivencia, lo que implica traducir sus reglas en normas jurídicas institucionales para lograr una nueva ciudadanía con acceso a todos los derechos, donde la alimentación, la educación, la salud y la seguridad dejen de ser para unos pocos, y la vivienda sea tan natural como el hecho de respirar.

Queremos recuperar las instituciones, su valor, su función reguladora e integradora entre el Estado y el pueblo. Queremos y nos comprometemos a erradicar todo tipo de clientelismo y corrupción.

Queremos una provincia verdaderamente solidaria, donde la búsqueda de la solidaridad sea una herramienta para combatir la mentira que implica la manipulación, la dominación, el uso de la gente y la desigualdad de oportunidades. La transparencia de la acción política y de la gestión del Estado debe estar respaldada por un testimonio, por un actuar ejemplar en la coherencia y correspondencia con el discurso.

El Estado debe afrontar el desafío de la solidaridad, para priorizar y asegurar la inclusión y la ciudadanía. Su Gestión debe destacarse por la excelencia en cumplir sus tareas y responder en correspondencia a las necesidades de la gente. Los funcionarios deben tener capacidad creativa e iniciativa para encontrar soluciones.

3. Una Democracia Ciudadana real y genuina

Hacer de la democracia algo más que la libertad del voto, depende de cada una de las personas que vivimos en Neuquén. La participación política es tarea de todos, y es necesaria para lograr una convivencia solidaria. No todo se puede delegar. La democracia se construye y es una consecuencia de la participación y de la defensa de los derechos humanos.

El presupuesto participativo es sólo un ejemplo de los espacios que se pueden crear y que convocan a defender la democracia y trabajar para hacer de la solidaridad una manera de vivir.

Creemos en la necesidad de implementar canales de comunicación efectivos, para que los reclamos, sugerencias e ideas sean transmitidos y escuchados.

4. Abrir paso a una Economía Solidaria

Distribución solidaria del Ingreso.

Pretendemos lograr una provincia que se ocupe de garantizar la inclusión y la igualdad, donde la buena calidad de vida sea accesible para todos. La pobreza y la indigencia es violencia y no hace más que reproducirla sin límites. Para terminar con la pobreza y la exclusión, es necesaria la implementación de políticas sociales locales integradas a una amplia red de contención social dirigida a resolver aquellos problemas que no se pueden postergar.

Solidaridad en la calle.

La presencia del Estado ante este desamparo puede ser brindada por equipos de trabajadores sociales, médicos, docentes, psicólogos que recorran las calles detectando aquellas situaciones que merezcan contención y andamiaje para salir adelante. Creando nuevas instituciones públicas como espacio físico de trabajo, resguardo y permanencia.

Los niños y adultos mayores son la franja más golpeada y desprotegida, sin gestiones orientadas a la inclusión no es posible lograr una convivencia solidaria, para ello es necesario destinar fondos que aseguren las necesidades básicas de salud y educación. Esto mismo para las personas mayores. Para hacer posible este propósito se necesita eliminar todas las mediaciones políticas que existen para ceder a este beneficio. Las mediaciones no hacen otra cosa que alimentar el clientelismo político que maneja a los pobres en su propio beneficio.

El ingreso solidario es una propuesta para igualar aquellas diferencias de origen y para combatir la exclusión social.

Reforma tributaria. Los impuestos deberían ser un medio en el cual el ingreso esté mejor distribuido. No es justo y no se puede convivir en solidaridad si no hay diferencias en los impuestos, tiene que haber una forma en la cual los que tienen más paguen más y los que tienen menos paguen menos.

Políticas solidarias de creación de empleo. El trabajo no solo garantiza un ingreso salarial para poder vivir, sino que es el medio para estar dentro del sistema, a través del trabajo los hombres hacemos nuestros aportes que son el acceso a una obra social, jubilación y otros derechos, por lo tanto el desempleo acarrea una serie de problemas que potencian la exclusión total del sistema.

Nos proponemos bregar porque el Estado encuentre formas de crear fuentes de trabajo, más que crear planes de no trabajo; y si así fuera, debiera hacerse cargo de la imposibilidad del momento amparando a sus ciudadanos con seguro de desempleo.

5. Salud Saludable y Para Todos.

El sistema de salud en Neuquén y en el resto del país no queda fuera de los cambios urgentes que necesita nuestra sociedad. Si bien el Hospital Público sigue teniendo un prestigio excelente por sus profesionales, éstos se encuentran desbordados por la falta de insumos y tecnología para trabajar.

La paradoja de la salud insalubre debería ser resuelta con urgencia.

Para ello proponemos una revisión total en la gestión de los últimos años en políticas de salud para reformular los puntos que no funcionaron y dar soluciones concretas.

No puede seguir pasando que las personas que no tienen acceso a una prepaga tengan que hacer cola a la madrugada para sacar un turno para que ellos o sus hijos sean atendidos por un profesional.

Propiciaremos cursos de acciones preventivos en materia de salud como campañas de prevención y planes de revisión médica obligatoria que podrán hacerse no sólo en los hospitales sino en centros de salud.

6. Educación para la solidaridad.

La educación es la base elemental en la que el futuro se construye, todas las demás políticas no tienen sustento en el tiempo si no empezamos por invertir en la educación formal y no formal.

El Partido Solidario bregará por recuperar la excelencia en las escuelas públicas, que no pueden ser solamente espacios de asistencia. Por ello se trabajará con equipos interdisciplinarios que asistan a los niños en formación como concepto integral. El niño que padece hambre, que es golpeado en la casa, no tiene las mismas condiciones para desarrollarse que otros; y estas necesidades deben ser atendidas por el Estado. Hay que potenciar la escuela como medio para acercarse a los problemas de la comunidad y darles contención y soluciones rápidas.

Es necesario revisar las políticas en educación y los planes de estudio, rescatar lo que dio resultado y lo que no, evaluar qué fue lo que pasó con las gestiones que no funcionaron, así no se repiten los mismos errores y se capitalizan.

Para lograr una educación solidaria e integradora no podemos omitir al alumnado, hay que trabajar y reconocer las diferencias, escuchar cuáles son sus propuestas y opiniones, negarlas no hace otra cosa que seguir construyendo una ciudad que no ve ni escucha a sus habitantes, haciendo de la democracia una mera formalidad.

Infraestructura Propia: se debe invertir en infraestructura escolar, las condiciones para aprender son un derecho, debemos poder ver que nuestros aportes son devueltos a nosotros en los establecimientos públicos, equipando las escuelas con los insumos que se necesitan para garantizar la educación que queremos.

Docentes bien formados: los docentes deben estar bien pagos, y capacitarse continuamente. La docencia en los últimos años se convirtió en una salida laboral rápida que al ingresar en el sistema posee algunos derechos y privilegios de garantía básica de subsistencia y de licencias. Debemos recuperar el valor de la docencia, su formación debe ser más amplia, tan exigente como una carrera universitaria.

Lograr una educación eficiente y solidaria requiere no sólo la intervención del Estado e invertir más presupuesto, requiere de la conciencia, compromiso y participación de toda la comunidad escolar y la que la rodea.

6. Cultura para la Solidaridad.

Para el Partido Solidario la cultura es un componente fundamental en el desarrollo del hombre y en la construcción de una sociedad que aspiramos a que pueda convivir en solidaridad, por este motivo no puede quedar fuera de ningún proyecto que tenga por objetivo erradicar la pobreza y la inclusión social.

La cultura al estar dentro del sistema económico social también es una fuente importante de generación de empleo; por lo tanto no sólo debemos incentivarla como medio de inclusión social, sino preservarla como un espacio para desarrollar la vocación de servicio y la solidaridad, con contenidos y mensajes que eduquen para la convivencia solidaria.

La Subsecretaría de Cultura de Neuquén deberá tener una estrategia de gestión planificada en promover una cultura solidaria.

La industria cultural debe ser una consecuencia de la cultura y no a la inversa, ya que de esta manera nos olvidamos de dónde venimos, perdiendo identidad y derechos sobre nosotros mismos.

La creación de instituciones culturales va de la mano con el desarrollo social, por ello debemos incluir en los centros culturales barriales y municipales un espacio de creación y acceso a la cultura para los sectores más vulnerables sin protección, ofreciendo a los niños de la calle, jóvenes y adultos un espacio para la expresión necesaria en las distintas etapas evolutivas.

Turismo y Cultura. La cultura forma parte de la atracción turística en todas partes del mundo, la diversidad cultural hace referencia a las diferentes formas de vida, por lo tanto su respeto y valoración son muestra de solidaridad. Tener una cultura solidaria nos posiciona ante el resto del mundo como un ejemplo a imitar, ya que se pueden comprar muchas cosas, pero la solidaridad se practica, y en su práctica está el pasaporte hacia un mundo mejor.

7. Ciencia y Tecnología al Servicio de Todos.

Nos proponemos bregar por una concepción en la cual la investigación y la innovación tecnológica este al servicio de la sociedad toda y no solo del mundo empresarial.

8. Espacio Joven.

Neuquén necesita tener espacios seguros, con propuestas culturales que incentiven a esta población a convivir en solidaridad. Para combatir el negocio de la droga y alcohol no basta con campañas de publicidad, hay que actuar y proponer cosas concretas, para esto entendemos que es necesario un Departamento Juvenil para gestionar las políticas sociales juveniles que busquen las formas y espacios en el que nuestros jóvenes puedan tener un grupo de pertenencia.

Las Escuelas podrán funcionar los sábados como centro de encuentro con actividades coordinadas por docentes en "Recreación", aumentando para ello la planta docente y no docente, tomando a la educación no formal como medio para seguir educando en aquellos contenidos actitudinales que hacen a la convivencia en grupo, el respeto y cuidado por el otro; teniendo como eje actividades recreativas, deportes, campamentos, etc.

La vocación de servicio es necesaria transmitirla e incentivarla, en estos espacios se podrán desarrollar actividades para que los jóvenes puedan volcar su vocación de servicio en la comunidad.

9. El trabajo: un derecho irrenunciable.

El derecho al trabajo sigue siendo una asignatura pendiente del sistema democrático. Las leyes laborales que amparan a los empresarios y dejan descubiertos los derechos de los trabajadores es necesario reformularlas, para lograr condiciones de trabajo solidarias y de desarrollo social e individual.

Los programas de pasantías deben ser transparentes, la universidad pública y los Institutos terciarios públicos deben participar, amparando a los jóvenes profesionales que se están insertando en la vida laboral.

10. Seguridad con raíces solidarias.

El tema de la seguridad es uno de los que mayor presencia tiene en los medios de comunicación y en la preocupación de los habitantes de Neuquén.

El Partido Solidario se compromete a emprender acciones superadoras que sean capaces de abordar la complejidad de la cuestión desde todos los ángulos que implica, sin caer en miradas reduccionistas que se focalicen en un solo aspecto y la problemática.

La seguridad sólo se podrá garantizar si existe un verdadero sistema de justicia que minimice la impunidad, y que asegure la inclusión social de todos los actores.

Además, se debería asegurar una remuneración digna para los miembros de la fuerza policial, al mismo tiempo que elimine el actual sistema perverso de servicios "adicionales" que va en detrimento del rendimiento de los efectivos, además de desterrar la tradición de abuso represivo de las fuerzas de seguridad pública.

Del mismo modo se debería establecer un Sistema de Selección y Capacitación continua de los futuros agentes, que garantice la Profesionalidad de la fuerza.

Se trabajará desde los organismos de control para desarticular los circuitos de connivencia entre las fuerzas policiales y sectores delictivos, con el concurso indispensable de la ciudadanía.

Es vital que los habitantes de Neuquén se involucren activamente en el control de gestión de todas las áreas de la ciudad fomentándose espacios participativos donde el vecino sea escuchado y donde pueda ejercer su ciudadanía más allá del mero acto electoral.

Bases de Acción Política en la Provincia de Neuquén

1.- El desafío político a abordar implica diseñar participativamente políticas de gestión participativa para una Provincia que por su tradición histórica, social, cultural y productiva es un núcleo esencial para la Argentina.

2.- El Proyecto Programático para una Política de Gestión Participativa, que aspiramos a construir, debe responder a ciertas dimensiones básicas:

i) Congruencia Nacional: Con un sistema de valores y principios basados en la defensa de los intereses de la Nación y del pueblo, garantizándole a éste la participación política y de gestión de lo público, por una sociedad democrática y solidaria, con dignidad y justicia social.

ii) Política para el Distrito: Es el núcleo esencial y motor de un proyecto que se concibe para la Provincia en su conjunto. Desde ella se definen las políticas estratégicas y las sectoriales, los apoyos sociales, la relación con la Nación y la orientación general y específica de los planes de Gobierno.

iii) Política Departamental: Generación de los Instrumentos necesarios para compensar a las zonas más desfavorecidas.

3.- Bregamos por una amplia Reforma del Estado con más Descentralización, Participación y Comunas Departamentales. Promovemos la Descentralización como una nueva Gestión de lo Público, útil para alentar la participación ciudadana en la toma de decisiones.

4.- La configuración de las futuras Comunas significa un proceso emergente que genera expectativas positivas. Este proceso convoca, en nuestra visión, a la participación de centenares de Agrupaciones, ONG y grupos de interés que aun con grados de informalidad, agrupan o expresan a miles de viejos y nuevos protagonistas. Junto a los protagonistas sociales tradicionales, estos nuevos actores políticos, se integrarán bajo la firme convicción que la acción política se construye colectivamente, con vocación de cambio.

5.- Proponemos generar un Proyecto Participativo con ámbitos de elaboración colectiva y compromiso social, que aborde los antiguos y nuevos problemas.

i) Identidad local; vamos a trabajar por un proceso de recuperación y/o recreación de las identidades culturales de los departamentos.

ii) Recursos comunales: realizar una reubicación dentro de los límites geográficos de cada Departamento y Comuna, de los recursos institucionales, económicos, sociales, culturales, y físicos (centros de salud, escuelas, comisarías, plazas, etc.).

iii) Presupuesto Participativo: formular diagnósticos económicos y socioculturales propios para cada Departamento y Comuna, incorporando el presupuesto participativo y el debate impositivo sobre el destino del gasto. Además establecer metas de equilibrio y reparación histórica para las zonas mas postergadas de nuestra Provincia.

iv) Marcos regulatorios: impulsaremos la definición de las reglas que en plan administrativo, financiero, presupuestario, normativo y de contralor, garanticen el principio de autoridad y coherencia de las políticas centrales el Gobierno de la Provincia.

6.- Sostenemos la idea que es posible integrar centenares de técnicos, profesionales e idóneos detrás de nuestro proyecto claro y transparente, rescatando los valores tradicionales de Justicia y Trabajo, pero acompañándolos con la modernidad de las nuevas técnicas, de los nuevos desarrollos industriales, de los nuevos conceptos de producción, como así también en la necesidad de comprender que no existen soluciones mágicas ni faraónicas.

7.- Estamos pensando en construir la Provincia que queremos, pero con clara interpretación y conocimientos de la Provincia que tenemos. Será fundamental para esto técnicos convocados, contar con los saberes necesarios para comprender y aceptar los límites de la diferencia entre imaginación y fantasía. El peor objetivo es el que no se puede lograr, y el peor proyecto es el que no se puede realizar.

8.- Convocamos pues a los ciudadanos y ciudadanas de Neuquén a acompañarnos en esta gesta que incluya a todos en los beneficios de la civilización y nos permita hacer realidad los postulados constitucionales en su integridad.

Carta Orgánica del Partido Solidario.

Título I. Del Partido.

Artículo 1º.- La presente Carta Orgánica es la ley fundamental del Partido Solidario, cuya organización y funcionamiento se ajustará a sus disposiciones. Sus objetivos y programas están descriptos en su Declaración de Principios y en las resoluciones de sus órganos partidarios. Sus autoridades y listas a cargos públicos se integrarán con representantes de todos los sectores de la sociedad, sin discriminación de ningún tipo e incorporando a todas aquellas expresiones y manifestaciones que no contradigan los principios enunciados en la presente Carta Orgánica y en su Declaración de Principios.

Artículo 2º.- El ámbito de actuación del Partido Solidario abarca el Distrito Electoral de la Provincia de Neuquén y el de los municipios que la componen.

Título II. De los Afiliados.

Artículo 3º.- Son afiliados al Partido Solidario todos los ciudadanos de ambos sexos domiciliados en la Provincia de Neuquén, que estando en ejercicio de sus derechos políticos, sean admitidos como tales por las autoridades partidarias.

Artículo 4º.- No podrán afiliarse y en caso de hacerlo perderá su condición de tales:

a) Los ciudadanos incluidos en las prohibiciones contenidas en la Ley Orgánica de los Partidos Políticos;

b) los que hayan sido sancionados con la pena de expulsión o exoneración;

c) los que hubieran incurrido en violaciones a los principios esenciales del Partido;

d) los que incurrieren en actos de notoria deslealtad o inconducta partidaria o cívica.

e) Los que hubieren incurrido o incurrieren en violaciones de los derechos humanos;

f) los condenados por delitos electorales, mientras dure el término de inhabilitación del artículo 145 del Código Electoral Nacional.

Artículo 5º.- Todos los afiliados tienen iguales derechos y obligaciones, a saber:

a) ningún afiliado o núcleo de afiliados podrá atribuirse la representación del Partido, de sus organismos o de otros afiliados,

b) Están obligados a observar los Principios y Bases de Acción Política aprobados por el Partido y, oportunamente, en la Plataforma Electoral, mantener una conducta partidaria consecuente con la ética y la solidaridad y cumplir estrictamente las disposiciones de sus organismos;

c) Art. 5 Inc, C No Aprobado por Res. 1708 Fº 140 Año 2011.

d) ser elegidos, ya sea para desempeñar funciones dentro del Partido, como así también para cargos electivos y ejecutivos en el gobierno, para lo cual será necesario haber sido afiliado al partido, ininterrumpidamente, durante un año inmediato anterior a la fecha de elección. Esta disposición no será de aplicación para la primera elección interna del Partido;

e) Ser informado acerca de las políticas del Partido, recibir capacitación política y de gestión pública.

Título III. De las Afiliaciones.

Artículo 6º.- El ciudadano que desee afiliarse deberá completar una ficha –por cuadruplicado– que contenga nombre, apellido, matrícula individual, clase, sexo, estado civil, profesión u oficio, domicilio y cualquier otro requerimiento que establezca la ley Orgánica de los Partidos Políticos o demás especificaciones que determine la Justicia Federal con competencia electoral o la Justicia Electoral de la Provincia de Neuquén. La firma será debidamente certificada por autoridad partidaria o por la autoridad pública que la reciba. Aceptada la afiliación, se entregará la correspondiente constancia.

Afiliado 7º.- La afiliación implica la adhesión irrevocable a los principios del Partido y a la presente Carta Orgánica.

Artículo 8.- Art. 8 Inc – No Aprobado por Res. 1708 Fº 140 Año 2011.

Artículo 9º.- Los afiliados ejercerán, por medio de sus representantes, la dirección, gobierno y fiscalización del Partido según las disposiciones esta Carta Orgánica.

Título IV.- De los Organismos Partidarios.

Sección I- Organismos Resolutivos.
Capítulo I- Del gobierno del Partido.

Artículo 10º.- El gobierno del Partido Solidario será ejercido por:

a) La Asamblea General.
b) la Junta Ejecutiva.

Son órganos de contralor:

1. el Tribunal de Conducta.
2. la Comisión Revisora de Cuentas.
3. la Junta Electoral.

Artículo 11º.- Para integrar los órganos de gobierno del partido se requiere tener 21 años de edad al menos y un año de antigüedad en la afiliación. Este último requisito no se exigirá para la primera constitución, siendo suficiente con estar afiliado.

Artículo 12º.- Es incompatible el ejercicio de más de un cargo-partidario. La elección de todas las autoridades del partido se hará en un solo acto electoral.

Artículo 13º.- Los cargos titulares que resulten vacantes por renuncia, separación, muerte, incapacidad u otras causas, serán cubiertos por los afiliados electos como suplentes para los mismos cargos, siendo éstas integraciones parciales y al solo efecto de completar el período de que se trata.

Artículo 14º.- Las autoridades partidarias deberán ser elegidas por el voto directo y secreto de los afiliados y a simple pluralidad de sufragios.

Capítulo II. De la Asamblea General.

Artículo 15º.- La Asamblea partidaria representa la soberanía partidaria. Estará conformada por 15 asambleístas titulares y 5 asambleístas suplentes elegidos por el voto directo de los afiliados al Partido Solidario conforme el sistema electoral que se establece en el Capítulo "Régimen Electoral".

Artículo 16º.- Los asambleístas durarán 4 años en sus funciones y podrán ser reelectos.

Artículo 17º.- Art. 17 Inc – No Aprobado por Res. 1708 Fº 140 año 2011.

Artículo 18º.- La Asamblea tendrá las siguientes atribuciones:

a) crear su propio reglamento de funcionamiento y juzgar sobre la legitimidad de sus miembros;

b) controlar el correcto funcionamiento de la Junta Ejecutiva;

c) Resolver el Orden del Día de cada convocatoria y los temas puestos a su consideración por las demás autoridades partidarias;

d) formular y aprobar la plataforma electoral que sostendrá el partido en las elecciones a las que concurra,

e) resolver sobre posibles alianzas electorales;

f) aprobar los Estados Contables Anuales.

g) determinar las pautas y planes de acción política, social, cultural y económica;

h) Reformar la presente carta Orgánica con el voto de las dos terceras partes del quórum;

i) Considerar y/o solicitar los informes que anualmente deberán elevar todos los organismos partidarios y las representaciones comunales y cada uno de sus componentes;

j) Juzgar en grado de apelación y de acuerdo al reglamento, la conducta de los miembros de los organismos partidarios y de los afiliados, siendo sus decisiones de carácter irrecurrible;

k) Aprobar la integración de confederaciones, la fusión con otro u otros partidos y la extinción de la agrupación;

l) Autorizar a la Junta Ejecutiva para que efectúe la enajenación de bienes inmuebles y bienes muebles registrables de propiedad del partido.

La Asamblea resolverá estas cuestiones por mayoría absoluta de los presentes a excepción de las aludidas en los incisos f), h) y l) que deberán ser resueltas con una mayoría especial de los dos tercios del total de los miembros de la Asamblea General.

Artículo 19º.- Art. 19 Inc. – No Aprobado por Res. 1708 Fº 140 año 2011.

Artículo 20º.- La Asamblea se reunirá en sesión ordinaria una vez por año calendario; para considerar todo lo relacionado con las actividades partidarias y demás asuntos que correspondan ser sometidos a su consideración y sean de su competencia.

Artículo 21º.- La Asamblea se reunirá en sesiones extraordinarias:

a) Por convocatoria de la Junta Ejecutiva,

b) A solicitud de la 2/3 partes de sus miembros, formulada ante la Junta Ejecutiva con indicaciones de los asuntos a tratarse.

En ambos casos, la convocatoria deberá hacerse con 2 días de anticipación como mínimo y de manera fehaciente.

Para la aprobación de los Estados Contables Anuales del Partido, se convocará una sesión especial dentro de los 30 (treinta) días corridos contados desde la fecha de cierre del ejercicio, en cuyas citaciones se remitirá copia de la documentación a tratar, así como el respectivo orden del día. La fecha de dicha sesión especial podrá coincidir con la realización de la sesión anual ordinaria o con otra sesión extraordinaria que se hubiere convocado.

Artículo 22º.- Las sesiones de la Asamblea serán públicas, salvo disposición en contrario, para lo cual será necesario el voto de los dos tercios del quórum.

Artículo 23º.- De cada sesión se labrará un Acta que contendrá una relación sintética de las deliberaciones y de las resoluciones adoptadas, debiendo ser firmada por el Secretario y el Presidente. A este fin se llevará un Libro de Actas foliado y rubricado, debiendo cada acta ser leída y aprobada en la sesión posterior.

Capítulo III. De la Junta Ejecutiva.

Artículo 24º.- La Junta Ejecutiva estará compuesta por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario de Actas, un Tesorero Titular y un Tesorero Suplente que serán elegidos por el voto directo de los afiliados al Partido conforme al sistema electoral que se establece en el Capítulo “Régimen Electoral” los que durarán 4 años en sus funciones, pudiendo ser reelectos.

Artículo 25º.- El Presidente de la Junta Ejecutiva será el Presidente del Partido y el representante legal y político del Partido. Puede ser removido por la Asamblea contando con la mayoría de dos tercios del total de los miembros electos. En caso de ausencia o imposibilidad física o jurídica del Presidente de ejercer su cargo será reemplazado por el Vicepresidente.

Artículo 26º.- El Secretario tiene los siguientes deberes y atribuciones que se enumeran a continuación: a) asistir a las sesiones de la Asamblea General y sesiones de la Junta Ejecutiva, firmando las actas conjuntamente con el Presidente; b) firmar con el Presidente, la correspondencia y todo otro documento del Partido Solidario; c) llevar el Libro de Actas de sesiones de la Asamblea General y de la Junta Ejecutiva, y de acuerdo con el Tesorero, el libro de Registro de Afiliados.

Artículo 27º.- El Tesorero tiene los deberes y atribuciones siguientes: a) Asistir a las sesiones de la Asamblea General; b) Llevar de acuerdo con el Secretario el registro de afiliados ocupándose de todo lo relacionado con el cobro de las cuotas partidarias; c) Llevar los libros de contabilidad exigidos por la Ley de Financiamiento de Partidos Políticos; d) Preparar los Estados Anuales Contables y la cuenta de gastos y recurso e inventario, para su presentación a la Asamblea General; e) Firmar con el Presidente los recibos y demás documentos de tesorería, efectuando los pagos resueltos por la Asamblea General y por la Junta Ejecutiva; f) Efectuar la apertura de una cuenta corriente bancaria en una institución financiera oficial a nombre del Partido Solidario y a la orden conjunta de dos o más autoridades partidarias; g) Dar cuenta del estado económico del Partido, toda vez que lo exija otra autoridad partidaria o alguna dependencia judicial y/o administrativa con competencia para ello. El Tesorero Suplente sólo actuará en ausencia, enfermedad o vacancia de la persona que revista el cargo de Tesorero.

Artículo 28º.- La Junta Ejecutiva es el órgano de ejecución del Partido. Funciona con quórum de la mitad más uno de sus miembros y adopta sus decisiones por simple mayoría, salvo los casos en los que se establezca en esta Carta una mayoría especial.

Artículo 29º.- Serán funciones de la Junta Ejecutiva las siguientes:

a) Conducir orgánica y políticamente el Partido haciendo cumplir esta Carta Orgánica,

b) Disponer el cumplimiento de las resoluciones adoptadas por los organismos partidarios,

c) Designar asesores de todo tipo y disponer la formación de comisiones especiales,

d) Designar personas o comisiones que representarán al Partido dentro o fuera del ámbito de la Provincia de Neuquén,

e) administrar los bienes y recursos del Partido. Decide sobre su aplicación conforme al Estado Contable aprobado por la Asamblea;

f) Art. 29 Inc. F No Aprobado por Res. 1708 Fº 140 Año 2011.

g) decidir sobre las solicitudes de afiliación y llevar el Registro de Afiliados,

h) representar al partido ante otras instituciones, negociar sobre alianzas y establecer estrategias políticas,

i) confeccionar y custodiar los Libros y documentos del Partido, tales como libros contables, padrones y otros exigidos legalmente,

j) llevar la contabilidad e informar sobre sus resultados produciendo la memoria y balance de la gestión para la aprobación por parte de la Asamblea,

k) planificar la campaña electoral y coordinar las tareas de prensa y publicidad,

l) informar sobre sus actividades en cada reunión de la Asamblea y/o ante un requerimiento de la misma,

m) designar a los apoderados partidarios,

n) convocar a elecciones partidarias internas para la elección de autoridades partidarias y candidatos a cargos electivos en la forma determinada por la presente carta Orgánica,

o) convocar a la Asamblea General;

p) Art. 29 inc. P No Aprobado por Res. 1708 Fº 140 Año 2011.

Sección II. Organismos de Control.
Capítulo I. Tribunal de Conducta.

Artículo 30º.- El Tribunal de Conducta estará constituido por 3 miembros titulares y 3 suplentes elegidos a simple pluralidad de sufragios por sistema de lista completa mediante el voto directo de los afiliados en la forma determinada por esta Carga Orgánica.

Artículo 31º- Para ser miembro del Tribunal de Conducta son necesarios los mismos requisitos que para ser miembro de la Junta Ejecutiva y durarán 4 años en sus funciones.

Artículo 32º.- La primer reunión del Tribunal será a los 5 días hábiles de efectuada la primer Asamblea. En la primera reunión deberán elegir entre ellos quien detentará los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario y dictar su reglamento interno de funcionamiento.

Artículo 33º.- El quórum necesario para sesionar será de 2 miembros. En caso de empate, las cuestiones se resolverán haciendo uso del voto doble que detenta el Presidente del cuerpo.

Artículo 34º.- El Tribunal de Conducta deberá entender en todos los asuntos relacionados a la conducta partidaria de los afiliados, tanto por la violación de los principios partidarios como de las disposiciones de la presente Carta Orgánica o de las resoluciones de los organismos partidarios y las sanciones que podrá imponer son las siguientes:

a) amonestación,

b) suspensión temporaria de la afiliación,

c) separación del cargo partidario,

d) desafiliación,

e) expulsión.

Estas sanciones serán apelables ante la Asamblea General por escrito dentro de los 10 días hábiles de notificada al afiliado y su resolución será irrecurrible e inapelable.

Artículo 35º.- La suspensión hará perder al afiliado todos los derechos por el término que dure la sanción. En todos los casos se deberá asegurar las máximas garantías para que el afiliado pueda ejercer plenamente la defensa de sus derechos y se sustanciará por escrito.

Artículo 36º.- El Tribunal de Conducta dictará resolución motivada, aplicando la sanción que corresponda, la que deberá ser notificada en forma fehaciente al afiliado imputado dentro de los 5 días hábiles de la fecha de su dictado.

Capítulo II. De la Comisión Revisora de Cuentas.

Artículo 37º.- La Comisión Revisora de Cuentas estará integrado por 3 miembros titulares y 3 miembros suplentes elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados inscriptos en el padrón electoral del partido y durarán 4 años en sus cargos, pudiendo ser reelectos.

Artículo 38º.- Son funciones de la Comisión Revisora de Cuentas las siguientes:

a) examinar las cuentas de percepción, gastos e inversión de los recursos partidarios,

b) efectuar el control de gestión de la ejecución del Presupuesto,

c) elevar un informe anual a la Asamblea,

d) certificar el estado anual del patrimonio y la cuenta de ingresos y egresos del Partido previo a su entrega en los plazos legales a la autoridad judicial competente.

Capítulo III. Junta Electoral.

Artículo 39º.- La Junta Electoral estará compuesta por 3 miembros titulares y 3 miembros suplentes elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados inscriptos en el padrón electoral del Partido y durarán 4 años en sus funciones.

Artículo 40º.- La Junta Electoral tendrá a su cargo todas las tareas que se relacionen con los actos electorales internos, a saber:

a) trámites de afiliación,
b) dirección y control de todo acto eleccionario,
c) ordenamiento, clasificación y distribución de padrones,
d) organización de comicios, estudio y resolución de protestas e impugnaciones, fiscalización de elecciones y escrutinios,

e) aprobación de elecciones,

f) proclamación de candidatos electos.

Artículo 41º.- La Junta Electoral dictará su propio reglamento interno. Las normas que sean necesarias para la regulación de los actos electorales serán dictadas por esta Junta. Para todos los casos no previstos en esta Carta Orgánica o en el Reglamento que posteriormente esta Junta se dicte, se aplicarán supletoriamente la Legislación Electoral Nacional o de la Provincia de Neuquén.

Título V. Del Patrimonio del Partido.

Artículo 42º.- El patrimonio del partido se formará con:

a) Art. 42 Inc. A No Aprobado por Res. 1708 Fº 140 año 2011.

b) los recursos correspondientes al Fondo Partidario Permanente previsto en la Ley de Financiamiento de Partidos Políticos,

c) las donaciones o legados que no encuadren en prohibiciones legales,

d) las recaudaciones por publicaciones y otras entradas extraordinarias no prohibidas por las disposiciones legales vigentes.

e) La cuota voluntaria mensual que fije al efecto la Junta Ejecutiva aporte obligatorio del 5% del total de las remuneraciones percibidas por los afiliados que ocupen cargos electivos o ejecutivos hasta el rango de Director o Categoría equivalente y también a los afiliados que desempeñen funciones así categorizadas en entidades autónomas, autárquicas u otras en tanto deriven de designaciones vinculadas a la actividad política.

g) Toda contribución, rifa, colecta, bonos, etc. que no estuviera prohibida por la ley.

Artículo 43º: El incumplimiento del aporte partidario citado en el inciso e) del artículo precedente provocará la inmediata intervención del Tribunal de Disciplina.

Artículo 44º: Ejercicio Anual: El ejercicio anual se cerrará el 31 de Diciembre de cada año.

Artículo 45.- Los fondos del Partido deberán depositarse en entidades bancarias que determine la Junta Ejecutiva de conformidad a los términos de la Ley de Financiamiento de Partidos Políticos.

Artículo 46.- La contabilidad será llevada en la forma que prescribe el art. 23 de la ley 26.215. Se certificará por Contador Público Nacional y se entregará en los plazos legales a la autoridad judicial competente, previa intervención de la Comisión Revisora de Cuentas.

Título VI. Del Régimen Electoral.

Artículo 47º.- Art. 47 No Aprobado por Res. 1708 Fº 140 año 2011.

Artículo 48º.- A los efectos de las elecciones internas de las autoridades partidarias y de los cargos para elegir pre-candidatos a Gobernador y Vice Gobernador de Gobierno de la Provincia de Neuquén, Legisladores de la Provincia de Neuquén, y demás autoridades provinciales y/o municipales, el padrón electoral se integrará con los afiliados inscriptos que a la fecha del acto eleccionario acrediten una antigüedad mínima y continuada de un año de afiliación. Esta disposición no se aplicará para la primera elección de autoridades, siendo suficiente con estar afiliado.

Artículo 49º.- La elección de los integrantes de los órganos de gobierno se hará por listas y en boletas separadas para cada categoría.

Artículo 50º.- Las listas de candidatos deben estar avaladas por no menos del 4% de los afiliados al partido, con un máximo de doscientos afiliados.

Artículo 51º.- Las listas de candidatos para la Asamblea General y la Junta Ejecutiva no pueden incluir a tres personas de un mismo sexo en orden consecutivo, y las listas de candidatos para el Tribunal de Conducta, la Comisión Revisora de Cuentas, no pueden incluir a dos personas de un mismo sexo en orden consecutivo.

Artículo 52º.- La lista que obtenga el mayor número de votos se adjudicará los dos tercios de los cargos en disputa. El tercio restante corresponderá a la lista que siga en la cantidad de sufragios obtenida.

Artículo 53º.- En las elecciones internas en las que se haya oficializado una sola lista de candidatos para determinada categoría para todas, se podrá prescindir del voto de los afiliados procediendo la Junta Electoral a la proclamación de las mismas luego de someterlas a los procedimientos indicados en la presente Carta Orgánica.

Titulo VII. Disposiciones Transitorias.

Artículo 54º.- Hasta tanto se encuentren en funciones las primeras autoridades partidarias electas por los afiliados, la Junta Promotora ejercerá las funciones de todos los órganos establecidos en esta Carta Orgánica del Partido Solidario, pudiendo constituir confederaciones de distrito, realizar fusiones, alianzas transitorias, designar candidatos a cargos públicos electivos con la sola condición de ser ciudadanos y estar inscriptos en el padrón electoral del distrito para el cual se elegirán candidatos; así como resolver las cuestiones que pudieran suscitarse en torno a candidaturas, debiendo decidir estas cuestiones por mayoría simple y con quórum de la mitad más uno del total de sus miembros. Los miembros de la Junta Promotora podrán ser removidos por la Asamblea Fundadora por simple mayoría, y con quórum de la mitad más uno del total de sus miembros.

Juan Carlos Fernández, Prosecretario Electoral Nacional, Distrito Provincia Neuquén.

e. 08/07/2011 Nº 83815/11 v. 08/07/2011

PARTIDO LA IZQUIERDA DE LOS TRABAJADORES

Distrito Provincia Jujuy

Resol. Nº 114/11

////////////////Salvador de Jujuy, 23 de mayo de 2011.

Autos y Vistos: Los de este Expte. Nº 91/11, caratulado: “La Izquierda de los Trabajadores” - Solicita Reconocimiento de Personería Jurídico-Política”, del que

Resulta:

Que se presenta el señor Gastón Alejandro Remy, en el carácter de apoderado de la agrupación política denominada La Izquierda de los Trabajadores, a efectos de iniciar el trámite correspondiente para la obtención del reconocimiento de la personería jurídico-política para actuar como partido en el distrito.

Que el presentante adjunta Acta de Fundación, designación de los miembros de la Junta Promotora, apoderados y certificadores de firmas, Carta Orgánica, Declaración de Principios, Bases de Acción Política, aceptaciones de cargos individuales y planillas de adhesiones.

Que conforme lo establecido por el Art. 14 de la Ley Nº 23.298, el Juzgado ordena las publicaciones en el Boletín Oficial de la Nación, por el término de tres (3) días, del nombre adoptado a efectos de las oposiciones que pudieran formularse.

Que cumplidos los requisitos exigidos por el Art. 7º de la Ley Nº 23.298 modif. por Ley Nº 26.571, se convoca a la audiencia prevista por el Art. 62 de la ley citada, con notificación a los partidos reconocidos, en formación y al señor Fiscal Federal Electoral, a fin de que puedan formular observaciones exclusivamente respecto de la falta de cumplimien-

to de los requisitos exigidos por la ley o referentes al derecho, registro o uso del nombre partidario adoptado, y

Considerando:

Que la agrupación política peticionante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el Art. 7º de la Ley Nº 23.298, en efecto a fs. 1/51 se agrega Acta de Fundación, Carta Orgánica, Declaración de Principios, Bases de Acción Política certificadas por Escribano Público Nacional y planillas de adhesiones certificadas por las personas designadas.

Que del informe de fs. 205, surge que la agrupación política en cuestión alcanza el número de adherentes equivalente al 4‰ del total de inscriptos en el registro electoral del Distrito (Art. 7º inc. a) de la Ley Nº 23.298 modificada por Ley Nº 26.571.

Que en la audiencia celebrada conforme las disposiciones del Art. 62 de la ley de la materia, el Ministerio Fiscal y los apoderados presentes manifiestan que no tienen objeciones que realizar.

Que del análisis de la documentación adjuntada y demás constancias obrantes en autos, surge fehacientemente acreditado que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por la Ley Orgánica de los Partidos Políticos para otorgar al peticionante el reconocimiento de la personería jurídico-política provisoria del partido que representa.

Por todo lo expuesto, oído el señor Fiscal Federal Electoral y conforme a las normas legales vigentes,

Resuelvo:

1º) Acordar personería jurídico-política provisoria de Distrito a "La Izquierda de los Trabajadores", con derecho exclusivo al uso de este nombre, procediéndose por Secretaría a su inscripción de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 39 – incs. a), b) y c) de la Ley Nº 23.298 modif. por Ley Nº 26.571.

2º) Emplazar a La Izquierda de los Trabajadores para que en el término de ciento cincuenta (150) días acredite la afiliación de un número de electores no inferior al cuatro por mil (4‰) del total de los inscriptos en el registro de electores de este Distrito (Art. 7º bis – inc. a) de dicha norma.

3º) Acordar a esta agrupación un plazo de ciento ochenta (180) días para realizar las elecciones internas a efectos de constituir las autoridades definitivas del partido (Art. 7º bis – inc. b) y dentro de los sesenta (60) días presentar los libros a que se refiere el artículo 37 (Art. 7º bis – inc. c).

4º) Disponer la publicación de la presente, juntamente con la Carta Orgánica Partidaria en el Boletín Oficial de la Nación por el término de Un (1) día (Art. 63 –Párrafo II– de la ley de la materia y Art. 14 del Decreto Reglamentario Nº 937/10).

5º) Tener presente el domicilio partidario ubicado en calle Coronel Arias Nº 874 –Bº Ciudad de Nieva– de esta ciudad.

6º) Regístrese, notifíquese, dése cumplimiento a las Acordadas Nº 60/08, Extraordinaria Nº 22/84 de la Excma. Cámara Nacional Electoral y oportunamente archívese.

Mariano Wenceslao Cardozo, Juez Federal de Jujuy. - Registrado: Lac. Juan Horacio Chari, Secretario Electoral.

Carta Orgánica - La Izquierda de los Trabajadores.

Disposiciones Generales

Art. 1º: La denominación del Partido es La Izquierda de los Trabajadores, y sus sigla son (IT).

Art. 2º: Constituyen. La Izquierda de los Trabajadores, los/as afiliados/as, que acepten su Declaración de Principios, Bases de Acción Política y la presente Carta Orgánica que rige su funcionamiento.

Art. 3º: En los casos no previstos expresamente en la presente Carta Orgánica, los organismos partidarios, para su funcionamiento, requerirán un quórum de la mitad más uno de sus miembros, aprobándose las resoluciones por simple mayoría.

Art. 4º: Cuando por razones de fuerza mayor no imputables al Partido no pudieran reunirse los organismos partidarios, quedarán prorrogados los mandatos vigentes a ese momento y hasta que cesen esas condiciones y puedan elegirse nuevas autoridades.

Art. 5º: La organización del Partido se inspira en los siguientes principios:

a) La democracia como forma de participación de los/as afiliados/as en la vida partidaria.

b) La igualdad efectiva de varones y mujeres en el seno del Partido.

c) La elección periódica de los órganos partidarios y, la posibilidad de revocar los mandatos.

d) La renovación periódica de los cargos de elección interna y de los/as candidatos/as a cargos públicos.

e) La representación de las minorías en los órganos de dirección del partido en todos sus niveles.

f) El debate político permanente como instrumento para profundizar la formación y capacitación política de los/as afiliados/as.

Art. 6°: Para el resguardo de los principios enunciados, se establecen las siguientes garantías:

a) Las resoluciones de los órganos de dirección del Partido serán vinculantes para todos/as los/as miembros/as que los componen.

b) Se garantiza la total libertad de discusión interna, tanto a cada afiliado/a individualmente como a través de las diferentes líneas internas, que podrán expresarse a través de los distintos ámbitos de la Organización y por los cauces establecidos en esta Carta Orgánica.

Capítulo I
De los/as Afiliados/as

Art. 7°: Para ser afiliado/a del Partido es indispensable:

a) Estar inscripto/a en el Padrón Electoral Nacional y solicitar, en el ejercicio de los derechos políticos, la inclusión en el Padrón Partidario.

b) Haber sido aceptado/a en las condiciones que se determinen en esta Carta Orgánica.

c) La afiliación puede solicitarse durante todos los días del año y se considerará en las oportunidades previstas en esta Carta Orgánica.

Capítulo II
De los Derechos y Deberes de los/as Afiliados/as.

Art. 8°: Son Derechos de los/as afiliados/as:

a) Participar activamente en la vida interna del Partido, realizando en su seno una actividad política específica.

b) Expresar libremente sus opiniones dentro del respeto a los/as afiliados/as y al Partido, reunirse en los locales del Partido, expresarse a través de sus órganos y dirigirse a los órganos de dirección y administración, presentar o solicitar información, sugerencias, críticas y ser atendidos/as por los mismos.

c) Recibir a través de los canales orgánicos, información puntual sobre las decisiones adoptadas por los órganos del Partido en los diferentes niveles y en general sobre todos aquellos temas que afecten a la vida interna del partido y su proyección exterior.

d) Recibir de la organización la formación política o técnica que mejor permita colaborar en la construcción del socialismo y en el éxito de la organización en las tareas que se le encomienden.

e) Ser elector/a y elegible a todas las instancias orgánicas del Partido, de acuerdo a las disposiciones de esta Carta Orgánica.

f) Recurrir a los organismos superiores contra cualquier resolución que estime lesiva a sus derechos o libertades.

g) Ser elegible y participar en la designación de candidatos/as a cargos de representación pública de acuerdo con las disposiciones de esta carta orgánica.

h) Los/as miembros/as de los órganos ejecutivos de los diferentes niveles podrán participar en todos los órganos de dirección y administración de su mismo nivel o de un nivel inferior, en su ámbito territorial, con voz pero sin voto.

Art. 9º: Son deberes de los/as afiliados/as:

a) Velar por la buena organización y administración del partido, defender los intereses generales de la organización, acatar la Declaración de Principios, la Carta Orgánica y las Bases de Acción Política.

b) Ejercer la solidaridad con los/as demás militantes de la organización, el respeto a sus opiniones y posiciones.

c) Los/as afiliados/as del Partido no pueden sostener, difundir ni apoyar doctrinas, principios, ni proposiciones contrarias a la Declaración de Principios, al Programa o Bases de Acción Política, a la Plataforma Electoral o a las resoluciones de los cuerpos orgánicos y congresos bajo pena de sanción disciplinaria por falta muy grave.

Ningún/a afiliado/a ni grupo de afiliados/as podrá arrogarse la representación del Partido, de otros/as afiliados/as ni de sus organismos directivos.

d) Los/as afiliados/as, no podrán desempeñar cargos políticos o técnico-políticos sin la previa conformidad del Comité Ejecutivo.

e) Remitir, a través de los cauces orgánicos que se establezcan la información que posean con relación a las tareas de organización.

f) Asistir activamente a cuantos actos de la vida orgánica y política convoque la organización.

g) Mantener una conducta coherente con el valor de la honestidad.

I) Adquirir y propagar la prensa del Partido, ya sean diarios, periódicos, revistas o folletos, divulgar su doctrina y su política e incorporar nuevos/as adherentes.

Art. 10º: La afiliación se extingue:

a) Por fallecimiento, afiliación posterior a otro partido o expulsión.

b) Por renuncia o inhabilitación sobreviniente prevista por la legislación electoral y de los partidos políticos.

Título II
De los Organos del Partido

Art. 11º: Son órganos de dirección, administración y contralor del Partido en el orden nacional:

a) El Congreso Nacional.

b) El Comité Ejecutivo.

c) La Comisión de ética.

d) La Comisión Revisora de Cuentas, formada por un tesorero titular y uno suplente.

Titulo III
De Elección de las Autoridades

Art.12º: Para ser elector de cualquiera de las autoridades contempladas en esta Carta Orgánica, se requiere ser afiliado.

Art. 13º: Para ser electo/a en cualquiera de los cargos de las autoridades partidarias, se requiere una antigüedad en la afiliación mínima de 3 meses, al momento de la presentación de la lista.

Art. 14º: Todas las autoridades partidarias serán elegidas por el voto directo y secreto de los/as afiliados/as en condiciones estatutarias, teniendo sus mandatos una duración de 3 años, salvo el supuesto del artículo 29.

Art. 15º: El Comité Ejecutivo convocará cada tres años a las elecciones internas, debiendo fijar las fechas y lugares de su realización, con una anticipación mayor a 60 días de su realización y del vencimiento del mandato de las autoridades en ejercicio, salvo el supuesto del artículo 29.

Art. 16º: El Comité Ejecutivo deberá poner a disposición de los/as afiliados/as el padrón partidario otorgado por la Justicia Electoral con al menos 30 días de antelación al acto eleccionario.

Art. 17º: La convocatoria a elecciones internas y/o cargos será efectuada mediante la prensa partidaria del distrito –si la hubiera– y/o a través de una circular dirigida a los/as afiliados/as, vía correo electrónico, en la página web del partido y carteleras en los locales partidarios.

Art. 18º: En los treinta días subsiguientes a la convocatoria, los/as afiliados/as podrán presentar listas de candidatos/as para su oficialización por la Junta Electoral. Deberán ser presentadas por un número de afiliados/as equivalente al 3 por ciento del padrón partidario en el distrito.

Art. 19º: La Junta Electoral sólo podrá formular observaciones a las listas cuando:

a) No sean presentadas por el mínimo de afiliados/as exigidos en el art. anterior.

b) Cuando los/as integrantes no reuniesen los requisitos exigidos esta Carta Orgánica, al momento de la presentación de las listas.

Art. 20º: Si la Junta Electoral no se expidiera, pasados 5 días desde la presentación, se considerará automáticamente oficializada la lista presentada por los/as afiliados/as.

Art. 21º: Al ser presentada una lista, deberá designarse un apoderado de la misma, con la indicación de un domicilio en el que resultarán válidas las notificaciones que le efectuare el Comité Ejecutivo. Las listas de candidatos/as deberán contar con un mínimo de 30% de candidatas del género femenino. Este último deberá comunicar en forma fehaciente al apoderado las observaciones que efectúe a la lista. El apoderado deberá subsanar los problemas en el término de 5 días. Si no lo hiciera, la lista será impugnada.

Art. 22º: El Comité Ejecutivo deberá informar a los/as afiliados/as las listas que hubiesen quedado oficializadas.

Art. 23º: La distribución de cargos en los distintos organismos se hará en forma proporcional a los votos, siguiendo el sistema siguiente: Se dividirá el número total de votos emitidos, por el número de cargos a cubrir, obteniéndose en esa forma el cociente electoral. El total de votos obtenidos por cada lista se dividirá por el cociente electoral. Dicho resultado determinará el número de cargos que corresponde a cada lista. En caso de quedar cargos sin cubrir, se distribuirán a los que obtengan la fracción mayor en orden decreciente.

Art. 24º: Las autoridades electas se constituirán dentro de los 10 días siguientes al acto eleccionario.

Art. 25º: En caso de ser oficializada sólo una lista y vencido el plazo para la presentación de listas e impugnaciones de parte de los/as afiliados/as, la Junta Electoral proclamará automáticamente como autoridades del partido a los/as integrantes de la lista presentada.

Capítulo I
De los Congresos

Art. 26º: El Congreso de delegados/as de todo el país es la autoridad suprema del Partido. Tiene facultades deliberativas y resolutivas, sin más limitaciones que las que el mismo Congreso se dé y que se ejercitarán según las normas fijadas en esta Carta Orgánica.

Art. 27º: Cada dos años se reunirán en Congreso ordinario los/as delegados/as de todo el país que se encuentren en condiciones de estar representados/as en el mismo y por convocatoria del Comité Ejecutivo.

Art. 28º: La fecha y lugar de los Congresos serán fijados por el Comité Ejecutivo.

Art. 29º: Antes del término de la duración de su mandato, el Congreso podrá disolverse ante resolución aprobada por el 60 por ciento de sus miembros o a pedido por escrito y firmado por el 50 por ciento de los/as afiliados/as del partido cuando se considerase que por la trascendencia y naturaleza de los temas a abordar es necesario la consulta a los/as afiliados/as y la elección de un nuevo Congreso. En estos casos, se informará al Comité Ejecutivo para que convoque a elecciones internas para elegir el nuevo Congreso. En tanto no se constituya el Congreso surgido del acto eleccionario, continuará en sus funciones el Congreso anterior.

Del Funcionamiento del Congreso

Art. 30º: Declarado constituido el Congreso, el/la presidente/a provisorio/a invitará a los/las dele-

gados/as a designar la Mesa Directiva del mismo, la que integrarán un/una presidente/a, dos vices y dos secretarios/as. La votación se tomará por signos y con los/las delegados/as presentes.

Art. 31º: El Congreso pasará a designar las comisiones encargadas del estudio de las diversas cuestiones a tratarse, ya sean Informes o proposiciones. La Mesa Directiva tendrá en cuenta a ese efecto, las comisiones que proponga el Comité Ejecutivo al hacerse la convocatoria del mismo. También podrán designarse comisiones especiales si así lo considera necesario el propio Congreso.

De las Reglas del Congreso

Art. 32º: Se aplicarán las siguientes reglas de Asamblea:

a) Toda proposición deberá ser presentada por escrito, haciendo constar el/la proponente el Centro que representa, y debe ser apoyada para que pueda pasar a la Comisión respectiva;

b) Las mociones previas, incidentales o de orden serán presentadas verbalmente. Para darles curso necesitan el apoyo mínimo de cinco delegados/as;

c) Son mociones previas: cerrar el debate; declarar que no hay lugar a deliberar; volver un asunto a comisión; pasar al Orden del Día y declarar libre el debate;

d) Es moción de orden la que tiende a obtener que un orador/a no se separe de la cuestión en debate o de llamar su atención si incurre en manifestaciones que le están vedadas;

e) Son mociones incidentales la petición de que se lean documentos, el retiro de una moción y cualquier otra indicación que no sea previa o de orden;

f) Cada Delegado/a sólo podrá hablar una vez en la misma cuestión, a menos que se declare libre el debate o sean miembros/as informantes de comisión, del Comité Ejecutivo, de la Comisión Revisora de Cuentas, del Grupo legislativo o de concejales/as, según el caso;

g) No se debe atacar ni discutir las intenciones que inducen a hacer una proposición, sino su naturaleza y sus consecuencias posibles;

h) La moción previa de clausura del debate, cierra definitivamente toda cuestión, debiendo pasarse al voto aunque haya pedidos anteriores de palabra.

De los Integrantes con Voz y sin Voto

Art. 33º: Los/as miembros/as del Comité Ejecutivo, de la Comisión Revisora de Cuentas y los/as legisladores/as, tienen voz pero no voto en los Congresos.

Art. 34º: Realizados los respectivos Congresos, es obligación de los organismos directivos y de los/as afiliados/as, respetar y hacer respetar la orientación y normas fijadas en ellos, reservándose el derecho de discutir y juzgar la interpretación y cumplimiento dados por el Comité Ejecutivo para el primer Congreso que con posterioridad, se lleve a cabo. Después de cada Congreso, el Comité Ejecutivo enviará a los afiliados copia fiel de todas las resoluciones aprobadas.

Art. 35º: La trasgresión a estas reglas importará alzamiento contra la voluntad del Partido, expresada en sus Congresos, como autoridad máxima, y los/as afiliados/as o los organismos responsables serán pasibles de las medidas disciplinarias que correspondan de acuerdo a la importancia de la trasgresión, las que se aplicarán según las disposiciones de esta Carta Orgánica.

Capítulo II
Del Comité Ejecutivo

Art. 36º: El Comité Ejecutivo es el órgano de dirección y administración del Partido. Deberá ajustar su cometido a la Declaración de Principios, las Bases de Acción Política, la Carta Orgánica y las resoluciones de los Congresos.

Art. 37º: Se compondrá de 5 (cinco) miembros titulares y 2 (dos) miembros suplentes.

Art. 38º: El Comité Ejecutivo podrá designar comisiones especiales que colaborarán con dicho organismo en el desarrollo de la actividad cultural, gremial, juvenil, de mujeres y cuestiones de género, de prensa y cualquiera otra que estimare necesaria.

Art. 39º: Son atribuciones y deberes del C.E.:

a) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones y directivas generales del Congreso.

b) Expresar públicamente la posición política del Partido.

d) Convocar a las elecciones internas del partido y de cargos públicos electivos cuando corresponda. Nombrar la Junta Electoral a ese fin, quien se regirá por la Ley Electoral vigente al momento del acto. La Junta Electoral estará compuesta por tres miembros titulares y un suplente, con iguales requisitos que para los/as integrantes de las autoridades partidarias.

i) Designar apoderados para actuar ante la Justicia Electoral en representación del Partido.

j) Designar las personas que certificarán en nombre del partido la veracidad y validez de los datos y firmas en las adhesiones para constituir el partido, las afiliaciones y en la manifestación de voluntad de desafiliarse a otros partidos.

h) Nombrar y remover el personal administrativo, estableciendo sus condiciones de trabajo y remuneraciones.

k) Coordinar a través de las diversas secretarías la actividad de los organismos de colaboración del Partido.

m) Hacer el seguimiento de la labor de los/as legisladores/as.

b) Fiscalizar y controlar la conducta política de los/as representantes del Partido que cumplan funciones parlamentarias, gremiales (obreras, populares y/o estudiantiles) o ejecutivas.

n) Designar un Tesorero Titular y uno Suplente. Esta función no es incompatible con ser miembros de otros órganos de dirección partidaria.

o) Será responsabilidad del Tesorero Titular y suplente llevar la contabilidad partidaria; brindando informes al Comité Ejecutivo y al Congreso partidario cuando estos organismos partidarios lo requieran.

p) Administrar la tesorería.

Capítulo III
De la Comisión de Etica

Art. 40º: La Comisión de ética se compone de tres miembros/as titulares y dos suplentes. Se elegirá por el voto directo y secreto de los/as afiliados/as, que se encuentren en condiciones estatutarias. Los/as integrantes de la Comisión deberán reunir las mismas condiciones exigidas para ser miembro/a del Comité Ejecutivo y deberán ser elegidos/as en la oportunidad de elegirse el Comité Ejecutivo y por el procedimiento previsto para la elección de las máximas autoridades del Partido. Es incompatible el cargo de miembro/a de la Comisión de ética con el de integrante del Comité Ejecutivo. Los/as miembros/as de la Comisión de ética sólo podrán ser removidos/as por faltas graves cometidas en el ejercicio de sus funciones por el Congreso del Partido. Durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelectos/as.

Art. 41º: La Comisión de ética tendrá jurisdicción originaria y en grado de apelación. Conocerá originariamente en aquellos casos en los que advirtiere por parte de uno/a o varios/as afiliados/as actitudes o conductas contrarias a la Declaración de Principios, Bases de Acción Política o Programa, a la presente Carta Orgánica, a las Resoluciones de los Congresos y/o que comprometan la unidad partidaria. Conoce también originariamente de las denuncias que cualquier afiliado/a formule por escrito, por posible inconducta partidaria.

Art. 42º: De las resoluciones que originariamente o en grado de apelación aplique la Comisión de ética, podrá interponerse recurso extraordinario por ante el primer congreso nacional. En este caso el/la recurrente interpondrá el recurso ante el Comité Ejecutivo a fin de que el punto sea incluido en la convocatoria del congreso.

El recurso, que tendrá efecto suspensivo, será tratado por el congreso en comisión y el dictamen de la comisión en el plenario. En el supuesto que el congreso revoque la resolución de la Comisión de Etica por entender que se vulneró el derecho de defensa, ordenará instruir nuevamente la causa. Para ello deberán excusarse los/as miembros/as que hubieran intervenido, los/as que serán reemplazados/as conforme al procedimiento establecido en esta Carta Orgánica.

Artículo 43º: La Comisión de Disciplina actuará de oficio o a pedido de cualquier afiliado u organismo partidario, debiendo expedirse en el término de 30 días.

Artículo 44º: Las resoluciones de la Comisión de Disciplina serán de cumplimiento obligatorio e inmediato, siendo apelables ante el Congreso.

Artículo 45º: El Congreso y la Comisión de Disciplina antes de adoptar una resolución, deberán escuchar los descargos del afiliado y producir la prueba que él mismo proponga, garantizando plenamente el derecho de defensa.

Capítulo IV
De la Comisión Revisora de Cuentas

Art. 46º: La Comisión Nacional Revisora de Cuentas se compone de tres miembros/as titulares y tres suplentes. Se elegirá por el voto directo y secreto de los/as afiliados/as, que se encuentren en condiciones estatutarias. Los/as integrantes de la Comisión deberán reunir las mismas condiciones exigidas para ser miembro/as del Comité Ejecutivo y deberán ser elegidos/as en la oportunidad de elegirse el Comité Ejecutivo y por el procedimiento previsto para la elección de las máximas autoridades del Partido. Es incompatible el cargo de miembro de esta Comisión con el de integrante del Comité Ejecutivo. Los/as miembros/as de la Comisión sólo podrán ser removidos/as por faltas graves cometidas en el ejercicio de sus funciones por el Congreso del Partido. Durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelectos/as.

Art. 47º: La Comisión Revisora de Cuentas tendrá a su cargo el control patrimonial del partido e informará al Congreso Nacional Ordinario respecto del balance presentado.

Para el cumplimiento de su cometido, tendrá libre acceso a los libros partidarios y demás documentación contable. Es su deber hacer observar fielmente todas las disposiciones que sobre el control patrimonial establecen las normas vigentes.

Artículo 48º: Para ser miembro de la Comisión Fiscalizadora se requerirá una antigüedad de 3 meses en la afiliación, comprobando su compromiso y convicciones del partido.

Artículo 49º: La Comisión Fiscalizadora deberá elevar anualmente al Congreso un resumen de su actuación.

Artículo 50º: Cuando la Comisión Fiscalizadora observare alguna irregularidad que atente contra la integridad patrimonial del Partido, deberá ponerlo en forma inmediata en conocimiento de la Comisión de Disciplina remitiendo los antecedentes del caso.

Título II
Sobre los Libros y Documentos

Artículo 51º: El Comité Ejecutivo deberá llevar los siguientes libros:

a) Inventario.

b) Caja.

c) Diario.

d) Actas y Resoluciones.

Los libros serán rubricados por ante el Juzgado Electoral del Distrito.

Artículo 52º: El Comité Ejecutivo llevará un fichero de todos los/as afiliados/as.

Capítulo V
De las Incompatibilidades

Art. 53º: Los/as representantes de La Izquierda de los Trabajadores en el Congreso Nacional, las legislaturas provinciales, los municipios y los consejos escolares, no deben tener relación profesional ni pecuniaria con empresas o empresarios que tengan o gestionen contratos, concesiones o franquicias del Estado o de los municipios, salvo la de pagar por el uso personal de servicios públicos.

Art. 54º: Los/as profesionales afiliados/as a La Izquierda de los Trabajadores que por la índole de sus funciones sean solicitados/as a intervenir la defensa de funcionarios/as públicos procesados/as, acusados/as o denunciados/as como tales: sólo podrán hacerlo cuando hayan obtenido para ello la autorización del Comité Ejecutivo.

Artículo 55º: Los/as afiliados/as al partido no podrán ser representantes ni asesores transitorios o permanentes de corporaciones empresarias, ni integrar su comisión ni cuerpos directivos. Tampoco podrán ejercer la representación patronal en los conflictos colectivos de trabajo.

Artículo 56º: Los/as afiliados/as no podrán desempeñar funciones políticas en el Poder Ejecutivo nacional, provincial o municipal en colaboración con otras corrientes de opinión ajenas al Partido sin el mandato expreso del Congreso partidario.

Capítulo VI
Patrimonio. Régimen de Bienes

Artículo 57º: El patrimonio del partido se forma:

a) Con los aportes de los/as afiliados/as.

b) Los subsidios del Estado.

c) Las retribuciones que, por cualquier concepto, perciban los/as legisladores/as y los/as afiliados/as que desempeñen cargos públicos electivos en representación del Partido.

d) Los ingresos provenientes de cualquier otro medio lícito.

Capítulo VII
De las Reformas

Artículo 58º: Toda reforma de la Declaración de Principios y Bases de Acción Política deberá ser sancionada por un nuevo Congreso convocado conforme con el artículo 29º y por el voto de las dos terceras partes de sus miembros.

Título II
De la Disolución

Artículo 59º: La disolución del Partido sólo podrá ser resuelta por un nuevo Congreso convocado conforme con el artículo 29º y por el voto de las dos terceras partes de sus miembros.

Capítulo VIII
Disposiciones Transitorias

Artículo 60º: Las antigüedades exigidas en la presente Cada Orgánica no tendrán vigencia hasta tanto no se cumplan iguales plazos a contar desde la fecha de su aprobación.

Artículo 61º: La presente Cada Orgánica regirá a partir de su aprobación por la Justicia Nacional, debiendo adecuarse a las observaciones que la misma pudiera formular.

e. 08/07/2011 Nº 83818/11 v. 08/07/2011

PARTIDO LA IZQUIERDA DE LOS TRABAJADORES

Distrito Provincia Jujuy

Resoluc. N° 126/11.

/////////////////Salvador de Jujuy, 11 de junio de 2011.

Autos y Vistos: Los de este Expte. N° 91/11, caratulado: "La Izquierda de los Trabajadores - Solicita Reconocimiento de Personería Jurídico-Política" del que

Resulta:

Que mediante resolución N° 114/11, de fecha 23 de mayo de 2011, se acordó personería jurídico-política provisoria de distrito a La Izquierda de los Trabajadores, con derecho exclusivo del uso de este nombre, emplazando a la agrupación política de autos para que en el término de ciento cincuenta (150) días acredite la afiliación de un número de electores no inferior al cuatro por mil (4‰) del total de los inscriptos en el registro de electores de este Distrito, acordando un plazo de ciento ochenta (180) días para realizar sus elecciones internas a efectos de constituir las autoridades definitivas del partido y dentro de los sesenta (60) días presentar los libros pertinentes.

Que a fs. 258 el apoderado presenta los libros "Caja", "Actas", "Inventario" y "Diario" los cuales fueron sellados y rubricados por el Tribunal.

Que a fs. 20 vta. del Expte. N° 111/11, caratulado: "Secretaría Electoral - Informa Altas y Bajas de

Afiliados a la Izquierda de los Trabajadores" se tiene por reunido el número mínimo de afiliaciones previsto por el Art. 7° bis - inc. a) de la Ley N° 23.298 modif. por Ley N° 26.571.

Que a fs. 247 de esos autos el apoderado adjunta acta de convocatoria a elecciones internas.

Que a fs. 253 acompaña acta de la Junta Electoral, de fecha 3 de junio de 2011 por la cual oficializa la única lista presentada con motivo de las elecciones internas convocadas para el día 5 del corriente mes y proclama a fs. 255 como autoridades a los integrantes de la lista mencionada, y

Considerando:

Que la agrupación política de autos ha acreditado la afiliación de un número de electores no inferior al cuatro por mil (4‰) del total de los inscriptos en el registro de electores de este Distrito, celebrado sus primeras elecciones internas, constituido sus autoridades definitivas y presentado los libros, dando cumplimiento así con los requisitos exigidos por el Art. 7° bis - incs. a), b) y c) de la Ley N° 23.298 modif. por Ley N° 26.571.

Por lo expuesto, oído el señor Fiscal Federal Electoral Subrogante y conforme a las normas legales vigentes

Resuelvo:

1°) Acordar personería jurídico-política definitiva como partido de Distrito a "La Izquierda de los Trabajadores", con derecho exclusivo al uso de este nombre.

2°) Disponer la publicación de la presente y la nómina de autoridades del partido, en el Boletín Oficial de la Nación por el término de Un (1) día —(Art. 15 del Decreto Reglamentario N° 937/2010), juntamente con la Carta Orgánica Partidaria— (Art. 63 - Párrafo II de la Ley N° 23.298).

3°) Adjudicar a La Izquierda de los Trabajadores el número doscientos cuatro (204) de identificación (Acordada Extraordinaria N° 25/11 de la Excma. Cámara Nacional Electoral).

4°) Regístrese, notifíquese, dése cumplimiento a la Acordada Extraordinaria N° 22/84 del citado Tribunal, comuníquese a quienes corresponda y oportunamente archívese.— Mariano Wenceslao Cardozo, Juez Federal de Jujuy. — Juan Horacio Chañi, Secretario Electoral.

Carta Orgánica - La Izquierda de los Trabajadores

Disposiciones Generales

Art. 1°: La denominación del Partido es La Izquierda de los Trabajadores, y sus siglas son (IT).

Art. 2°: Constituyen La Izquierda de los Trabajadores, los/as afiliados/as que acepten su Declaración de Principios, Bases de Acción Política y la presente Carta Orgánica que rige su funcionamiento.

Art. 3°: En los casos no previstos expresamente en la presente Carta Orgánica, los organismos partidarios, para su funcionamiento, requerirán un quórum de la mitad más uno de sus miembros, aprobándose las resoluciones por simple mayoría.

Art. 4°: Cuando por razones de fuerza mayor no imputables al Partido no pudieran reunirse los organismos partidarios, quedarán prorrogados los mandatos vigentes a ese momento y hasta que cesen esas condiciones y puedan elegirse nuevas autoridades.

Art. 5°: La organización del Partido se inspira en los siguientes principios:

a) La democracia como forma de participación de los/as afiliados/as en la vida partidaria.

b) La igualdad efectiva de varones y mujeres en el seno del Partido.

c) La elección periódica de los órganos partidarios y la posibilidad de revocar los mandatos.

d) La renovación periódica de los cargos de elección interna y de los/as candidatos/as a cargos públicos.

e) La representación de las minorías en los órganos de dirección del partido en todos sus niveles.

f) El debate político permanente como instrumento para profundizar la formación y capacitación política de los/as afiliados/as.

Art. 6°: Para el resguardo de los principios enunciados, se establecen las siguientes garantías:

a) Las resoluciones de los órganos de dirección del Partido serán vinculantes para todos/as los/as miembros/as que los componen.

b) Se garantiza la total libertad de discusión interna, tanto a cada afiliado/a individualmente como a través de las diferentes líneas internas, que podrán expresarse a través de los distintos ámbitos de la Organización y por los cauces establecidos en esta Carta Orgánica.

Capítulo I
De los/as afiliados/as

Art. 7°: Para ser afiliado/a del Partido es indispensable:

a) Estar inscripto/a en el Padrón Electoral Nacional y solicitar, en el ejercicio de los derechos políticos, la inclusión en el Padrón Partidario.

b) Haber sido aceptado/a en las condiciones que se determinen en esta Carta Orgánica.

c) La afiliación puede solicitarse durante todos los días del año y se considerará en las oportunidades previstas en esta Carta Orgánica.

Capítulo II
De los derechos y deberes de los/as afiliados/as.

Art. 8°: Son derechos de los/as afiliados/as:

a) Participar activamente en la vida interna del Partido, realizando en su seno una actividad política específica.

b) Expresar libremente sus opiniones dentro del respeto a los/as afiliados/as y al Partido, reunirse en los locales del Partido, expresarse a través de sus órganos y dirigirse a los órganos de dirección y administración, presentar o solicitar información, sugerencias, críticas y ser atendidos/as por los mismos.

c) Recibir a través de los canales orgánicos, información puntual sobre las decisiones adoptadas por los órganos del Partido en los diferentes niveles y en general sobre todos aquellos temas que afecten a la vida interna del partido y su proyección exterior.

d) Recibir de la organización la formación política o técnica que mejor permita colaborar en la construcción del socialismo y en el éxito de la organización en las tareas que se le encomienden.

e) Ser elector/a y elegible a todas las instancias orgánicas del Partido, de acuerdo a las disposiciones de esta Carta Orgánica.

f) Recurrir a los organismos superiores contra cualquier resolución que estime lesiva a sus derechos o libertades.

g) Ser elegible y participar en la designación de candidatos/as a cargos de representación pública de acuerdo con las disposiciones de esta carta orgánica.

h) Los/as miembros/as de los órganos ejecutivos de los diferentes niveles podrán participar en todos los órganos de dirección y administración de su mismo nivel o de un nivel inferior, en su ámbito territorial, con voz pero sin voto.

Art. 9°: Son deberes de los/as afiliados/as:

a) Velar por la buena organización y administración del partido, defender los intereses generales de la organización, acatar la Declaración de Principios, la Carta Orgánica y las Bases de Acción Política.

b) Ejercer la solidaridad con los/as demás militantes de la organización, el respeto a sus opiniones y posiciones.

c) Los/as afiliados/as del Partido no pueden sostener, difundir ni apoyar doctrinas, principios, ni proposiciones contrarias a la Declaración de Principios, al Programa o Bases de Acción Política, a la Plataforma Electoral o a las resoluciones de los cuerpos orgánicos y congresos bajo pena de sanción disciplinaria por falta muy grave.

Ningún/a afiliado/a ni grupo de afiliados/as podrá arrogarse la representación del Partido, de otros/as afiliados/as ni de sus organismos directivos.

d) Los/as afiliados/as, no podrán desempeñar cargos políticos o técnico-políticos sin la previa conformidad del Comité Ejecutivo.

e) Remitir, a través de los cauces orgánicos que se establezcan la información que posean en relación con las tareas de organización.

f) Asistir activamente a cuantos actos de la vida orgánica y política convoque la organización.

g) Mantener una conducta coherente con el valor de la honestidad.

I) Adquirir y propagar la prensa del Partido, ya sean diarios, periódicos, revistas o folletos, divulgar su doctrina y su política e incorporar nuevos/as adherentes.

Art. 10°: La afiliación se extingue:

a) Por fallecimiento, afiliación posterior a otro partido o expulsión.

b) Por renuncia o inhabilitación sobreviniente prevista por la legislación electoral y de los partidos políticos.

Título II

De los Organos del Partido

Art. 11°: Son órganos de dirección, administración y contralor del Partido en el orden nacional:

a) El Congreso Nacional

b) El Comité Ejecutivo.

c) La Comisión de ética.

d) La Comisión Revisora de Cuentas, formada por un tesorero titular y uno suplente.

Título III

De elección de las autoridades

Art. 12°: Para ser elector de cualquiera de las autoridades contempladas en esta Cada Orgánica, se requiere ser afiliado.

Art. 13°: Para ser electo/a en cualquiera de los cargos de las autoridades partidarias, se requiere una antigüedad en la afiliación mínima de 3 meses, al momento de la presentación de la lista.

Art. 14°: Todas las autoridades partidarias serán elegidas por el voto directo y secreto de los/as afiliados/as en condiciones estatutarias, teniendo sus mandatos una duración de 3 años, salvo el supuesto del artículo 29.

Art. 15°: El Comité Ejecutivo convocará cada tres años a las elecciones internas, debiendo fijar las fechas y lugares de su realización, con una anticipación mayor a 60 días de su realización y del vencimiento del mandato de las autoridades en ejercicio, salvo el supuesto del artículo 29.

Art. 16°: El Comité Ejecutivo deberá poner a disposición de los/as afiliados/as el padrón partidario otorgado por la Justicia Electoral con al menos 30 días de antelación al acto eleccionario.

Art. 17°: La convocatoria a elecciones internas y/o cargos será efectuada mediante la prensa partidaria del distrito –si la hubiera– y/o a través de una circular dirigida a los/as afiliados/as, vía correo electrónico, en la página web del partido y carteleras en los locales partidarios.

Art. 18°: En los treinta días subsiguientes a la convocatoria, los/as afiliados/as podrán presentar listas de candidatos/as para su oficialización por la Junta Electoral. Deberán ser presentadas por un número de afiliados/as equivalente al 3 por ciento del padrón partidario en el distrito.

Art. 19°: La Junta Electoral sólo podrá formular observaciones a las listas cuando:

a) No sean presentadas por el mínimo de afiliados/as exigidos en el artículo anterior.

b) Cuando los/as integrantes no reuniesen los requisitos exigidos esta Carta Orgánica, al momento de la presentación de las listas.

Art. 20°: Si la Junta Electoral no se expidiera, pasados 5 días desde la presentación, se considerará automáticamente oficializada la lista presentada por los/as afiliados/as.

Art. 21°: Al ser presentada una lista, deberá designarse un apoderado de la misma, con la indicación de un domicilio en el que resultarán válidas las notificaciones que le efectuare el Comité Ejecutivo. Las listas de candidatos/as deberán contar con un mínimo de 30% de candidatas del género femenino. Este último deberá comunicar en forma fehaciente al apoderado las observaciones que efectúe a la lista. El apoderado deberá subsanar los problemas en el término de 5 días. Si no lo hiciera, la lista será impugnada.

Art. 22°: El Comité Ejecutivo deberá informar a los/as afiliados/as las listas que hubiesen quedado oficializadas.

Art. 23°: La distribución de cargos en los distintos organismos se hará en forma proporcional a los votos, siguiendo el sistema siguiente: Se dividirá el número total de votos emitidos, por el número de cargos a cubrir, obteniéndose en esa forma el cociente electoral. El total de votos obtenidos por cada lista se dividirá por el cociente electoral. Dicho resultado determinará el número de cargos que corresponde a cada lista. En caso de quedar cargos sin cubrir, se distribuirán a los que obtengan la fracción mayor en orden decreciente.

Art. 24°: Las autoridades electas se constituirán dentro de los 10 días siguientes al acto eleccionario.

Art. 25°: En caso de ser oficializada sólo una lista y vencido el plazo para la presentación de listas e impugnaciones de parte de los/as afiliados/as, la Junta Electoral proclamará automáticamente como autoridades del partido a los/as integrantes de la lista presentada.

Capítulo I

De los Congresos

Art. 26°: El Congreso de delegados/as de todo el país es la autoridad suprema del Partido. Tiene facultades deliberativas y resolutivas, sin más limitaciones que las que el mismo Congreso se dé y que se ejercitarán según las normas fijadas en esta Carta Orgánica.

Art. 27°: Cada dos años se reunirán en Congreso ordinario los/as delegados/as de todo el país que se encuentren en condiciones de estar representados/as en el mismo y por convocatoria del Comité Ejecutivo.

Art. 28°: La fecha y lugar de los Congresos serán fijados por el Comité Ejecutivo.

Art. 29°: Antes del término de la duración de su mandato, el Congreso podrá disolverse ante resolución aprobada por el 60 por ciento de sus miembros o a pedido por escrito y firmado por el 50 por ciento de los/as afiliados/as del partido cuando se considerase que por la trascendencia y naturaleza de los temas a abordar es necesario la consulta a los/as afiliados/as y la elección de un nuevo Congreso. En estos casos, se informará al Comité Ejecutivo para que convoque a elecciones internas para elegir el nuevo Congreso. En tanto no se constituya el Congreso surgido del acto eleccionario, continuará en sus funciones el Congreso anterior.

Del funcionamiento del Congreso

Art. 30°: Declarado constituido el Congreso, el/la presidente/a provisorio/a invitará a los/las delegados/as a designar la Mesa Directiva del mismo, la que integrarán un/una presidente/a, dos vices y dos secretarios/as. La votación se tomará por signos y con los/las delegados/as presentes.

Art. 31°: El Congreso pasará a designar las comisiones encargadas del estudio de las diversas cuestiones a tratarse, ya sean Informes o proposiciones. La Mesa Directiva tendrá en cuenta a ese efecto, las comisiones que proponga el Comité. Ejecutivo al hacerse la convocatoria del mismo. También podrán designarse comisiones especiales si así lo considera necesario el propio Congreso.

De las reglas del Congreso

Art. 32°: Se aplicarán las siguientes reglas de Asamblea:

a) Toda proposición deberá ser presentada por escrito, haciendo constar el/la proponente el Centro

que representa, y debe ser apoyada para que pueda pasar a la Comisión respectiva;

b) Las mociones previas, incidentales o de orden serán presentadas verbalmente. Para darles curso necesitan el apoyo mínimo de cinco delegados/as;

c) Son mociones previas: cerrar el debate; declarar que no hay lugar a deliberar; volver un asunto a comisión; pasar al Orden del Día y declarar libre el debate;

d) Es moción de orden la que tiende a obtener que un orador/a no se separe de la cuestión en debate o de llamar su atención si incurre en manifestaciones que le están vedadas;

e) Son mociones incidentales la petición de que se lean documentos, el retiro de una moción y cualquier otra indicación que no sea previa o de orden;

f) Cada Delegado/a sólo podrá hablar una vez en la misma cuestión, a menos que se declare libre el debate o sean miembros/as informantes de comisión, del Comité Ejecutivo, de la Comisión Revisora de Cuentas, del Grupo legislativo o de concejales/as, según el caso;

g) No se debe atacar ni discutir las intenciones que inducen a hacer una proposición, sino su naturaleza y sus consecuencias posibles;

h) La moción previa de clausura del debate, cierra definitivamente toda cuestión, debiendo pasarse al voto aunque haya pedidos anteriores de palabra.

De los integrantes con voz y sin voto

Art. 33°: Los/as miembros/as del Comité Ejecutivo, de la Comisión Revisora de Cuentas y los/as legisladores/as, tienen voz pero no voto en los Congresos.

Art. 34°: Realizados los respectivos Congresos, es obligación de los organismos directivos y de los/as afiliados/as, respetar y hacer respetar la orientación y normas fijadas en ellos, reservándose el derecho de discutir y juzgar la interpretación y cumplimiento dados por el Comité Ejecutivo para el primer Congreso que con posterioridad, se lleve a cabo. Después de cada Congreso, el Comité Ejecutivo enviará a los afiliados copia fiel de todas las resoluciones aprobadas.

Art. 35°: La trasgresión a estas reglas importará alzamiento contra la voluntad del Partido, expresada en sus Congresos, como autoridad máxima, y los/as afiliados/as o los organismos responsables serán pasibles de las medidas disciplinarias que correspondan de acuerdo a la importancia de la trasgresión, las que se aplicarán según las disposiciones de esta Carta Orgánica.

Capítulo II

Del Comité Ejecutivo

Art. 36°: El Comité Ejecutivo es el órgano de dirección y administración del Partido. Deberá ajustar su cometido a la Declaración de Principios, las Bases de Acción Política, la Carta Orgánica y las resoluciones de los Congresos.

Art. 37°: Se compondrá de 5 (cinco) miembros titulares y 2 (dos) miembros suplentes.

Art. 38°: El Comité Ejecutivo podrá designar comisiones especiales que colaborarán con dicho organismo en el desarrollo de la actividad cultural, gremial, juvenil, de mujeres y cuestiones de género, de prensa y cualquiera otra que estimare necesaria.

Art. 39°: Son atribuciones y deberes del C.E.:

a) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones y directivas generales del Congreso.

b) Expresar públicamente la posición política del Partido.

d) Convocar a las elecciones internas del partido y de cargos públicos electivos cuando corresponda. Nombrar la Junta Electoral a ese fin, quien se regirá por la Ley Electoral vigente al momento del acto. La Junta Electoral estará compuesta por tres miembros titulares y un suplente, con iguales requisitos que para los/as integrantes de las autoridades partidarias.

i) Designar apoderados para actuar ante la Justicia Electoral en representación del Partido.

j) Designar las personas que certificarán en nombre del partido la veracidad y validez de los datos y firmas en las adhesiones para constituir el partido, las afiliaciones y en la manifestación de voluntad de desafiliarse a otros partidos.

h) Nombrar y remover el personal administrativo, estableciendo sus condiciones de trabajo y remuneraciones.

k) Coordinar a través de las diversas secretarías la actividad de los organismos de colaboración del Partido.

m) Hacer el seguimiento de la labor de los/as legisladores/as.

b) Fiscalizar y controlar la conducta política de los/as representantes del Partido que cumplan funciones parlamentarias, gremiales (obreras, populares y/o estudiantiles) o ejecutivas.

n) Designar un Tesorero Titular y uno Suplente. Esta función no es incompatible con ser miembros de otros órganos de dirección partidaria.

o) Será responsabilidad del Tesorero Titular y suplente llevar la contabilidad partidaria brindando informes al Comité Ejecutivo y al Congreso partidario cuando estos organismos partidarios lo requieran.

p) Administrar la tesorería.

Capítulo III

De la Comisión de Etica

Art. 40°: La Comisión de ética se compone de tres miembros/as titulares y dos suplentes. Se elegirá por el voto directo y secreto de los/as afiliados/as, que se encuentren en condiciones estatutarias. Los/as integrantes de la Comisión deberán reunir las mismas condiciones exigidas para ser miembro/a del Comité Ejecutivo y deberán ser elegidos/as en la oportunidad de elegirse el Comité Ejecutivo y por el procedimiento previsto para la elección de las máximas autoridades del Partido. Es incompatible el cargo de miembro/a de la Comisión de ética con el de integrante del Comité Ejecutivo. Los/as miembros/as de la Comisión de ética sólo podrán ser removidos/as por faltas graves cometidas en el ejercicio de sus funciones por el Congreso del Partido. Durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelectos/as.

Art. 41°: La Comisión de ética tendrá jurisdicción originaria y en grado de apelación. Conocerá originariamente en aquellos casos en los que advirtiere por parte de uno/a varios/as afiliados/as actitudes o conductas contrarias a la Declaración de Principios, Bases de Acción Política o Programa, a la presente Carta Orgánica, a las Resoluciones de los Congresos y/o que comprometan la unidad partidaria. Conoce también originariamente de las denuncias que cualquier afiliado/a formule por escrito, por posible inconducta partidaria.

Art. 42°: De las resoluciones que originariamente o en grado de apelación aplique la Comisión de ética, podrá interponerse recurso extraordinario por ante el primer congreso nacional. En este caso el/la recurrente interpondrá el recurso ante el Comité Ejecutivo a fin de que el punto sea incluido en la convocatoria del congreso.

El recurso, que tendrá efecto suspensivo, será tratado por el congreso en comisión y el dictamen de la comisión en el plenario. En el supuesto que el congreso revoque la resolución de la Comisión de Etica por entender que se vulneró el derecho de defensa, ordenará instruir nuevamente la causa. Para ello deberán excusarse los/as miembros/as que hubieran intervenido, los/as que serán reemplazados/as conforme al procedimiento establecido en esta Carta Orgánica.

Artículo 43°: La Comisión de Disciplina actuará de oficio o a pedido de cualquier afiliado u organismo partidario, debiendo expedirse en el término de 30 días.

Artículo 44°: Las resoluciones de la Comisión de Disciplina serán de cumplimiento obligatorio e inmediato, siendo apelables ante el Congreso.

Artículo 45°: El Congreso y la Comisión de Disciplina antes de adoptar una resolución, deberán escuchar los descargos del afiliado y producir la prueba que él mismo proponga, garantizando plenamente el derecho de defensa.

Capítulo IV

De la Comisión Revisora de Cuentas

Art. 46°: La Comisión Nacional Revisora de Cuentas se compone de tres miembros/as titulares y tres suplentes. Se elegirá por el voto directo y secreto de los/as afiliados/as, que se encuentren en condiciones estatutarias. Los/as integrantes de la Comisión deberán reunir las mismas condiciones exigidas para ser miembro/as del Comité Ejecutivo y deberán ser elegidos/as en la oportunidad de elegirse el Comité Ejecutivo y por el procedimiento previsto para la elección de las máximas autoridades del Partido. Es incompatible el cargo de miembro de esta Comisión con el de integrante del Comité Ejecutivo. Los/as miembros/as de la Comisión sólo podrán ser removidos/as por faltas graves cometidas en el ejercicio de sus funciones por el Congreso del Partido. Durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelectos/as.

Art. 47°: La Comisión Revisora de Cuentas tendrá a su cargo el control patrimonial del partido e informará al Congreso Nacional Ordinario respecto del balance presentado.

Para el cumplimiento de su cometido, tendrá libre acceso a los libros partidarios y demás documentación contable. Es su deber hacer observar fielmente todas las disposiciones que sobre el control patrimonial establecen las normas vigentes.

Artículo 48°: Para ser miembro de la Comisión Fiscalizadora se requerirá una antigüedad de 3 meses en la afiliación, comprobando su compromiso y convicciones del partido.

Artículo 49°: La Comisión Fiscalizadora deberá elevar anualmente al Congreso un resumen de su actuación.

Artículo 50°: Cuando la Comisión Fiscalizadora observare alguna irregularidad que atente contra la integridad patrimonial del Partido, deberá ponerlo en forma inmediata en conocimiento de la Comisión de Disciplina remitiendo los antecedentes del caso.

Título II

Sobre los libros y documentos

Artículo 51°: El Comité Ejecutivo deberá llevar los siguientes libros:

a) Inventario.

b) Caja.

c) Diario

d) Actas y Resoluciones.

Los libros serán rubricados por ante el Juzgado. Electoral del Distrito.

Artículo 52°: El Comité Ejecutivo llevará un fichero de todos los/as afiliados/as.

Capítulo V

De las incompatibilidades

Art. 53°: Los/as representantes de La Izquierda de los Trabajadores en el Congreso Nacional, las legislaturas provinciales, los municipios y los consejos escolares, no deben tener relación profesional ni pecuniaria con empresas o empresarios que tengan o gestionen contratos, concesiones o franquicias del Estado o de los municipios, salvo la de pagar por el uso personal de servicios públicos.

Art. 54°: Los/as profesionales afiliados/as a La Izquierda de los Trabajadores que por la índole de sus funciones sean solicitados/as a intervenir en la defensa de funcionarios/as públicos procesados/as, acusados/as o denunciados/as como tales, sólo podrán hacerlo cuando hayan obtenido para ello la autorización del Comité Ejecutivo.

Artículo 55°: Los/as afiliados/as al partido no podrán ser representantes ni asesores transitorios o permanentes de corporaciones empresarias, ni integrar su comisión ni cuerpos directivos. Tampoco podrán ejercer la representación patronal en los conflictos colectivos de trabajo.

Artículo 56°: Los/as afiliados/as no podrán desempeñar funciones políticas en el Poder Ejecutivo nacional, provincial o municipal en colaboración con otras corrientes de opinión ajenas al Partido sin el mandato expreso del Congreso partidario.

Capítulo VI

Patrimonio. Régimen de bienes

Artículo 57°: El patrimonio del partido se forma:

a) Con los aportes de los/as afiliados/as.

b) Los subsidios del Estado.

c) Las retribuciones que, por cualquier concepto, perciban los/as legisladores/as y los/as afiliados/as que desempeñen cargos públicos electivos en representación del Partido.

d) Los ingresos provenientes de cualquier otro medio lícito.

Capítulo VII

De las reformas

Artículo 58°: Toda reforma de la Declaración de Principios y Bases de Acción Política deberá ser sancionada por un nuevo Congreso convocado conforme con el artículo 29° y por el voto de las dos terceras partes de sus miembros.

Título II

De la disolución

Artículo 59°: La disolución del Partido sólo podrá ser resuelta por un nuevo Congreso convocado conforme con el artículo 29° y por el voto de las dos terceras partes de sus miembros.

Capítulo VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 60°: Las antigüedades exigidas en la presente Carta Orgánica no tendrán vigencia hasta tanto no se cumplan iguales plazos a contar desde la fecha de su aprobación.

Artículo 61°: La presente Carta Orgánica regirá a partir de su aprobación por la Justicia Nacional, debiendo adecuarse a las observaciones que la misma pudiera formular.

Acta de la Junta Electoral de la Izquierda de los Trabajadores

En la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los 5 días del mes de Junio del año 2011, siendo las 11:30 hs., se reúne la Junta Electoral del partido La Izquierda de los Trabajadores.

Intervine Morales, Natalia A. quien manifiesta que no habiéndose presentado impugnaciones ni observaciones a la única lista presentada, corresponde, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 de la Carta Orgánica, proclamar como autoridades partidarias, a los afiliados postulados en la lista “Trabajadores Socialistas”, a saber:

Congreso:

Titulares:

Brizuela, Gabriel Armando DNI 20871364
Coronel, María Angélica DNI 26193702
Amaya, Romina Mabel DNI 29685772
Muñoz, Daniela Alejandra DNI 32629350
Martínez, Eduardo Esteban DNI 22583487
Vaquer, Laura Cecilia DNI 17989403
Cabana, Adriana Romina DNI 27275571

Suplentes:

Benavidez, Ariel Carlos Rene DNI 27454184
Aramayo, Silvia Analía DNI 26501968

Comité Central:

Titulares:

Benavidez, Ariel Carlos Rene DNI 27454184
Aramayo, Silvia Analia DNI 26501968
Brizuela, Gabriel Armando DNI 20871364
Torres, Silvia Alejandra DNI 24588115
Muñoz, Daniela Alejandra DNI 32629350

Suplentes:

Cortez, Pablo Fabián DNI 30029273
Aleman, Laura Victoria DNI 27232058

Cumplidas las funciones y una vez nombradas las nuevas autoridades partidarias, se disuelve esta Junta Electoral.

e. 08/07/2011 N° 84012/11 v. 08/07/2011

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ADMINISTRADORA GENERAL DE NEGOCIOS S.A.S.G.F.C.I. (EN LIQUIDACION)

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones legales a Asamblea Ordinaria, a realizarse el día 09 de Agosto de 2011 a las 10.00 horas, en el domicilio legal de la calle Esmeralda 130; de C.A.B.A. Este llamado se efectúa en 1era y 2da convocatoria, en forma simultánea para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones por las cuales se convoca a asamblea fuera de término.
3º) Consideración de los documentos del artículo 234, inciso 1, Ley Nº 19550, Memoria de los Liquidadores e Informe de la Comisión Fiscalizadora, por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2005; 2006; 2007; 2008; 2009 y 2010.
4º) Consideración de los honorarios de los Liquidadores y Comisión Fiscalizadora.
5º) Elección de miembros Titulares y Suplentes que integrarán la Comisión Fiscalizadora.

Los señores accionistas deberán, notificar su asistencia en los términos del Art. 238 de la Ley Nº 19.550 en la sede de la compañía sita en Esmeralda 130; de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Liquidador Risso Jorge C. designado por Asamblea General Extraordinaria de fecha 27.08.2003.

Certificación emitida por: Julio C. Dhers. Nº Registro: 1130. Nº Matrícula: 2147. Fecha: 29/06/2011. Nº Acta: 343.
e. 07/07/2011 Nº 81773/11 v. 13/07/2011

ANTILLAS DEL SUR S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de Antillas del Sur S.A. a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 3 de agosto de 2011, en su sede social de la calle Avda Alvear 1491 9º Piso A, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 10:00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 11:00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionista para firmar el Acta.
2º) Motivo de la Convocatoria fuera de término correspondiente al Ejercicio Nº 40 finalizado el 31 de Diciembre de 2009.
3º) Consideración de la documentación descripta en el Art. 234 de la ley 19.550 y su modificatoria ley 22.903 correspondiente al Ejercicio Económico Nº 40 finalizado el 31 de Diciembre de 2009, y al Ejercicio Económico Nº 41 finalizado el 31 de Diciembre de 2010.
4º) Consideración del Resultado del Ejercicio correspondientes al Ejercicio Nº 40 finalizado el 31 de Diciembre de 2009 y el Ejercicio Nº41 finalizado el 31 de Diciembre de 2010.
5º) Retribución de los Directores por el Ejercicio Nº 40 finalizado el 31 de Diciembre de 2009 y el Ejercicio Nº41 finalizado el 31 de Diciembre de 2010.
6º) Tratamiento de la dispensa prevista por el Art. 2º de la RG 6/2006 modificada por RG 04/2009 de la I.G.J., sobre el contenido de la Memoria del Directorio.
7º) Consideración de las Gestiones del Directorio por el Ejercicio Nº 40 finalizado el 31 de Diciembre de 2009 y el Ejercicio Nº 41 finalizado el 31 de Diciembre de 2010.
8º) Elección por un período de dos años de un Presidente Titular y un Presidente Suplente.

Los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones y/o certificados que acrediten el depósito en el banco, con por lo menos tres días de anticipación al señalado por la asamblea.
Firmado: Ester Steiner, Presidente designada según Acta Asamblea General Ordinaria Nº 19 del 14/08/2007.

Certificación emitida por: Martín R. Arana (h). Nº Registro: 841. Nº Matrícula: 4370. Fecha: 30/06/2011. Nº Acta: 75. Nº Libro: 162.
e. 06/07/2011 Nº 80982/11 v. 12/07/2011

ARPILE INFRAESTRUCTURA Y FUNDACIONES S.A.

CONVOCATORIA

Inscripta en la Inspección General de Justicia el 29 de abril de 1993 bajo el Nº 3290 del Lº 112 Tomo A de S.A. Convocase a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, para el día 19 de julio de 2011 a las 09:00 horas, y una hora después en segunda convocatoria, en la sede social de la calle San Martin 522 1º cuerpo 2º Piso oficina 1 y 2 Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación contemplada en el artículo 234 de la Ley Nº 19.550 por el ejercicio económico Nº 18 finalizado el 31 de diciembre de 2010.
3º) Consideración de la gestión del directorio.
4º) Consideración del resultado del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2010 y de los resultados no asignados a dicha fecha.
5º) Consideración de la remuneración al directorio en los términos del artículo 261 de la Ley Nº 19.550.
6º) Determinación del número y designación de directores titulares y suplentes por un ejercicio.
7º) Razones que motivaron la convocatoria fuera de término.
8º) Autorizaciones para la realización de trámites.

NOTA: Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 horas hasta el día 13 de julio de 2011. El Vicepresidente en ejercicio de la presidencia elegido por Acta de Asamblea del 04-06-2010 y de ejercicio de la presidencia del 04 de junio de 2010.

Enrique Halac. Vicepresidente en ejercicio de la presidencia.

Certificación emitida por: Estela B. García Liñeiro. Nº Registro: 1614. Nº Matrícula: 4255. Fecha: 01/07/2011. Nº Acta: 018. Nº Libro: 104.
e. 04/07/2011 Nº 80922/11 v. 08/07/2011

ASOCIACION DANTE ALIGHIERI

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Por lo dispuesto por los artículos 10, 13 y 14 de los Estatutos Sociales se convoca a los Señores Socios de la Asociación Dante Alighieri a la Asamblea Ordinaria, que se llevará a cabo el 21 de julio de 2011 a las 17.30 hs, en Rodríguez Peña 575, Ciudad de Buenos Aires; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta;
2º) Razones de la demora en la Convocatoria a Asamblea Ordinaria;
3º) Consideración del balance anual, memoria y demás documentación contable, correspondientes al 80º ejercicio económico social finalizado el 28 de febrero de 2011;
4º) Elección de un revisor de cuentas por el término de un año para completar el mandato del revisor renunciante.

Doctor Mario Rosario Orlando. Firma certificada según Acta Nº 162 de, del Libro Nº 27, del Registro Notarial de Capital Federal.
Presidente electo en su cargo según Acta Comisión Directiva Fecha 30-06-2010.

Certificación emitida por: Rita J. Menéndez. Nº Registro: 810. Nº Matrícula: 3284. Fecha: 1/07/2011. Nº Acta: 162. Nº Libro: 27.
e. 07/07/2011 Nº 81710/11 v. 11/07/2011

AUTO-AGRO S.A. DE CREDITO Y DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS Y CAPITALIZACION

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria el día 29 de julio de 2011 a las 11 horas, en la sede social de la calle Viamonte 1511, 9º Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de Dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Tratamiento de la Propuesta de Aporte Irrevocable para futuro aumento de capital realizada por un accionista por un monto de $ 600.000.
3º) Aumento del Capital Social por un monto de $ 600.000 y Reforma de Estatutos.

Luis Alberto Villa Presidente electo por Asamblea de fecha 21/12/2009. El Directorio.
Buenos Aires, 29 de junio de 2011.
Presidente – Luis Alberto Villa

Certificación emitida por: Martha N. Vengerow. Nº Registro: 251. Nº Matrícula: 1756. Fecha: 30/06/2011. Nº Acta: 5. Nº Libro: 39.
e. 07/07/2011 Nº 81465/11 v. 13/07/2011

"B"

BANANA FILMS S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de Banana Films S.A., convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la calle Darwin 1154 Planta Baja B Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 22 de julio de 2011, a las 10 hs. en primera convocatoria y 1 hora después en segunda convocatoria, para considerar el siguiente "Orden del Día":

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos previstos en el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al 9º ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 2011
3º) Consideración de lo actuado por el Directorio durante el ejercicio económico finalizado el 31 de Marzo de 2011.
4º) Consideración de resultados.
5º) Consideración de los honorarios de Directores.

NOTA: a los fines del art. 238 de la Ley 19550 las comunicaciones de depósito se recibirán de lunes a viernes de 11 a 17 hs en Darwin 1154 Planta Baja B. Los documentos a considerar en el punto 2) se encuentran a disposición de los Sres. accionistas en el mismo domicilio.

El cargo del que suscribe surge del Acta de Asamblea Nº 6 del 04/06/2009.
La Presidenta – María Jordá Pau

Certificación emitida por: María de la Paz Molinari. Nº Registro: 637. Nº Matrícula: 4110. Fecha: 27/6/2011. Nº Acta: 146. Nº Libro: 15.
e. 05/07/2011 Nº 80176/11 v. 11/07/2011

"C"

CLUB DE CAMPO LA EMILIA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 03 de Agosto del 2011, a las 19.00 horas en primera convocatoria, y a las 20.00 horas en segunda convocatoria en el domicilio de Juan Francisco Segui 3584, Piso 3 A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la renuncia de la totalidad del Directorio y designación de sus reemplazantes para completar el mandato.

Comunicación de Asistencia a la Asamblea: según Art 238 de la Ley 19550. El Directorio.
Presidente - Martín Hazaña
Designado por Acta de Asamblea Ordinaria del 29 de enero 2010. IGJ Número Correlativo 1686655.

Certificación emitida por: María C. Pérez Elizalde. Nº Registro: 8, Partido de Pilar. Fecha: 29/06/2011. Nº Acta: 29. Nº Libro: 47.
e. 06/07/2011 Nº 81048/11 v. 12/07/2011

COMINVER S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Julio de 2011 a las 15 hs en primera convocatoria, y a las 16 hs en segunda convocatoria, en la calle Perú 359, Piso 12º, Of. 1205, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2) Consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, las Notas y los Anexos I, II, III, IV y V correspondientes al ejercicio económico social Nº 12 iniciado el 01 de julio de 2009 y finalizado el 30 de junio de 2010.
3º) Destino del resultado del ejercicio.
4º) Consideración de la Gestión del Directorio.
5º) Remuneración al Directorio.

Los concurrentes deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. No serán admitidos los accionistas que no se encuentren registrados en el libro de Registro de Acciones (Art. 215 LSC). Los representantes deberán acreditar mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.
Eduardo Ramón Gutiérrez. Presidente designado por Asamblea General Ordinaria del 30 de enero de 2010.

Certificación emitida por: María de los Angeles Manzano. Nº Registro: 2065. Nº Matrícula: 4574. Fecha: 01/07/2011. Nº Acta: 154. Nº Libro: 16.
e. 06/07/2011 Nº 80997/11 v. 12/07/2011

COMPAÑIA GENERAL DE NEGOCIOS BURSATILES SOCIEDAD DE BOLSA S.A. "EN LIQUIDACION"

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones legales a Asamblea Ordinaria, a realizarse el día 09 de Agosto de 2011 a las 14.00 horas, en el domicilio legal de la calle Esmeralda 130; de C.A.B.A. Este llamado se efectúa en 1era y 2da convocatoria, en forma simultánea para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Razones por las cuales se convoca a asamblea fuera de término.
3º) Consideración de los documentos del artículo 234, inciso 1, Ley Nº 19550, Memoria de los Liquidadores e Informe de la Comisión Fiscalizadora, por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2004; 2005; 2006; 2007; 2008; 2010
4º) Consideración del Resultado del Ejercicio y de los honorarios de los Liquidadores y Comisión Fiscalizadora.
5º) Elección de miembros Titulares y Suplentes que integrarán la Comisión Fiscalizadora.

Los señores accionistas deberán, notificar su asistencia en los términos del Art. 238 de la Ley Nº 19.550 en la sede de la compañía sita en Esmeralda 130; de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Liquidador Risso Jorge C. designado por Asamblea General Extraordinaria de fecha 27.08.2003

Certificación emitida por: Julio C. Dhers. Nº Registro: 1130. Nº Matrícula: 2147. Fecha: 29/06/2011. Nº Acta: 344.
e. 07/07/2011 Nº 81804/11 v. 13/07/2011

"D"

DE LISI S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 20 de Julio de 2011, a las 16.00 en primera convocatoria, y a las 17.00 en segunda convocatoria, en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1185, 9º piso, CABA, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Reforma del art. octavo del Estatuto Social.

Claudia A. De Lisi. Presidente. Designada por Asamblea del 17/5/2011 y Directorio del 3/06/2011.
Presidente - Claudia A. De Lisi

Certificación emitida por: A. Elva Giammona de López. Nº Registro: 1259. Nº Matrícula: 2306. Fecha: 27/06/2011. Nº Acta: 155. Nº Libro: 121.
e. 04/07/2011 Nº 79299/11 v. 08/07/2011

DESURBAN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Desurban S.A. a asamblea general ordinaria para el día 04/08/2011, a las 11 horas en 1ra. Convocatoria y a las 12 horas en 2da. Convocatoria, en Tucumán 540, piso 25, Oficina "E", Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de 2 (dos) accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación a que hace referencia en el art. 234, inc. 1º, de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de Noviembre de 2010.
3º) Destino de los resultados del ejercicio.
4º) Destino de la Reserva Especial.
5º) Asignación de honorarios al Directorio excediendo los límites porcentuales fijados por el art. 261 de la ley 19.550. El Directorio.

Graciela Mendelzon Raphael. Presidente. Designado por acta de asamblea Num. 15 del 27 de Mayo de 2010.
Presidente - Graciela Mendelzon Raphael

Certificación emitida por: Mariana R. Funes. Nº Registro: 1257. Nº Matrícula: 5047. Fecha: 30/06/2011. Nº Acta: 97. Nº Libro: 2.
e. 06/07/2011 Nº 80833/11 v. 12/07/2011

"E"

ECO REAL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de Eco Real S.A. a la Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 26 de Julio de 2011, a las 10 hs. en el domicilio de la calle Gurruchaga 440, 5* B, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos establecidos por el Art. 234 de la Ley 19.550 por los ejercicios cerrados al 31 de Mayo de 2008, al 31 de Mayo de 2009 y al 31 de Mayo de 2010 comparativos con los respectivos ejercicios anteriores.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio en cada uno de ellos.
4º) Tratamiento de los resultados de los ejercicios considerados en el punto 2).

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deben cumplimentar lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley 19550. El libro de registro de Asistencia estará abierto en la sede social de la calle Gurruchaga 440, 5º B, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta la 16 hs. del 25 de Julio de 2011. El Directorio.
Oscar Dado Méndez. Presidente. Designado según Acta de Asamblea del 05/11/2009 y distribución de cargos por Acta de Directorio del 16/11/2009.
Presidente – Oscar Darío Méndez

Certificación emitida por: Juana Ceber. Nº Registro: 1374. Nº Matrícula: 3531. Fecha: 28/06/2011. Nº Acta: 375.
e. 07/07/2011 Nº 81460/11 v. 13/07/2011

EL CUARTITO S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas de El Cuartito SA. a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Julio de 2011 a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 15:30 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Talcahuano 937, CABA, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas que motivaron el llamado a Asamblea fuera de los términos legales.
2º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1*, de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado al 31 de julio de 2010.
3º) Resultados - Tratamiento.
4º) Constitución de la reserva especial de acuerdo a la normativa vigente en la materia.
5º) Aprobación de la gestión del directorio.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas la necesidad de efectuar la comunicación del art. 238, 2do párrafo para su inscripción en el libro de asistencia a asambleas. El Directorio.
Presidente - Manuel Diz
Designado por acta de Asamblea de fecha 04/01/2010 y acta de Directorio de fecha 04/01/2010.

Certificación emitida por: Eduardo P. Giorgi. Nº Registro: 591. Nº Matrícula: 3599. Fecha: 27/06/2011. Nº Acta: 070. Nº Libro: 17.
e. 06/07/2011 Nº 80981/11 v. 12/07/2011

"F"

FORMATOS EFICIENTES S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera convocatoria para el día 27 de julio de 2011 a las 15:00 hs., en la sede social de la calle Thames 1144 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones que motivaron la convocatoria a asamblea fuera de término (artículo 405 de la Res. Gral. I.G.J. 7/2005).
3º) Dispensa de incluir los requerimientos de información previstos en la Res. Gral. I.G.J. 6/2006 en el texto de la Memoria correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2010.
4º) Consideración de los documentos requeridos por el artículo 234, inciso primero de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2010.
5º) Consideración del resultado del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2010.
6º) Reintegro del capital social.
7º) Aumento del capital social.
8º) Consideración de la gestión de los Sres. Directores por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2010.
9º) Consideración de la remuneración de los Sres. Directores.
10) Elección de Directores titulares y suplentes por clases de acciones.
11) Elección de Síndico titular y suplente.

Cristian Gabriel Aleart, Presidente designado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 23 de junio de 2010.

Certificación emitida por: Gustavo A. Catalano. Nº Registro: 652. Nº Matrícula: 4287. Fecha: 05/07/2011. Nº Acta: 18. Nº Libro: 62.
e. 06/07/2011 Nº 82350/11 v. 12/07/2011

"G"

GRUPO DE EMPRESARIOS DE SERVICIOS TURISTICOS DE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 1-8-11 a las 12 horas en primer convocatoria y 13 horas en segundo llamado en Roque Sáenz Peña 995, Piso 6º Departamento B de C.A.B.A.; a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2º) Disolución anticipada de la sociedad y nombramiento de Liquidador.
3) Autorización de inscripción ante I.G.J.

Norberto Daniel Soria, Presidente electo en Asamblea Ordinaria del 11-9-09.

Certificación emitida por: Lorena S. Fuensalida. Nº Registro: 1101. Nº Matrícula: 5037. Fecha: 15/06/2011. Nº Acta: 180. Nº Libro: 11.
e. 06/07/2011 Nº 80698/11 v. 12/07/2011

"H"

HIPERMERCADO MAYORISTA HIPERMAY S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas de Hipermercado Mayorista Hipermay S.A a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 29 de julio de 2011, en la Avenida Corrientes Nº 1847, Piso 15 Capital Federal a las 20:00 horas en primera convocatoria y a las 21:00 horas del mismo día en segunda convocatoria a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Disolución anticipada de la sociedad, art. 94 apartado 1º ley 19.550.
2º) Nombramiento del Liquidador y Depositario de la documentación legal, contable y libros rubricados respectivos.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente designado por Asamblea Extraordinaria 04/08/06 y Acta de directorio de fecha 04/11/2008. El Directorio.
Presidente – Adriana Ana Farina

Certificación emitida por: Martín V. Brieva. Nº Registro: 20, Partido de Merlo. Fecha: 28/06/2011. Nº Acta: 373. Nº Libro: 6.
e. 07/07/2011 Nº 81591/11 v. 13/07/2011

"I"

INVERMED AUSTRAL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de julio de 2011, en Lima 711 Piso 7º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en primera y segunda convocatoria a las 10:00 y 11:00 horas respectivamente, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración y aprobación de la documentación del Art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2010.
4º) Consideración del Resultado del Ejercicio y su destino.
5º) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2010 y su retribución de acuerdo con el Art. 261 de la Ley Nº 19.550.

Pedro Mazzoleni, Presidente Designado por Acta de Asamblea del 29/12/2009.
Presidente - Pedro Mazzoleni

Certificación emitida por: María Daniela Cháves. Nº Registro: 117, San Carlos de Bariloche. Fecha: 06/06/2011.
e. 04/07/2011 Nº 80217/11 v. 08/07/2011

ITALCRED S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Italcred S.A. a una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en los términos de los artículos 234 y 235 de la Ley 19.550, a celebrarse el lunes 25 de julio de 2011, a las 13:00 horas en primera convocatoria y a las 14:00 horas en segunda convocatoria en las oficinas sitas en la calle Ing. E. Butty 275, Piso 12º (Estudio Bruchou, Fernández Madero & Lombardi), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Razones que motivaron la convocatoria a la Asamblea fuera del plazo legal.
3º) Reconsideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al vigésimo primer ejercicio social, concluido el 31 de diciembre de 2009.
4º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19550, correspondiente al vigésimo segundo ejercicio social, concluido el 31 de diciembre de 2010.
5º) Tratamiento y destino de los resultados del vigésimo segundo ejercicio social, finalizado el 31 de Diciembre de 2010.
6º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio que actuaron durante el vigésimo segundo ejercicio social, finalizado el 31 de diciembre de 2010.
7º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al vigésimo segundo ejercicio social, finalizado el 31 de diciembre de 2010 en los términos del cuarto párrafo del artículo 261 de la Ley 19.550, por funciones técnico-administrativas.
8º) Fijación del número y designación de directores titulares y suplentes, por el término de dos ejercicios, conforme el artículo Octavo del Estatuto Social.
9º) Consideración de la gestión y de los honorarios de la Sindicatura por el desempeño de sus funciones durante el vigésimo segundo ejercicio social, finalizado el 31 de diciembre de 2010.
10) Consideración de la reforma del artículo Octavo del Estatuto Social a fin de permitir que las reuniones del Directorio puedan realizarse a distancia mediante el sistema de teleconferencia.
11) Designación de los auditores externos de los estados contables correspondientes al vigésimo tercer ejercicio social.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia para su registro en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, conforme lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley 19.550. La atención se realizará de lunes a viernes en el horario de 10

a 17 horas, en Ing. Butty 275, piso 12º, CAB.A. y/o en la sede social inscripta.

Seth Morgan Kaplowitz. Presidente designado por Asamblea del 28 de enero de 2010, e inscripto en el RPC al Nro. 23.479, Libro 52, Tomo - de SA, el 09/12/2010.

Certificación emitida por: Jorge D. di Lello. Nº Registro: 698. Nº Matrícula: 3108. Fecha: 1/07/2011. Nº Acta: 1834.

e. 05/07/2011 Nº 81494/11 v. 11/07/2011

"L"

LA RIOJA 112/146 S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

El Directorio de La Rioja 112/146 S.A convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de julio de 2011 a las 17 hs. en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 18:00 hs. en La Rioja 120 Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los motivos por los cuales los estados contables son trataos fuera del termino previsto en la ley 19550.
3º) Consideración de la documentación prevista por el articulo 234 inc 1 de la ley 19550 por los ejercicios cerrados al 31 diciembre 2006, 31 diciembre 2007, 31 de diciembre 2008, 31 de diciembre 2009 y 31 de diciembre 2010.
4º) Consideración de la gestión de los Sres. Directores.
5º) Consideración del destino de los resultados acumulados. Determinación de los honorarios de directores.
6º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y la designación por el término de dos ejercicios.

Con el Acta de Directorio Nº 45 del 9/4/2006.

Presidente - Edmundo Dalinger

Certificación emitida por: Sandra E. Quiroga. Nº Registro: 1922. Nº Matrícula: 4241. Fecha: 29/06/2011. Nº Acta: 200. Nº Libro: 15.

e. 04/07/2011 Nº 79566/11 v. 08/07/2011

LIBERTAD PLAZA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de Libertad Plaza S.A. a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 4 de agosto de 2011, en su sede social de la calle Avda Alvear 1491 9º Piso A, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 10:00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 11:00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionista para firmar el Acta.
2º) Motivo de la Convocatoria fuera de término correspondiente al Ejercicio Nº 12 finalizado el 31 de Octubre de 2009.
3º) Consideración de la documentación descripta en el Art. 234 de la ley 19.550 y su modificatoria ley 22.903 correspondiente al Ejercicio Económico Nº 12 finalizado el 31 de Octubre de 2009, y al Ejercicio Económico Nº 13 finalizado el 31 de Octubre de 2010.
4º) Consideración del Resultado del Ejercicio correspondientes al Ejercicio Nº 12 finalizado el 31 de Octubre de 2009 y el Ejercicio Nº 13 finalizado el 31 de Octubre de 2010.
5º) Retribución de los Directores por el Ejercicio Nº 12 finalizado el 31 de Octubre de 2009 y el Ejercicio Nº 13 finalizado el 31 de Octubre de 2010.
6º) Tratamiento de la dispensa prevista por el Art. 2º de la RG 6/2006 modificada por RG 04/2009 de la I.G.J., sobre el contenido de la Memoria del Directorio.
7º) Consideración de las Gestiones del Directorio por el Ejercicio Nº 12 finalizado el 31 de Octubre de 2009 y el Ejercicio Nº 13 finalizado el 31 de Octubre de 2010.
8º) Elección por un período de dos años de un Presidente Titular y un Presidente Suplente. Los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones y/o certificados que acrediten el depósito en el banco, con por lo menos tres días de anticipación al señalado por la asamblea.

Firmado: Ester Steiner, Presidente designada según Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 11 del 15/08/2007.

Certificación emitida por: Martín R. Arana (h). Nº Registro: 841. Nº Matrícula: 4370. Fecha: 30/06/2011. Nº Acta: 76. Nº Libro: 162.

e. 06/07/2011 Nº 80973/11 v. 12/07/2011

LITORAL CITRUS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda convocatoria, para el día 21 de julio de 2011 a las 10:00 hs. y 11 hs., respectivamente, en Avda. Ing. Huergo 1475, CABA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1 de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2011.
3º) Consideración del destino del resultado del ejercicio cerrado.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura y los honorarios que correspondieren. Distribución de utilidades.
5º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su designación por el término de un año. El Directorio.

Mario Rubén Menéndez, Presidente designado por Asamblea Ordinaria del 28.6.10 y Acta de Directorio 286 de igual fecha.

Certificación emitida por: Pedro M. Pereyra Iraola. Nº Registro: 526. Nº Matrícula: 4140. Fecha: 23/06/2011. Nº Acta: 195. Nº Libro: 59.

e. 04/07/2011 Nº 79530/11 v. 08/07/2011

"N"

NORTEL INVERSORA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, EXTRAORDINARIA Y ESPECIAL DE ACCIONISTAS PREFERIDOS "CLASE A"

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y Especial de Accionistas Preferidos "Clase A", en primera convocatoria, a celebrarse el día 2 de agosto de 2011, a las 10 horas, en Avenida Alicia Moreau de Justo Nº 50, Planta Baja, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2º) Consideración de los Resultados No Asignados Positivos al 31 de diciembre de 2010 de $ 2.620 millones (actualmente $ 2.231 millones, luego de la distribución de dividendos de $ 389 millones aprobada por la asamblea del 7 de abril de 2011). Propuesta del Directorio sobre: (i) un nuevo pago en efectivo de dividendos preferenciales base a las Acciones Preferidas "Clase A" objeto del rescate programado a ser tratado en el punto Tercero del Orden del Día, según los términos y condiciones de emisión; y (ii) el traslado del saldo restante a nuevo ejercicio. El monto a pagar según (i) se encontrará sujeto a la actualización, sobre su base de cálculo, del Coeficiente de Estabilización de Referencia ("CER") que corresponda a la fecha de su efectiva puesta a disposición, actualización que a su vez se reflejará en el saldo de los resultados a transferir a nuevo ejercicio.
3º) Reducción del capital social por rescate programado (según los términos y condiciones de emisión) y a prorrata de las tenencias de cada accionista, de: (i) 418.198 Acciones Preferidas "Clase A", de un valor nominal de $ 10 por acción, al valor de rescate correspondiente, monto sujeto a la actualización del CER que corresponda a la fecha de la efectiva puesta a disposición del valor de rescate; y (ii) la cantidad de Acciones Preferidas "Clase A" que resulte necesario rescatar como consecuencia de las fracciones que arroje el cálculo del rescate mencionado en (i), a idéntico valor.
4º) Ratificación por los accionistas tenedores de Acciones Preferidas "Clase A", reunidos en Asamblea Especial de Accionistas tenedores de Acciones Preferidas "Clase A", de lo resuelto en los puntos Segundo y Tercero del Orden del Día.

NOTA I: Para asistir a las Asambleas, los Accionistas Ordinarios y los Accionistas Preferidos "Clase A" deberán cursar la comunicación de asistencia a la Sociedad con no menos de tres días hábiles de anticipación a la celebración de la Asamblea, en Avenida Alicia Moreau de Justo 50, piso 11, Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10 a 12 y de 15 a 17 horas. El plazo vence el 27 de julio de 2011, a las 17 horas. Los puntos 1º, 2º y 3º deben ser considerados por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, y el punto 4º debe ser considerado por la Asamblea Especial de Accionistas Preferidos "Clase A". El domicilio donde se celebrarán las Asambleas no es la sede social de la Sociedad.
Nota II: Atento lo dispuesto por la Resolución Gral. No. 465/2004 de la CNV, al momento de la inscripción para participar de la Asamblea, se deberá informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y No. de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción y domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones.
Nota III: Se recuerda a quienes se registren para participar de la Asamblea como custodios o administradores de tenencias accionarias de terceros, la necesidad de cumplir con los requerimientos del Punto II.9 de las Normas de la CNV, para estar en condiciones de emitir el voto en sentido divergente.
Nota IV: Copias impresas de la documentación que tratará la Asamblea, incluidas las propuestas del Directorio con relación a los temas a considerar, se pueden retirar en la sede social de la Sociedad en los horarios establecidos en la Nota I.

Ingeniero Franco Livini (Presidente designado mediante actas de asamblea y directorio de fecha 7 de abril de 2011).

Certificación emitida por: Mariano Guyot. Nº Registro: 54. Nº Matrícula: 4589. Fecha: 28/06/2011. Nº Acta: 025. Nº Libro: 74.

e. 04/07/2011 Nº 78663/11 v. 08/07/2011

"P"

PETROLERA DEL CONOSUR S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de agosto de 2011 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria en caso de fracasar la primera convocatoria, en Av. del Libertador 602 Piso 20º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (la cual no constituye su sede social), a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación de la Adenda al Convenio de Gerenciamiento y Gestión Empresaria de fecha 19 de mayo de 2010 celebrado entre Petrolera del Conosur S.A. y PDVSA Argentina S.A.
3º) Designación de un Síndico Suplente a fin de cubrir la vacante dejada por la renuncia del Sr. Alejandro Mosquera.

NOTA: Se recuerda a los Accionistas que para su registro en el Libro de Asistencia a Asamblea deberán depositar en la sede social de la Sociedad, sita en Maipú 942, piso 6º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 a 15 horas, sus acciones o constancia de acciones escriturales emitidas por Caja de Valores S.A., de conformidad con el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales y la Resolución Nº 290/97 de la Comisión Nacional de Valores, hasta el día 11 de agosto de 2011 inclusive.
Alejandra Ida Caffettaro. Síndico Titular designado según acta de Asamblea del 28 de Abril de 2011.

Certificación emitida por: Julio Ernesto Tissone. Nº Registro: 276. Nº Matrícula: 2571. Fecha: 04/07/2011. Nº Acta: 050. Nº Libro: 077.

e. 06/07/2011 Nº 82204/11 v. 12/07/2011

PLEINE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Julio de 2011, a las 16 hs., en Lavalle 538, piso 1, C.A.B.A., con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación artículo 234, inciso 1 de la ley 19550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de Marzo de 2011.
2º) Consideración de la gestión de Directores y Síndicos.
3º) Elección de Directores y Síndicos.
4º) Distribución de utilidades,
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 30 de Junio de 2011.

Presidente: Jose A. M. Otero, designado en acta de Asamblea, General Ordinaria Nº 53, foja Nº 109 del 30 de julio de 2010 y Acta de Directorio de la misma fecha Nº 168, foja 33, libro de Actas de Directorio Nº 2.

Certificación emitida por: Corina Z. Gorbato. Nº Registro: 1339. Nº Matrícula: 3606. Fecha: 30/06/2011. Nº Acta: 93. Nº Libro: 28.

e. 06/07/2011 Nº 81042/11 v. 12/07/2011

PRODUCTOS FARMACEUTICOS DR. GRAY S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de julio de 2011, a las 18.30 horas en primera convocatoria y a las 19:00 hs en segunda convocatoria, en la sede legal de Thames 372, 3º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de documentos art. 234 inc. 1º Ley 19550, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2011.
3º) Determinación de cantidad de Directores y Designación de Autoridades.
4º) Distribución de utilidades y consideración honorarios al directorio en exceso art. 261 Ley 19550. Autorización retiros a cuenta de honorarios. El Directorio.

Firma: Ciriaco Quiroga, Presidente. Designado por Acta de Directorio Nº 56 del 7 de Agosto de 2009.

Ciriaco Quiroga

Certificación emitida por: Carlos A. Carabba. Nº Registro: 1246. Nº Matrícula: 2585. Fecha: 30/6/2011. Nº Acta: 004. Nº Libro: 90.

e. 05/07/2011 Nº 80306/11 v. 11/07/2011

"R"

ROHMBE S.A.

CONVOCATORIA

Acta de Directorio de 23/5/11 convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 2011 a las 16,00 hs en primer convocatoria y 17 hs en segunda convocatoria en la sede social sita en la calle Avda Eva Perón 2330 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2º) Renuncia indeclinable del Sr. Jorge A. Fernández.
3º) Aceptación de la renuncia y Aprobación de su gestión.
4º) Aprobación de la gestión de los integrantes del Directorio.
5º) Designación del nuevo directorio. El Directorio.

Juan Carlos Kciuk Presidente. Designado por Acta de Asamblea Nº 26 de fecha 07 de abril de 2011, del Libro de Actas de Asambleas Nº 1 y Acta Directorio Nº 83 de fecha 07 de abril de 2011.
Firmado: Juan Carlos Kciuk Presidente.

Certificación emitida por: Silvia M. Monti. Nº Registro: 1705. Nº Matrícula: 4248. Fecha: 30/06/2011. Nº Acta: 174. Nº Libro: 137.
e. 06/07/2011 Nº 81018/11 v. 12/07/2011

RUTAS Y PUERTOS S.A.

CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convoca a la Asamblea General Extraordinaria de Rutas y Puertos S.A. la cuál se celebrará el día 22 de Julio de 2011 a las 18 horas en primera convocatoria y, en su caso, a las 19 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de calle Paraná 727, 3° Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la situación del Directorio en relación a su mandato. Elección de un Director Titular y un Directos Suplente según Estatuto artículo octavo.
2º) Consideración del estado de los equipos recuperados.
3º) Dación en deposito de los equipos mencionados, e identificación y fijación de destino de los mismos.
4º) Designación de dos socios para firmar el Acta.

En la ciudad de Villa Constitución, a los 22 de Junio de 2011.
Ricardo José Gil Leotta
Presidente s/Acta de Directorio Nº 26 del 17/12/2008.

Certificación emitida por: Alvaro Néstor Barreyro. Nº Registro: 304. Fecha: 22/6/2011. Nº Acta: 591.
e. 04/07/2011 Nº 80944/11 v. 08/07/2011

“S”

SETTIMIO S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 26/07/2011 a las 14 horas en sede de la calle Jaramillo 2678 piso 4 D y segunda convocatoria a las 15 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de asamblea ordinaria
2º) Motivos de la convocatoria a asamblea fuera de los plazos legales
3º) Consideración de los documentos del Art. 234 inc. 1 de la Ley 19550 correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrados al 31/07/09 y 31/07/10 y la actuación del Directorio.
4º) Consideración de los resultados obtenidos durante los períodos, balance general, estados de resultados y anexos al 31/07/09 y 31/07/10.

Osvaldo Settimio Presidente acta Nº 1 de 06/10/09.

Certificación emitida por: Fabio L Mossecian. Nº Registro: 1311. Nº Matrícula: 4871. Fecha: 30/06/2011. Nº Acta: 96. Nº Libro: 5.
e. 07/07/2011 Nº 81367/11 v. 13/07/2011

SMI ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 20 de Julio de 2011 a las 12 hs., en Av. de Mayo 676 piso 10º de la CABA:

ORDEN DEL DIA:
EN SEDE ORDINARIA

1°) Designación de dos accionistas para filmar el acta.
2º) Consideración de los documentos contenidos en el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31-12-2010.
3º) Consideración del resultado del ejercicio
4º) Consideración de la renuncia del Presidente
5º) Aprobación de la gestión de los directores y determinación de los honorarios
6º) Fijación del número de directores y designación de los miembros del directorio

EN SEDE EXTRAORDINARIA

1º) Propuesta del socio SMI S.p.A. de cierre de la planta industrial
2º) Indemnización a los empleados
3º) Destino de la maquinaria de propiedad de SMI Argentina S.A.
4º) Situación financiera de la sociedad
5º) Tratamiento de la participación accionaria de los socios minoritarios.

Presidente - Gilberto Galli

Certificación emitida por: Andrés F. Mejía. Nº Registro: 2096. Nº Matrícula: 4279. Fecha: 24/06/2011. Nº Acta: 183. Nº Libro: 066.
e. 04/07/2011 Nº 79683/11 v. 08/07/2011

“U”

URBOFRONT S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Julio de 2011 a las 11 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda en Av. Federico Lacroze 2255 piso 7 oficina B de la C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la convocatoria fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3º) Consideración de los documentos que prescribe el art. 234 de la Ley 19550 del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010.
4º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.

Osvaldo Darío Moran. Presidente designado en Acta de Asamblea General Ordinaria del 22 de Abril de 2009 y Directorio del mismo día.

Certificación emitida por: Angela Tenuta. Nº Registro: 37. Nº Matrícula: 5067. Fecha: 01/07/2011. Nº Acta: 104. Nº Libro: 001.
e. 07/07/2011 Nº 81741/11 v. 13/07/2011

“V”

VALLES MENDOCINOS S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social, sita en Bartolomé Mitre 401, Piso 4º, CABA, el 27/07/2011, a las 15 hs. en primera convocatoria, y a las 16 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar al acta;
2º) Motivos de la convocatoria de la presente Asamblea fuera del término legal;
3º) Consideración de la documentación del Artículo 234 inciso 1 de la ley 19.550, e informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2010
4º) Consideración de los resultados del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2010. Su destino;
5º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio por el bajo tratamiento.
6º) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio bajo tratamiento.
7º) Consideración de los honorarios del Directorio por el ejercicio bajo tratamiento.
8º) Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio bajo tratamiento;
9º) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mimos por el término de un ejercicio;
10) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio.

Carlos A. Nogueira Martearena - Presidente. Designado por acta de asamblea del 10/02/2010.

Certificación emitida por: Mariana Domínguez. Nº Registro: 2159. Nº Matrícula: 4625. Fecha: 28/6/2011. Nº Acta: 22. Nº Libro: 33.
e. 05/07/2011 Nº 80455/11 v. 11/07/2011

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

Hugo Claudio Moauro, Abogado, T 43 F 961, CPACF, con domicilio en Nazca 3103, PB “B” CABA, comunica que Iris Solange Martín, DNI 33.156.803, domiciliada en Saavedra 972, CABA., transfiere a favor de Nuevas Vías SRL, domiciliada en Pavón 1501, CABA, fondo de comercio de Cyber, Locutorio, ubicado en Avda. Rivadavia 3814 de CABA, libre de todo gravamen y deuda, con el equipamiento y mercaderias en general. Reclamo de ley en Av. Nazca 3103, PB “B” CABA.
e. 05/07/2011 Nº 80190/11 v. 11/07/2011

Hugo Claudio Moauro, Abogado, T 43 F 961, CPACF, con domicilio en Nazca 3103, PB “B” CABA, comunica que Fernando Ariel Sucasas, DNI 25.436.186, domiciliado en Brasil 1476 CABA, transfiere a favor de Nuevas Vías SRL, domiciliada en Pavón 1501, CABA, fondo de comercio de Cyber, Locutorio, ubicado en Brasil 1480 CABA, libre de todo gravamen y deuda, con el equipamiento y mercaderías en general. Reclamo de ley en Av. Nazca 3103, PB “B” CABA.
e. 05/07/2011 Nº 80187/11 v. 11/07/2011

Agostina Echaniz DNI. 28.642.529 con domicilio en Cochabamba 1774 CABA tranfiere su Hotel Sin Servicio de Comida, sito en Cochabamba 1774/76 CABA a Yanina Pamela Veronica Fagundez Valverde dom. Av. Belgrano 2605 Piso 5º CABA Reclamo de Ley en Av. de Mayo 1277 Piso 4º CABA.
e. 07/07/2011 Nº 81476/11 v. 13/07/2011

Hugo Claudio Moauro, Abogado, T 43 F 961, CPACF, con domicilio en Nazca 3103, PB “B” CABA, comunica que Andrea Vanesa Sucasas, DNI 28.796.373, domiciliada en Brasil 1476 CABA, transfiere a favor de Nuevas Vías SRL, domiciliada en Pavón 1501, CABA, fondo de comercio de Cyber, Locutorio, ubicado en Entre Ríos 637 CABA, libre de todo gravamen y deuda, con el equipamiento y mercaderías en general. Reclamo de ley en Av. Nazca 3103, PB “B” CABA.
e. 05/07/2011 Nº 80196/11 v. 11/07/2011

Consultora Inmobiliaria y Emprendimientos Comerciales SRL, representada en este acto por el Corredor Inmobiliario Antonio Carella, Matricula 4782 Tomo 1 Folio 170, CUCICBA con oficina en Montevideo 666 2º “201” CABA, avisa que Ignacio José Nadal domiciliado en Paraguay Nº 57 Quilmes, Provincia de Bs. As. vende libre de toda deuda un fondo de comercio del rubro Restaurante, Bar sito en José Antonio Cabrera Nº 3301 CABA, a Martín Francisco Mele domiciliado en Hortiguera Nº 1333 Piso 5 “A” CABA. Reclamos de ley y domicilio de partes en mi oficina.
e. 07/07/2011 Nº 81894/11 v. 13/07/2011

Hugo Claudio Moauro, Abogado, T 43 F 961, CPACF, con domicilio en Nazca 3103, PB “B” CABA, comunica que Andrea Vanesa Sucasas, DNI 28.796.373, domiciliada en Brasil 1476 CABA, transfiere a favor de Nuevas Vías SRL, domiciliada en Pavón 1501, CABA, fondo de comercio de Cyber, Locutorio, ubicado en Pavón 1230 CABA, libre de todo gravamen y deuda, con el equipamiento y mercaderías en general. Reclamo de ley en Av. Nazca 3103, PB “B” CABA.
e. 05/07/2011 Nº 80186/11 v. 11/07/2011

Estudio Lider titular Dr Roberto José Cirigliano abogado Of Rodríguez Peña 382 1º B CABA avisa que Gustavo Sergio Maller y Marcelo Antonio Sinato domiciliados en Sarmiento 1720 CABA transfieren a Sarmiento 1702 SRL domiciliada en Perú 990 CABA el fondo de comercio de Com Min de Helados sin Elaboración Restaurante Cantina Casa de Lunch Café Bar Despacho de Bebidas Wisquería Cervecería Com Min Elab y Vta Pizza Fugazza Faina Empan Postres Flanes Churros Grill sito en Rodríguez Peña 288 PB esquina Sarmiento 1702 CABA libre de toda deuda gravamenes y personal. Reclamos de ley nuestras oficinas.
e. 05/07/2011 Nº 80036/11 v. 11/07/2011

El Sr. Pablo Daniel Pardo DNI. 13.656.642 con domicilio en calle Zelarrayán 508 CABA. transfiere el Fondo de Comercio habilitado como Lava Autos Manual y Bar, ubicado en la calle Zelarrayán 508 CABA, al Sr. Ricardo Fabián Muiño con domicilio en la calle Alfredo R. Bufano 1262 Depto 4 CABA. Reclamos de Ley en Zelarrayán 508 CABA.
e. 05/07/2011 Nº 80360/11 v. 11/07/2011

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

“B”

BERRIES DEL SUD S.A.

RPC: 18 de agosto de 2005, Nº 8557, Libro 28 de Sociedades por Acciones. Comunica por 3 días que en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Berries del Sud S.A. celebrada el 8 de junio de 2011 se resolvió aumentar el capital social a $ 7.321.794, emitiéndose 758.824 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1 valor nominal cada una con una prima de emisión por el total de las 758.824 acciones en la suma de $ 531.176. Conforme el Art. 194 de la Ley 19.550, se invita a los Sres. Accionistas a ejercer el derecho de suscripción preferente y de acrecer de las nuevas acciones emitidas, dentro del plazo legal previsto, en la sede social sita en Maipú 267, piso 14. Pedro Fernando Cano, Presidente de Berries del Sud S.A. designado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 8 de junio.

Certificación emitida por: Jorge D. di Lello. Nº Registro: 698. Nº Matrícula: 3108. Fecha: 16/06/2011. Nº Acta: 1669.
e. 06/07/2011 Nº 80724/11 v. 08/07/2011

“C”

CAMPOS Y RODEOS S.A.

Se hace saber conforme artículos 83 inciso 3º y 88 inciso 4º ley de Sociedades, que Campos y Rodeos S.A., con estatuto adecuado a

la ley 19.550, inscripto el 07/09/2005, Número 10.076, Libro 28, de sociedades por acciones, con sede social en la Avenida Cerviño 4407, 6º Piso, departamento "B" de la C.A.B.A., ha suscripto un compromiso de Escisión Fusión, mediante la reducción de su capital de $ 1.726.581, a $ 1.183.279, disponiendo de $ 1.183.279, y destinándolos a las sociedades "Abuelo Bocha S.A." inscripta el 01/09/2010, Número 15.989, Libro 50, de Sociedades por Acciones, con domicilio en la calle Virrey Loreto 2538, piso 1º departamento "3" de la C.A.B.A., que aumentará su Capital Social en $ 801.386; y Federales S.A. inscripta el 26/08/2010, Número 15.528, Libro 50, Tomo de Sociedades por Acciones, con domicilio en Avenida Cerviño 4407, 6º Piso departamento "B", de la C.A.B.A.; que aumentará su capital social en $ 381.893. Compromiso previo de escisión fusión del 30/09/2010, aprobado por Asamblea Extraordinaria Unánime celebrada el 26/11/2010. Presidente - José Luis Ruano - Designado por escritura Nº 158, del 08/06/2009, Registro 276 C.A.B.A., inscripta en IGJ bajo el Nº 12873, Lº 45, de Sociedades por Acciones el 04/08/2009.

Certificación emitida por: Julio Ernesto Tissone. Nº Registro: 276. Nº Matrícula: 4767. Fecha: 27/06/2011. Nº Acta: 156. Nº Libro: 021.

e. 06/07/2011 Nº 82405/11 v. 08/07/2011

"L"

LA CRIOLLA PACKING S.A.

RPC: 25 de julio de 2008, Nº 14809, Libro 40 de Sociedades por Acciones. Comunica por 3 días que en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de La Criolla Packing S.A. celebrada el 8 de junio de 2011 se resolvió aumentar el capital social a $ 2.331.238, emitiéndose 430.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1 valor nominal cada una. Conforme el Art. 194 de la Ley 19.550, se invita a los Sres. Accionistas a ejercer el derecho de suscripción preferente y de acrecer de las nuevas acciones emitidas, dentro del plazo legal previsto, en la sede social sita en Esmeralda 923 3º I. Eduardo del Pino, Presidente de La Criolla Packing S.A. designado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 8 de junio de 2011.

Certificación emitida por: Jorge D. di Lello. Nº Registro: 698. Fecha: 16/6/2011. Nº Acta: 1670.

e. 06/07/2011 Nº 80727/11 v. 08/07/2011

LOMA VERDE S.A.

Se complementa aviso publicado el 30/03/11. En virtud del aumento de capital resuelto por Acta de Asamblea de Accionistas del 4/12/09 y en cumplimiento con el articulo 194 de la ley 19.550 se convoca por medio del presente a los accionistas interesados a ejercer su derecho debiéndose presentar dentro de los próximos 30 días en la sede social en el horario de 10 a 18 horas. Fdo: Angela Andino. Autorizada por asamblea de fecha 17/12/10.

Abogada - Angela F. J. Andino

e. 07/07/2011 Nº 81612/11 v. 11/07/2011

"N"

NOTTEBOHM S.A.G.A.I. Y C.

Escisión Artículos 88 Ley 19.550. Se hace saber por tres días la Escisión de Nottebohm S.A.G.A.I. y C., sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio el día 8/10/1941, bajo el Nº 306, Folio 18, del Libro 46, Tomo A, de Estatuto de Sociedades Nacionales, con domicilio legal en Teniente General Juan Domingo Perón 315, 3er Piso. Conforme lo resuelto por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 29/6/11, se escindirá Nottebohm S.A.G.A.I. y C. destinando parte de su patrimonio a la constitución de una nueva sociedad anónima, que girará bajo la denominación de Nogalnotte SA., con domicilio en San Martin 683, Piso 4, Ciudad de Buenos Aires. Los valores del Activo, Pasivo y Patrimonio Neto de Nottebohm S.A.G.A.I. y C. que surgen de los Balances Especiales de Escisión al 31/3/11 antes de la Escisión ascienden a $ 38.598.896,69, $ 9.583.818,70 y $ 29.015.077,99, respectivamente. Los valores del Activo, Pasivo y Patrimonio Neto que se escinden a favor de Nogalnotte SA son de $ 17.546.649, $ 2.130.288,06 y $ 15.416.360,94, respectivamente. Los valores del Activo, Pasivo y Patrimonio Neto de Nottebohm S.A.G.A.I. y C. con posterioridad a la escisión son de $ 21.052.247,69, $ 7.453.530,64 y $ 13.598.717,05 respectivamente. Oposiciones de Ley en Tte. Juan D. Perón 315, 3er piso, C.A.B.A., de 10 a 17 horas. Arturo Nottebohm. Presidente conforme Asamblea de fecha 17/1/11.

Presidente – Arturo Nottebohm

Certificación emitida por: Eliana A. Hubaide. Nº Registro: 718. Nº Matrícula: 4925. Fecha: 29/06/2011. Nº Acta: 093. Nº Libro: 024.

e. 07/07/2011 Nº 81493/11 v. 11/07/2011

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Pablo Hiriart, martillero propuesto en Juzgado Nac. de 1º Inst. Civil 2. calle Talcahuano 490. 5º piso, Cap. Fed. Autos: "ABN AMRO Bank c/Bosc, Sergio s/Ejecución especial 24.441", Nº 43.034/09, subastará en remate público, ante escribano, el 14/07/11 a las 13.00 hs., en Perón 1233, de Cap. Fed., el inmueble sito en la calle 424 nro. 1897 de la localidad de Villa Elisa, La Plata, Prov. de Bs As. Casa de 1 planta, cochera para auto, jardín, cocina comedor, 2 dormitorios, baño. Todo en regular estado de conservación. Ocupa, quien dijo ser Mariano Perez Escobar, con su esposa y 3 hijos, una menor de edad y tener contrato firmado el 1/2/10. Nom. Cat.: VI, Q; 6a: parc. 19. Mat. 11.506. Sup. 201,38 m2. Base $ 110.288,88. Contado y mejor postor. Seña: 30%. Comisión: 3%, + IVA, en el acto. Saldo a abonar dentro de los 5 días de realizada la subasta, en lugar a indicar en el acto, con los recaudos del art. 62, ley 24441. Impuestos, tasas, contribuciones y gastos de escritura a cargo del comprador. Escribano a designar por el acreedor. Debe: Arba $ 176,60 al 26/5/11. ABSA $ 950,66 al 23/5/11. Visitar 12 y 13 de julio de 2011 de 15 a 18 hs. No se acepta la compra en comisión, ni cesión de boleto. sólo por escritura pública. No se podrá pedir la indisponibilidad de los fondos como condición de venta. Se debe constituir domicilio en la Capital Federal. Si no hay postores nuevo remate mismo día 13.30 hs. con base reducida en un 25%, si tampoco hay postores a la ½ hora sin base. Informes 4742-5090.

Buenos Aires, 4 de julio de 2011.

Pablo R. Hiriart, martillero.

e. 07/07/2011 Nº 81450/11 v. 11/07/2011

Pablo Hiriart, martillero propuesto en Juzgado Nac. de 1º Inst. Civil 24, Talcahuano 550, 6º piso, Cap. Fed. Autos: "Equity Trust Company c/Marraffini, Nestor Antonio s/Ejecución ley 24.441", Nº 47.112/06, subastará en remate público y ante escribano, el 14/07/11 a las 13.15 hs., en Perón 1233 de Cap. Fed., el inmueble sito en Avda. Alvaro Ricardo Fuertes 1324, ciudad y partido de Coronel Dorrego, Prov. de Bs. As. Nom. Cat.: I, B; 19 "I"; Parc. 6-c. Matrícula 11.837. Sup. 652 m2. Es una construcción de 2 casas iguales de 2 plantas, con Liv. Com., toilettes, cocina comedor, 3 dormitorios y baño compartimentado, cochera y jardín. Ocupa el demando, su esposa y 1 hijo menor de edad. Base: $ 163.324,26. Contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3% + IVA, a la firma del boleto de compraventa. Saldo a abonar dentro de los 5 días de realizada la subasta, en lugar a indicar con la firma del boleto, con recaudos del art. 62. ley 24441. Gastos de escritura a cargo del comprador. Escribano a designar por acreedor. Deudas: Municipal al 22/2/11 s/deuda. ARBA $ 9.150,70 al 9/3/11. Visitar 12 y 13 de julio de 15 a 18 hs. No se acepta la compra en comisión, ni cesión de boleto de compraventa, sólo por escritura pública. No se podrá pedir la indisponibilidad de los fondos como condición de venta. Se debe constituir domicilio en la Capital Federal. Si no hay postores nuevo remate mismo día 13.45 hs. con base reducida en un 25%, si tampoco hay postores a la ½ hora sin base. Informes 4742-5090.

Buenos Aires, 4 de julio de 2011.

Pablo R. Hiriart, martillero.

e. 07/07/2011 Nº 81449/11 v. 11/07/2011

César Martín Estevarena, martillero público de conformidad a lo solicitado por los acreedores hipotecarios y lo dispuesto en los arts. 58 y 59 de la Ley 24441, comunica por tres días en los autos "Ughetti Juan Carlos c/Re Fabián Emilio s/Ejecución Hipotecaria Ley 24441; Exp. Nº 60.886/07; que tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nº 78, Secretaría única, sito en la calle Avda. de los Inmigrantes nº 1950, piso 6º de CABA, que el día 14 de Julio del 2011 a las 12 hs, rematará en la sede de la Corporación de Rematadores, calle Tne. Gral Juan D. Perón nº 1233 de CABA, el inmueble sito en la calle Las Heras nº 2518, de la localidad de La Matanza, Pcia. de Bs. As. Cuenta con una superficie de terreno de 102,08 mts2. Nomenclatura catastral: Circ. 11. Secc. D. Manz. 199b. parcela 15 a. Condiciones de Venta: Base: $ 372,843,18. Seña: 30%. Comisión 3%. Sellado de Ley. Para el supuesto de no existir postores, transcurrida media hora, se subastará sin base Todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal e integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de realizada la subasta, en el domicilio de la calle Uruguay nº 654, piso 9º, ofic. 914 de CABA. Con respecto a las deudas por impuestos, tasas, contribuciones y expensas, deberá estarse a lo resuelto en el fallo Plenario de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civi del 18-02-99 en autos "Servicios Eficientes S.A c/ Yabra Roberto s/Ejec- Hipoc". Se encuentra prohibida la compra en comisión. Se visita los días 11 y 12 de Julio del 2011 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, Julio 1º del 2011.

César Martín Estevarena, martillero.

e. 07/07/2011 Nº 81610/11 v. 11/07/2011

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL NRO. 2 SECRETARIA UNICA LA PLATA

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Unica, sito en calle 8 entre 50 y 51, 4º piso de esta ciudad, en los autos Nº 2375/07, caratulados "Cainero, Jorge Ricardo y otros s/infracción art. 170 del CP" ordena publicar edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial, por haberse ordenado por sentencia firme dictada el 5 de junio de 2007, el decomiso del vehículo Fiat "Duna" dominio TNU-665, con el fin de notificar a la Sra. Graciela Noemí Badaracco de Gómez, DNI Nº 13.634.890, nacida el 22 de enero de 1959, titular registral del vehículo Fiat "Duna" dominio TNU-665, al Sr. Emilio Riveiro Prado y/o terceros con mejor derecho, con el fin de que comparezcan ante los estrados de este Tribunal dentro del término de tres días a partir de la última publicación, haciendo saber que fenecido el término se procederá con el comiso del rodado mencionado. Para mayor recaudo legal transcribo la parte pertinente de la sentencia: "///Plata, 5 de junio de 2007... el Tribunal Falla:... IX) Previa citación al titular registral, la que se efectuará mediante los pertinentes edictos, procédase al Decomiso del Rodado Marca "Fiat", Modelo "Duna" Dominio TNU-665. (art. 23 del C.P)... Fdo. Nelson Javier Jarazo, Alejandro Daniel Esmoris, Jorge Aníbal Michelli, Jueces. Ante mí: Ana Silvia Guzzardi, Secretaria".

La Plata, 23 de junio de 2011.

María Florencia Grau, secretaria ad-hoc

e. 04/07/2011 Nº 78584/11 v. 08/07/2011

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Unica, sito en calle 8 entre 50 y 51, 4º piso de esta ciudad, en los autos Nº 2488/07, caratulados "Ramos, Alfredo César y otros s/infracción art. 5 inc a) y c) de la Ley 23737" ordena publicar edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial, por haberse ordenado por sentencia firme dictada el 27 de diciembre de 2007, el decomiso del vehículo Peugeot modelo 504, dominio TXX-183, sin perjuicio del mejor derecho que terceros pudieran invocar. Para mayor recaudo legal se transcribe el apartado IX del fallo referido: "La Plata, 27 de diciembre de 2007 ...el Tribunal Falla: ...IX) "Ordenando el Decomiso del rodado Peugeot modelo 504, dominio TXX 183, secuestrado en autos, sin perjuicio del mejor derecho que terceros pudieran invocar, luego de las publicaciones de edictos que a tal efecto se dispone (art. 23 del Código Penal y art. 30 párrafo quinto de la Ley 23737 en la redacción de la ley 24.112) ...Fdo: Jorge Aníbal Michelli, Nelson Javier Jarazo, Alejandro Daniel Esmoris, Jueces. Ante mí: Ana Silvia Guzzardi, Secretaria".

La Plata, 17 de junio de 2011.

María Florencia Grau, secretaria ad-hoc

e. 04/07/2011 Nº 78587/11 v. 08/07/2011

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO NRO. 1 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario Nro. 1, Secretaría Unica, sito en la calle Sarmiento 1118, piso 3, de la Capital Federal, notifica a Patricia Inés Lucione (D.N.I. 14.455.732), lo resuelto a fs. 50 de los autos nro. 1789/10 (Int. 1600) caratulados "N. N. -contribuyente: Ed & Events S:A.- s/evasión tributaria simple", que en su parte pertiente se trascribe y el que deberá ser publicado por el término de cinco días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación: "///Buenos Aires, 27 de junio de 2011. Concédase el recurso de apelación que contra la resolución que luce a fs. 25 a 27 introdujera el agente Fiscal (fs. 28 a 31), (artículo 450 del Código Procesal Penal de la Nación). Notifíquese, en el caso del agente Fiscal en su despacho y a la contribuyente, en los términos del artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación. Fecho, conforme lo prevé el artículo 452 -primer párrafo- del Código Procesal Penal, elévese las presentes al superior, previa confección del certificado de estilo. Fdo: Javier López Biscayart, Juez. Ante mí: Anabella Espósito, Secretaria".

Buenos Aires, 27 de junio de 2011.

Anabella Espósito, secretaria.

e. 04/07/2011 Nº 78597/11 v. 08/07/2011

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario nro. 1 de Capital Federal, a cargo del Dr. Javier López Biscayart, Secretaría única, -sito en la calle Sarmiento 1118, 3er. piso de esta ciudad, teléfono: 4124-7070- notifica a Diego Hernán Tomio (DNI nro. 25.682.692), Víctor Rubén Domínguez (DNI nro. 13.556.433), María Victoria Tomio (DNI nro. 24.957.727) y Ramón Epifanio Ocampo (DNI nro. 11.075.246), en la causa nro. 1705/05 (int. 600), caratulada: "N.N. -Contribuyente: Tomio Ingeniería S.A.- sobre evasión tributaria simple" que en el marco de la causa de referencia se dictó la siguiente resolución: "///Buenos Aires, 22 de febrero de 2011. ...Resuelvo: Declarar que en este sumario no se puede proceder en razón de la suspensión del ejercicio de la acción penal establecida en el artículo 3 de la ley 26476, mientras no se produzca el rechazo del plan por parte de la AFIP o la caducidad del acogimiento... y, por el mismo motivo, tampoco se puede proceder respecto de Diego Hernán Tomio, Víctor Rubén Domínguez, María Victoria Tomio, Elías Jorge Tomio, Ramón Epifanio Ocampo y Alfredo Norberto Greco... Fdo: Javier López Biscayart. Juez. Ante mí: Enrique Decarli. Secretario."

Secretaría, 23 de junio de 2011.

e. 04/07/2011 Nº 78593/11 v. 08/07/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de la Capital Federal, interinamente a cargo del Dr. Ariel O. Lijo, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. María Inés Gambirassi, sito en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 3º, de la Capital Federal, en la causa Nº 7.429/2010, (A-12.706/2010) caratulada: "Cueva Trujillo Luís Alberto s/Infracción ley 11.723", cita y emplaza a Luís Alberto Cueva Trujillo, (indocumentado, nacido el 9 de marzo del año 1981 en Perú, nacionalidad peruana, hijo de Santos Cueva Mendez y de Justina Trujillo Salvatierra, estado civil soltero, con último domicilio conocido en la calle Chilavert, manzana 29, casa 69, Villa Lugano, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires), para que comparezca ante los estrados de este Tribunal dentro del quinto día de la última publicación, a efectos de recibirle declaración indagatoria, conforme lo normado por el artículo 294 del Código Procesal Penal, el que deberá concurrir acompañado de un letrado defensor de su confianza, bajo apercibimiento de designársele, a tal fin, el Defensor Oficial en turno. Asimismo, en caso de incomparecencia no justificada, será declarado rebelde y se ordenará su captura. Publiquese por el término de cinco (5) días.

Secretaría Nº 1, 27 de junio de 2011.
María Inés Gambirassi, secretaria.
e. 06/07/2011 Nº 80325/11 v. 12/07/2011

Nº 8

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Doctor Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría nro. 15, a cargo de la Suscripta, comunica que en la causa nro. 1449/11, caratulada "Viera Jonathan Sebastián s/infracción ley 23737", que con fecha 2 de marzo pasado este Tribunal resolvió Sobreseer a los Sres. Jonathan Sebastián Viera –argentino, nacido el 30/7/1987, DNI nro. 33.035.508, hijo de José Francisco y Alicia Beatriz Godoy- en orden al hecho materia del proceso, por no encuadrar en una figura legal atendiendo a la declaración de inconstitucionalidad del primer punto dispositivo de la presente, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubieren gozado (artículo 336, inciso tercero, del Código Procesal Penal de la Nación).

Secretaría nro. 15, a los 17 días del mes de junio de dos mil once.
Verónica M. Lara, secretaria.
e. 04/07/2011 Nº 78576/11 v. 08/07/2011

Nº 9

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 9 a cargo interinamente del Dr. Sergio Gabriel Torres, Secretaría nro. 18 a cargo del Dr. Juan Manuel Grangeat, sito en la Av. Comodoro Py 2002 Piso 4º, de esta Ciudad; cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación al Sr. Luis Daniel Ramos (D.N.I. Nº 11.413.784, con ultimo domicilio real conocido en la calle Pasteur Nº 1132, San Fernando, Provincia de Buenos Aires), bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar la averiguación del paradero y posterior comparendo del nombrado.

Secretaría nro. 18, 27 de junio de 2011.
Juan Manuel Gangreat, secretario.
e. 04/07/2011 Nº 78559/11 v. 08/07/2011

Nº 12

El Sr. Juez del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Dr. Sergio Gabriel Torres, Secretaría Nº 23, Dr. Diego Javier Slupski, notifica por intermedio del presente a José Luis Quispe de lo dispuesto en la causa Nº 6.388/11, caratulada "Maita Quiroga Marco Antonio s/falsificación documentos públicos" y que a continuación se transcribe: "/// nos Aires, 22 de junio de 201 ... V- Líbrese Oficio de Estilo al Sr. Director del Boletín Oficial, a los efectos de solicitarle se sirva publicar edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial, para convocar a José Luis Quispe a presentarse ante este Tribunal dentro de los tres días posteriores a contar de la última publicación, a los efectos de recibirle declaración indagatoria en los términos del artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía. Fdo. Sergio Gabriel Torres, Juez Federal. Ante mí: Diego Javier Slupski, Secretario".

Buenos Aires, 22 de junio de 2011.
e. 04/07/2011 Nº 78564/11 v. 08/07/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 2

El Juzgado de Instrucción Nº 2 - Secretaria Nº 107 a cargo de la Dra. Ana Carina Carrelo, Secretaria, cita y emplaza por el término de Cinco días, a fin de que Ariel José Ganino, nacido el 02-03-1975, se presente a derecho ante este Tribunal en la causa que se le sigue por el delito de coacción, en la causa que lleva el Nº 18.016/2010, ello bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Secretaria Nº 107, Buenos Aires, 23 de junio de 2011.
Ana Carina Carrelo, secretaria.
e. 04/07/2011 Nº 78592/11 v. 08/07/2011

"Buenos Aires, 24 de junio de 2011. (...) líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de citar y emplazar a Jorge Celentano por el término de cinco días para que comparezca a este tribunal dentro del tercer día de notificado a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura, en caso de incomparecencia injustificada..." Fdo: Dr. Omar Aníbal Peralta. Juez Subrogante. Ante mí: Ana Carina Carrelo. Secretaria.

e. 04/07/2011 Nº 78598/11 v. 08/07/2011

El Juzgado de Instrucción Nº 2 - Secretaria Nº 107 a cargo de la Dra. Ana Carina Carrelo, Secretaria, cita y emplaza por el término de Cinco días, a fin de que Arnaldo Andrés Lanche (DNI nro 32.693.031) se presente a derecho ante este Tribunal en la causa que se le sigue por el delito de robo con armas, en la causa que lleva el Nº 4.288/2011, ello bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Secretaria Nº 107, Buenos Aires, 24 de junio de 2011.
Ana Carina Carrelo, secretaria.
e. 07/07/2011 Nº 80783/11 v. 13/07/2011

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a contar desde la última publicación del presente a Julio Ricardo Vallejos (D.N.I. Nº 20.939.947), a efectos que comparezca al Juzgado estar a derecho en la causa que se le sigue, a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 24 de junio de 2011.
Santiago Atucha, secretario.
e. 06/07/2011 Nº 80134/11 v. 08/07/2011

Nº 20

Juzgado de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a Pablo Enrique Silva Gilyan, (DNI 26.872.080, último domicilio en Cnel. Juan Terrada 5912, piso 2do. of. A de esta ciudad), para recibirle declaración indagatoria en la causa Nº 28.681/10 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 27 de junio de 2011.
Pablo Daniel Bebebino, secretario.
e. 06/07/2011 Nº 80203/11 v. 12/07/2011

Nº 27

El Juzgado nacional en lo Criminal de Instrucción nro. 27, Secretaría nro. 124, notifica a Jorge Dubrocca (DNI nro. 13.768.335) que deberá comparecer ante este Tribunal a estar a derecho dentro de los tres días de notificado a fin de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Buenos Aires, 27 de junio de 2011.
María Fernanda Martínez, secretaria.
e. 05/07/2011 Nº 79405/11 v. 11/07/2011

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL NRO. 5 SECRETARIA NRO. 73

Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 5, Secretaría Nº 73 sito en Lasalle 1638, piso 7º de Cap. red., Notifica a Marta Alicia González y a Ana González (de quienes se desconocen datos filiatorios) para que concurran a este Tribunal a fin de recibirles declaración indagatoria, dentro del tercer día de la última publicación, en la causa Nº 78.283 que se le sigue por el delito de lesiones dolosas leves, tipificado en el artículo 89 del C.P; bajo apercibimiento de declerarlas rebelde y ordenarse sus capturas. Requiérase, asimismo, que a la mayor brevedad posible se remita una copia de dicha publicación. Fdo. Walter José Candela, Juez, ante mí, Edgardo Fabián Bistolfi, Secretario.

Edgardo Fabián Bistolfi, secretario.
e. 06/07/2011 Nº 80333/11 v. 12/07/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Alberto Alemán, Juez, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Vivian C. Fernández Garello de Dieuzeide, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, PB de esta Capital Federal, comunica por dos días que en autos "Frigorífico y Matadero La Foresta S.C.A s/Quiebra" que tramita por ante dicho Juzgado, ha sido presentado Proyecto de Distribución final conf. art. 218 Ley 24522, el que podrá observarse dentro de los diez días subsiguientes a la última publicación ordenada y se han regulado honorarios a los profesionales intervinientes.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2011.
Vivian C. Fernández Garello de Dieuzeide, secretaria.
e. 07/07/2011 Nº 81009/11 v. 08/07/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Alberto Daniel Aleman, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernandez Garello de Dieuzeide, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 21/06/2011, se decretó la quiebra de Punnto Pds Argentina S.A., CUIT Nro. 30-709074241 en la que se designó síndico a Beatriz Del Carmen Muruaga con domicilio en calle Agüero 1290 Piso 4to., de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de setiembre de 2011. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intimase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 28 de junio de 2011.
Vivian C. Fernández Garello de Dieuzeide, secretaria.
e. 05/07/2011 Nº 79476/11 v. 11/07/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo como Juez del Dr. Alberto Alemán, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Miguel E. Galli, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 22 de junio de 2011, se decretó la quiebra de "Berurena, Ezequiel Humberto (D.N.I. 31.376.461)", Expediente Nro. 97765, en la que se designó síndico al Ctdor. Armando Luis Molinari, con domicilio en Rodriguez Peña 110, 11º "D", de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de septiembre de 2011. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituío en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 28 de junio de 2011.
Miguel Enrique Galli, secretario.
e. 05/07/2011 Nº 79480/11 v. 11/07/2011

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que en fecha 13 de junio de 2011 se ha decretado la quiebra de "Comandos Mecánicos Argentinos SRL s/Quiebra". El síndico designado es el contador Kaiser Héctor Juan con domicilio en la calle Montevideo 666 Piso 9 "903" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 19 de agosto de 2011; intímase a la fallida para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase a la fallida y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 27 de junio de 2011.
Rodrigo Piñeiro, secretario.
e. 04/07/2011 Nº 78821/11 v. 08/07/2011

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría Nº 15, a cargo de la Dra. Adriana Milovich, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7º de Capital Federal, comunica por Cinco Días, que el 16 de junio de 2011, se decretó la quiebra de Astillero del Plata S.R.L. Síndico: Ana María Varela, domicilio: Tucumán 1506 1º piso "106". Pedidos de verificación y títulos justificativos de los créditos, hasta el 29 de agosto de 2011. Informes arts. 35 y 39 de la ley concursal: 11 de octubre de 2011 y 23 de noviembre de 2011. Se intima al deudor y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) entregar al síndico los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas; b) se abstengan los administradores de salir del país sin autorización previa del Juzgado (L.C.: 103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes al/la fallida/o so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Fdo. Javier J. Cosentino. Juez.

Buenos Aires, 30 de junio de 2011.
Adriana Milovich, secretaria.
e. 07/07/2011 Nº 80893/11 v. 13/07/2011

El Ju}zgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, sito en la calle Libertad 533, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de Adriana Eiras (DNI 22.844.058) con fecha 10.6.2011. Que el Síndico es Norberto Kuperman con domicilio en la calle Uruguay 1285 piso 2 (tel. 4812-5867) de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22.8.2011. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 3.10.11 y 15.11.11, respectivamente. Se intima a quienes tengan

bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, de junio de 2011.
María Gabriela Dall'Asta, secretaria.
e. 05/07/2011 Nº 79485/11 v. 11/07/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, sito en la calle Libertad 533, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de Juffe Juana Dora con fecha 14/06/2011. Que el Síndico es Mossi Atilio Ruben con domicilio en la calle Montevideo 536; piso 9º "C" - Teléfono: 4372-5130 de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26/08/2011. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 07/10/2011 y 24/11/2011, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo artículo, además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas como así también los administradores de la firma, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 30 de junio de 2011.
María Gabriela Dall'Asta, secretaria.
e. 07/07/2011 Nº 80900/11 v. 13/07/2011

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Fernando Saravia, Secretaría Nº 21 a mi cargo, sito en la Av. Callao 635, piso 5º CABA, comunica por cinco (5) días que con fecha 13/06/11 se dispuso la apertura del concurso preventivo de Provinar S.R.L. CUIT 30-68703671-5, domiciliada en la calle Carlos Ortiz Nº 1076 de la Cdad. Autónoma de Bs. As. Se ha designado Síndico a la CPN Dra. María Rosa López, con domicilio en calle Paraguay Nº 2081, piso 7º Dpto. "B" Tel. 42840087 CABA, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación, de 12 hs. a 18 hs., hasta el día 19/09/11. Presentación por el Síndico de los Informes arts. 35 y 39 Ley 24522 los días 01/11/11 y 19/12/11 respectivamente. La Audiencia Informativa (art. 45 penúltimo párrafo Ley 24522), tendrá lugar el día 27/06/2012 a las 10.00 hs en la Sede del Tribunal, sito en Avda. Callao Nº 635 Piso 5º Cdad. Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 24 de junio de 2011.
Jimena Díaz Cordero, secretaria.
e. 04/07/2011 Nº 79239/11 v. 08/07/2011

Nº 12

El Juzg. Nac. de 1era inst. en lo Com. Nº 12, a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, Secretaria Nº 23, a cargo del Dr. Alberto Pérez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., comunica por cinco días que con fecha 13 de junio de 2011 se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de Medio Ambiente S.A., C.U.I.T. 30-64544548-8, con domicilio social en Alicia Moreau de Justo 1848, Piso 4º, Of. "8", Ciudad Autónoma de Buenos Aires y sede de la administración en Estanislao del Campo 592, San Nicolás de los Arroyos, Provincia de Buenos Aires. El síndico designado es el Estudio Waisberg-Knoll, con domicilio en Av. Córdoba 1237, Piso 3ero., Ciudad de Buenos Aires, T.E.: 4816-7295, quién recibirá los pedidos de verificación de los acreedores hasta el día 23 de septiembre de 2011. El síndico presentará el inf. del Art.35 de la L.C. el 7 de noviembre de 2011 y el inf. del Art. 39 de la LCQ el 6 de febrero de 2012. La audiencia informativa se celebrará el 30 de agosto de 2012 a las 10:30 hs.

Buenos Aires, junio 28 de 2011.
Alberto F. Pérez, secretario.
e. 07/07/2011 Nº 81625/11 v. 13/07/2011

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, con intervención de la Secretaría Nº 25 a mi cargo sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4* (TE. Nº 4815-3840/ 4815-3853) de ésta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 22.6.2011 se decretó la quiebra de A.M.R. Argentina S.A. haciéndole saber a esta, a sus administradores y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2º, 3º,4º y 5º y en su caso a los incs. 1º, 6º y 7º del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Norberto Jorge Volpe con domicilio en la calle Maipú 859 8 Piso, domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 30.8.2011.

Buenos Aires, 30 de junio de 2011.
Sebastián Julio Martorano, secretario.
e. 06/07/2011 Nº 80179/11 v. 12/07/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, Secretaría n 26, a cargo interinamente del Dr. Javier Martín Taillade, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 21 de Junio de 2011, se decretó la quiebra de Blanco Silvina Dolores CUIT 27-12902269-3 con domicilio en la calle Valentín Gómez 3331 3º "B" de esta Ciudad de Buenos Aires, siendo desinsaculado como síndico el Cdor. Francisco Rogelio Cano, con domicilio en la calle Uruguay 618 Piso 2 Dto. "C" de esta ciudad y teléfono 4371-7474, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (art. 32 L.C.Q) hasta el día 21 de Septiembre de 2011. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q los días 3 de Noviembre de 2011 y 20 de Diciembre de 2011 respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la misma bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Asimismo, se intima al socio gerente de la fallida para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes encaminada a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente. Deberá asimismo la deudora constituir, en el plazo de 48 hs., domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumplan en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley citada. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 21 de Junio de 2011.- ... publíquense edictos por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial... Fdo. Fernando J. Perillo. Juez".

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 01 días de mes de julio de 2011.
Javier Martín Taillade, secretario interino.
e. 07/07/2011 Nº 81119/11 v. 13/07/2011

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 23 de Junio de 2011, en los autos caratulados "Pérez Brea Daniel, Gustavo s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de Pérez Brea Daniel Gustavo (D.N.I. 11.821.051), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 17 de Agosto de 2011 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos; oportunidad en la que deberán denunciar su tipo y número de documento de identidad, y en su caso, los datos de la cuenta, números de CUIT/CUIL y CBU incluidos, donde oportunamente deberá transferirse el dividendo concursal. Se fijan las fechas de 22 de Septiembre de 2011 y el 11 de Noviembre de 2011 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Héctor Ricardo Martínez con domicilio en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1219 2º Cpo Piso 5 Of "24". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 30 de junio de 2011.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 07/07/2011 Nº 80928/11 v. 13/07/2011

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, Secretaria Nº 32 a cargo del Dr. Jorge H. Yacante, sito en Av. Callao 635 PB de la Ciudad de Buenos Aires, informa que el día 07 de junio de 2011, en los autos caratulado: "Collado, Marcelo Enrique s/concurso preventivo" se decretó la apertura del concurso preventivo del Sr. Marcelo Enrique Collado, C.U.I.T. 20-21820244-7. Los Acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos para su verificación, ante el Síndico Eduardo Daniel Gruden, en el domicilio sito en la calle Roque Sáenz Peña 1219, piso 7º "703" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día 20 de septiembre de 2011. Asimismo se deja constancia que se han fijado los días 02 de noviembre de 2011 y 15 de diciembre de 2011, respectivamente, para la presentación de los informes previstos por lel artículos 35 y 39. El período de exclusividad finalizará el día 05 de julio de 2012. La audiencia informativa se realizara en la sede del Juzgado, el día 21 de junio de 2012 a las 10:00 horas. El presente edicto deberá ser publicado por cinco días en el "Boletín Oficial de la Nación".

Buenos Aires, 28 de junio de 2011.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 06/07/2011 Nº 81101/11 v. 12/07/2011

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, Secretaria Nº 32 a cargo del Dr. Jorge H. Yacante, sito en Av. Callao 635 PB de la Ciudad de Buenos Aires, informa que el día 07 de junio de 2011 en los autos caratulados: "Klas, Mariano Ariel s/concurso preventivo" se decretó la apertura del concurso preventivo del Sr. Mariano Ariel Klas, C.U.I.T.: 20-18364711-4. Los Acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos para su verificación, ante el Síndico Eduardo Daniel Gruden, en el domicilio sito en la calle Roque Sáenz Peña 1219, piso 7º "703" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día 20 de septiembre de 2011. Asimismo se deja constancia que se han fijado los días 02 de noviembre de 2011 y 15 de diciembre de 2011, respectivamente, para la presentación de los informes previstos por los artículos 35 y 39. El período de exclusividad finalizará el día 05 de julio de 2012. La audiencia informativa se realizara en la sede del Juzgado, el día 21 de junio de 2012 a las 10:00 horas. El presente edicto deberá ser publicado por cinco días en el "Boletín Oficial de la Nación".

Buenos Aires, 28 de junio de 2011.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 06/07/2011 Nº 81096/11 v. 12/07/2011

Nº 17

El Juzgado en lo comercial Nº 17 a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría Nº 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en la calle, Marcelo T. de Alvear 1840 3º piso, hace saber por cinco días que con fecha 10 de junio del 2011 se ha decretado la quiebra de Cimps S.R.L. (CUIT 30-66148922-3). El síndico titular interviniente es el contador Mauricio Rosenblum con domicilio en la calle Bme. Mitre 2296, 7º "B"; CA.B.A., Tel. 4953-7676. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico hasta el día 26 de agosto del 2011. Fíjanse los días 7 de octubre del 2011 y 21 de noviembre del 2011, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder c) los representantes de la fallida deberá de abstenerse de salir del país sin autorización previa del Tribunal. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 24 de junio de 2011.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 04/07/2011 Nº 78555/11 v. 08/07/2011

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Eduardo E. Malde Secretaría Nº 39 a mi cargo, en los autos caratulados Labora SA s/Quiebra hace saber que con fecha 07 de junio de 2011 se decretó la quiebra de Labora SA CUIT nro. 30-69915664-3 y que hasta el día 06/09/2011 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Angel Vello Vázquez con domicilio constituído en la calle Parana 275 4º "7" así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 19/10/2011 y 01/12/2011, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimando al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Asimismo, intímase al fallido para que dentro del quinto día de cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 88 inc. 3 y 4 LCQ. Intímase a la fallida y en su caso sus administradores a efectos de que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 15 de junio de 2011.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 05/07/2011 Nº 79608/11 v. 11/07/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Eduardo E. Malde Secretaría Nº 39 a mi cargo, en los autos caratulados Servicemaster S.A s/Quiebra hace saber que con fecha 17/06/2011 se decretó la quiebra de Servicemaster SA CUIT nro. 30-70802840-8. Disponer que los pedidos de verificación de créditos de causa o título posterior al concursamiento de la hoy fallida, se efectúen por vía incidental (LCQ.: 202 párr. 1º) y la continuidad en el ejercicio de la sindicatura de Juan Carlos Herr con domicilio constituido en Av. Córdoba 1351 Piso 8 (arg. arts. 64 y 253 inc. 7 LCQ.). El síndico presentará el día 22 de diciembre de 2011, el informe general (LCQ. 39 y 200), adecuatorio, ampliatorio, ratificatorio y/o rectificatorios de aquél presentado en la etapa preventiva. En esa oportunidad también deberá darse cumplimiento con la presentación virtual del informe ante el Colegio Profesional de Ciencias Económicas. Prohíbese hacer pagos y/o

entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimando al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Asimismo, intímase al fallido para que dentro del quinto día dé cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 88 inc. 3 LCQ. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días sin pago previo.
Buenos Aires, 23 de junio de 2011.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 07/07/2011 Nº 81115/11 v. 13/07/2011

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde Juez, Secretaría Nº 40, interinamente a mi cargo, en los autos caratulados: "Synopsys SA s/Quiebra", hace saber que con fecha 22/06/2011 se decretó la quiebra de "Synopsys S.A." CUIT 30-70771416-2 y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 18/8/2011 por ante el síndico Nussenbaum, Ida Irene, con domicilio constituído en la calle Lavalle 2024 5º Piso, en los términos del art. 32 de la ley 24.522. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 19/09/2011 y 20/10/2011 respectivamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimandose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado; y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días, sin pago previo.
Buenos Aires, 29 de junio de 2011.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 06/07/2011 Nº 80362/11 v. 12/07/2011

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en M. T. De Alvear 1840 piso 3º de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que el día 24 de junio de 2011 se decretó la quiebra de Droguería González S.R.L. (C.U.I.T. 30-52717721-5). El síndico desinsaculado es Leizerow Mario con domicilio constituido en Bouchard 644 piso 4 "D", ante quien los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación hasta el día 16/11/2011 la sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24522 los días 2/2/2012 y 19/3/2012 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes del fallido a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores a constituir domicilio en el radio del juzgado dentro del plazo de 48 hs. Bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.
Buenos Aires, 30 de junio de 2011.
Mariana Macedo Albornoz, secretaria.
e. 07/07/2011 Nº 80781/11 v. 13/07/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a mi cargo, sito en M. T. Alvear 1840 piso 3º de la ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que el día 27/6/11 se decreto la quiebra de Conde Omar Alfredo CUIT 20-10119565-2 (DNI 10.119.565). El sindico desinsaculado es el contador Guillermo Ruiz con domicilio constituido en B. de Irigoyen 1588 EP Tel: 1136097366, ante quien los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación hasta el día 28/9/11. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 9/11/11 y 22/12/11 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores a constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos aires, 29 de junio de 2011.
Pablo Caro, secretario.
e. 06/07/2011 Nº 80096/11 v. 12/07/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3º de la ciudad autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 15 de junio de 2011 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de Softmart S.A. —CUIT 30-63940590-3—, designándose como Síndico al Cr. Ricardo José Lisio, con domicilio en la calle Habana 4315, piso 2º "I" de esta ciudad, donde los acreedores de causa o título anterior al 24.5.11 (presentación en concurso preventivo) deberán formular sus pedidos de verificación hasta el día 27 de octubre de 2011. Plazo para recibir impugnaciones conforme art. 34 LCQ hasta el 10 de noviembre de 2011. El Síndico presentará los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24522, los días 9 de diciembre de 2011 y 21 de febrero de 2012 respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar el día 21 de junio de 2012 a las 10:00 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado.
Buenos Aires, 01 de julio de 2011.
Pablo Caro, secretario.
e. 07/07/2011 Nº 81619/11 v. 13/07/2011

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. hace saber por cinco días que con fecha 27 de junio de 2011 se decretó la quiebra de Barraca Cerviño S.A inscripta en la IGJ el día 1 de septiembre de 1986 bajo el número 5210 del Libro 102 Tomo "A" de Sociedades Anónimas, CUIT 30-60948481-7. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "Barraca Cerviño S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 28 de junio de 2011.
Rafael F. Bruno, secretario.
e. 05/07/2011 Nº 79394/11 v. 11/07/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. hace saber por cinco días que con fecha 24 de junio de 2011 se ha decretado la quiebra de Confecciones Claridad S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 14 de octubre de 1998, bajo el número 20752 del Libro 42, de Sociedades por Acciones. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "Confecciones Claridad S.A. s/Quiebra (pedido de quebra Promovido por OSDE)", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
En Buenos Aires a los 27 días del mes de junio de 2011.
Rafael F. Bruno, secretario.
e. 04/07/2011 Nº 78638/11 v. 08/07/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría Nro. 45, a cargo del Dr. Rafael Bruno, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 10.06.2011 se decretó la quiebra de "Eca Cooperativa de Crédito Limitada", CUIT Nº 30-67983643-5, inscripta ante el Registro Nacional de Cooperativas con fecha 16.08.1994 al Folio Nº 232 del Libro 4º de actas, bajo Matrícula Nº 16.287 y acta 3232/94, cuyo síndico actuante es el contador José Luis Iglesias con domicilio constituido en 25 de Mayo 577, Piso 8º "C/D", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 12.09.2011. El art. 35 LC vence en fecha 25.10.2011 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 07.12.2011. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico. Prohíbese hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Asimismo, se intima a la fallida a fin que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86, párrafo 2º LC y Q y para que, dentro del plazo de 48 horas, constituya domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.
Buenos Aires, junio 24 de 2011.
Rafael F. Bruno, secretario.
e. 05/07/2011 Nº 79470/11 v. 11/07/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 22 de junio de 2011 se ha decretado la quiebra en la que me dirijo. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "García Luis Antonio s/Quiebra (por pedido de quiebra Carrizo Alfredo Miguel Ernesto)" Expte. 58207, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
En Buenos Aires, a los 24 de junio de 2011.
Mercedes Arecha, secretaria.
e. 04/07/2011 Nº 78633/11 v. 08/07/2011

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaria Nº 47, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja de la Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "Gayoso Juan s/Quiebra", (Expte. Nº 3388) se ha presentado informe final, proyecto de distribución de fondos, y regulado honorarios, el cual será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el articulo 218 de la Ley 24.522. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, junio 14 de 2011.
Santiago Medina, secretario.
e. 07/07/2011 Nº 80952/11 v. 08/07/2011

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL NRO. 6 SECRETARIA NRO. 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 6 a cargo del Dr Francisco de Asís L. Soto, Secretaria Nº 11, a mi cargo, cita y emplaza a Gabriel Casin para que comparezca en el término de cinco días a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de dar intervención a la Sra. Defensora Oficial, en los autos caratulados "Gomerías Neumen S.A. c/Casin Gabriel s/Cese de Uso de Marca". Publíquese por dos días en el Boletín oficial (arts. 145, 146 y 343 del CPCC).
Buenos Aires, 20 de mayo de 2011
Pablo E. Vidal Claypole, secretario.
e. 07/07/2011 Nº 81454/11 v. 08/07/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzg. Nac. en lo Civil Nº 2, a cargo del Dr. José B. Fajre, Sec. Unica, sito en Talcahuano 490, piso 5º, de esta Ciudad, cita por quince días a los herederos de la codemandada Estrella Pérez Fernández y/o Estrella Pérez de Fernández, en los autos: "Vacas Carla Andrea c/Pérez de Fernández Estrella y ot. s/prescripción adquisitiva" Exp. Nº 17158/2001, para que comparezcan a tomar la intervención que por derecho les corresponda bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 29 de abril de 2011.
Sergio Darío Betchakdjian, secretario.
e. 07/07/2011 Nº 81524/11 v. 08/07/2011

Nº 14

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Número 14, Secretaría 27 en los autos "Lionetti José Pascual s/Sucesión ab intestato", ha resuelto "Buenos aires, 28 de mayo de 2009. Agreguese y tengase presente. Proveyendo a fs. 26/27: Por presentado en el caracter invocado y por constituido el domicilio. Atento lo solicitado y constancias de autos intimese a Olga Ines Lionetti y Jorge Adolfo Lionetti a activar el tramite del sucesorio dentro del plazo de 15 días, bajo apercibimiento de autorizar a peticionantes a hacerlo a sus costa. Notifiquese previa denuncia de sus domicilios reales (conf. art. 42 cpcc) Fdo: Fdo: María Sira Beneventano. Juez." El presente deberá publicarse, por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario La Ley de Capital Federal.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 2010.
Cecilia V. Caire, secretaria.
e. 07/07/2011 Nº 81458/11 v. 08/07/2011

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 22, Secretaría única, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Mirta Haydee de Abreu. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, mayo 17 de 2011.
Dolores Miguens, secretaria.
e. 06/07/2011 Nº 70590/11 v. 08/07/2011

Nº 63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 63, Secretaría Unica, sita en Av. De los Inmigrantes 1950, Piso 4, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Vescovo Carlos Emilio y Aguirre María Celia s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. Nro. 7681/10, cita y emplaza por el plazo de tres días a herederos y acreedores del Sr. Carlos Emilio Vescovo y María Celia Aguirre, a los efectos de que hagan valer sus derechos. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 2010.
Claudia Andrea Bottaro, secretaria.
e. 06/07/2011 Nº 38789/11 v. 08/07/2011

Nº 85

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 85, a cargo del Dr. Félix Gustavo de Igarzábal, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Lavalle 1212 piso 3º, CABA, en el expediente Nº 60478/2010, autos caratulados "Mier Segovia José María c/Frette Mercedes s/Divorcio" emplaza a la Sra. Mercedes Frette, para que dentro del término de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que la represente. Publiquese por dos días.
Buenos Aires, 13 de junio de 2011.
María Elisa Arias, secretaria.
e. 07/07/2011 Nº 81328/11 v. 08/07/2011

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA CRIMINAL Y CORRECCIONAL NECOCHEA-BUENOS AIRES

Se cita y emplaza a Elsa Leticia Leguizamón, de nacionalidad argentina, Documento Nacional de Identidad Nº 32.904.586, último domicilio conocido en la calle Allende Nº 3818 de la Localidad de Monte Chingolo, Lanús, Buenos Aires, para que dentro de los cinco días desde la publicación del presente, comparezca a estar a derecho ante el Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Necochea, a cargo del Sr. Juez Subrogante Dr. Eduardo Pablo Jiménez, Secretaría en lo Criminal y Correccional a cargo del suscripto en autos Nº 351 caratulados "Av. Pta. Inf Ley 22.362 (Paseo de Compras Necochea)", bajo apercibimiento de declarársele rebelde en caso de incomparecencia, a los efectos de estar a derecho, encontrándose su conducta "prima facie", incursa en el delito de puesta en venta de una marca registrada falsificada o fraudulentamente imitada, previsto por el art. 31 inc. "d" de la Ley 22.362 –de Marcas y Designaciones-.
Secretaría en lo Criminal y Correccional, Necochea, 16 de junio de 2011.
César Rubén Lisa, secretario federal.
e. 06/07/2011 Nº 80149/11 v. 12/07/2011

Se cita y emplaza a Carlos Alejandro Llanos Yovera, de nacionalidad peruana, Documento Nacional de Identidad Nº 93.795.229, último domicilio conocido en la calle 99 e/5 y 6 de la Localidad de Villa Elvira, La Plata, para que dentro de los cinco días desde la publicación del presente, comparezca a estar

a derecho ante el Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Necochea, a cargo del Sr. Juez Subrogante Dr. Eduardo Pablo Jiménez, Secretaría en lo Criminal y Correccional a cargo del suscripto en autos Nº 351 caratulados "Av. Pta. Int Ley 22.362 (Paseo de Compras Necochea)", bajo apercibimiento de declarársele rebelde en caso de incomparecencia, a los efectos de estar a derecho, encontrándose su conducta "prima facie", incursa en el delito de puesta en venta de una marca registrada falsificada o fraudulentamente imitada, previsto por el art. 31 inc. "d" de la Ley 22.362 –de Marcas y Designaciones–.

Secretaría en lo Criminal y Correccional, Necochea, 16 de junio de 2011.
César Rubén Lisa, secretario federal.
e. 06/07/2011 Nº 80146/11 v. 12/07/2011

JUZGADO FEDERAL DE 1RA. INSTANCIA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL POSADAS-MISIONES

Por disposición del Sr. Juez Federal Subrogante de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Posadas, Misiones, Dr. José Luis Casals cita y emplaza durante 3 días a contar desde la primera publicación del presente a Héctor Adrián Giuliano, D.N.I Nº 2.493.391, argentino, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de "Falsificación de Documento Público" en "Expte. 4-4970/09", que transcripto dice: //sadas, 16 de mayo de 2.011. Autos y Vistos: ...Considerando: ...Resuelvo: 1º) Sobreseer total y definitivamente a Héctor Adrián Giuliano, D.N.I 22.493.391, argentino, nacido el 28 de diciembre de 1971 en Capital Federal, hijo de Héctor Antonio y de Teresa Pelaio y demás datos personales de figuración en autos; y a Carlos Enrique García, D.N.I triplicado 10.267.851, argentino, nacido el 10 de diciembre de 1952, hijo de Ubaldo y de Ciriaca Robledo y demás datos personales de figuración en autos; por el delito de Falsificación de Documento Público que se les imputara (art. 292 del C.P) y de conformidad al art. 336 inc. 4) del C.P.P.N; en razón que el delito no fue cometido por los imputados, haciendo la salvedad que el proceso no afecta el buen nombre y honor de que hubieren gozado los imputados. 2) Reservar en Secretaria la documentación secuestrada. 3) Librar exhorto al Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5 a los fines que se sirva noficar de la presente resolución a la Dra. Otero Rella, Defensora Oficial de Carlos Enrique Garcia y diligenciar a través del oficial notificador de ese tribunal la cédula de notificación al defensor particular de Héctor Adrián Giuliano, Dr. Fermín Victor Iturbe con domicilio procesal en la calle Reconquista 761, planta baja 10, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que se acompaña. Regístrese. Notifíquese a las partes y firme que sea Archívese, sin más trámite. Fdo: Dr. Ramón Claudio Chavez. Juez Federal Penal. Ante Mi: Dr. Sergio Salvi Grabulosa. Secretario. Publíquese durante 5 días.

Posadas, 23 de junio de 2011.
Sergio A. Salvi Grabulosa, secretario.
e. 06/07/2011 Nº 80100/11 v. 12/07/2011

JUZGADO DE GARANTIAS DEL JOVEN NRO. 1 DEPARTAMENTO JUDICIAL-DOLORES

El Juzgado de Garantías del Joven Nº 1 Departamental Dolores en autos caratulados "Benítez Sergio Alejandro, Romero Braian Ezequiel, Reyes Gómez Ariel Alejandro s/Hurto en Tentativa" Resuelve:

(1º) Sobreseer definitivamente por edad:, (i). Al menor Benítez Sergio Alejandro nacido el dia 12 de septiembre de 1993, Argentino, con DNI Nº 37.866.504, hijo de Marisa Elsa Sánchez, con domicilio en Calle Paseo 136 y Avda. 8 de la localidad de Villa Gesell, (ii). Al menor Romero Braian Ezequiel nacido 6 de Enero de 1994 en La Plata, con DNI 38.009.321, hijo de Romero Blanca, con domicilio en Paseo 139 y Av. 7 de Villa Gesell, (iii). Al menor Reyes Gómez Ariel Alejandro nacido 20 de Diciembre de 1996 con DNI Nº 39.830.623, hijo de Marcela Viviana Gómez Calicchio con domicilio en Paseo 133 entre Av. 12 y 13 de Villa Gesell; en orden al delito de Hurto Simple en grado de tentativa (art. 162 en relación con el art. 42 del C.P, por concurrir causal de inimputabilidad conforme lo normado en el art. 323 incs. 5 del CPP.

(2º) Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre.

(3º) Ordenar la inmediata intervención del Servicio Zonal Dolores a fin de que arbitre los medios tendientes a derivar al organismo que por localidad corresponda ello a fin de realizar seguimiento de los menores encausados y su grupo fliar de conformidad con lo establecido en el art. 63 de Ley 13.634 y ello sin perjuicio de disponer el cierre del proceso penal, en tanto y en cuanto surge de los elementos reseñados en la IPP la existencia de una vulneración de derechos.

(4º) Notifíquese al Defensor Oficial del Joven y Señor Agente Fiscal del Joven en sus públicos despachos. Devuélvase la I.P.P. a la Unidad Funcional del Joven Departamental con copia del presente a sus efectos.

(5º) Líbrese oficio a comisaria para notificar al menor y persona mayor responsable a la Servicio Zonal Dolores.

Fecho, archívese la causa sin mas trámite. Regístrese.

María Fernanda Hachmann Juez del Juzgado de Garantias del Joven Dptal.
e. 05/07/2011 Nº 79346/11 v. 11/07/2011

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
13	UNICA	DIEGO HERNAN TACHELLA	17/05/2011	MARGARITA JUANA CASTILLA	80343/11
13	UNICA	DIEGO HERNAN TACHELLA	21/06/2011	CIMINO CAYETANO ROBERTO	80031/11
13	UNICA	DIEGO HERNAN TACHELLA	17/06/2011	ROBERTO FRANANO Y AMERICA CARVAJAL	80099/11
16	UNICA	MARIA EUGENIA VOROS	18/05/2011	FERNANDO JOSE BASERGA	80022/11
16	UNICA	MARIA EUGENIA VOROS	22/06/2011	ADELIA COHEN BALE	79971/11
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	22/06/2011	OSCAR ALBERTO PALACIO	80155/11
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	16/05/2011	HILDA BLANCA CASTILLO	80251/11
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	29/12/2010	RAMOS DE BOGADO TERESA	80226/11
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	03/05/2011	RUSSO EDUARDO CARMELO	79996/11
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	23/06/2011	LOUREIRO JOSE MARIA y LOUREIRO MARTA JOSEFA	80121/11
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	17/05/2011	GOLDEMBERG DAVID	79981/11
29	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	09/06/2011	HECTOR TISOCCO	80114/11
29	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	16/06/2011	JOSE MARIA LEAL	80014/11
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	30/06/2011	NUNCIATA VICARIO Y MARIA ESTHER CARCIONE	80301/11
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	18/04/2011	MABEL IRMA GIACONI	79997/11
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILVASO	30/06/2011	VILLAMARIN JOSE ANTONIO	79941/11
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILVASO	22/06/2011	YUKIO IMAMURA	80027/11
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILVASO	30/06/2011	MAUCCI BLANCA AZUCENA Y GUZZI JORGE PASCUAL	80270/11
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	21/06/2011	GABRIEL HUGO SCORZA	79943/11
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	28/06/2011	GRACIELA ALICIA RODRIGUEZ	80056/11
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	02/06/2011	OLGA BEATRIZ VILLALONGA	80035/11
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	07/06/2011	JOSE ANTONIO DOMINGUEZ	79969/11
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	17/06/2011	ALDO JUAN GUERRINI	80193/11
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	16/06/2011	HIROSHI SHINYASHIKI Y CHIYO HIRATA	80144/11
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	27/06/2011	PAPA CLOTILDE MARTA	79952/11
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	30/03/2011	REINHARDT LEONARDO	80264/11
49	UNICA	ELBA M. DAY	02/05/2011	TERESA HERMINIA VITTADINI	80170/11
49	UNICA	ELBA M. DAY	27/06/2011	LUIS CROTTA	80061/11
50	UNICA	JOSE MARIA ABRAM LUJAN	22/06/2011	CROCE ALBERTO ARGENTINO	80165/11

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	21/06/2011	ROQUE OMAR IRIGOYEN	80289/11
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	03/06/2011	ZULEMA FERNANDEZ	80057/11
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	21/06/2011	MYRTA FLORINA NISTAL	79940/11
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	27/06/2011	NORBERTO MARIO PELLECCHIA	80210/11
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	27/06/2011	JOSEFINA CACHEDA	80111/11
57	UNICA	MERCEDES M.S. VILLAROEL	26/05/2011	ESPOSITO EMILIO FRANCISCO y COLL MARIA LEONOR	80310/11
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	21/06/2011	LUNA FELIX CESAR	80288/11
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	17/06/2011	ANTONIO ALBERTO ROMERO	80041/11
59	UNICA	ADRIAN E. MARTURET	27/06/2011	POBLETE SEGUNDA RITA Y CIOCCA ADOLFO SANTIAGO	80318/11
59	UNICA	ADRIAN E. MARTURET	27/06/2011	LEON ZALCHENDLER	80135/11
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	13/06/2011	ALBERTO ESTEBAN ARRIBAS y FILOMENA EMILIA SAFE	80183/11
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	24/05/2011	ALICIA INES PALAZESI	80272/11
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	21/06/2011	CARMEN ANTONIA FILOMENO	80006/11
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	17/06/2011	BALDASSARE MIGUEL ANGEL	79987/11
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	17/06/2011	JULIAN BUSEFI	80069/11
66	UNICA	CARMEN OLGA PEREZ	28/06/2011	ELDA MARTHA RODRIGUEZ	80070/11
66	UNICA	CARMEN OLGA PEREZ	28/06/2011	PASCUAL HERNANDEZ	79961/11
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	30/06/2011	JUAN RAMON ROMAN	80160/11
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	19/05/2011	MANUEL OSCAR FARIÑA	80129/11
70	UNICA	NESTOR BIANCHIMANI	27/06/2011	ALBERTO GUERRA Y FE SALVADOR	80298/11
71	UNICA	INES M. LEYVA PARDO ARGERICH	16/03/2011	HEVIA JUAN MIGUEL Y CUERCIO MARIA DEL ROSARIO	80259/11
71	UNICA	INES M. LEYBA PARDO ARGERICH	19/05/2011	PETREK RODOLFO EMILIO	79988/11
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	27/06/2011	GUILLERMO IANNOPOLLO	80268/11
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	28/06/2011	ABRAHAM SZLIFMAN	80223/11
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	27/06/2011	RIVERO JUAN CARLOS	80058/11
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	09/06/2011	MARTA LYDIA DE LAS MERCEDES COWPER	80049/11
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	20/05/2011	JOSE LEANDRO ASTABURUAGA Y MARIA ISABEL LOPEZ	80026/11
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	05/04/2011	BENEDITO CARLOS	80039/11
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	24/06/2011	CASTRO GACHE OSCAR ALBERTO	80115/11
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	21/06/2011	INDALECIO OSCAR BALSAMELLO	80084/11
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	02/06/2011	MOLINA PEDRO	80050/11
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	23/06/2011	SARA VASSER	79963/11
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	28/06/2011	ANGEL NATALIO ARRIGHI (L.E. 124.566) y CELINA BONENFANT (DNI 0077300)	80248/11
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	24/06/2011	SALADO HAYDEE ADELA	80141/11
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	17/06/2011	FRANCISCA ROSARIO OLIVA	80305/11
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	29/06/2011	NELIDA MARIA ALVAREZ y RICARDO CARLOS ZAGAGLIA	80300/11
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	30/06/2011	FRANCISCO CARLOS SEVERO TERAMO	80345/11
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	30/06/2011	CLARA SARA SCHEINAISEN Y JOSE GENDLIN	80280/11
91	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	31/05/2011	ADOLFO KNAKIER, L.E. N° 4.252.493	79953/11
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	23/06/2011	OLGA KELMAN Y JOSE ESTERLINO	79990/11
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	04/02/2011	CARLOS ALBERTO VERDINI	80351/11
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	27/06/2011	EDUARDO ANGEL BENANCIO	80029/11
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	30/06/2011	CARLOS ANTONIO SANCIO	79939/11
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	30/06/2011	MIGUEL ANGEL BENITEZ	80258/11
96	UNICA	MARIA CONSTANZA CAEIRO	31/05/2011	MARIA ANGELICA RUIZ	80263/11
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	27/06/2011	ARTURO FRANCISCO IBAÑEZ	80004/11
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPA	28/06/2011	ADELINA CARMELA BRUNI	80065/11
104	UNICA	HERNAN L. CODA	29/06/2011	JORGE CARLOS VACCA	80314/11
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	24/06/2011	BRUNO SALVADOR Y SARA LAMELA	80249/11
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	31/05/2011	MANUELA GONZALEZ	80107/11
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	29/06/2011	MOISES ESSES y JACOBO ESSES	80231/11
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	21/06/2011	ADELINA LEONE	79982/11
108	UNICA	JUAN M. PONCE	27/06/2011	COBO OSCAR DANIEL	80009/11
108	UNICA	JUAN M. PONCE	14/03/2011	MONTANGERO CESAR AGUSTIN , MONTANGERO MARCELO AGUSTIN	80103/11
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	03/06/2011	APREDA ROJAS BEATRIZ MAGDALENA	79948/11
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	30/05/2011	SCARIMBOLO LEONARDO LUIS	80184/11
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	29/06/2011	MARIA MARGARITA MORTARINI	80033/11

e. 06/07/2011 Nº 1876 v. 08/07/2011

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	CECILIA KANDUS	27/06/2011	CUCURACHI INES AMERICA	80729/11
5	UNICA	CARLOS E. R. MARTINEZ ALVAREZ	30/06/2011	RAMON EIROA MUÑIZ	80671/11
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	07/06/2011	SANTIAGO AGUSTIN CASTRO	80680/11
16	UNICA	MARIA EUGENIA VOROS	16/06/2011	LUIS HUMBERTO JORAJURIA	80663/11
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	24/06/2011	SILVIA VIVIANA GUIDO	80775/11
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	23/05/2011	BENATTI MARIA ESTHER	80770/11
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	27/06/2011	BEATRIZ HERMINIA GONZALEZ	80667/11
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	15/06/2011	ENRIQUE HORACIO ENECOIZ	80853/11
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	07/07/2011	HECTOR MARTIN ORLINSKI	81017/11
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	30/05/2011	RAFAEL SERGIO SILVIO LAVAGNINO	80942/11
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	01/07/2011	VILLENA DUCHEN MARIO ALFONSO	81031/11
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	21/06/2011	BRAYOTTA FELIPE CARLOS	80794/11
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	03/11/2010	AUSTI JORGE ALBERTO	80692/11
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	23/06/2011	FRANCISCO MIGUEL TIRELLI	81028/11
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	03/03/2011	BARREDO NILDA ISABEL	80741/11
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	18/04/2011	AQUINO CARTULAR MONASTERIO Y MARIA TINCA	80868/11
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	28/06/2011	MARIA ROSARIA LASALANDRA	80877/11
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	21/06/2011	ERNESTO ROQUE SABATO	80682/11
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	15/06/2011	ERNESTO ALFREDO SANCHEZ Y SARA NIDIA CAPURRO	80656/11
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILVASO	22/06/2011	JORGE ANSELMO MONTENEGRO	80688/11
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	16/06/2011	ROGELIO JOSE ROMERO	80713/11
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	27/06/2011	LEVIN ERNESTO	80694/11
41	UNICA	LUIS R.J. SAENZ	29/06/2011	ALFREDO BERNARDO TZVEIBEL	80735/11
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	24/06/2011	RICARDO RAFAEL FERRARI	80804/11
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	14/06/2011	SANTIAGO SONNEVILLE	80659/11
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	27/06/2011	ENRIQUETA MALASPINA VACCARI	80992/11
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	31/05/2011	BRANDT ADELA	80898/11
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	22/06/2011	VIOLA LILIA BEATRIZ	80805/11
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	07/06/2011	PIAGGI MARTHA LUISA	80744/11
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	28/06/2011	CLAUDIA VALERIA BLANCO	81016/11
49	UNICA	ELBA M. DAY	10/06/2011	MARIA ROSA SEVERINO FERNANDO MATEO SESSA	80890/11
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	14/06/2011	ALVES BIANCHI	80683/11
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	21/06/2011	ERNESTO SILVIO BIRENCWAIG	81001/11
53	UNICA	ALDO DI VITO	17/06/2011	VELASCO OSVALDO RODOLFO	80923/11
54	UNICA	JULIAN HERRERA	30/06/2011	MARIA ENDA FILOMENA CREEVY	80938/11
54	UNICA	JULIAN HERRERA	30/06/2011	ANTONIO RAFAEL DECONO	80658/11
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	30/06/2011	EDUARDO CIRERA	80945/11
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	01/07/2011	DAVID SLETEAN	80693/11
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	10/06/2011	GAVILAN LYDIA	80664/11
59	UNICA	ADRIAN E. MARTURET	24/06/2011	NEGRI HERMES ISMAEL	80733/11
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	27/06/2011	COLOMBO MARTA DELIA	80873/11
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	27/06/2011	JACOBO COHEN	80918/11
65	UNICA	ANDREA BORDO	16/05/2011	LUIS CESAR CARRIZO	80676/11
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	03/03/2011	JOSEFINA DEL PILAR JUSTA ALVAREZ IGARZABAL	80954/11
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	21/06/2011	HUMBERTO SALVINI	80854/11
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	26/06/2011	ELBA ELIDA DE CRISTOFARO	80959/11
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	30/06/2011	ANTONINA ALICIA SIMONET	80649/11
70	UNICA	NESTOR A. BIANCHIMANI	23/06/2011	RAQUEL GUTMAN Y SALOMON DOSORETZ	80657/11
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	24/06/2011	CARLOS HUGO VILLAREJO	80780/11
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	17/06/2011	EDGARDO MIGUEL MACHADO	80859/11
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	23/06/2011	DOROTEA NELLY FERNANDEZ	80850/11
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	11/05/2011	HENDLA ROTSZTAJN	80914/11
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	21/06/2011	YOLANDA IRENE MORENO CALVO	80885/11
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	31/05/2011	SALINI ALICIA ESTHER	80949/11
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	28/06/2011	JUAREZ BENITA	80937/11
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	27/06/2011	INGRATTA FLORENCIA HAYDEE	80739/11
94	UNICA	MARIA G. L. de BUSICO	01/07/2011	ENRIQUE NICOLAS AZULABARRENA	80869/11
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	30/06/2011	JOAQUIN MARIA DELGER DEL SEL	80802/11
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	01/07/2011	RODOLFO ARMANDO FRANZOSI	80776/11
96	UNICA	MARIA CONSTANZA CAEIRO	10/06/2011	SALVATO ANA ADELAIDA	80876/11
96	UNICA	MARIA CONSTANZA CAEIRO	13/05/2011	VEDDA JUAN SALVADOR Y GULLO EVA ADA	80896/11
96	UNICA	MARIA CONSTANZA CAEIRO	16/06/2011	ALFREDO RICARDO PRIETO	81027/11
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	27/06/2011	EDMUNDO JORGE GOLDSCHLAGER BATTIDORO	80815/11
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	29/06/2011	MASTROSIMONE ANGELA	80841/11

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	29/06/2011	FERRARO GENARO	80844/11
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPA	17/06/2011	JUAN BAUTISTA BONGIOANNI ó BAUTISTA BONGIOANNI, MARGARITA BONGIOANNI, MIGUEL BONGIOANNI Y ANA MARIA BONGIOANNI	80947/11
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPA	28/06/2011	LUIS PABLO DE CESARE	80974/11
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	27/06/2011	JORGE GIL	80753/11
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	06/06/2010	BERNARDO DOMINGO CARRERA	80690/11
108	UNICA	JUAN M. PONCE	21/06/2011	SANCHEZ HERMINIA	80665/11
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	21/06/2011	TORRADO MANUEL LUIS Y ROMERO MARTA EUGENIA MARIA	80886/11
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	24/06/2011	JOSE GARCIA VAZQUEZ	80716/11
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	07/06/2011	SIDERIS GUS Y SIDERIS KIKI	80875/11

e. 07/07/2011 Nº 1877 v. 11/07/2011

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría Nº 6 a mi cargo, sito en Av. Callao Nº 635, 6º Piso, de Cap. Fed., comunica por dos días en el Boletín Oficial y un día en el diario La Nación que en los autos Moles Silvia Rosana s/ Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes (Inmueble Carlos Calvo 3302) Exp. Nº 095167, que el Martillero Juan Carlos A. Bastiani CUIT 23-04221012-9, subastará el 14 de Julio de 2011 a las 9:15 hs. (en punto), en el Salón de ventas sito en Jean Jaures 545 de Cap. Fed. El 50% indiviso del inmueble propiedad de la fallida: U.F. Nº 34, ubicada en el piso 3º, determinado internamente con la letra "H", con frente a la calle Carlos Calvo 3.302/08/10/12, esquina Sanchez de Loria 1113/15/19/27/29/31 y 39, Capital Federal; Nomenclatura Catastral; C. 8, Sec. 30, Mza. 27, Parc. 1 d, matricula: FR 8-5894/34. Según constatación obrante en autos el bien se encuentra en regular estado de conservación, posee un total de 36,58 metros cuadrados de superficie total, distribuidos en dos ambientes, cocina lavadero y baño, sin balcones. Es ocupado por quien dijo llamarse Isabel Rosario Cañamero Quispe DNI 94.503.307, quien no acredito en forma documental el carácter de locataria alegado. Base: $ 44.220.- al contado y mejor postor, Seña: 10%. Comisión: 3%. Sellado CABA 0,8%, más arancel 0,25% según Acordada 10/99, todo a cargo del comprador, en efectivo en el acto de la subasta. la integración del saldo de precio deberá efectuarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin otra comunicación, bajo apercibimiento de ser postor remiso. El comprador al suscribir el boleto deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y declarará conocer el estado físico y de ocupación del inmueble. Las deudas en concepto de expensas, servicios, impuestos tasas o contribuciones anteriores a la posesión del bien, no serán a cargo del comprador como sí las posteriores queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta, como así también la posterior cesión del boleto de compraventa. A los efectos de asegurar la corrección y eficacia del procedimiento, serán admitidas ofertas bajo sobre –art. 162 del Reglamento del Fuero y reglamentación del art. 570 CPtos.– las que deberán ser presentadas ante este Juzgado y Secretaría hasta dos días hábiles antes de la subasta en el horario de atención al Tribunal. La oferta se presentará por duplicado en sobre cerrado, indicando en su exterior la carátula del expediente, el nombre del expediente, el nombre del oferente, quién podrá actuar por si o por apoderado, el domicilio que constituya en la Jurisdicción del Juzgado y el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, comisión y sellado, discriminándolo, mediante depósito judicial en la cuenta de autos y a la orden del suscripto, no siendo necesario el patrocinio del letrado. La apertura de los sobres tendrá lugar en la sede del Juzgado, el día hábil anterior al de la subasta, a las 12.00 horas en audiencia a la que deberá comparecer el martillero actuante y los oferentes que lo deseen, la misma únicamente se llevará a cabo en caso de existir ofertas. Las señas de las ofertas superadas se reintegrarán en el acto, y a igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con antelación. El martillero antes de la realización de la subasta, dará lectura a la mayor oferta, sirviendo ésta como base para recibir nuevas posturas. En la puja podrán también intervenir quienes efectuaron ofertas bajo sobre. Si la oferta bajo sobre no resulta mejorada en la subasta, el martillero pocederá a la adjudicación del bien. Para el caso de que el adquirente fuere quien eventualmente planteare la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificatorio. Corre por cuenta del comprador: 1) la remoción de cualquier impedimento que obstaculizara la escrituración y fuera ajeno al Concurso y 2) hacerse cargo de la totalidad de gastos que ocasione la escritura de cualquier índole que sean. Exhibición: 13 de julio de 2011 de 14:30 a 16:00 hs. Se deja constancia que el CUIL Moles Silvia Rosana es 27-13104665-6.

Buenos Aires, 5 de julio de 2011.
Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 07/07/2011 Nº 82612/11 v. 08/07/2011

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, por la Secretaria Nº 10, a mi cargo, con sede en Roque Sáenz Peña 1211, PB, comunica por dos días en los autos "La Previsión Cooperativa de Seguros s/Liquidación s/Oficio Ley 22.172" Expte. Nº 9380/06, que la subasta ordenada se llevará a cabo el día 15 de julio de 2011, a las 10,45 hs en Jean Jaures 545 CABA.

Buenos Aires, 4 de julio de 2011.
Marina Meijide Castro, secretaria.

e. 07/07/2011 Nº 81602/11 v. 08/07/2011

Nº 6

El Juzgado Nacional de primera Instancia en lo Comercial Nº 6 a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría Nº 11 a mi cargo (Av. Diag. Pte. Roque S. Peña 1211 – 2º CABA) comunica por dos días en los autos "Díaz Blanca Noemí s/Quiebra s/Concurso Especial (Por Equity Trust Company Argentina S.A.) Expte. Nº 057209, que el Martillero Ruben A. Martorilli rematará "ad-corpus" al contado y al mejor postor el día 13 de Julio de 2011 a las 09,00 horas -en punto- en el Salón de ventas sito en Jean Jaures 545 de esta Ciudad, el inmueble ubicado en Charcas 4447/49/51 - Unidad Funcional 13 - Piso 6º - Dpto. "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Inscripto en la Matrícula 18-8443/13 - Superficie total 95 m2 58 dm2. Porcentual 7 con 49 centésimos por ciento. Catastro: Circ: 18 - Secc: 19 - Manz: 157 - Parc: 18 a. El inmueble consta de: Semipiso al contrafrente, doble entrada (principal y de servicio), posee cocina comedor lavadero, hall de distribución, tres dormitorios, baño completo, toilette, living comedor con balcón, todo en buen estado de conservación. Se encuentra ocupado por el Sr. Norberto Hugo Rubinsztein y su esposa Silvia Kleiman. Base $ 355.000.- Seña 30% - Comisión 3% - Sellado de (Ley 2397) 0,80% - Arancel 0,25% - En efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la C.A.B.A. y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos, de acuerdo al art. 580 y 584 del CPCC. No procederá la compra en comisión. Se exhibe: 11 y 12 de Julio de 2011 de 17 a 19 horas. Deudas: Expensas (fs. 859) $ 118.930,00 en concepto de Capital e intereses desde agosto 1998 a mayo de 2011 ambos inclusive. AySa S.A. (fs. 865) $ 153,04 al 30-5-11 - Aguas Argentinas (fs. 857) $ 3.036,25 al 23-05-11 - Gobierno Ciudad de Bs. As.: A.B.L. (Pda. 3541553): $ 8.915,14 al 18-05-11. Para más datos y constancias en autos o al martillero (Tel. 154-4190010).

Buenos Aires, 22 de junio de 2011.
Ernesto Tenuta, secretario interino.

e. 07/07/2011 Nº 81596/11 v. 08/07/2011

Nº 10

El Jdo. Nac. de 1º Inst. en lo Com. Nº 10, Sec. Nº 20, sito en Av. Callao 635 P.B., Cap. Fed., comunica por 3 días en autos "Volkswagen S.A. de Ahorro P/F Det. c/Traico, Cacho y otro s/Ejecución Prendaria", expte. Nº 065.779, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-04138967-3) el 15 de julio de 2011 -09:15 hs En Punto- en Jean Jaures 545, Cap. Fed. rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor marca Volkswagen, modelo Gol GL /1995, tipo Sedan 3 puertas, motor Volkswagen Nº UNB820292, chasis Volkswagen, Nº 8AWZZZ30ZSJ003427, dominio AGW 959, propiedad del ejecutado (CI: 79362). Base: $ 1.750. Comisión 10% + IVA. Arancel CSJN 0,25%. Al contado, en dinero efectivo Y al mejor postor. Adeuda por patentes impagas: $ 2.315,52 al 30/06/2009 (fs. 246/247), las que deberán ser satisfechas por el comprador como así también los gastos de transferencia del automotor. Dentro de los 10 días corrientes de aprobada la subasta el martillero deberá entregar la posesión al adquirente. Para ello, deberá notificar fehaciente y extrajudicialmente (mediante carta documento, acta notarial o personalmente en el mismo acto del remate) al adquirente el lugar, día y horario de la entrega de la posesión. En caso de incomparecencia del adquirente regularmente citado quedará fictamente entregada la posesión en la fecha programada para la entrega. Exhibición: 12 y 13 de julio de 2011 de 9 a 12 hs en Homero Nº 1329 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En Buenos Aires, junio 22 de 2011.
Fernanda A. Gómez, secretaria.

e. 06/07/2011 Nº 81117/11 v. 08/07/2011

Nº 17

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría Nº 33, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, 3º piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "Vidoni Marcelo c/Parreta Antonio s/Ejecutivo" (Expte. 46504), fue el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 13 de julio de 2.011 a las 11,45 hs, en punto en Jean Jaures 545, Cap. Fed. el 50% indiviso del inmueble sito en la calle Palpa 2975, C.A.B.A., Nom. Cat.: Circ. 17, Secc. 37, Manz. 97, Parc. 20, Matrícula 17-13592, Medidas s/Tit.: 12,124 m. de fte. Al SE sobre la calle Palpa, 27,44 m. de fondo al NE, 27,564m. al SO y 12,124 m. al Cte. al No. Conforme informe del martillero obrante en autos a fs. 137, el inmueble se encuentra en la calle Palpa Nº 2.973/75, entre Conesa y Zapiola, Capital Federal, por el Nº 2.975 se accede a un hotel en dos plantas con un total de 29 habitaciones, 4 de ellas con baño incorporado, 4 baños generales, hall y una cocina. En el hall de entrada existe constancia de habilitación a nombre de Alfonso Lioi y Esteban A. Parreta; por el Nº 2.973 se accede a un quiosco de venta de golosinas, cigarrillos, etc. Todo se encuentra en regular estado de uso y de conservación. Base $ 250.000 Seña 30%, comisión 3%, arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN) y sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: a OSN y AYSA $ 2.204,3 al 18.9.07 (fs. 84/5), GCBA $ 28.912,63 con mas $ 5.770,63 por Oblig. Ptes de pago cuyo vto. operó el 31.3.00, ello al 24.10.07 (fs. 88/91). Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento, de lo dispuesto por el art. 580 del CPC. El inmueble se exhibe los días 11 y 12 de julio de 2011 de 15 a 17 hs. Se hace constar Nº CUIT del martillero: 20-04370575-0 y que el Nº de CI del demandado: 547546.

Bs. As., 23 de junio de 2011.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 07/07/2011 Nº 81813/11 v. 08/07/2011

Nº 21

El Jdo. Nac. de 1º Inst. en lo Com. Nº 21, Sec. Nº 42, sito en M. T. de Alvear 1840 P: 3º Cap. Fed., comunica por 2 días en autos "Cecchettini, Walter Osvaldo s/Quiebra", expte. Nº 046.931, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-04138967-3 IVA Resp. Insc.) el 15 de julio de 2011 -09:10 hs. En Punto- en Jean Jaures 545, Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: En Block, a) el 100% del vehículo Ford, dominio CCE 149, modelo Courier, tipo Furgoneta, chasis Ford Nº WF03WXBAJWBY51175, año 1998, sin motor, caja de velocidad y radiador de agua (ver fs. 444), cuyas condiciones de dominio obran a fs. 486/487, constatación a fs. 509/516 y 552/553; verificación policial fs. 552/553; y b) el motor Ford Nº RTKWY51175 cuyas condiciones de dominio obran a fs. 486/487, constatación a fs. 552/553 y 509/516 de la que se desprende faltantes y deterioros, resultando sólo utilizable el block del mismo; ambos propiedad del fallido (DNI: 12.965.277) Base: $ 2.500. Comisión 10% + IVA. Arancel CSJN: 0,25%. Los compradores deberán materializar la traslación del dominio a su favor en un plazo no mayor a 30 días bajo apercibimiento de aplicarles astreintes que se fijan en el 0,25% diario del valor de la compra. No está permitida la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa. El adquirente deberá realizar el trámite denominado RPA de chasis (fs. 583). Entrega de posesión previo depósito del precio y aprobación de la subasta. Los impuestos, tasas y contribuciones generados con posterioridad a la toma de posesión serán a cargo del comprador. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta el 13/07/2011, las que deberán reunir los requisitos del art. 162 del Reglamento del Fuero y serán abiertos a las 11 hs. del referido día. Exhibición: 12 y 13 de julio de 2011 de 9 a 12 hs. en Homero Nº 1329 de la C.A.B.A.

En Buenos Aires, junio 27 de 2011.
Guillermo Carreira González, secretario.

e. 07/07/2011 Nº 81113/11 v. 08/07/2011

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Juez, Secretaría Nº 46, a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Cap. Fed. comunica por dos días en autos caratulados Cooperativa de Cred. Viv. y Cons. Integrar Ltda. c/Costa Gerardo Marcelo s/Ejecutivo Expte. Nº 55788, que el Martillero Adrian Toledo, Tel 15-4969-0567, rematará el 14 de Julio de 2011 a las 10 hs. en punto, en la Direccion de Subastas Judiciales sito en Jean Jaures 545, Cap. Fed., el 50% del Inmueble AdCorpus, Ocupado, ubicado en la calle Pedro Moran 2453/55 primer piso depto. 5, entre las calles Gral. Artigas y Zamudio. circ: 15, secc: 71, manz: 106, parc: 20, mat: 15-40724/5, Sup. Cub 38,18 m² Sup Semi Cub. 1,05 m² Sup Desc 12,47 m², Sup. Tot. 51,70 m², Deudas: GCBA $ 192,42 al 26-11-2008, AYSA no registra deudas al 4-12-2008, Metrogas $ 0,83 al 19-3-2009, Expensas $ 1248 al 26-2-2009, Base $ 98.000, Seña 20%, Comisión 3%, Arancel Acordada CSJN 0,25% y Sellado CABA 0,8%. Al contado y al mejor postor. El Comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Cap. Fed. Dentro del 5º día de aprobada la Subasta deberá depositar judicialmente el saldo de precio sin necesidad de notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPr. Se le fija al Comprador diez días para tomar Posesión del Inmueble, desde la fecha de providencia que lo declara adquirente definitivo, quien no será responsable por las deudas que registre el Inmueble por Expensas, Impuestos, Tasas y Contribuciones devengadas con anterioridad a la Toma de Posesión del bien. Se encuentran a cargo del adquirente las sumas a pagarse por impuesto a la transferencia y sellado, como así también todo gasto necesario para la Inscripción Dominial. De conformidad con lo dispuesto por el art. 570 del CPr. y 104/6 del Reglamento del Fuero (Acordada del 13/12/89), hácese saber que se aceptarán ofertas bajo sobre, hasta las 9.30 hs del día inmediatamente anterior al del Remate. Serán abiertos por el Sr. Secretario con presencia del Martillero y los interesados a las 12:30 hs. del mismo día anterior al Remate. No se acepta la Compra en Comisión, la Cesión del Boleto, la Compra por Poder o Mandato, ni la Inscripción Dominial por Tracto Abreviado. Se trata de un depto de 2 amb. Interno con baño y cocina completa y dos patios descubiertos, de buena distribución y en todos sus ambientes posee ventanas. Todo en regular estado de conservación. Está ocupado por El Sr. Botta Felix Hugo, su Sra. Esposa, y Su hijo. Exhibición: días Lunes 11 y Martes 12 de Julio de 2011 de 8 a 10 hs. Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de junio de 2011.
Mercedes Arecha, secretaria.

e. 07/07/2011 Nº 82019/11 v. 08/07/2011

Nº 24

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "Distribuidora Interprovincial S.A. s/Quiebra" (Expte. Nº 40.707), que el martillero Alberto Daniel Quinteros, CUIT 20-07800775-4, rematará el día 15 de Julio de 2.011, a las 12:00 hs. –en punto-, en la Oficina de Subastas Judiciales, ubicada en Jean Jaures 545, Capital Federal, la marca "Disa Distribuidora Interprovincial S.A.", Tipo de marca: Mixta, Clase: 39, Registro Marcario Nº 1.920.048. Base: $ 1.000.-. Venta al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Comisión 10%. Arancel 0,25% (Acord. 10/99 C.S.J.N.). Queda prohibida la venta en comisión y la cesión del boleto. Para informes consultar con el martillero al teléfono 4815-6382 o vía Internet a www.estudioquinteros.com.ar. Publíquese edicto por cinco días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 3 de junio de 2.011.
Paula Marino, secretaria.

e. 04/07/2011 Nº 78699/11 v. 08/07/2011

Nº 26

El Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial Nro. 26, a cargo de la Dra. Maria Cristina O'Reilly, Sec. Nro. 51, a mi cargo, sito en Av. Callao 635 piso 1ro. de Capital Federal hace saber en los autos Greco Hnos. y Otros s/Incidente de Ejecución de Honorarios (Por Antonio Abreu)" Exte. 11136 que el martillero Alberto Lionel Del Zotto CUIT 26-4737991 IVA monotributo (tel 155-497-9817) rematará el día 13 de julio de 2011 a las 10 hs. en Jean Jaures 545 de Capital Federal, el crédito que Fátima SCA posee en las actuaciones "Greco Hnos. s/Quiebra", Sin Base.- al contado y mejor postor, Seña 30%, comision 10%, Arancel Acordada 10/99 0,25% del precio. Todo en dinero efectivo en el acto de subasta. Dentro del 5º día de aprobado el remate, el comprador, sin necesidad de intimación alguna deberá depositar el saldo del precio bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cod. Procesal. Se excluye la posibilidad de comprar en Comisión y/o Cesión del boleto de compra-venta. El presente deberá ser publicado por dos días en el Boletín Oficial de Capital Federal y Diario La Nacion.

Buenos Aires a los 04 de julio de 2011.
Dévora Natalia Vanadia, secretaria interina.

e. 07/07/2011 Nº 83200/11 v. 08/07/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 20

El Juzgado Nacional de 1ra Inst. en lo Civil Nº 20, Secretaría única, comunica por dos días en autos: "Gaona, Ines María c/Murua, Raúl s/ Ejecución Hipotecaria", Exp. 106.749/00, que el Martillero Miguel A. M. Soaje subastará el día 13 de Julio de 2011, a las 9,15 horas en punto en la Sede de la Oficinas de Subastas Judiciales sito en calle Jean Jaures Nº 545 de esta Ciudad, El Inmueble sito en la calle Chacabuco y Necochea de Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, unidad funcional dos, poligono 00-02, inscripto en la matrícula 12565/2, N. C: II, S. G, M. 399, P. 1, Sup. 2, Sup. 81,80 m2, que adeuda: Municipalidad de La Matanza $ 731,33 al 8/9/10 (fs. 201/5); ARBA $ 8.672.70 al 9/8/10 (fs. 166), AYSA $ 60,08 al 28/8/10 (fs. 190); Aguas Arg. $ 7.192,26 al 21/3/11 (fs. 260/3), sin deuda de OSN al 16/2/11 (fs. 250). De la constatación efectuada por el Martillero surge que la propiedad se encuentra ocupada por la Sra. Marta Murua y su hija Yamila Murua en calidad de propietarias. Se trata la unidad de un departamento con entrada exclusiva por la calle Chacabuco 404 de la ciudad de Ramos Mejia, el que se compone un amplio living comedor y ventana con reja a la calle, hall distribuidor que al igual que el living posee piso de mosaico tipo mármol, el que comunica a dos dormitorios a la calle, ambos con piso de parquet, placares embutidos y ventana con reja a la calle Chacabuco y el otro a la calle Necochea, a un baño con bañadera azulejado y piso cerámico; y a una cocina comedor con mesada de dos bachas con muebles en bajo y alto mesada, calefón y ventana a un patio interno La cocina comunica con un garage para un vehículo con ingreso por la calle Necochea 605, todo se encuentra en buen estado de uso y conservación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base U$S 40.000, Seña 30%, Comisión 3%, Sellado Ley 0,5% y Arancel (Acordada 10/99) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, "no aceptándose compras en comisión ni cesión de derechos del comprador" por tratarse de un juicio hipotecario, y en el acto de suscribir el boleto de compraventa exigirá a quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal (hará saber que deberá integrarse el saldo de precio dentro del plazo de cinco días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Código Procesal. Asimismo, se hará constar en edictos que conforme doctrina fallo plenario del fuero Civil de fecha 18-2-99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I s/Ejec. Hipot.", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Por el contrario, en caso de insuficiencia de fondos, deberá hacerse cargo de la deuda por expensas comunes. Así también se hará constar que dentro de los cinco días de aprobado el remate el comprador deberá depositar el importe del precio que corresponda abonar al contado, en el banco de depósitos judiciales, si no lo hiciere y no invocare motivos se ordenará nueva subasta en los términos del art. 584 del CPCC. Por último, también deberá constar que los oferentes en el acto de remate, que actúen por poder, deberán anunciar a viva voz el nombre del poderdante a realizar las ofertas. Exhibición: los días hábiles del 8 al 12 de Julio de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, junio 30 de 2011.
Juan Carlos Pasini, secretario.

e. 07/07/2011 Nº 81595/11 v. 08/07/2011

Nº 21

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil "21", secretaría única, sito en Talcahuano 490, piso 1º, comunica por dos días en el juicio "BBVA Banco Francés S.A. c/Zabaleta Pedro s/ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 18939/10), que el martillero Alberto César Bieule rematará el día Jueves 14 de Julio de 2011 a las 11:00hs., En Punto en el local de calle Jean Jaurés 545, Capital Federal, el inmueble sito en la calle 25 entre 505 y 508, designado según título como Lote I, pte. B, sección D, chacra 10, Nom. Cat. Circ. III, Sec. A, Mza. 27, Pac. 3a., U.F. 8, Matricula 195.601/8, Pol. 00-09, de la Ciudad y Pdo. de La Plata, Pcia. de Buenos Aires, ocupado por el Sr. Leonardo M. Forclaz y su familia en carácter de inquilinos, y consta en P.B.: living, cocina, lavadero, baño, escritorio y hall de distribución, en P.A.: dos dormitorios, uno en suite y dos baños, siendo su estado de conservación bueno y su antigüedad de aprox. 10 años. Sup. Total del terreno 1.105 m2.- Base $ 100.000.- al contado y al mejor postor. Seña 30%, comisión 3% mas IVA, sellado de ley y 0,25% en concepto de Arancel Subasta Judicial, todo en el acto del remate. Adeuda por Imp. Munic. $ 822,82 mas $ 180,03 al 8/10/10 (fs. 102); O.S.N. s/deuda al 23/8/10 (fs. 81), Rentas $ 2.156.- al 23/9/10 (fs. 89). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. El adquirente se encuentra exento del pago de las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, hasta la toma de posesión. No procede la compra en comisión. Visitar los días 12 y 13 de Julio de 2011 de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 1º de julio de 2011.
Horacio Raúl Lola, secretario.

e. 07/07/2011 Nº 81606/11 v. 08/07/2011

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, secretaria única, (Talcahuano 550, 6º piso), comunica por dos chas, en el juicio "Consorcio Pedernera 164 c/Pereyra, Nidia Angélica s/Ejecución de Expensas" Expte Nº 56.624/2005 que el martillero Javier Oscar Di Blasio, rematará en Jean Jaures 545, el dia 1 de agosto de 2011 a las 11,00 Horas en punto, el siguiente bien: Pedernera 156/58/62/64 unidad 26 de esta Ciudad, inscripta en la matricula 5-19196/26. Según constatación de autos (fs. 244) se trata de una cochera fija ubicada en un edificio destinado a la guarda de automotores. Estado de Ocupación: En el acto de constatación el martillero fue atendido por el encargado del edificio, quién manifestó que la unidad es ocupada por la demandada. Superficie: 12 mts2. 23 dm2. Base: $ 25.000,00. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel 0,25% (Ac. CSJN 24/00); al contado y mejor postor. El comprador deberá constituir domiclio en esta Ciudad. No se admitirá la compra en comisión. Para el caso de que el saldo del precio no sea integrado dentro de los 60 días corridos de practicada la subasta, el mismo –a partir del vencimiento de dicho plazo- devengará intereses y/o será pasible de adecuación por el mecanismo que resulte pertinente, todo ello a fin de asegurar la estabilidad de su poder adquisitivo. Se deja constancia que la totalidad de la deuda por expensas (ley 13512) que existiere y que no pudiere abonarse con el producido del remate, será a cargo del comprador; ésta deberá ser satisfecha una vez aprobado el remate, dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la liquidación que así lo determine. Deudas: O.S.N al 9-6-10 No registra deuda Fs. 198. Aysa al 16-6-10 $ 439,00 Fs. 201. G.C.B.A al 25-7-10 No registra deuda Fs. 213. Aguas Argentinas al 16-7-10 No registra deuda Fs. 221. Expensas: al 21-10-10 $ 7.723,00 Fs. 246. Exhibición: 14 y 15 de julio de 2011 de. 10,00 a 12,00 hs.

Buenos Aires, 28 de junio de 2011.
Dolores Miguens, secretaria.

e. 07/07/2011 Nº 81598/11 v. 08/07/2011

Nº 30

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia Civil Nº 30, Secretaría Unica, sito en Av. De los Inmigrantes 1950, entrepiso, de Capital Federal, a cargo del Dr. Luis Méndez, Secretario Alejandro Luis Pastorino, comunica por 2 días, en autos caratulados: "Cons de Prop Rondeau 2428 c/ Curcio Nicolás y Otro s/Ejecucion de expensas". Expte. Nº 59.829/04. Que el martillero Celso Daniel Tettamanzi, CUIT Nº 20-04414641-0, Viamonte 723, piso 3º Ofic. 14, Capital Federal, rematará el día 13 de Julio de 2.011 a las 11:15 hs. en punto, en la sala de Subastas Judiciales de la calle Jean Jaures 545 CABA, el 100% del inmueble de la calle Rondeau 2428 6º piso Unidad funcional Nº 14, C.A.B.A. Nomenclatura Catastral: Sección 24, Circunscripción II, Manzana 75, Parcela 005, inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble en la matrícula 2-266/14. Según Informe de Constatación, se trata de un dpto de 76 m2 20 dm2, 6º piso, cfte, se accede a un hall distribuidor, living-comedor, pisos de madera, dando al balcón corrido, con pisos de mosaicos, enrejado y protección para balcón. Desde el hall se accede a un pasillo con placares, y dormitorio secundario con placares, el dormitorio principal con placares salida al balcón, baño completo sin bañadera, cocina ambos con pisos y revestimientos de época, el estado general del departamento es regular, posee una baulera en el sótano; el mismo se encuentra ocupado por el Sr. Daniel Gustavo Curcio, DNI 14431738, la que habita en carácter de heredero, junto a su esposa, Sra Lucia Catalina Legizamon DNI 17853837, y cinco hijos, tres mayores de edad: Matías Nicolás, que no se encontraba en el lugar, Juan Ivan DNI 34800834, Luciano DNI 36430757, y dos hijas, menores de edad. Condiciones: Base: $ 196.377.- (pesos ciento noventa y seis mil trecientos setenta y siete) seña 30%, comisión 3%, Acordada 10/99 0,25%, todo en efectivo al mejor postor y en el acto del remate. En el acto de suscribir el pertinente boleto de compraventa exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de esta Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art 133 del Código Procesal. Que no se aceptará la ulterior cesión del boleto de compraventa con excepción de aquella en que obre certificación notarial de la firma de los otorgantes; que el adquirente no deberá afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones; devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas y que no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (conf. Plenario de la Cámara Civil del 18 de febrero de 1999, en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/ejecución hipotecaria" el 18 de febrero de 1999); el adquirente deberá depositar importe del saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, en la Sucursal Banco de la Nación Argentina a la orden del Suscripto y como pertenecientes a estos autos, bajo apercibimiento de devengarse intereses, hasta la oportunidad prevista por el art. 580 del Código Procesal. Autorízase al martillero a valerse del auxilio de la fuerza pública si estimare necesario, a fin de preservar el normal desarrollo del acto. Deudas: AySA (julio/2010) $ 1237.79, Aguas Argentinas (1/9/10) $ 6485,40 – ABL (10/6/10) $ 4769,43; Expensas (1/6/2011) $ 487,30. Exhibición: 8 y 11 de Julio de 2011 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 4 de julio de 2011.
Alejandro Luis Pastorino, secretario.

e. 07/07/2011 Nº 81764/11 v. 08/07/2011

Nº 43

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 43, sito en la calle Uruguay 714, E.P., Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos: Almada Mario Lisandro y otros c/Sánchez Alfredo Alberto s/ejecución hipotecaria (Expte. 17525/99) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor, el día 13 de julio de 2011 a las 11,15 hs., en Jean Jaures 545, Cap. Fed., el inmueble ubicado en el Pdo. de Alte. Brown, Rafael Cazada, con frente a la calle Uno -hoy Centenario- Nº 1947 e/ Balcarce y Calvo, Pcia. de Bs. As., matrícula FR 51123. Nom. Cat.: Circ. III, Secc. A, Mza. 51, Parc. 8a. Superficie 243,93 m2. Conforme informe del martillero de fecha 2.2.2011, obrante en autos a fs. 201, se trata de un chalet de mampostería de ladrillos con techos de tejas francesas con rejas y patio al frente que consta de amplio living comedor, 5 dormitorios, 3 baños, lavadero, quincho y garaje para dos autos

en buen estado general de uso y conservación, actualmente deshabitado y con cartel de venta de una inmobiliaria de la zona. Y según acta de constatación de fecha 28.06.11 el lugar se encuentra en estado de abandono y vecinos consultados manifestaron que el inmueble se halla deshabitado hace más de seis meses. Base $ 200.000. Seña 30%, comisión 3%, arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN) y sellado de ley a cargo del comprador, en efectivo en el acto de la subasta. Deudas: a A. Arg s/deuda al 2.7.09 (fs. 139), a AYSA s/deuda al 2.7.09 (fs. 143), a OSN s/deuda al 8.7.09 (fs. 146) a ARBA $ 384,50 al 26.5.10 (fs. 158) a la Mun. de Alte. Brown $ 208,71 al 30.6.10 (fs. 173). Conf. Plenario del Fuero "Servicios Eficientes SA c/Yabra Roberto I. s/ Ejec. Hip. del 18/2/99, se hace saber que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, con excepción en su caso de las deudas que se registren en concepto de expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Queda prohibida la compra en comisión, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y para el caso que no se depositara el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, al mismo deberá aplicarse la tasa de interés pasiva promedio que publique el B.C.R.A, desde el momento de la celebración del boleto y hasta el efectivo pago, aún cuando la eventual demora no le fuera imputable y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (art. 584 del CPCC). El inmueble se exhibe los días 11 y 12 de julio de 2011 de 11 a 13 hs.

Bs. As., 1 de julio de 2011.
María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.

e. 07/07/2011 Nº 81839/11 v. 08/07/2011

Nº 48

Juzgado Nac. de 1ra Inst. Civil 48 a cargo de la Dra. María M Viano Carlomagno; Secretaria Unica a cargo del Dr. Orlandi, Ruben Dario; sito en Uruguay 714, Piso 3º CABA, comunica por 2 días en autos, "Alvarez Angélica Dolores y Otros c/González Marta Susana s/Ejecución Hipotecaria" Exp. 117598/01 "Reservado", que el martillero Fernando R. Barbotto, CUIT: 20-17299216-2; subastara el 13/07/2011 a las 9 hs. en la "Dirección de Subastas Judiciales" calle Jean Jaures 545 CABA. el 100% del bien sito en Juan F. Aranguren Nro 1.122/24 - UF: 2 y Parte Indivisa UC: I, CABA; N.C: C.5; S.57; M.92; P.3; U.F.2; Matr. 5-8544/2; Sup. 266,52 m. Porc. 63,42% y Sup. UC: I (Sótano) 67,76 m, Porc. 17,15% –2/3 ptes Inds– Se trata de un PH "tipo casa" sin expensas (terreno compartido con solo otra unidad) desarrollada en 1r; 2do; 3r piso y en subsuelo –garaje–. En el Piso 1ro encontramos: amplio living en L; toilette; comedor diario con salida a patio terraza, cocina, lavadero, habitación y baño de servicio. En el 2do Piso: 4 dormitorios (uno con baño en suite y vestidor) y otro baño completo; en planta 3r piso: sala de maquinas (agua caliente central y caldera), baño, cocina y amplia terraza transitable con parrilla, de uso exclusivo. Garaje (2/3 partes de la UC 1) en subsuelo, con capacidad para 2 autos para el bien a rematar, Todo en buen estado de conservación y Desocupado (la parte actora detenta la tenencia). Condiciones de Venta: Al contado y Mejor Postor; Base $ 850.000; Seña 30%; Comisión 3%; Arancel 0.25%; Sellado de Ley 0,8% Todo en dinero efectivo en el acto del remate. Según lo dispuesto en el auto del 16/3/11, a Fs. 878 "No procederá la compra en comisión (cfr. Art. 598 inc. 7º CPCC), ni la cesión del boleto de compraventa o cualquier otro negocio que importe sustituir al comprador en subasta. Adviértase que tampoco se admitirá la actuación en estos obrados del eventual cesionario del boleto de compraventa." Asimismo deberá abonar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación o intimación alguna. Adeuda: ABL: al 16/1/06 $ 16596,50 (Pda: 2380738) Fs 509; Aguas Arg: al 18/1/06 $ 3954 (Cta. 2002488) Fs 504; OSN: No registra deuda Fs. 515; La unidad a subastar no devenga deudas en concepto de expensas. De conformidad con el plenario "Servicios Eficiente SA c/Yabra, Roberto s/Ejec. Hip." no corresponde que el adquirente en la subasta afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones –si las hubiere–, devengadas antes de la toma de la posesión, cuando el monto que se obtenga en la subasta no alcance para solventarlas. Exhibe los días 11 y 12 de julio de 13 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercib. de Ley. Más información en autos por Secretaria y/o al Sr. martillero (Tel. 15 4993-1610).

Buenos Aires, 6 de julio de 2011.
Rubén Darío Orlandi, secretario.

e. 07/07/2011 Nº 83229/11 v. 08/07/2011

Nº 90

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 90, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 4º Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "Banco de la Ciudad de Buenos Aires c/ Alba Mariano Matias s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 99.555/01) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 13 de julio de 2011 a las 10,15 hs., en Jean Jaures 545, Cap. Fed., el inmueble sito en Remedios de Escalada, Pdo. de Lanus, Pcia. de Bs. As., con frente a la Avda. Hipolito Irigoyen 6038/56/72/90/6106/22 calle Achaval s/Nº esq. Joaquin V. Gonzalez 4405/33/59, U.F. 9, designado según título como lotes 1, 2, 3, 4, 7 y 8 de la Fracción IV, Nom. Cat.: C. II, S. N, Frac. IV, Parc. 1 a, Subp. 9. Polig. 00-09. Matrícula 739/9. Superficie 58,16 m2. Conforme informe del martillero obrante en autos a fs. 237, el inmueble se encuentra en la Av. Hipolito Irigoyen Nº 6090, Cuerpo G, Depto 1 de P.B., Remedios de Escalada, Pdo. de Lanus, Pcia. de Bs. As. y se trata de un depto. de 3 ambientes, baño y cocina en regular estado de conservación, ocupado por el Sr. Jorge D. Garcia, quien argumenta ser inquilino. Base $ 90.000. Seña 30%. Comisión 3%, arancel 0,25% (Ac. 24/00 CSJN) y sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Las posturas que se efectúen en el remate no deberán ser inferiores a $ 200 entre una y otra. Deudas: a ARBA s/deuda al 24.8.10 (fs. 168), a la Munic. de Lanus $ 654,46 al 18.8.10 (fs. 180), con mas la suma de $ 4368,87 al 24.8.10 (fs. 183), a AYSA s/deuda al 28.9.10 (fs. 190), sin deuda por expensas al 16.9.10 (fs. 208); No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas (cf. plenario, autos: Servicios Eficientes SA c/Yabra Roberto s/Ejec. Hip). No procederá la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del C. Pr. y depositar el saldo de precio dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta (conf. art. 580 del C.P). El inmueble se exhibe los días 11 y 12 de julio de 2011 de 11 a 13 hs.

Bs. As., 22 de junio de 2011.
Gustavo Alberto Alegre, secretario.

e. 07/07/2011 Nº 81829/11 v. 08/07/2011

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA TRIBUTARIA Y PREVISIONAL JUNIN-BUENOS AIRES

La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) Dirección Regional Junín, comunica por dos días en los autos caratulados "Fisco Nacional (AFIP) c/Codino Angel Oscar s/Ejecución Fiscal" Expte.: 20311, que tramita por ante El Juzgado Federal de Junín (B), interinamente a cargo del Dr Hector Pedro Plou, Secretaria Tributaria y Provisional del Dr. Hugo Mario Inglese, que el Martillero Alberto R. Huarte Tº VI, Fº 620 del D.J.J., subastará, al contado y mejor postor,el día 14 de julio de 2011 a las 11hs., en el Colegio de Martilleros y Corredores Público del D.J.J.,sito en calle Belgrano 74 de Junín (B), el siguiente bien Automotor: 1) Marca Fiat, Modelo uno CL 3P, año 1996, Dominio APQ944, Sin Base.-, Deuda Municipalidad de Rojas(B) $ 1.460,98.- al 17-06-2011, haciendo saber a los eventuales oferentes que los autos podrán ser consultados por mesa de entradas de la Secretaria correspondiente (arts. 563, 564, 566, y ccdts., del CPCCN, Art. 95 de la Ley 11683 t.o. y sus modificatorias. Comisión: 10% (a cargo del comprador), Sellado: 1%, todo en dinero en efectivo en el acto del remate, y deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Junín (B), a la orden del Juez y como perteneciente a estos autos. Visita: 13 de julio de 2011, de 10 hs. a 11 hs., previo pactar con el Martillero. Gastos y deudas por impuestos Municipales (patentes), serán por cuenta de los compradores. El eventual adquirente deberá fijar domicilio en el radio del Juzgado. El presente es suscripto por el Agente Fiscal en uso de las facultades previstas por el art. 92 de la Ley 11683 con las mod. de la Ley 25239. El presente edicto deberá ser publicado por el término de dos días, en el "Boletín Oficial de la Nación" y en el Diario "La Verdad" de Junín (B).

Junín (B), 1º de Julio de 2011.
José Antonio Marone, abogado.

e. 07/07/2011 Nº 81765/11 v. 08/07/2011

JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA SECRETARIA NRO 1 MERCEDES (B)-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Mercedes (Bs. As.), a cargo del Dr. Héctor Rubén Echave, Secretaria nro 1 a cargo del Dr. Sergio Daniel Rayes, hace saber que el Martillero Alfonso Andrés Salvatore, Colegiado nro: 2166 -L:V- Matricula: 2166 del Colegio de Martilleros de Mercedes (BA), rematará el día 13 de Julio de 2011, a las 11 hs. En el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Mercedes (BA), calle 29 nro 785, Un Inmueble ubicado en calle Almafuerte 118 de la Ciudad de Chivilcoy (BA), denominado catastralmente como Circunscripción: XVIII, Sección: D, Manzana: 263, Parcela: 23, Partida: 11607, Matricula: 13611 de Chivilcoy (28) una fracción de la mitad NordOeste del solar ubicado en la Sección tercera de la Ciudad de Chivilcoy (BA), con los edificios y demás mejoras que contiene, designado en plano oficial respectivo con el número 355, cuya fracción se halla ubicada después de los 23 mts. 30 ctms. Contado desde la esquina Norte del solar a que pertenece en dirección Oeste y según plano especial que expresa su título, se demarca con el nro 2, midiendo 10 mts. de frente al NordOeste, por 21,65 ctms. de fondo o sean 216 mts. 50 decímetros cuadrados, lindando al frente con calle 58 denominada Almafuerte en medio con el solar 225, al NordEste con los lotes 3 y 4 de don Juan Mandarano y Sabino Mocorrea respectivamente, al SudOeste con el lote 1 de don Francisco Donato, y al SudEste con don Lino Dova, en los tres últimos rumbos terreno del mismo solar 355. Base: $ 180.000. (art. 578 C.P.C.C.N). La venta será al contado. El martillero percibirá del comprador en el momento de la subasta el 30% en concepto de seña y el 4% en concepto de comisión a su cargo. Dentro del término de tres (3) días de realizado el remate, deberá rendir cuenta documentada del mismo y depositar el importe de la seña en la Sucursal Mercedes (BA), del Banco de la Nación Argentina, a la orden del Juzgado y cómo perteneciente a éstos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 564 del C.P.C.C. Dispónese, asimismo, la admisión de ofertas bajo sobre cerrado hasta las 11 hs. del último día hábil antes de la subasta, las que deberán presentarse en la Secretaría nro 1 de éste Juzgado, debiendo constar tal circunstancia en los edictos y propaganda adicional que se efectúe con toda la información necesaria para individualizar los bienes, expediente, Juzgado y Secretaría. El sobre que contenga la oferta deberá entregarse cerrado, indicando en su exterior la carátula del expediente. El actuario o el prosecretario administrativo expedirá recibo si el oferente lo requiriese, debiendo consignar el día y hora de presentación y fecha de la subasta. La fecha deberá cumplir los siguientes requisitos: a) acompañará el importe correspondiente al 30% de la seña fijada precedentemente, más el destinado a comisión y sellado -discriminándolo-, lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Mercedes (BA), a la orden del Juzgado y cómo perteneciente a éstos autos, cheque librado contra un Banco de la plaza a la orden del Tribunal con cláusula "no a la orden" o cheque certificado librado sobre un Banco de ésta plaza. No se requerirá patrocinio letrado para la presentación de la oferta. El secretario procederá a la apertura de los sobres recibidos, en audiencia pública, a las 12 hs. del último día hábil anterior a la fecha que se fije para la subasta. A la misma deberá comparecer el martillero actuante y los oferentes que lo deseen. El actuario suscribirá cada uno de los pliegos haciendo entrega al martillero del que contenga la mayor oferta. A igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con antelación. Las señas de las ofertas superadas se devolverán o cancelarán de inmediato. El martillero dará lectura de la misma antes de la realización del remate, sirviendo cómo base para recibir nuevas posturas. En la puja podrán intervenir quienes hayan efectuado ofertas bajo sobre. Si la oferta bajo sobre no se mejora en el acto de la subasta, el martillero procederá a la adjudicación del bien. Conforme con lo dispuesto por el artículo 598 del C.P.C.C., no se aceptará compra en comisión. El bien se encuentra ocupado únicamente por la Sra. Adriana Brasesco de Díaz, qué la ocupa por ser la esposa del Sr. Rubén Daniel Díaz, adeuda Impuestos Municipales Fs. 112/114, pesos $ 4.399,32 al 25 de Febrero de 2011 y Imp. Inmobiliarios (ARBA) Fs. 142/145, pesos $ 1.210,10 al 10 de Marzo de 2011. Días de Visita: 11 de Julio de 2011, de 15 hs. a 16 hs. y el día 12 de Julio de 2011, de 15 hs. a 16 hs. Venta Decretada En Autos: "Banco de la Nación Argentina c/ Díaz, Rubén Daniel s/Ejecución Hipotecaria" (Expte: nro: 49882). Certifico que el presente edicto deberá publicarse por el término de Dos (2) días en el Boletín oficial de la Nación y en el Diario "La Razón" de Chivilcoy (BA), con los requisitos establecidos por el art. 566 del C.P.C.C.

Mercedes (BA), 1 de julio de 2011.
Sergio Daniel Rayes, secretario.

e. 07/07/2011 Nº 81337/11 v. 08/07/2011

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

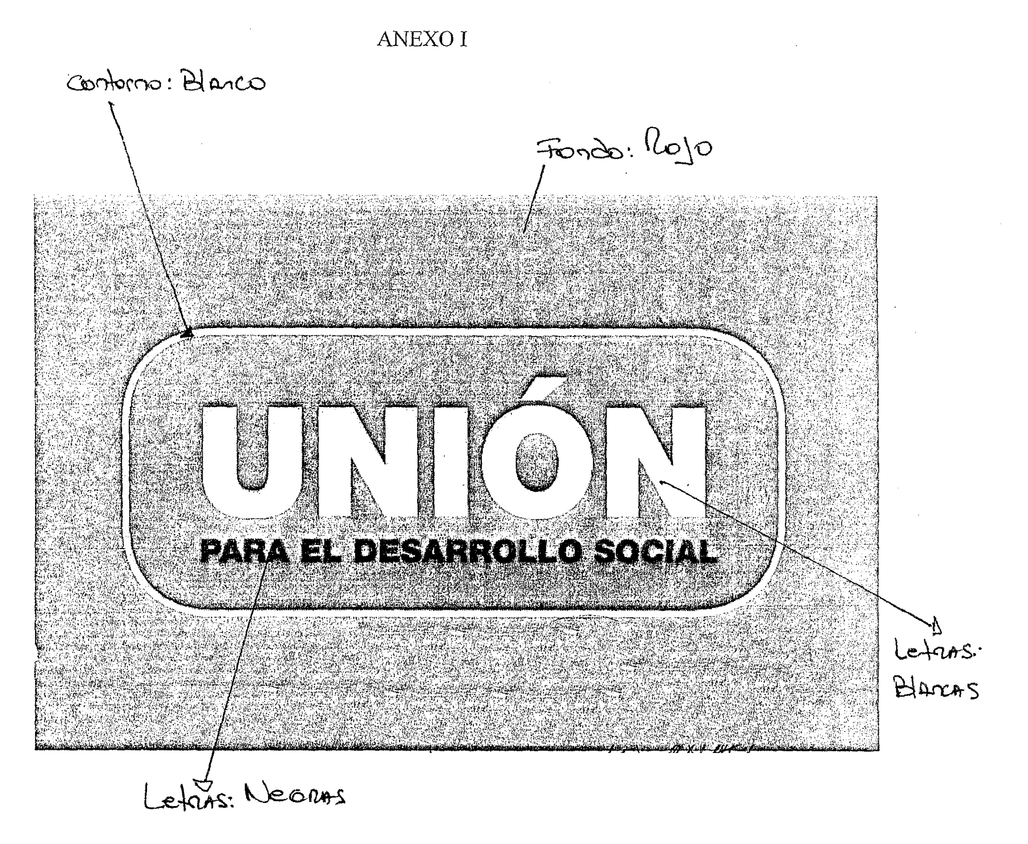
ALIANZA UNION PARA EL DESARROLLO SOCIAL –UDESO– UNION NACIONAL

Distrito Capital Federal

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 14 y 60 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos Nº 23.298, que la agrupación política denominada "Unión para el Desarrollo Social – UDESO" se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el cambio de su denominación por "Unión para el Desarrollo Social" y solicitando el reconocimiento de la sigla "La U" y el símbolo adoptado con fecha 30 de junio de 2011, en los términos del art. 10 de la Ley 23.298.

En Buenos Aires, al 1 del mes de julio de 2011.
Dr. Martín Rosendo Seguí, Secretario Electoral.

ANEXO I



e. 06/07/2011 Nº 81534/11 v. 08/07/2011

ALIANZA UNION PARA EL DESARROLLO SOCIAL –UDESO

Distrito Capital Federal

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 14 y 60 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos Nº 23.298, que la Alianza política denominada "Alianza Unión para el Desarrollo Social – UDESO" se ha presentado ante esta sede, solicitando el cambio de su denominación por "Alianza Unión para el Desarrollo Social", la sigla "La U" y el símbolo adoptado con fecha 30 de junio de 2011.

En Buenos Aires, al 1 del mes de julio de 2011.

Dr. Martín Rosendo Seguí, Secretario Electoral.

ANEXO I



e. 06/07/2011 Nº 81522/11 v. 08/07/2011

ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA RIOJANA

Distrito Provincia La Rioja

La Rioja, 22 de junio de dos mil once.

Autos y Vistos:

Los autos caratulados: "Frente Para La Victoria Riojana s/Inscripción de Alianza Electoral", Expte. Nº 89/11 y la presentación de fs. 33/35, efectuada por los doctores: Juan Manuel Ártico, Sandra Vanni y Carlos Renzo Castro, apoderados de la alianza "Frente para la Victoria Riojana", de los que:

Resulta:

I) Que a fs. 33/35 de autos se presentan los doctores: Juan Manuel Ártico, Sandra Vanni y Carlos Renzo Castro, en su carácter de apoderados de la alianza electoral "Frente para la Victoria Riojana" y solicitan la correspondiente inscripción y registro de dicha alianza electoral para participar en las elecciones Primarias, Abiertas, Simultaneas y Obligatorias y Elecciones Generales convocadas para los días 14 de agosto y 23 de octubre del corriente año, respectivamente.

II) Que manifiestan que a la alianza "Frente para la Victoria Riojana" la integran los partidos políticos: "Justicialista", "Frente del Pueblo", "Partido Movimiento Norte Grande", "Kolina" y "Partido de la Victoria" con personería jurídico-política de distrito. Acompañan la siguiente documentación: Actas de autorización de los organismos partidarios competentes para la conformación de la presente alianza (fs. 1/11), Acta de Constitución de la alianza "Frente para la Victoria Riojana" (fs. 12/15), Plataforma Electoral (fs. 16/18), Bases de Acción Política (fs. 19/21), Acta de designación de responsables económicos-financieros (fs. 22/23), Acta de designación de Presidente y Tesorero del "Frente para la Victoria Riojana" (fs. 24/25), Acta Acuerdo de distribución de aportes públicos (fs. 26/27), Reglamento Electoral (fs. 28/31), Aceptación de cargos de las autoridades designadas (fs. 32), manifestación de la voluntad en el sentido que las boletas a legisladores nacionales del "Frente Para La Victoria Riojana" del la distrito La Rioja, estén adheridas para las elecciones primarias a desarrollarse el 14 de agosto y las generales del 23 de octubre, a las de la categoría presidente y vicepresidente de la Nación del "Frente Para La Victoria" – Orden Nacional.

III) Que producido el informe de Secretaría de fs. 37 donde se da cuenta que los partidos: "Justicialista", "Frente del Pueblo", "Partido Movimiento Norte Grande", "Kolina" y "Partido de la Victoria" de este distrito, cumplen con los requisitos de los artículos 3º inc. c), 7 y 10 de la Ley 23.298 y sus modificatorias (23.476, 26.215 y 26.571).

IV) Que corrida la vista a la señora Fiscal Federal subrogante (fs. 37) la misma es evacuada a fs. 38, aconsejando hacer lugar a lo solicitado.

Y Considerando:

Que a criterio del suscripto, la documentación acompañada por los apoderados de la Alianza "Frente Para La Victoria Riojana" se encuentra en un todo de acuerdo a lo previsto en el art. 10 y concordantes de la Ley 23.298 -Orgánica de los Partidos Políticos- (modificada por la Ley 23.476, 25.611) y 26.571 y lo prescripto por la Ley 26.215 (modificada por ley 26.571) de Financiamiento de los Partidos Políticos.

Por ello y en virtud de lo dictaminado por la señora Fiscal Federal subrogante;

Resuelvo:

1) Tener a la alianza "Frente Para La Victoria Riojana", como Alianza de Distrito, integrada por los partidos: "Justicialista", "Frente del Pueblo", "Partido Movimiento Norte Grande", "Kolina" y "Partido de la Victoria", con facultades para actuar corno tal en este Distrito Electoral con todos los derechos y deberes que le confiere el ordenamiento jurídico vigente (Ley 23.298 - Orgánica de los Partidos Políticos y sus modificatorias).

2) Tener como Apoderados a los doctores: Juan Manuel Ártico, DNI Nº 12.851.576, Sandra Vanni, DNI Nº 20.253.111 y Carlos Renzo Castro, DNI Nº 20.500.070; con domicilio constituido en calle Av. Perón Nº 532, de esta ciudad.

3) Asignar a la presente Alianza de Distrito el Nº 502 de identificación de registro de conformidad a la Acordada C.N.E. Nº 25/11 -Anexo Pto. II, 2 b)-.

4) Tener por registrada el Acta Acuerdo de distribución de aportes económicos a los partidos políticos por cantidad de votos obtenidos a los fines de lo dispuesto en la Ley 26.215 de financiamiento de los Partidos Políticos.

5) Hacer saber a los señores apoderados que deberán cumplimentar con lo dispuesto por la Ley 26.215 de Financiamiento de los Partidos Políticos, haciendo extensiva la obligación a los partidos integrantes de la Alianza.

6) Comunicar la presente Resolución a la Excma. Cámara Nacional Electoral, Dirección Nacional Electoral y de Reforma Política, Director del Boletín Oficial y Tribunal Electoral Provincial.

7) Protocolícese, notifíquese y ligase saber.

Daniel Herrera Piedrabuena, Juez Federal.

e. 06/07/2011 Nº 82089/11 v. 08/07/2011

ALIANZA UNIFICACION CIVICA REPUBLICANA

Distrito Provincia Catamarca

El Sr. Juez Federal con Competencia Electoral Subrogante del Distrito Catamarca, Dr. Ricardo Antonio Moreno, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos Nº 23.298, que la Alianza "Unificación Cívica Republicana" se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como alianza de partidos políticos en vista a los Comicios Nacionales del cte. año en los términos del art. 10 de la Ley Nº 23.298, bajo el nombre partidario, sigla, emblema y/o símbolo, que adoptó en fecha 28-06-11 (Expte. Nº 48/11). En San Fernando del Valle de Catamarca, veintinueve de junio del año dos mil once. Fdo. Dr. Américo Morcos - Secretario Electoral Nacional.

Secretaria Electoral, 29 de junio de 2011.

e. 06/07/2011 Nº 82090/11 v. 08/07/2011

PARTIDO DEL TRABAJO Y DEL PUEBLO

Distrito Provincia Santa Fe

Se hace saber a los partidos políticos del distrito electoral de la Provincia de Santa Fe y a todos aquellos que pudieran tener un interés legítimo, que la Agrupación Política "Partido Del Trabajo y Del Pueblo" ha iniciado en fecha 29-12-2010 el trámite de reobtención de la personalidad jurídico-política con la misma denominación, al efecto de la oposición que pudieren formular (art. 14 ley 23.298). (Fdo: Dr. Federico Ferro-Secretario Electoral Nacional).

e. 06/07/2011 Nº 82109/11 v. 08/07/2011